



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 19/15
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 30/11/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de extinción de los Organismos Autónomos Locales Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” y Agencia Municipal de la Energía. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Moción de D^a María Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral. 6

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción de D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga. 10

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento. 12

PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio. 14

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a favorecer iniciativas del movimiento “foodtruck” en Málaga. 16

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga. 19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 9.-** Dictamen en relación a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de la Administración. 21
- PUNTO N° 10.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos. 23
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga. 27

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia D. Julio Andrade Ruiz, relativa al 25 de noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”. 30
- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia D. Julio Andrade Ruiz, relativa a la considerable disminución de la Junta de Andalucía al mantenimiento de los programas cofinanciados en materia de política social en el Ayuntamiento de Málaga. 33
- PUNTO N° 14.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D^a Estefanía Martín Palop, y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la construcción de un campo de fútbol césped en la barriada de Miraflores Ángeles en el Distrito n° 4 Bailén – Miraflores. 36
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a la lucha contra la violencia de género. 39
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la revisión de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal. 42
- PUNTO N° 17.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales y D^a Estefanía Martín Palop, relativa al Convenio con la Fundación Cementerio Inglés de Málaga. 45



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 18.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la creación de un programa de cursos y formación deportiva. 47
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, referente a la necesidad de mejorar los recursos destinados a la Atención Temprana. 50
- PUNTO N° 20.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, referente a las y los niños residentes en Málaga y un programa de actividades en el periodo vacacional navideño. 53
- PUNTO N° 21.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, relativa a la necesidad de reforzar los Juegos Deportivos Municipales y fomentar la práctica deportiva en los distritos. 55
- PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, en relación a la imposibilidad de obtener subvenciones para asociaciones que no acrediten al menos tres años de experiencia acreditada. 56
- PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, relativa al cambio de ubicación de la Semana de la Participación y el Voluntariado. 59
- PUNTO N° 24.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a Remedios Ramos Sánchez, relativa a la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre. 60
- PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a Remedios Ramos Sánchez, relativa al 1 de diciembre declarado como Día Internacional contra el VIH/Sida. 64
- PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Moción Institucional, en relación a la apertura de dos nuevos Institutos de Enseñanza Secundaria en Teatinos que cubran la demanda en esa zona. 67

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 27.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la 70



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificación de Elementos Estructural 8 del P.G.O.U.-2011 que afecta al Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y planos P.1.4 y P.1.7.2.

PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PERI del SUNC-R-P-T.7 “Arroyo España”. 78

PUNTO N° 29.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”. 83

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la extinción del Instituto Municipal del Taxi. 164

PUNTO N° 31.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la remodelación de la plaza de Camas. 100

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la recuperación del convento de San Andrés como centro de interpretación de Torrijos. 103

PUNTO N° 33.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la instalación de una nueva gasolinera en Sacaba Beach. 106

PUNTO N° 34.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, referida al mal estado del acerado de las medianas de la Avenida de Andalucía. 109

PUNTO N° 35.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la creación de una mesa fija que reúna al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas. 111

PUNTO N° 36.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, referente a la necesidad de implantar medidas para el control y eliminación del amianto. 114

PUNTO N° 37.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica y D^a Estefanía Martín Palop, relativa a los accesos a las zonas diseminadas de la ciudad de Málaga. 119

PUNTO N° 38.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo 121



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D. José Carlos Durán Peralta, D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a las barriadas de Intelhorce y Villas del Arenal.

PUNTO N° 39.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, referente a la necesidad de modificar el trazado del tráfico rodado en calle Albéniz. 123

PUNTO N° 40.- Dictamen referido a Moción Institucional, relativa al reconocimiento público del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Agrupación de Desarrollo “Málaga Accesible”. 126

PUNTO N° 41.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al aumento de la inseguridad en el barrio de Teatinos. 131

PUNTO N° 42.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica y D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, relativa a la seguridad en las barriadas de las zonas de expansión de la ciudad: Distrito n° 11 Teatinos-Universidad y la barriada de Soliva. 132

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 43.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D^a Estefanía Martín Palop y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los daños provocados por averías de EMASA. 135

PUNTO N° 44.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al impulso a las obras de defensa del Litoral. 139

PUNTO N° 45.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D^a Estefanía Martín Palop y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a la barriada de Colmenarejo por el Ayuntamiento de Málaga. 141

PUNTO N° 46.- Dictamen en relación a Moción de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora, Ciudadanos y Málaga para la Gente, referente a la puesta en marcha de las medidas tomadas en Pleno para obtener información sobre la empresa Limasa III. 144



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 47.-** Dictamen referido a Moción de D. Alejandro Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de actuaciones estables para la defensa del litoral de la ciudad de Málaga. 146
- PUNTO N° 48.-** Dictamen relativo a Moción de D. Alejandro Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al problema de los excrementos de mascotas y al cumplimiento de las ordenanzas en materia de limpieza. 149
- PUNTO N° 49.-** Dictamen referido a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los problemas de saturación de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico. 151
- PUNTO N° 50.-** Dictamen en relación a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a actuaciones para la mejora y el arreglo de las playas y el litoral malagueño, y medidas para garantizar el mantenimiento adecuado de las zonas de uso público, infraestructuras marítimas-terrestres, playas y paseos marítimos. 154

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez; el Portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la dotación en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del Plan Andaluz de la Bicicleta en Málaga. 157
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al reconocimiento de Manuel Molina con la concesión de la Medalla de la Ciudad y el nombramiento de Hijo Predilecto. 158
- PUNTO N° U-3.-** Moción Institucional de D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular; D^a. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora; D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo 162



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos, y D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la devolución a la ciudad del Archivo Militar de Málaga.

PUNTO N° U-4.- Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, en relación a la evaluación y gestión del riesgo de inundación en el Guadalhorce. 170

PUNTO N° U-5.- Moción urgente que presentan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Movilidad, Dña. Elvira Maeso González, relativa al Metro de Málaga. 186

PUNTO N° U-6.- Moción Institucional relativa a la elaboración de un modelo cultural de las Artes Escénicas de Málaga 200

PUNTO N° U-7.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la representación de este Grupo Municipal en el Consejo Social de Málaga y en los Consejos Sectoriales. 209

PUNTO N° U.8.- Moción urgente que presenta el Portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Portavoz Adjunta, Dª. Remedios Ramos Sánchez, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la nefasta gestión de Limasa por parte del Equipo de Gobierno y respecto al anuncio de convocatoria de huelga debido a la intransigencia de la Dirección de la empresa. 209

PUNTO N° U.9.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la COP21. 232

PUNTO N° U.10.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la transparencia en la adjudicación de contratos. 242

PUNTO N° U.11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al ruido en las zonas centro histórico y los nuevos barrios de El Romeral-Teatinos. 251

MOCIONES

PUNTO N° 51.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa al nombramiento de representantes de dicho Grupo en los Consejos Sectoriales de Participación y el Consejo Social de la 280



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudad.

- PUNTO Nº 52.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, relativa al nombramiento de miembros en los Consejos Sectoriales dependientes del Ayuntamiento de Málaga y en el Consejo Social de la Ciudad. 282
- PUNTO Nº 53.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la representación de este Grupo en los Consejos Sectoriales y en el Consejo Social de la Ciudad. 284
- PUNTO Nº 54.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la representación de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Movilidad. 285
- PUNTO Nº 55.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la deuda de la Junta de Andalucía en políticas activas de empleo. 286
- PUNTO Nº 56.-** Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Ciudadanos, relativa a la provisión del puesto de Director de Distrito. 265
- PUNTO Nº 57.-** Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, relativa a la elaboración de un Modelo Cultural de las Artes Escénicas de Málaga. 285
- PUNTO Nº 58.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a las subvenciones para equipamiento en Playas. 286
- PUNTO Nº 59.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al conflicto laboral existente en Limasa III y la posible huelga de limpieza en la Navidad de 2015. 227
- PUNTO Nº 60.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la creación de Escuelas Municipales de Artes. 285
- PUNTO Nº 61.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de fijar un horizonte de inversiones ferroviarias para el Parque Tecnológico de Andalucía. 286
- PUNTO Nº 62.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al desmantelamiento y distanciamiento de las antenas de telefonía móvil en Los Guindos. 286
- PUNTO Nº 63.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a los 286



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recortes presupuestarios en los Centros de Protección de Menores.

- PUNTO N° 64.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Málaga y la reserva de mercado para empresas de economía social. 286
- PUNTO N° 65.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a los Artistas Callejeros. 286
- PUNTO N° 66.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de incluir las actividades de la Fundación del Carnaval dentro de las actuaciones que se deben promocionar por el Área de Turismo del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera de la ciudad. 286
- PUNTO N° 67.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la recuperación de Arraijanal para su uso público. 286
- PUNTO N° 68.-** Moción del Grupo Municipal Popular, en relación a la declaración de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en Málaga. 286
- PUNTO N° 69.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la petición de indulto para el malagueño Francisco Molero Ojeda. 286
- PUNTO N° 70.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, D. Raúl Jiménez Jiménez, instando a la Junta de Andalucía a la tramitación del Convenio Colectivo en vigor 2013-2015, de la empresa Limasa III. 230
- PUNTO N° 71.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la Escuela de Hostelería La Cónsula 286

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 72.-** Solicitud de D^a. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en esta legislatura contra la violencia de género por parte del Ayuntamiento de Málaga. 286
- PUNTO N° 73.-** Solicitud de D. Rafael Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la adquisición de drones por parte del Ayuntamiento de Málaga. 286



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 74.-** Solicitud de D. Juan José Espinosa Sampedro, de Comparecencia de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente, sobre las gestiones y reuniones llevadas a cabo con las entidades bancarias para que cumplan y mejoren su aportación al fondo de viviendas para la Oficina por el derecho a la vivienda. 286
- PUNTO N° 75.-** Solicitud del Grupo Municipal Ciudadanos, de Comparecencia de D. Carlos Conde O'Donnell, Delegado de Recursos Humanos, sobre la existencia de posibles casos de “falsos autónomos” en el Ayuntamiento de Málaga. 286
- PUNTO N° 76.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe de las acciones realizadas para la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turísticos y del servicio que se presta en los puntos de información turística municipales, así como para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados. 286
- PUNTO N° 77.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe de la situación urbanística, administrativa, jurídica y de otro tipo, del proyecto para levantar un Hotel rascacielos en el Dique de Levante, así como para dar cuenta de la posición del Ayuntamiento respecto al “Concurso Express” para la concesión del citado Hotel en el Dique de Levante de nuestro Puerto, con el plazo de tan solo un mes para presentar una oferta y un proyecto básico, lo que de facto supone la adjudicación directa a los cataríes que ya presentaron una propuesta, y de igual forma para que informe sobre la implantación en el mismo de un Casino y un Centro Comercial “multifuncional”. 286
- PUNTO N° 78.-** Conocimiento del Pleno de la designación D. Juan Cassá Lombardía, como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental. 286
- PUNTO N° 79.-** Conocimiento del Pleno de la designación de D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud. 286
- PUNTO N° 80.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local 286
- PUNTO N° 81.-** Información del Equipo de Gobierno. 287



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 82.- Ruegos.	287
PUNTO N° 83.- Preguntas	287



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 19/15 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y diez minutos del lunes, día treinta de noviembre de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D. Juan José Espinosa Sampedro
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Schar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Alcalde-Presidente: “Antes de comenzar el Pleno, ruego que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio por D. Antonio Reyes Rubio, Policía Nacional fallecido ayer en accidente de tráfico. (se guarda el minuto de silencio)”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quiero, si me permiten las Sras. y Sres. concejales, añadir que el Policía D. Antonio Reyes Rubio falleció yendo en acto de servicio en Málaga y que la capilla ardiente está desde este mediodía en la Comisaría Nacional.

Trasladaremos, si les parece, a la familia el sentimiento de dolor del Pleno, a la familia del Sr. Reyes Rubio.”

El Presidente, seguidamente, dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” Y AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilm. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES, PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” Y AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Entre los objetivos propuestos al inicio de la actual legislatura para este equipo de gobierno, previo acuerdo de los grupos municipales, se encontraba el estudio de la reestructuración organizativa del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y demás entidades del sector público local, evaluando la situación de los mismos en el actual contexto, caracterizado por una tendencia a la racionalización de la gestión pública.

En cumplimiento de dicho compromiso se dicta resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2015, con redacción modificada por resolución dictada el 18 del mismo mes y año, en las que se establece la Estructura municipal de las Áreas en la actual legislatura.

En dicha resolución se manifiesta, entre otras, expresamente la disposición del Ayuntamiento de Málaga de incorporar el Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” y la “Agencia Municipal de la Energía de Málaga”, en su propia estructura, en el primer caso su actividad se desarrollará por el Área de Sostenibilidad Ambiental y en el segundo por el Área de Nuevas Tecnologías.

El propósito de dicha Resolución, no es otro que modificar la forma de gestión de ambas entidades, prescindiendo de la forma prevista en el artículo 85.2.A.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de gestión de los servicios mediante organismo autónomo local; de manera que dichos servicios sean prestados por el propio Ayuntamiento de Málaga, tal y como contempla el artículo 85.2.A.a de la citada Ley.

Todo ello, llevaría implícita la extinción de ambos Organismos Autónomos y su integración en las Áreas Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Teniendo el Ayuntamiento la potestad de autoorganización, tal y como se establece en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concretamente en su artículo 5.1: “Las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz”.

Y constando informes propuestas del Director General del Área de Sostenibilidad Medioambiental y del Director de la Agencia Municipal de la Energía, así como informes de Asesoría Jurídica Municipal, la Secretaría General y la Intervención Municipal.

Así mismo se indica que de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, la fecha para que surtan efecto las modificaciones propuestas será el 1 de enero de 2016.

Es por lo que, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se proceda a modificar la forma de gestión de los servicios prestados por el Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga y de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, con la consiguiente disolución de ambos organismos autónomos locales, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales; en el primer caso a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, dependiente del Área de Gobierno de igual denominación, y en el segundo a través del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dependiente del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo; surtiendo efectos todo ello a fecha 1 de enero de 2016.

2.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 el personal que presta sus servicios en ambos organismos autónomos locales, sea asumido por el Ayuntamiento de Málaga, realizándose la conveniente adecuación presupuestaria y de plantilla conforme a la estructura actual.

3.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 se produzca la subrogación del Ayuntamiento de Málaga, a través del área municipal a la que queden adscritos, de todos los contratos y convenios en los que sean parte dichos Organismos Autónomos Municipales.

4.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 se produzca la consolidación contable entre el Ayuntamiento de Málaga y dichos Organismos, que tendrá, entre otros, los siguientes efectos:

- Extinción de las adscripciones o cesiones de bienes que el Ayuntamiento u otros organismos dependientes de él hubieren realizado a favor de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estos Organismos Autónomos Locales, practicando los asientos contables que correspondan, así como la asunción por parte del Ayuntamiento de todos aquellos bienes que pertenezcan, por cualquier título, a los mismos.

- En el caso de que dichos Organismos Autónomos tuvieran activos fijos en propiedad, estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.

- Los saldos de las cuentas corrientes de ambos Organismos Autónomos pasarán al Ayuntamiento.

- Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

- Se traspasarán los saldos de los conceptos no presupuestarios a fecha 31 de diciembre o a la de la disolución de los Organismos Autónomos.

- Los créditos existentes entre el Ayuntamiento y dichos Organismos Autónomos, se extinguirán por confusión, debiéndose realizar las rectificaciones contables que correspondan.

- Los proyectos de gastos finalizados a la fecha de la extinción de ambos Organismos Autónomos deberán ser cerrados contablemente.

- Los inventarios de ambas entidades a 31 de diciembre de 2015 deberán estar confeccionados para incorporarlos al del Ayuntamiento.

- El Registro Central de Facturas dependiente de la Intervención Municipal deberá realizar los cambios oportunos para una adecuada tramitación de las facturas a partir del 1 de enero de 2016.

5.- Se constituirá una Comisión Liquidadora para cada uno de los procedimientos de extinción por parte del Ayuntamiento para que, en su nombre, asuma las actuaciones propias del proceso de liquidación una vez extinguidos dichos Organismos Autónomos. Los miembros de dicha comisión serán nombrados por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto, previa consulta de la Intervención Municipal.

6.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, para que adopte las medidas complementarias que fueran necesarias como consecuencia de la ejecución de los acuerdos recogidos en los apartados anteriores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7.- *Que se eleve a la consideración y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno y al resto de trámites administrativos”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y tres abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta relativa a la Extinción de los Organismos Autónomos Locales, Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” y Agencia Municipal de la Energía de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de noviembre de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. M^o DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS DISTINTA PROMOCIONES INTERNAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, TANTO PARA SU PERSONAL FUNCIONARIO COMO LABORAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral.

La institucionalización de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la constitución no determina su aplicación exclusivamente en el procedimiento de acceso a la función pública, sino que prolonga su vigencia a lo largo de la vida funcionarial y se hace sobre todo patente en el establecimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo y en el sistema de carrera administrativa y de promoción interna.

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), regula en los artículos 16 y siguientes, la carrera administrativa, definiendo la carrera profesional como el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Exposición de Motivos del EBEP dice “...resulta necesario facilitar la promoción interna de todos los empleados que adquieren competencias y requisitos necesarios para progresar en su carrera, desde los niveles inferiores a los superiores, de manera que no se limiten las oportunidades de quienes tienen interés y deseo de alcanzar con su dedicación y esfuerzo mayores responsabilidades”.

Dentro del cambio de cultura que se postula ahora la ordenación de la carrera profesional ocupa un lugar significado, y ya no se trata de algo que venga recogido porque ha de estar regulado de alguna manera. Ahora existen elementos suficientes para defender, como dice el Profesor M. Férrez Fernández, “que a la administración empleadora le interesa especialmente también la carrera de sus funcionarios y que ésta, que habrá de acompañar toda la vida laboral de los mismos, ya no puede desarrollarse de espaldas a la propia organización empleadora, sino con una implicación, esto es, bajo las directrices e impulsos de la misma”.

El artículo 18,4 del EBEP establece “las administraciones públicas adoptaran medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional". Si bien el EBEP no dice cuáles son estas medidas de incentivación, está claro que dentro de la legalidad, resultan posibles muchas medidas que estimulen o aceleren la carrera profesional, y que esta respuesta de las administraciones dará idea del grado de compromiso de las organizaciones con sus empleados.

El conjunto de oportunidades de las que habla el legislador constituye un conjunto "ordenado", esto es, recae sobre la propia organización el ordenar y ofrecer a sus propios funcionarios ese conjunto de oportunidades y expectativas. Ahora se impone un orden estipulado por la propia administración y que habrá de brindar al funcionario, desde que se incorpora al trabajo, unos itinerarios que sirvan para hacer realidad unos derechos legítimos.

Dentro de las modalidades de la carrera profesional de los funcionarios establecidas en el art 16 del EBEP, se encuentran la promoción interna vertical y la promoción interna horizontal.

Pues bien, una vez establecido el marco jurídico y la nueva realidad que se impuso tras la aprobación en 2007 del EBEP, hay que exponer la situación actual en que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga en relación a los temas relativo a la gestión de recursos humanos.

El Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar la nula existencia de impulso por parte del equipo de gobierno del Partido Popular, al desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales. De hecho, no nos consta que exista ni carrera profesional vertical ni horizontal a disposición de los empleados que quieran progresar en su vida laboral.

Una muestra de esto es el incumplimiento tanto de lo establecido sobre esta materia en el Acuerdo de Funcionarios 2010-2011, actualmente prorrogado, como en el Convenio Colectivo Laboral 2009-2011, también actualmente prorrogado.

En el Acuerdo de Funcionarios se establece el compromiso del equipo de gobierno municipal a incluir en las ofertas de empleo público de los dos próximos años a la firma del acuerdo, unas 70 plazas de promoción interna. Asimismo, en el Convenio Colectivo para el personal laboral, el equipo de gobierno municipal se comprometió a sacar por promoción interna al menos 33 plazas.

Pues bien, esos compromisos prácticamente no se han cumplido, puesto que de aquellos años aún quedan pendientes entre plazas para funcionarios y para laborales más de 58 por convocar.

La voluntad política del equipo de gobierno del Partido Popular en cuanto a la convocatoria de Ofertas de Empleo Público antes del comienzo de la crisis económica, ha sido nula, venimos arrastrando muchas ofertas de empleo aprobadas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no convocadas. Algo se viene haciendo en la actualidad, marcado ya por la inaplazable y lamentable situación que viven los cuerpos de bomberos y policía local, que adolecen de un déficit importante.

Pero también ocurre esto en otras categorías y puestos de trabajo muy necesitados de su incremento, por ejemplo, el personal necesario para desempeñar el trabajo en Servicios Sociales, e incluso en la misma administración general de este Ayuntamiento.

Además, todo esta situación se agrava al no cumplir con lo pactado en cuanto a la puesta en marcha de las promociones internas pendientes, primero porque es necesario incentivar y motivar al personal y porque los empleados municipales, como antes hemos dicho, tienen derecho a progresar en su carrera profesional y a tener unas expectativas de progreso que en este Ayuntamiento no se dan como se debería.

Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

***Punto Único:** Que el Ayuntamiento de Málaga, a la mayor brevedad posible, y contando con la representación de los empleados públicos, funcionarios y laborales, cumpla con lo establecido en los Acuerdos y Convenios Colectivos en vigor, convocando las diferentes plazas establecidas y pendientes de cubrir por la modalidad de carrera profesional de promoción interna”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a. LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL INICIO DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Duran Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Nuestro actual Reglamento Orgánico de Pleno (ROP) fue aprobado por unanimidad y entró en vigor el 3 de enero de 2005. Para conseguir el consenso con el que fue aprobado, se constituyó una mesa de trabajo formada por todos los grupos municipales, concejales y técnicos, la Alcaldía Presidencia y la Secretaría General. La intención de todos los grupos políticos presentes en la Corporación era alcanzar el máximo consenso posible en la elaboración y aprobación de una herramienta esencial, que iba a desempeñar una función muy importante en la vida democrática de nuestro municipio.

Fue un trabajo bien hecho, que trasladó a nuestro Ayuntamiento la normativa específica recogida en la LBRL sobre el nuevo Título X aprobado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local”, para las grandes ciudades, y que enriqueció también nuestro anterior Reglamento Orgánico Municipal en muchos aspectos, como la elaboración de proyectos normativos, el derecho a la información y muchos de los mecanismos de los que hoy disponemos para realizar el seguimiento y fiscalización del equipo de gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Posteriormente, en agosto de 2009, el equipo de gobierno del Partido Popular reformó unilateralmente, rompiendo el anterior consenso nuestro Reglamento de Pleno, para restringir a la oposición municipal el número de iniciativas a presentar en el Pleno y las Comisiones de nuestro Ayuntamiento.

En la aplicación de nuestro Reglamento hemos podido observar cómo, en virtud del consenso logrado, algunas de las medidas que regulamos para la fiscalización de la gestión del equipo de gobierno no resultaban todo lo operativas que creíamos que podían ser. Eso pasó con la regulación de las comparecencias, los plazos y procedimientos para regular el derecho a la información de los miembros de la corporación, o con la regulación de las enmiendas al presupuesto municipal.

En la actualidad, con el cambio de escenario político producido con la pérdida de la mayoría absoluta del Partido Popular, y la entrada de nuevos grupos municipales, hemos venido adoptando por unanimidad de todas las fuerzas políticas presentes en esta Corporación, una serie de acuerdos que regulan el funcionamiento de los plenos cambiando la duración de los debates, la presentación de proposiciones urgentes, el acceso al derecho a la información de los miembros de la Corporación Municipal, entre otros, que han sido adoptados por la Junta de Portavoces y que aún no han sido modificados en el Reglamento Orgánico de Pleno.

El Grupo Municipal Socialista ha estado de acuerdo en que, ante la premura en adoptar acuerdos que nos acerquen a la imagen fiel de la representación política actual en el Pleno del Ayuntamiento, había que usar la Junta de Portavoces, pero también consideramos necesario que estas modificaciones y otras, como las que quedaban pendientes de solucionar, las comparecencias y las enmiendas a los presupuestos municipales, y cualquier otras que puedan enriquecer nuestra norma de cabecera, sean estudiadas por los grupos políticos y la Secretaría, sentando las bases para una futura revisión del actual Reglamento Orgánico de Pleno.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar al equipo de gobierno municipal a que constituya una mesa de trabajo compuesta por todos los grupos municipales, técnicos, la Alcaldía Presidencia y la Secretaría General, con la finalidad de iniciar la revisión consensuada del Reglamento Orgánico de Pleno de este Ayuntamiento”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presentan D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS AL FRENTE DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga.

En los meses que lleva Ciudadanos en esta institución hemos constatado que la gestión de muchas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga es deficiente, entre otras cosas, porque no existe un adecuado sistema de control y seguimiento de la gestión, ni ningún tipo de evaluación objetiva de la labor de las personas que se encuentran al frente de las mismas. Este descontrol lleva a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importantes problemas de limpieza que hay en la ciudad, a la insatisfacción laboral puesta de manifiesto por diversos sindicatos, a errores de gestión que deben ser subsanados con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, etc.

Cualquier empresa organizada que se precie cuenta con un sistema de indicadores clave o KPI que analiza periódicamente con el fin de conocer las áreas en las que es necesario mejorar y así poder aplicar medidas correctoras. Igual que un médico controla indicadores como la presión arterial o la frecuencia cardiaca de un paciente para conocer su estado de salud, un gerente o director de una empresa debe controlar una serie de indicadores para conocer el estado de la misma.

Es imprescindible que los KPI sean bien elegidos, teniendo en cuenta los objetivos y dirección estratégica de la empresa. Además, su elección depende también del tipo de actividad y de las características de la empresa. Un sistema adecuado de indicadores no solo aporta información a nivel de rendimiento económico, sino a también en el ámbito de la satisfacción de los empleados y los clientes, del compromiso medioambiental, etc.

Un mejor seguimiento y control de la gestión de una empresa facilita la toma de decisiones, lo que permite ahorrar tiempo y recursos de una forma significativa.

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración de cada Director/Gerente, elabore un sistema de indicadores clave de gestión (KPI) específico para cada entidad dependiente del Ayuntamiento de Málaga que se presente para su aprobación en el primer Pleno de 2016.*

2. *Establecer valores objetivos para los KPI de cada entidad de forma que el Director/Gerente deba dar cuenta periódicamente del cumplimiento de los mismos.*

3. *Publicar trimestralmente los resultados de dichos indicadores en la página web de cada entidad, así como las acciones correctoras propuestas por el Director/Gerente que se van a llevar a cabo en caso de no consecución de los valores objetivo.*

4. *Tener en cuenta el cumplimiento de los KPI para la continuidad o no de cada Gerente/Director, así como para calcular su retribución variable.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE TOMAR MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA TODAS LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN CONCURSOS PROMOVIDOS POR EL CONSISTORIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio.

El Grupo Municipal de Ciudadanos se ha marcado como un objetivo fundamental la adopción de medidas que promuevan la conciliación laboral y familiar en este Ayuntamiento. En este sentido, apostamos por la división de los plenos en dos jornadas para evitar sesiones maratónicas, mejorando la calidad del tiempo invertido en trabajar y logrando que no sea imposible combinar el desempeño de la actividad profesional con la atención a la familia. Logrando, en definitiva, la conquista de una vida más plena.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En coherencia con esta medida, debemos exigir a las empresas que concursen para realizar trabajos para el Consistorio que tengan en cuenta la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, como ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Estamos ante una coyuntura que todavía no ha sido asumida por numerosas empresas del ámbito privado, que siguen confundiendo las horas de trabajo empleadas con la eficiencia; dos conceptos que no siempre casan, generando una mala distribución de nuestro tiempo.

Estudios sociológicos y económicos demuestran que una jornada intensiva mejora la productividad y aumenta la implicación de los trabajadores, que enfocan mejor las tareas y toman mejores decisiones. Los beneficios de conciliar la vida laboral y familiar son claros, pero si bien han sido implantados con más facilidad en el ámbito público, todavía no han llegado claramente a la empresa privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que las empresas que participen en concursos para realizar trabajos para el Ayuntamiento estén obligadas a tomar medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.- Instar al equipo de gobierno a seguir tomando medidas para favorecer la conciliación, en la medida en que las instituciones deben servir de ejemplo para la organización de las empresas públicas y privadas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga para la Gente y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A FAVORECER INICIATIVAS DEL MOVIMIENTO “FOODTRUCK” EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1.- y 2.- de los acuerdos, y de adición de los puntos 3.-, 4.-, y 5.-**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a favorecer iniciativas del movimiento “foodtruck” en Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a favorecer iniciativas del movimiento 'foodtruck' en Málaga.

El movimiento 'foodtruck' goza de gran predicamento en Estados Unidos y su influencia se ha ido extendiendo por todo el mundo, últimamente en nuestro país



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

merced al alza de la afición por la gastronomía y de los conocidos en el mundillo como 'foodies', personas interesadas por las últimas tendencias de un sector que tiene gran repercusión en la economía y el turismo.

Aunque la traducción directa pueda llamar al simplismo, el 'foodtruck' es algo más que un camión de comida, por cuanto se puede y se debe exigir toda una suerte de condiciones para otorgarle los permisos oportunos. En todos los casos, se debe aplicar el concepto a una cocina profesional sobre ruedas con todas las exigencias higienicosanitarias, de extracción de humos, calidad alimentaria y trazabilidad, basuras... En otras palabras, debe ser un restaurante situado en un camión. Con todo lo que se le debe pedir a estas instalaciones.

Lo que en su día fue poco más que camiones de perritos calientes y hamburguesas ha ido evolucionando de tal forma que hoy por hoy la 'comida ambulante' no está reñida con la calidad. Reconocidos cocineros y chefs optan por diversificarse utilizando esta modalidad y a este Grupo le consta que algunos de ellos residen en nuestra ciudad, en Málaga. Queda descartada cualquier teoría sobre la competencia desleal, ya que el mayor interés procede del propio sector.

El sistema ofrece algunas ventajas para el emprendimiento, pues ofrece posibilidades de ajustar el punto de venta al negocio, en principio menores costes, una innegable sensación de libertad... Y todo sin olvidar de que nos encontramos ante un verdadero fenómeno cultural y de tendencia en el que Málaga podría situarse en un buen puesto de salida.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una buena puerta de entrada al negocio gastronómico y en una opción para el emprendimiento y la generación de riqueza. Al mismo tiempo, constituiría una oportunidad única de dinamizar entornos. Zonas de fiesta, lugares de trabajo como el PTA, áreas estudiantiles y culturales, parques como el futuro Campamento Benítez... Las posibilidades son tan amplias como se desee que sean.

Sin embargo, este Grupo ha recibido diversas quejas de emprendedores que critican que las autorizaciones sólo se circunscriban a eventos concretos y que no exista movilidad. En todos los casos, la calidad es una de las apuestas que trasladan.

Dichas restricciones tienen su origen en la prohibición estatal de la venta ambulante con la excepción de los lugares, días y eventos considerados (ferias, mercadillos, etc.) Pero el movimiento 'foodtruck' si por algo se ha de caracterizar es por la itinerancia.

En este sentido, revisando lo que ocurre en otras ciudades, vemos algunos avances destacados como los referidos a Sevilla, donde se está autorizando los camiones en una docena de calles concretas y se está expidiendo un determinado número de licencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el análisis de lo que ocurre en otras partes del mundo, se encuentran licencias para circular por toda la ciudad, por barrios determinados, por tiempo determinado, incluso para apoyar a determinados colectivos sociales, 'licencias verdes' para frutas y hortalizas...

C's ve fundamental ordenar este sector y ofrecerle unas reglas de juego exigentes que sirvan para generar actividad y dinamizar aún más el pujante sector gastronómico de nuestra ciudad.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Ciudadanos propone los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar al Ayuntamiento a establecer de forma consensuada con los sectores implicados un marco regulador específico para el movimiento 'foodtruck' en el que desarrollen los requisitos para favorecer estas iniciativas, siempre y cuando se prioricen las cocinas profesionales y la calidad, y se cumplan todos los requisitos sanitarios.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a, en función de lo anteriormente citado, a favorecer las licencias por zonas y por días, de modo que, en los lugares establecidos, se pueda cumplir con el carácter itinerante de este tipo de servicios, sin que suponga exceso de ocupación de la vía pública en zonas ya saturadas.

3.- Instar al Ayuntamiento a establecer un marco regulador específico para regular los 'foodtrucks', que garantice la posibilidad de ejercer esta actividad dentro de los principios de transparencia y libre concurrencia.

4.- Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial, la actividad en las zonas de la ciudad que planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras determine, permitiendo de esta forma la itinerancia de la actividad.

5.- Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria y técnica que proceda.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA OPCIÓN DE INSERTAR PUBLICIDAD EN LAS BICICLETAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos, con el voto en contra (1) del Grupo Municipal Málaga Ahora y la abstención (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el acuerdo primero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y la abstención (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La implantación del uso de bicicletas públicas en el casco urbano ha tenido un notable éxito entre la ciudadanía, favoreciendo la movilidad como transporte alternativo al coche y complementario al autobús y fomentando hábitos de vida saludable, además de otros valores beneficiosos para la ciudad como la disminución de la contaminación.

Se cuentan por miles los malagueños que están registrados en el sistema público de préstamo de bicicletas, siendo la mayoría usuarios habituales de este servicio, que dispone de más de una veintena de estaciones por toda la ciudad, poniendo en valor la importante inversión realizada para la construcción de los carriles bici.

El Ayuntamiento tiene previsto acometer la puesta en servicio de un gran número de bicicletas públicas, pero se encuentra con el problema aplicable a otros medios de transporte como el autobús o el metro: es un medio deficitario.

Se calcula que el coste de la bicicleta en grandes ciudades, como es el caso de Málaga, ronda los 3.000 euros. Un montante en el que se incluye la adquisición de bicis, estaciones y furgonetas para recolocarlas y los gastos anuales de explotación: sueldos de trabajadores, reposición de vehículos deteriorados, sistema de control...

A esto hay que sumar las facilidades concedidas a los usuarios para promover el uso de la bicicleta, que recortan los ingresos y aumentan las cargas económicas del Ayuntamiento, en su empeño por promocionar la utilización de este medio de transporte.

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1.- Instar al equipo de gobierno a insertar publicidad en las bicicletas y en las estaciones, con el objetivo de disminuir el coste medio de las bicis de préstamo disponibles en la ciudad”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A CONTRATOS EXTERNOS DE SERVICIOS REALIZADOS POR EL OMAU Y POR OTROS ORGANISMOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1º.- 2º.- y 4º.- de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por seis (6) votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y cinco (5) votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de la Administración, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de la Administración.

Hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga se ha gastado al menos 400.000€ en dos años en contratos externos de servicios para emplear a personas que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacen el trabajo de personal laboral o funcionarios en el servicio de programas europeos ubicado en el OMAU.

Como consta en los contratos formalizados por el Ayuntamiento del tercer trimestre de 2014, las técnicas del OMAU Alejandra Marín Herbert (economista) y Begoña Oliva Pérez (licenciada en Ciencias Políticas) han conseguido 126.091,51 euros como “prórroga del servicio de gestión de los proyectos europeos”. Otra técnica, Natasha Delgado Bermúdez, obtuvo una prórroga del servicio “para la gestión, apoyo y realización de labores de verificación externa e interna y asesoría financiera para el Programa Iniciativa Urbana”, cifrada en 91.838,72 euros. Las cifras son bianuales y se publican sólo en el portal del Ayuntamiento, pero no en ningún boletín oficial. No existen más licitadores, el procedimiento es opaco.

Las tres técnicos llevan trabajando más de 5 años para el OMAU, una de las mismas más de una década, cuentan con horario fijo, vacaciones pagadas, correo electrónico corporativo, teléfono fijo y mesa y ordenador propio. Se pagan de la cantidad que perciben la Seguridad Social y el IVA. Su situación es anómala y en caso de despido podrían denunciar e incluso reclamar una indemnización.

En el OMAU trabajan 16 personas pero sólo hay dos funcionarios: Montserrat Blanco y el propio responsable, que es jefe de servicio de la Gerencia de Urbanismo, ahora en el programa de servicios europeos. El resto del personal cobra por la prestación de unos servicios. Cuando viajan al extranjero, se les paga por adelantado el hotel y el avión. No reciben dietas y pasan sus gastos a la dirección.

Existen otros casos, como el Filippo María Contenti, que en su perfil de LinkedIn especifica que lleva trabajando para el Ayuntamiento nueve años, además de los contratos menores de Jon Matthew Switters, que ha conseguido un contrato del primer trimestre de 2014 valorado en 21.750 euros por “servicio de apoyo a la coordinación de proyectos europeos ELIH-MED y proyecto Urbact”.

Para nuestro grupo esta forma de proceder, la contratación de personas a través de contratos externos de servicios, cuando en realidad sería laboral, constituye un FRAUDE DE LEY. Es algo que no sólo que ocurre en el OMAU, sino en otras áreas, organismos autónomos y empresas municipales.

Es un procedimiento irregular y opaco que podría favorecer el clientelismo y el enchufismo. Esas personas hacen tareas propias de la Administración y el problema es que se va imponiendo de forma generalizada. Es totalmente irregular, por lo que exigimos que se ponga fin a este tipo de contratos.

El servicio de programas europeos estuvo inmerso en una inspección laboral, que se inició hace un año, cuya resolución el equipo de gobierno ha ocultado a los grupos de la oposición pese a que se la hemos reclamado en varias ocasiones de forma oral y por escrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el grupo municipal de IU propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno que informe antes de que termine el año 2015 con detalle sobre los contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de Administración o de apoyo a las mismas, así como que entregue una relación nominal de los mismos donde se indique el objeto, duración, el procedimiento y la cuantía de los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno que encargue un informe antes de que termine el año 2015 a la asesoría jurídica municipal sobre la situación laboral del personal que trabaja para el OMAU y sobre el sistema de contratación empleado por el mismo, así como sobre la legalidad de estos contratos externos de servicios que en realidad deberían ser laboral puesto que realizan tareas propias de la Administración.

3º.- Instar al equipo de gobierno que inicie los trámites oportunos para la eliminación de estos contratos opacos, que deberían ser laborales ya que realizan tareas propias de la Administración, que existan en la actualidad y no se ajusten a las normas laborales vigentes.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que informe en el plazo de 5 días con detalle de la inspección laboral que se inició hace un año en el servicio de programas europeos, y se facilite una copia de la resolución a los grupos de la oposición, puesto que la misma se ha reclamado en varias ocasiones de forma oral y por escrito”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución de todos los Acuerdos por dos nuevos Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos.

Desde el grupo de MÁLAGA PARA LA GENTE comprobamos con preocupación cómo va en aumento un fenómeno ligado a las continuas privatizaciones y externalizaciones que se realizan desde las administraciones públicas: la precarización y pérdida de derechos de los trabajadores que realizan trabajos para la administración a través de empresas privadas.

El Ayuntamiento ya decidió en su momento que tenía intención de no permitir que las empresas que le prestan servicio incumplan la legislación laboral, y para ello incluye en los pliego de condiciones de sus concursos una cláusula que incluye estos hechos como un motivo de resolución del contrato.

Así, por ejemplo, el pliego de condiciones que sacamos desde este Ayuntamiento para el concurso por el cual RMD se hace con la vigilancia de tabacalera establece en el apartado de causas de resolución del contrato: “el incumplimiento del contratista de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores que destine a la prestación del servicio”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existen casos en este ayuntamiento de empresarios que incumplen todo lo incumplible con nosotros y se les vuelve a adjudicar contratos públicos. Estos hechos nos obligan a reflexionar sobre los mecanismos que tiene este Ayuntamiento para premiar a los empresarios que cumplen escrupulosamente los contratos que les adjudicamos, y castigar a los que los incumplen.

Cláusulas como la anterior son un primer paso necesario, pero muchas veces de difícil aplicación, dada su redacción genérica y, porque no decirlo, la falta de voluntad política.

Es por ello que debemos estudiar fórmulas para ver cómo podemos desarrollar el espíritu de esa iniciativa para garantizar que se cumple la intención con la que fue redactada.

Ayuntamientos como los de Pamplona o iniciativas como la del Parlamento de Cantabria han dado pasos en ese sentido incluyendo cláusulas sociales en los pliegos de contratación pública.

El Ayuntamiento que probablemente ha avanzado más en desarrollar fórmulas de protección de los trabajadores en sus pliegos de contratación ha sido el de Zaragoza, que aprobó una iniciativa para “Incorporación en los pliegos de los futuros contratos las cláusulas que se especifican y a no prorrogar los contratos cuando termine su vigencia, si han incumplido el mandamiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario sin acuerdo con los representantes de los trabajadores”.

Estas cláusulas no hacen sino desarrollar el espíritu de lo aprobado a través de varias mociones presentadas por nuestro grupo en el anterior mandato, dándole instrumentos más concretos para poder hacer cumplir con lo acordado y proteger los derechos laborales de los trabajadores.

Entre las cláusulas sociales que planteamos se encuentran la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.

Planteamos también una cláusula para promover la contratación de empresas de economía social, empresas y ONGs de inserción social, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

Igualmente, proponemos una cláusula para potenciar una mayor contratación de parados de larga duración entre las empresas adjudicatarias en los contratos de obras y servicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, estas cláusulas deben fomentar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de trabajo previas, así como la formación profesional de jóvenes o desempleados.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- La Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos impulsará la creación de un grupo de trabajo a nivel técnico integrado por representantes de la Secretaría General, de la Asesoría Jurídica municipal, del Servicio de Contratación y del Director General de Economía y Presupuestos, para realizar un estudio integral de todas las cláusulas sociales propuestas, así como de las experiencias de otros ayuntamientos, tales como:

- *cláusulas sociales para garantizar la protección laboral de los trabajadores que le presten servicio a través de otras empresas;*
- *cláusulas sociales para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas;*
- *cláusulas sociales para promover la contratación de empresas de economía social, empresas de inserción social, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social;*
- *cláusulas sociales para promover y potenciar una mayor contratación de parados de larga duración entre las empresas adjudicatarias en los contratos de obras y servicios;*
- *cláusulas sociales para fomentar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de trabajo previas, así como la formación profesional de jóvenes o desempleados;*
- *cláusulas sociales para la calidad social de la propuesta;*

2º.- Este grupo de trabajo informará a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de las conclusiones y de todas aquellas propuestas que pueden ser incluidas en los pliegos de condiciones, informe del que se dará cuenta en esta Comisión en el primer trimestre del año 2016.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2º.- de los Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga.

La profusión de nuevos establecimientos que se están abriendo de forma masiva en el centro de Málaga está provocando que existan puntos en los que la proliferación de sillas y mesas de los bares y restaurantes llega incluso a dificultar e impedir el tránsito de los viandantes por la calle.

Hemos recibido, en las últimas semanas, muchas quejas de los vecinos del barrio del centro que están asociadas a problemas que está probando este exceso en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ocupación de la vía pública por parte de bares, tabernas, restaurantes y otros establecimientos.

Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia, se está incumpliendo sistemáticamente, según ellos, no sólo toda la normativa y la actual ordenanza de vía pública, sino también las ordenanzas de ruido, de limpieza y de accesibilidad, que regular por ejemplo las condiciones para que los invidentes y otros discapacitados puedan transitar de forma adecuada, como la separación de un metro y medio de las mesas de la pared.

Nos indican que no existe ningún control efectivo y real de estos bares y restaurantes. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.

Los meses de octubre y noviembre han sido horribles para los residentes del barrio del centro en este sentido, con eventos casi todos los días, Star Wars, Halloween, y la actividad de las cofradías que se ha multiplicado, actividades que generan aglomeraciones de gente y generalmente acaban en botellón.

Ante esto, el equipo de gobierno ha reaccionado diciendo que va a modificar la ordenanza de vía pública, que se aprobará una nueva y que incrementará los controles, pero lo que se está anunciando no se está haciendo en la realidad, hay más permisividad que nunca, las ordenanzas se vulneran de forma sistemática sin que se actúe, a nuestro juicio, en connivencia con empresarios de bares de copas, y se hace lo posible para regularizar de facto algo que ya es insostenible y vulnera derechos elementales.

La nueva ordenanza de vía pública que prepara el equipo de gobierno se está haciendo como un traje a la medida para legalizar el caos y el desastre del exceso de ocupación de la vía pública actual, así se pretende, por ejemplo, reducir la distancia mínima entre sillas y mesas para el paso de los viandantes de dos a tres metros, y no se respetará tampoco la distancia entre la pared y las mesas ni se regularán las condiciones para que los invidentes y otros discapacitados puedan transitar de forma adecuada.

Esto significa que en la práctica que las terrazas tendrán más espacio y los peatones menos, en cualquier caso la realidad es que el equipo de gobierno no hace nada para controlar esta situación y que se cumpla la actual ordenanza, además ha reducido el número de inspectores de vía pública.

Así, también hemos conocido que los hosteleros y empresarios de bares de copas se han unido para hacer presión al equipo de gobierno y para reclamar más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espacio para sus terrazas, e incluso piden que se amplíen los horarios de apertura de sus establecimientos, entre otras medidas.

Asimismo las quejas por ruido del centro tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos.

Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que también se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.

En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la gente frente al enorme número de calles y plazas que están completamente ocupadas por las terrazas de los bares, tabernas, restaurantes y establecimientos hosteleros.

La nueva ordenanza de ocupación de vía pública que prepara el equipo de gobierno perpetúa el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro, el alcalde está más preocupado por ellos que por los vecinos y quiere crear unas nuevas ordenanzas de ocupación de la vía pública a medida de un Lobby de los empresarios hosteleros.

Ante esto, exigimos el cumplimiento de las ordenanzas del centro, tanto la ordenanza existente de ocupación de la vía pública como la ordenanza contra el ruido, la de limpieza y la de accesibilidad, así como que el equipo de gobierno prevenga, controle, vigile y sancione de forma suficiente.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas, por un informe publicado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que se recoge que el 92% de los bares del centro incumplen la normativa municipal y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación.

Este informe advierte de que ese modelo de centro urbano de elevada densidad e implantación masiva de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, está provocando un éxodo vecinal, ya que la degradación de la calidad de vida hace a la zona cada vez menos atractiva.

En pocos años según el OMAU el centro ha perdido 17.000 vecinos, que eran los que mantenían habitable y vivo el centro, ya que ha pasado de tener 23.000 residentes a los 6.000 de la actualidad.

El equipo de gobierno tiene la obligación de aplicar las ordenanzas y la legalidad vigente, puesto que lo que está en juego es el respeto a los derechos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses, no se pueden seguir sin aplicar la legalidad vigente.

Nuestra propuesta es simple: que se cumplan las actuales ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ocupación de la vía pública, como la de ruido, la de limpieza o la de accesibilidad. Ya que creemos estas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

Por todo lo expuesto el Grupo de Málaga Para la Gente propone la adopción de los siguientes A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de vía pública, como la de ruido, la de limpieza o la de accesibilidad, en el centro de la ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos y todos los sectores implicados del centro y del resto de los distritos, la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, para que la misma sirva para solucionar el problema del exceso de ocupación de la vía pública y no para perpetuar el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación de los Acuerdos Primero y Segundo**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia D. Julio Andrade Ruiz, relativa al 25 de noviembre “Día Internacional contra la violencia de género”, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA D. JULIO ANDRADE RUIZ A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

El próximo 25 de Noviembre volvemos a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a la que como todos los años nos sumamos desde el Ayuntamiento de Málaga al completo y en particular desde el Área de Igualdad de Oportunidades.

A pesar de que la sociedad es cada día más consciente del problema que supone las violencias hacia las mujeres, todavía nos queda mucho camino por recorrer: un camino que tenga como punto de partida la consideración de este problema como un problema social, como un problema que nos afecta a todas y a todos, como un problema que se debe erradicar trabajando la igualdad desde los primeros años de vida.

Las cifras hablan por sí solas: una mujer es agredida sexualmente cada hora, 46 menores han sido asesinados/as por su padre en los últimos 10 años durante el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

régimen de visitas, en España más de 800 hombres decidieron asesinar a sus parejas en los últimos 10 años por no querer someterse...

Por eso, debemos comenzar a plantearnos desde la sociedad en su conjunto maneras de vivir en las que no tengamos que convivir con este tipo de conductas hacia las mujeres, una sociedad en las que las desigualdades en relación al género no desemboquen en violencia, una sociedad en las que niños y niñas se críen de manera acorde a como se sientan, no de acuerdo a lo que les dicta su rol de género.

No queremos vivir en un mundo en el que, por el hecho de haber nacido mujer, te impongan y te limiten tus expresiones o tus aficiones, en el que por el hecho de haber nacido mujer cobres menos que tu compañero varón, un mundo en el que haya hombres que estén dispuestos a pagar por abusar del cuerpo de una mujer o una niña sin hacerse ningún tipo de cuestionamiento.

Nuestro compromiso pasa por visibilizar socialmente todas las desigualdades y las diferentes formas en las que se ejercen violencias hacia las mujeres para poder intervenir desde todos los ámbitos con el fin de erradicar esta manera de relación entre mujeres y hombres que no solo es injusta y carente de sentido, sino que genera mucho dolor e incluso la muerte de quien se subleva contra este orden establecido.

Desde el Ayuntamiento de Málaga estamos en el convencimiento firme de que educar en igualdad es garantizar una sociedad justa, que aunando el esfuerzo de todas y todos podremos conseguir una vida libre de violencias hacia las mujeres, de la necesidad de que los hombres se incorporen cada vez más a la lucha por la igualdad de oportunidades y contra la violencia hacia las mujeres y que la no violencia sean la piedra angular de este pacto entre mujeres y hombres

Por todo ello se proponen los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a la Administración Central y Autonómica, competentes por razón de la materia, a que refuercen políticas de género y contra la violencia hacia las mujeres que impliquen a las personas afectadas y cuenten con los hombres como parte fundamental de esta lucha.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir trabajando y reforzar la prevención y erradicación de la violencia de género a través, no solo de la atención directa a las mujeres, sino de la educación en valores igualitarios a la comunidad educativa: alumnado, profesorado, AMPAS, así como a reforzar las políticas de género y contra la violencia hacia las mujeres."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LA CONSIDERABLE DISMINUCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la considerable disminución de la Junta de Andalucía al mantenimiento de los programas cofinanciados en materia de política social en el Ayuntamiento de Málaga

La línea de recortes y ajustes iniciada por el Gobierno autonómico, una vez más en este año, afecta a la continuidad de los programas cofinanciados y, por tanto, a la atención e intervención social con las personas más vulnerables.

Ha habido en estos últimos años una disminución progresiva de los mecanismos de colaboración que no solo se traduce en una menor aportación económica sino que incluso, en 2015, no han sido publicadas las líneas de subvención para que los Ayuntamientos puedan concurrir en convocatoria pública.

Los programas directamente afectados, en el marco de la Convocatoria General autonómica, no publicados en este año 2015 son: el programa de Zonas de Transformación Social, y la línea de apoyo a inmigrantes, donde el Ayuntamiento presenta anualmente dos proyectos el Servicios de Apoyo a los centros de Servicios Sociales para población inmigrante y el de Pisos puente para inmigrantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En 2014, la financiación del Programa de Zonas, al que están adscritos 4 profesionales en el Distrito Centro, contó con un aportación autonómica de 80.000 € y, por parte del Ayuntamiento de 49.737.44 €.

Con respecto a la línea de subvención de inmigrantes, la convocatoria no establece la aportación municipal, por tanto, hasta el momento, el coste del programa correspondía 100% a la comunidad autónoma aunque con disminuciones progresivas año tras año.

Este escenario, complica enormemente la gestión de los programas así como las garantías de continuidad de éstos y de los contratos de los profesionales adscritos a ellos. En la línea de inmigrantes contamos con una trabajadora social, una educadora y una monitora.

Por tanto, son 7 profesionales los que se ven afectados directamente por la política de recorte aplicada por la Junta de Andalucía.

El Gobierno andaluz vende las políticas sociales como su bandera de cara al ciudadano y presume de mantener subvenciones para programas y servicios, pero luego no cumple con su parte de corresponsabilidad en la financiación de programas.

Es una evidencia que en los últimos años el ayuntamiento de Málaga ha venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales, destinando sus recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica, situación que continuará hasta que no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local.

*De otra parte, destacar que las dos líneas que han publicado en 2015 y a las hemos podido concurrir: **Comunidad Gitana y Ciudades antes las Drogas**, han sido resueltas.*

En el caso de Ciudades ante las drogas, han concedido 6.000 €, disminución de un 25% con respecto a 2014.

*En el apoyo a Comunidad Gitana, han resuelto provisionalmente y sitúan al Ayuntamiento en el puesto número 17 de los **beneficiarios suplentes**, con un importe de posible concesión de 90.000 €, cuestión muy llamativa cuando precisamente el proyecto de Integración y promoción social de la población de Asperones, es uno de los objetivos acordados en el protocolo de coordinación para desmantelamiento de Asperones formalizado en 2007.*

Es decir, una cara de la Junta defiende y expresa públicamente que está al lado de las personas con mayores dificultades socio económicas, colectivos más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desfavorecidos y zonas de especial dificultad y de otra parte evidencian su falta de compromiso y la nefasta gestión que realizan de los fondos públicos.

Esta estrategia autonómica hace que los Ayuntamientos que mayor capacidad de respuesta tienen y mayor compromiso con la POLITICA SOCIAL, no paremos de dar pasos hacia delante y asumiendo todo aquello que no nos corresponde, al objeto de no dejar en la estacada a los ciudadanos y aún menos a aquellos que más lo necesitan.

Y por todo ello proponemos, para su debate y aprobación lo siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Andalucía, con carácter urgente, a explicar los motivos por los que ha retirado el apoyo al programa de Comunidad Gitana, en concreto al Proyecto de Intervención y atención a la población gitana de Asperones.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía, a publicar la línea de inmigrantes, colectivo al que ha abandonado, así como el programa de Zonas de Transformación Social en estos dos meses últimos del año 2015.*
- 3. Exigir a la Junta de Andalucía que **garantice el mantenimiento de todos los programas y proyectos sociales** que se desarrollan en los ayuntamientos; a través de la firma de convenios plurianuales para garantizar legal y económicamente los programas de carácter social –drogodependencia o inmigración- que están manteniendo los ayuntamientos.*
- 4. Proponer a la Junta de Andalucía a que elabore y cumpla un calendario de publicación anual de las subvenciones en materia de atención social.*
- 5. Ofrecer a la Junta de Andalucía colaboración municipal para la búsqueda de vías alternativas, a las subvenciones anuales, con la finalidad de evitar la fragilidad que este sistema de financiación tiene, con lo que se redundaría tanto en la mejora de las circunstancias socio familiares de las personas objeto de intervención, como en la estabilidad contractual de las personas profesionales que vienen desempeñando dicha labor.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto, por 8 votos a favor (5 Grupo Municipal Popular, 1 Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 Grupo Municipal Ciudadanos y 1 Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, relativa a la considerable disminución de la Junta de Andalucía al mantenimiento de los programas cofinanciados en materia de política social en el Ayuntamiento de Málaga que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED EN LA BARRIADA DE MIRAFLORES ÁNGELES EN EL DISTRITO N° 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló la siguiente enmienda: **de modificación del Acuerdo Primero**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, procedió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los siguientes resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y (5) votos en contra del Grupo Municipal Popular, la propuesta del acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad, la propuesta del acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y (5) votos en contra del Grupo Municipal Popular, la propuesta del acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la lucha contra la violencia de género, con el siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la construcción de un campo de fútbol césped en la barriada de Miraflores Ángeles en el Distrito N^o4 Bailén - Miraflores.

En los primeros días de abril 1965 se colocaba la primera piedra de la Cooperativa de Viviendas de “Miraflores de los Ángeles”. Esta obra cooperativa entrañaba la creación de un gran complejo polideportivo para el que se utilizaría los 27.000 m² de terrenos contiguos a la Barriada, propiedad de la Cooperativa.

En la información que se dio a los Cooperativistas decía:

“Deseando no desatender ninguna faceta de la vida en “Miraflores de los Ángeles”, hemos creado la Cooperativa Deportiva Cultural con el mismo nombre, que fue aprobada por orden ministerial.

En el aspecto deportivo tiene ya presentado en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes un proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Domínguez Moreno, proyecto que comprende: campo de fútbol reglamentario, pistas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de tenis, piscinas, campos de baloncesto y de balonvolea, frontón, gimnasio, pista de atletismo, instalaciones completas dotadas de graderíos, vestuario, etc.”

La barriada de Miraflores de los Ángeles, pertenece al Distrito N°4 de Bailén – Miraflores, y es una de las barriadas más populosas de la ciudad de Málaga.

En la actualidad la barriada no cuenta con un campo de fútbol césped donde las niñas y los niños puedan practicar su deporte favorito. Únicamente cuenta con un campo terrizo de arena que no reúne las condiciones mínimas necesarias para la práctica del deporte, al encontrarse en situación lamentable.

De todos es conocido la importancia del fútbol base para la practica deportiva, como para la transmisión de valores a los niños y las niñas como son el trabajo en equipo, compañerismo y juego limpio. Su importancia para el distrito es algo perentorio al ser uno de los barrios más densamente poblados de la ciudad que en la actualidad no cuenta con unas instalaciones dignas para la práctica deportiva.

Asumir en la agenda política de la ciudad Málaga la promoción de infraestructuras deportivas es una acción que tiene que llegar a todas la barriadas; y tiene que ser una apuesta para llegar a promover la practica del fútbol base.

La titularidad del terreno es de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que es utilizado como zona de recreo para el Colegio Gibralfaire.

Un grupo de padres y madres y vecinos y vecinas de la barriada han constituido un Club de fútbol cuya sede social está en la barriada de Miraflores de Ángeles para que no tengan que llevar a sus hijos e hijas a los campos de fútbol de Carlinda y La Unidad en Nueva Málaga.

Por parte de la Cooperativa del Colegio Gibralfaire están de acuerdo con la construcción del campo de césped que mejoraría las instalaciones en la que su alumnado realizan sus actividades de educación física y su descanso durante el recreo diario.

Desde las asociaciones de vecinos de Miraflores de los Ángeles y de Victoria Eugenia están a favor de la construcción del campo de césped de fútbol que favorecería la práctica deportiva en la barriada.

El Partido Socialista en su programa electoral para el Distrito Bailén – Miraflores llevaba como primer punto “Convenio para la construcción de un campo de fútbol de césped en los terrenos del colegio Gibralfaire entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. Para uso de recreo para el colegio y el club deportivo de fútbol base.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La propuesta para el campo de fútbol de césped artificial contaría, además, con dos campos transversales de Fútbol – 7 en sus mismas dimensiones, totalmente equipados con banquillos, iluminación y riego, vestuarios y almacenes.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al equipo de gobierno municipal para que el Ayuntamiento de Málaga y a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga a la firma de un convenio para la financiación y construcción del campo de fútbol de césped en los terrenos de la Junta de Andalucía que utiliza el Colegio Gibralfaire.

2. Que el uso del campo de fútbol de césped y sus instalaciones será utilizadas en horario de mañana para zona recreativa y para las actividades de educación física, como ocurre en la actualidad, y en horario de tarde por el club deportivo de fútbol base.

3. Que se apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio 2016 para la redacción del proyecto necesario para su construcción.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, EN RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación de los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto y Adición del Acuerdo Sexto y Séptimo** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la lucha contra la violencia de género, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la **lucha contra la violencia de género**.

Cuatro mujeres asesinadas desde la marcha contra las violencias machistas del pasado domingo. Más de 800 mujeres asesinadas en los 10 años que tenemos estadísticas para realizar la más triste de las contabilidades, de los asesinatos machistas. Nuestra sociedad debería avergonzarse ante estas cifras, porque refleja la realidad de una sociedad que sufre el terrorismo machista como la peor enfermedad para crecer como una sociedad libre e igualitaria.

La marcha contra las violencias machistas del pasado sábado en Madrid, es la representación de todos los pasos dados hacia la igualdad, no como decisión política, sino como aspiración social.

Las socialistas seguimos insistiendo en que la violencia de género es un problema que debe ser abordado desde el conjunto de la sociedad, estando involucradas todas las administraciones en su erradicación. La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Pese a los avances en la última década, tras la aprobación de Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia machistas, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Este grupo municipal socialista entiende que el ayuntamiento debe contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria. Siendo imprescindible y urgente dar los pasos oportunos para ello, porque los días suceden y a las mujeres las asesinan, y en miles de domicilios sufren un verdadero infierno tanto las mujeres como sus hijos e hijas.

Consideremos esta violencia como terrorismo machista, como la mayor lacra que tiene una sociedad que se considera avanzada, atendiendo a las mujeres asesinadas cada año al igual que a la magnitud alcanzada en todas las capas de nuestra sociedad y entre las diferentes edades. Por todo ello se hace necesario redoblar esfuerzos y volver a colocar la lucha contra la violencia machista como prioridad política, y que así se demuestre no sólo en las declaraciones emitidas por los y las representantes políticos sino que quede reflejado el compromiso en las instituciones a través de los recursos y presupuestos para su lucha y atención a víctimas.

En esta nueva legislatura la composición del Pleno y la Comisión ha permitido que se aprueben diferentes mociones presentadas por los grupos de la oposición, que han demostrado la necesidad de reaccionar de manera más contundente desde el Ayuntamiento. En este sentido, han sido aprobadas diferentes mociones con acciones específicas para la prevención y contra la violencia machista, siendo la primera moción aprobada en el mes de agosto, y posteriormente en el mes de septiembre y octubre, sin que a fecha de hoy todavía no se conozcan acciones iniciadas para cumplir con lo aprobado en esta Comisión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero.-** Comprometer un porcentaje del presupuesto de publicidad institucional a campañas de sensibilización y concienciación contra la violencia machista que será consensuado con los grupos políticos antes del Pleno.*

***Segundo.-** Incluido en el Plan Transversal, se impulsarán acciones específicas encaminadas a la concienciación y la sensibilización contra la violencia machista hacia todas las Áreas municipales.*

***Tercero.-** Al igual que hacemos con la perspectiva de género, incluir en la convocatoria general de subvenciones la prevención y lucha contra la violencia machista.*

***Cuarto.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga, para que en caso de existir alguna manifestación machista o contra la dignidad de las mujeres poder reprobado públicamente a la persona o entidad emisora de la misma.*

***Quinto.-** Instar al equipo de gobierno a poner en marcha en este mes, los compromisos adquiridos en anteriores mociones sobre violencia machista.*

***Sexto.-** Aprobar un Pacto de Estado contra la violencia de género.*

***Séptimo.-** Promover una nueva Ley Integral contra la violencia de género con dotación presupuestaria suficiente.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la revisión de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal.

El Ayuntamiento de Málaga, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, previa resolución de las reclamaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial de fecha 27 de marzo de 2014. En el Boletín Oficial de la Provincia nº 237, de 12 de diciembre de 2014, se publicó el texto de la citada ordenanza, entrando en vigor al día siguiente.

Si bien los diferentes colectivos, asociaciones y federaciones tuvieron el derecho, reconocido por ley, de presentar sus reclamaciones (28 entidades presentaron 108 alegaciones según la documentación publicada en el BOP), el resultado final de tan importante texto para el movimiento asociativo malagueño no cumplió con las expectativas. De hecho, la mayoría absoluta de la que disfrutaba el anterior equipo de gobierno impuso un modelo de cesión que se aleja bastante de las posibilidades técnicas y económicas que tiene nuestro tejido asociativo malagueño.

Este Grupo Municipal Socialista ha recibido, en reiteradas ocasiones, la petición por parte de las federaciones vecinales de que se abra un nuevo proceso participativo para adaptarla a las nuevas circunstancias y necesidades de las asociaciones, así como de las carencias detectadas en su aplicación. Entre sus reivindicaciones, las federaciones asociativas solicitan que la ordenanza incluya la cesión regulada de espacios para las asociaciones en los centros sociales y participativos, así como los deportivos que se destinen para actividades sociales y culturales.

Nos consta además que se están cediendo espacios sin que se haya cumplido con la Disposición Transitoria que obliga: “Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a la entrada en vigor de la presente ordenanza vinieran utilizando bienes de titularidad municipal, vendrán obligadas a aportar al área, que en ese momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, en el plazo máximo de un año, la documentación de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutaban, a fin de que, por los servicios municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma conforme a lo que en esta normativa se establece. Transcurrido dicho plazo sin que se aporte la indicada documentación, el Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza”.

La ordenanza, a nuestro entender, está siendo una excusa para crear trajes a medida en la cesión de estos espacios públicos, por sus lagunas normativas en cuanto a los baremos usados, siendo así una auténtica coartada para hacer lo contrario de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su motivación, la falta de concurrencia competitiva entre las asociaciones para acceder a los espacios públicos municipales. En su exposición de motivos la ordenanza es clara en su principal fin: “La regulación de un procedimiento de cesión de los locales municipales que permita su utilización de forma reglada y que posibilite la cesión bajo unos criterios de concurrencia, transparencia y temporalidad determinados”.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga eleva al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Abrir en el plazo de un mes un proceso participativo entre el tejido social de la ciudad de Málaga para la revisión de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal, mediante el cual se detecten los problemas derivados de su aplicación y las mejoras pertinentes al objeto de reformar esta ordenanza.*

Segundo.- *Convocar una mesa política, con representación de todos los grupos de la Corporación municipal, y la asistencia técnica requerida por éstos, para el estudio de las propuestas emitidas por el tejido asociativo y la redacción de un nuevo texto que, cumplidos los trámites legales de exposición y reclamación, entre en vigor en el primer trimestre de 2016.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto, por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 Grupo Municipal Ciudadanos), y 5 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la revisión de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, RELATIVA AL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de modificación al Acuerdo Único la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Moción que presentan D. Daniel Pérez Morales y D^a. Estefanía Martín Palop, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura y Deporte relativa al Convenio con la Fundación Cementerio Inglés de Málaga.

El Cementerio Inglés de Málaga, declarado por la Junta de Andalucía Bien de Interés Cultural, fue el primero erigido en la península, solo por detrás del cementerio de Canarias, gracias a la Real Orden de Fernando VII del 11 de abril de 1830 con la que se consiguió solventar los problemas de enterramiento de una colonia de extranjeros procedentes de las Islas Británicas atraídos por el esplendor industrial y comercial de Málaga. Hasta la construcción de este camposanto, y al serles negada la inhumación en suelo sagrado por no profesar la religión católica, los enterramientos de estos extranjeros, que en 1877 llegaron a ser más de 300 en Málaga, se realizaban en la playa durante la noche, lo que provocaba importantes focos de insalubridad para la población.

En el cementerio anglicano de Saint George descansan numerosos personajes ilustres o que han marcado acontecimientos históricos de la ciudad, como el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hispanista Gerald Brenan y su esposa, la escritora Gamel Woolsey, o la economista británica Marjorie Grice-Hutchinson.

También reposan en este lugar, en una tumba colectiva, los restos de los naufragos de la fragata alemana Gneissenu, que naufragó al encallar en las costas de Málaga en 1900, o del joven británico Robert Boyd, que acompañó al general liberal Torrijos en su pretensión de instaurar el régimen institucional y que murió fusilado. El poeta vallisoletano Jorge Guillén también descansa en este espacio sagrado, ubicado en la avenida de Pries.

Desde el punto de vista artístico, se puede diferenciar entre el acceso del cementerio, donde se ubica una caseta o casa del guarda de estética neogótica, el templo, en cuyo frente destaca el estilo neoclásico, y, por otro lado, los elementos arquitectónicos vinculados a los enterramientos, como son las lápidas, los panteones familiares y el monumento funerario de los marinos de la fragata Gneisenau, presidido por una lápida de bronce y otra de mármol con los nombres de los marinos fallecidos.

Más que un cementerio, es un jardín botánico laberíntico y de aire romántico donde la historia la escriben los nombres escritos sobre las lápidas. El Cementerio Inglés de Málaga es la necrópolis para cristianos no católicos más antigua de España, que pertenece a la ASCE (Asociación Europea de Cementerios Históricos).

En la necrópolis, una de las paradas más sobrecogedoras es el recinto en el que encuentran decenas de pequeñas tumbas decoradas con conchas. En el siglo XIX hubo una epidemia de cólera y murieron muchos niños y se colocaron conchas porque era una forma barata de decorar porque muchas familias de pescadores cubrían las fachadas de sus casas con ellas.

El día del año en el que más gente acude al cementerio de Saint George es el Día del Recuerdo, que se celebra cada 11 de noviembre, cuando los ingleses recuerdan a los fallecidos en las dos guerras mundiales. Precisamente, entre las más de 1.000 tumbas de este recinto, se encuentran las de tres aviadores y un marine que fallecieron en 1942 cerca de Marbella.

El recorrido por esta necrópolis, en la que se han celebrado mercadillos anuales y varios conciertos, también se encuentran significados implícitos: los grandes sepulcros y las esculturas funerarias tan llamativas como el emblemático Ángel de Annie, situado junto a la iglesia anglicana, ponen de manifiesto el vigor económico de esa burguesía extranjera del siglo XIX, vinculada al comercio de hierro, vino y pasas, que el contribuyó al crecimiento de la provincia.

Actualmente, el necroturismo, el turismo de cementerios, tiene una gran tradición en Europa aunque en España está dando sus primeros pasos y cada vez son más los camposantos que han decidido abrir sus puertas al curioso y visitante



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

organizando rutas específicas. Más allá de su función expresa, muchos han entendido que el cementerio es un elemento arquitectónico de importancia cultural y de ahí su interés en visitarlo como una actividad turística más. Casi una veintena de cementerios españoles están reconocidos como de interés turístico

Uno de los mitos (falsos) más extendidos es que el Cementerio Inglés es mantenido por el Gobierno británico, cuando este eliminó la subvención hace más de un siglo, en 1904. Desde entonces, vive de las donaciones y legados de particulares, así como de los servicios fúnebres.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que sería una lástima perder un sitio con tanta historia de la ciudad de Málaga y sería una lástima que se dejase perder un sitio tan fantástico como este.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura y Deporte la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: “Instar al Área de Urbanismo a comenzar las negociaciones con el cementerio Inglés para la presentación de un proyecto a la convocatoria pública de subvenciones de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico y así mejorar éste monumento, con una cuantía de 60.000€.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CURSOS Y FORMACIÓN DEPORTIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas de modificación del Acuerdo Primero y del Acuerdo Tercero, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, la propuesta del acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad, la propuesta del acuerdo segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en relación con la creación de un programa de cursos y formación deportiva, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Nadie debate las bondades del deporte para las personas que lo practican. Los deportes en equipo, más concretamente, son una herramienta para crear comunidad, socializar y fortalecer lazos interpersonales. A esto hay que añadir la mejora de la salud y el bienestar físico de quienes lo practican.

En las fases de la infancia y adolescencia es donde la práctica deportiva puede maximizar sus efectos positivos, tanto físicos como mentales. Para ello se requieren monitores y entrenadores capaces de inculcar no sólo capacidades técnicas y físicas, sino también valores, manejo de grupo de forma inclusiva y atención de forma urgente en caso de lesión o emergencia.

Si bien son las federaciones quienes deben instruir a los entrenadores de cada deporte, eso sólo ocurre en los clubes que efectivamente están federados o tienen recursos para ello. No son pocos los casos de personal voluntario (muchas veces los propios padres y madres o jugadores de categorías superiores) que ayudan en los entrenamientos de los más pequeños. A pesar de su buena voluntad, la falta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formación psicológica y médica puede suponer un problema en cuanto al crecimiento del o la joven deportista.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (7/1985), referente a las competencias locales. Así, encontramos que:

2. El municipio ejercerá en todo caso como competencia propia [...] en las siguientes materias:

1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

A su vez, ni la actual Ley 6/1998, de 14 de Diciembre del Deporte, ni el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía, se arroga en exclusividad la formación sanitario-deportiva, quedando esta relegada a las federaciones de cada deporte.

Es por ello que consideramos que desde el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga puede crearse una serie de cursos generales para monitores y entrenadores de clubes deportivos, sin necesidad de que estos estén federados o adscritos a ninguna competición oficial o reglada.

Estos cursos estarán enfocados a la psicología deportiva, los primeros auxilios y formación personal de los más jóvenes. Serán impartidos por el Área de Deporte, en colaboración con las federaciones andaluzas de cada modalidad deportiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Comprometer una partida presupuestaria de los presupuestos de 2016 para la creación de un programa de cursos y formación deportiva.*
- 2. El Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga llevará a cabo una serie de cursos a todo club deportivo (sin necesidad de estar federado) que lo solicite, a fin de que entrenadores y monitores mejoren su formación.*
- 3. Los cursos serán de índole general, enfocados al menos a la psicología del deporte, a los primeros auxilios y a la formación personal de los más jóvenes, añadiendo la perspectiva integradora y de género.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, REFERENTE A LA NECESIDAD DE MEJORAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPRANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación del Acuerdo Segundo a propuesta, y de adición de un nuevo Acuerdo Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas y adiciones formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN

Que presenta Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del grupo Municipal de Málaga Ahora, referente a la necesidad de mejorar los recursos destinados a la Atención Temprana.

“Entendemos por Atención Temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil comprendida entre 0 y 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar”.

La Atención Temprana tiene como objetivo prevenir los trastornos del desarrollo, detectar los riesgos y lograr un diagnóstico precoz para atender lo más pronto posible a los niños y niñas de 0 a 6 años, aproximadamente 19.000 en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, que los padecen o tienen riesgos de padecerlos, así como a sus familias y su entorno.

Son un colectivo muy vulnerable. Se trata de niños o niñas con Trastornos del Espectro Autista, Síndrome de Down, Asperger, Trastornos Generalizados del Desarrollo, Trastornos Específicos del Lenguaje, Retrasos Madurativos, Parálisis Cerebral, Retrasos o Trastornos Cognitivos, etcétera. Por tanto requieren una terapia y tratamiento específicos que se engloban en la llamada Intervención Temprana y deben comenzar desde el inicio de la vida o de la detección del trastorno.

Entre los 0 y 6 años estos niños venían siendo atendidos en nuestra Comunidad Autónoma en los Centros de Atención e Intervención Temprana (CAIT). Su financiación se llevaba a cabo mediante convenios con los Ayuntamientos, subvenciones y conciertos con la Junta de Andalucía. A finales de 2014, la Consejería de Salud decidió fijar una sola vía de financiación, como se refleja en la Resolución de 19 de Diciembre de 2014. En ella se acuerda la licitación del expediente del Acuerdo Marco que establece las condiciones a que han de ajustarse los contratos de gestión de los Servicios Públicos, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana mediante procedimiento abierto.

Este modelo que elimina las subvenciones, siempre con carácter graciable, ha sido muy bien acogido por la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, ya que los CAIT cobran mes a mes. Su contenido, sin embargo, ha sido rechazado, pues las condiciones resultan inasumibles desde el punto de vista económico, tiene importantes carencias técnicas y no se permite la convivencia de centros generalistas y específicos.

Por todo lo anterior, las familias ven peligrar la calidad de la atención recibida por sus niñas y niños. El tejido social implicado en la Atención Temprana desembarca en este escenario en medio de un contexto de asfixia económica, que deben soportar los y las terapeutas con retrasos en el pago de sus nóminas, por ejemplo, y también las familias. Estas comprueban cómo sus hijos no reciben el número de sesiones de tratamiento adecuado y, por tanto, tampoco la intervención interprofesional necesaria para la atención integral que necesitan sus hijos e hijas. En ocasiones, las familias deben desembolsar un dinero del que muchas veces no disponen para un copago que, además, está expresamente prohibido en el Acuerdo Marco.

Las entidades, por su parte, compiten por los pocos recursos disponibles. Por una sesión de 45 minutos perciben 12'67€, y no los 27€ que realmente cuesta. Aunque la gran mayoría de los CAIT antes subvencionados ha firmado el concierto, todos expresan que no tenían otra opción y que en esta situación deberán cerrar. Respecto a los CAIT que funcionan por convenio con los Ayuntamientos (más del 50%), aún no saben cuál es la previsión.

Ya el pasado día 10 de septiembre de 2015, a instancias de la Plataforma de Atención Temprana Andalucía, fue aprobada por mayoría absoluta una Proposición No de Ley (PNL) en el Parlamento de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:

ACUERDOS

1-Instar a la Consejería de Salud a aumentar la dotación presupuestaria en materia de Atención/Intervención Temprana, para evitar que los profesionales no cobren por su trabajo y que los CAIT tengan que obtener recursos mediante rifas, venta de papeletas, camisetas, etc. o que las Asociaciones y el Ayuntamiento deban derivar fondos de otras actividades igualmente importantes o implantar copagos encubiertos.

2-Que la Atención Temprana pase a formar parte de la cartera de servicios del SAS y de la cartera del Servicio Nacional de Salud, al igual que el tratamiento de otros trastornos relacionados con la salud. Se garantiza así el derecho de los niños y niñas andaluces -y de sus familias- con Trastornos del desarrollo o en riesgo a recibir en los CAIT una Atención/Intervención Temprana de calidad y sin desigualdad.

3-Iniciar un proceso participativo que, con la colaboración de los interlocutores sociales y profesionales del sector, dé forma a un nuevo modelo para la Atención/Intervención Temprana en Andalucía bajo las premisas aplicadas a la sanidad como servicio de calidad, público, universal y gratuito y sustituya así al actual Acuerdo Marco.

4- Enviar este acuerdo como apoyo a la PNL a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Consejería de la Presidencia de Junta de Andalucía y a los grupos del Parlamento de Andalucía.

5.- Reconocer que las Asociaciones de Padres de personas con discapacidad son las auténticas pioneras de la AT. Puede decirse que la AT es resultado principal del empeño y esfuerzo, tanto de las familias (movimiento asociativo), como de los profesionales implicados en el desarrollo del niño/a en este período inicial y crucial de su vida.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a que disponga los medios económicos necesarios para disminuir la lista de espera actual y a incluir en el servicio de Atención Temprana a los niños que están “en riesgo” de padecer un trastorno en el desarrollo y que no están siendo atendidos en estos Centros.

7.- Garantizar la continuidad de los tratamientos.

8.- Arbitrar un Plan de Formación de los profesionales para garantizar una calidad en el servicio y un sistema de control de calidad que garantice el máximo grado de eficacia del servicio de atención temprana.

9.- Garantizar un protocolo de coordinación y derivación en el que participen todos los agentes implicados, sobre todo los CAITS.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, REFERENTE A LAS Y LOS NIÑOS RESIDENTES EN MÁLAGA Y UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO VACACIONAL NAVIDEÑO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: de sustitución del Acuerdo Primero, de modificación de los Acuerdos Segundo y Tercero, y de adición de un nuevo Acuerdo Quinto, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en relación con las y los niños residentes en Málaga y un programa de actividades en el periodo vacacional navideño, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presenta Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del grupo Municipal de Málaga Ahora, referente a las y los niños residentes en Málaga y un programa de actividades en el periodo vacacional navideño.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se acerca el día de la Infancia (20 de noviembre) y, si bien por parte del Ayuntamiento se viene realizando un trabajo formal para dotar a las y los niños de una mayor participación y protección, nos parece que aún queda mucho trabajo por hacer.

En la dirección de mejorar este trabajo traemos las siguientes propuestas de acuerdos, enmarcados todos ellos en el Día de la Infancia y las vacaciones navideñas. Una de nuestras propuestas supone que, aprovechando las actividades en torno al Día de la Infancia, se lleve a cabo una serie de debates y formaciones en la que los niños aprendan sobre el derecho de los refugiados y la situación que están viviendo miles de menores como ellos. Y es que sólo mediante la adecuada formación en sus derechos, obligaciones y comprensión de la realidad (mucho mayor de que los adultos solemos dar por sentado) conseguiremos que estos se conviertan en ciudadanos críticos, concienciados y participativos.

Pero la infancia malagueña necesita también espacios de ocio, recreo y disfrute de sus primeros años de vida. Por ello y, en vista de que se acerca el periodo vacacional navideño, entendemos que desde el Área de Igualdad debe ofrecerse una serie de actividades, programas y ayudas para que el ocio de los más pequeños resulte lo mejor posible. De esta manera se permite que las familias numerosas o con problemas económicas puedan gozar de su tiempo libre en igualdad de condiciones que otras familias en mejor situación socio-económica.

ACUERDOS

1. *Mostrar a los menores, de la mano de asociaciones, colectivos y afectados, la situación de los refugiados y por lo que han tenido que pasar otros niños igual que ellos.*
2. *Que el Ayuntamiento desarrolle actividades infantiles de cara a las Navidades. Entre ellas, deberán figurar las siguientes.*
 - a. *Gratuidad de Cine y Teatro para menores de 12 años de familias en riesgo de exclusión social.*
 - b. *Subvención en el coste de la entrada del MIMA a menores de familias en riesgo de exclusión social.*
 - c. *Desarrollo de juegos populares en los distritos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORZAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación del Acuerdo 2 y 3**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN

Presentada por el viceportavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de noviembre relativa a la necesidad de reforzar los Juegos Deportivos Municipales y fomentar la práctica deportiva en los distritos.

Los Juegos Deportivos Municipales constituyen la gran plataforma con la que cuenta este Ayuntamiento para promocionar la práctica deportiva, permitiendo a los ciudadanos disfrutar de hábitos de vida saludable y fomentando el compañerismo y la convivencia. Estos juegos vivieron su época dorada en el pasado, cuando miles de malagueños participaban activamente en sus competiciones. Es cierto que son muchos los que siguen inscribiéndose en sus diferentes pruebas, pero en los últimos años se ha detectado un importante declive en esta actividad.

Es necesario dar a conocer con más precisión las actividades que se desarrollan en el Área de Deportes, en especial los Juegos Deportivos Municipales,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomentando su participación y apoyando iniciativas que vayan de acuerdo con su promoción.

En ediciones pasadas de estos juegos había tanta participación que primero se hacían ligas en los distritos y después fases finales interdistritos en deportes colectivos. Pero para ello hace falta la intervención de los técnicos de distrito y que ellos abanderen estos proyectos, orienten a los jóvenes, los incentiven...

Sería conveniente aclarar qué misión tienen encomendada los técnicos deportivos de los distritos y qué se hace para fomentar la práctica del deporte. Se echa en falta que trabajen para que los centros educativos de los distritos abran sus puertas en horario extraescolar y realicen actividades deportivas. Es una pena que decenas de centros, con muy buenas instalaciones, se cierran una vez acaba la actividad lectiva.

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a dar a conocer con más precisión las actividades que desarrolla el Área de Deportes, en especial los Juegos Deportivos Municipales, fomentando la participación de los ciudadanos con una mejora en la calidad de sus competiciones.

2.- Instar al equipo de gobierno a continuar las funciones de los técnicos deportivos de los distritos, orientándolos a que incentiven la práctica deportiva en los barrios y a que intervengan para gestionar la utilización de las instalaciones de centros educativos que cierran sus puertas cuando acaba la actividad lectiva.

3.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando una campaña intensa e incrementarla en lo posible para dar a conocer la actividad deportiva de la ciudad, como vehículo para el fomento de hábitos de vida saludable.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D.
ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, EN
RELACIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE OBTENER**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES QUE NO
ACREDITEN AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA
ACREDITADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de noviembre en relación a la imposibilidad de obtener subvenciones para asociaciones que no acrediten al menos tres años de experiencia acreditada.

En la convocatoria de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Voluntariado e Inmigración del Ayuntamiento de Málaga que figura en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, publicado el 27 de enero de 2015, se especifica que para poder solicitar ayudas las asociaciones deben acreditar al menos tres años de experiencia

En concreto, en la página 172, en la Línea 2, se especifica que las entidades solicitantes podrán participar en esta línea de actuación a través de las siguientes opciones:

a) Proyectos que fomenten la participación y el voluntariado, el asociacionismo, la concienciación urbana, medioambiental y la calidad asociativa, todo ello en beneficio de sus entidades asociadas realizados por Federaciones, Agrupaciones y Uniones de asociaciones, cuyos fines estatutarios contemplen la representación o integren entre sus miembros a los siguientes colectivos: Asociaciones de Vecinos y Vecinas, Peñas, Centros Culturales, Casas Regionales o representen a Asociaciones en materia de voluntariado.

b) Actividades de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública y de actividades voluntarias de captación, fomento y formación del voluntariado en los distintos campos de actuación que sean de interés general para la ciudad, realizadas por asociaciones y entidades con experiencia acreditada mínima de tres años en la realización de proyectos de fomento de la participación, el asociacionismo, y el voluntariado.

c) Proyectos de fomento de la participación y asociacionismo de personas y colectivos de inmigrantes, así como aquellos tendentes a conseguir la integración de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los mismos a través de la formación, la acogida y la sensibilización, realizados por asociaciones y entidades con experiencia acreditada mínima de tres años.

Las entidades solicitantes por el apartado a) deberán aportar junto con la solicitud-proyecto la relación de sus entidades miembro. Las entidades solicitantes, por primera vez, por lo apartados b) y c) deberán aportar junto con la solicitud-proyecto la acreditación de la experiencia mediante memoria o cualquier otra documentación pertinente.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos planteamos que acreditar esa experiencia de tres años es muy positivo para el buen desarrollo de los proyectos, pero a la vez impide lograr una subvención a asociaciones que están empezando a desarrollar su actividad, y que precisamente por esa circunstancia necesitan más las ayudas.

No es nuestro objetivo que cesen las subvenciones a las asociaciones con más experiencia, sino generar algún mecanismo que permita que las nuevas asociaciones logren el apoyo económico necesario para su desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al equipo de gobierno a que se modifique el criterio por el que deben tener una trayectoria mínima de 3 años para poder acceder a las subvenciones y dejarlo en 1 año, favoreciendo la igualdad de oportunidades y apoyando a las asociaciones que llevan poco tiempo en su labor y pueden necesitar de un apoyo que garantice su continuidad y favorecer la mayor participación posible de la sociedad civil.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con 10 votos a favor (5 Grupo Municipal Popular, 3 Grupo Municipal Socialista, 1 Grupo Municipal Ciudadanos y 1 Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (Grupo Municipal Málaga Ahora).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, relativa a la imposibilidad de obtener subvenciones para asociaciones que no acrediten al menos tres años de experiencia acreditada, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló la siguiente enmienda: **de modificación del Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN

Presentada por el viceportavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro D. Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud de noviembre relativa al cambio de ubicación de la Semana de la Participación y el Voluntariado.

La Semana de la Participación y el Voluntariado, organizada por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, va a cumplir su decimosegunda edición. Esta iniciativa pone en valor la tarea que desarrollan las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociaciones malagueñas que tienen el voluntariado como esencia de su ideario y su forma de trabajar.

Excepto en una ocasión, en que este evento tuvo lugar en el Pabellón de Ciudad Jardín, se ha venido celebrando en el Paseo del Parque.

Han sido varias las asociaciones que han puesto de manifiesto la necesidad de buscar una ubicación más apropiada para esta iniciativa, con el objetivo de que se desarrolle en un lugar de mayor tránsito de personas, que asegure una importante participación de la ciudadanía.

Para las asociaciones supone un gran esfuerzo tener presencia en los stands durante todo el fin de semana. Dicho esfuerzo no se ve recompensado si las distintas actividades que organizan no llegan a ser conocidas por los malagueños.

Desde este ayuntamiento se tiene el deber moral de escuchar las sugerencias de estas asociaciones que prestan desinteresadamente una labor esencial para paliar desequilibrios sociales por diversas razones y que reducen ciertamente la necesidad de invertir más recursos públicos, aunque no estaría mal que estos también se viesen incrementados, dicho sea de paso.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos el siguiente

ACUERDO:

- Instar al equipo de gobierno a buscar una ubicación alternativa, consensuándolo con el movimiento asociativo participante, para la celebración de la Semana de la Participación y el Voluntariado, procurando que se celebre en un lugar donde esta actividad tenga una resonancia acorde con los objetivos que persigue y sea posible lograr una mayor afluencia de personas."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA REAPERTURA DE LA PISCINA DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre.

El pasado 8 de junio, hace más de cinco meses, se produjo el cierre de la piscina del Puerto de la Torre, dejándose de prestar este servicio público a los más de 1.000 actuales usuarios y en general a los vecinos del Puerto de la Torre. El adjudicatario cerró las instalaciones y entregó las llaves al equipo de gobierno. El cierre de Torresport se produjo tras un nuevo informe del Consejo Consultivo respecto al rescate del contrato, después de continuos y múltiples incumplimientos del concesionario.

El equipo de gobierno tiene una gran responsabilidad que no puede eludir por haber amparado y tolerado los incumplimientos del concesionario, que lleva años contraviniendo el pliego de condiciones por el que se le otorgó durante 40 años la explotación de las instalaciones, a cambio de que ejecutara las diferentes fases del complejo deportivo, la segunda, tercera y cuarta fase, que ni siquiera se han iniciado.

El empresario no ha pagado a sus trabajadores y trabajadoras los salarios, a los que adeuda sus nóminas, según el caso, de entre seis meses a los que menos, a diez meses a los que más, pero es que tampoco ha pagado nunca a la seguridad social, cuya deuda es de más de 400.000 euros, y que al final ha tenido que abonar el consistorio como responsable subsidiario.

El pasado mes de julio, tras la moción presentada por nuestro grupo, rechazada por el equipo de gobierno en su primer punto porque el pliego estaba a punto de salir, tanto la concejala de deportes y el concejal del distrito, se comprometieron a poner en marcha una adjudicación de urgencia ya que el pliego estaba listo, que permitiera abrir las instalaciones lo antes posible a cargo de un nuevo concesionario.

Nos preocupan los perjuicios ocasionados a los usuarios de las instalaciones con el cierre y la situación en la que quedan, puesto que llevan 5 meses sin acceso a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un servicio público, no han sido bien atendidos y no les han devuelto las cuotas abonadas, desentendiéndose y aconsejando a los usuarios a través de una notificación, colgada en la puerta y el tablón de anuncios, que reclamaran las cuotas que habían abonado al concesionario enviándole un burofax que en algunos casos cuesta más que la deuda.

Tras la mencionada Comisión de Pleno, con fecha 13 de julio, registramos un escrito solicitando copia del informe de viabilidad económica y financiera y del estudio previo en cuanto a las distintas opciones o fórmulas de gestión, que existía según la Concejala de Deportes, sobre la reapertura del Complejo Deportivo y Piscina del Puerto de la Torre, a los que, en la Comisión celebrada ese mismo día, hizo alusión D^a. Elisa Pérez de Siles, según consta en el acta, y en los que se basó en aquel momento para justificar su rechazo a la moción presentada por nuestro grupo, ya que ella ya tenía unos informes de los técnicos sobre el coste económico que supondría la reapertura del Complejo Deportivo.

Textualmente extraemos literalmente del acta lo que la concejala manifestó en la Comisión:

“Les confirmo que se está trabajando por parte de la Gerencia Mpal. de Urbanismo en el proyecto básico, junto con el informe de viabilidad económica y financiera del proyecto que se planteaba en cuanto a su modificación. Paralelamente, también se está trabajando en el nuevo pliego de la concesión del nuevo contrato, y bueno, dentro del marco de esa fórmula mejor que sí se ha estudiado por parte del Área de Deportes para que su reapertura sea lo más rápida posible”.

“Ya existía el estudio previo del Área de Deportes en cuanto a las distintas opciones o fórmulas de gestión, y que efectivamente se habían descartado unas y se estaban trabajando en otras”.

Sin embargo, en la respuesta remitida a nuestro grupo con fecha martes 9 de septiembre, casi dos meses después, no se nos contesta sobre este asunto y simplemente se nos dice que se celebraron dos reuniones, con fecha 24 de junio y 2 de julio, del Jefe de Servicio del Área de Deportes, con la GMU.

Por lo que volvimos a solicitar toda la misma información con fecha 11 de septiembre, así como también registramos una pregunta al respecto, pero han pasado dos meses y están ambas sin contestar, en total más de cuatro meses dándonos largas respecto a una petición muy concreta de información.

Por ese motivo, también insistimos, esta vez a través de la presente moción, que nos facilite el informe de viabilidad económica y financiera y el estudio previo del Área de Deportes en cuanto a las distintas opciones o fórmulas de gestión, al que hizo alusión la Concejala de Deportes, D^a. Elisa Pérez de Siles, en la Comisión, según consta en el acta, así como copia de todos los informes, cualesquiera que sean y de cualquier tipo, sobre el Complejo Deportivo y Piscina del Puerto de la Torre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al momento del cierre de la piscina la plantilla que atendía las instalaciones se había reducido a 16 personas, pues más de media docena se habían despedido ante la falta de pago de las nóminas, sin que hasta la fecha se haya resuelto el pago de las nóminas y los incumplimiento del concesionario.

Los trabajadores de Torresport nos han comunicado que van a volver a movilizarse este mes de noviembre, ante los incumplimientos y dejadez del equipo de gobierno pese a la responsabilidad que tiene, ni siquiera los concejales ni los directivos municipales han querido recibir a los empleados, que ya solicitaron por escrito en el registro municipal hasta en dos ocasiones una reunión con la concejala de deportes, con fecha 18 de junio y 28 de octubre, también acudieron a la junta de distrito que les dijo que el concejal no tenía tiempo de atenderles, y la directora del distrito les dijo que les llamaría a los tres días, pero no han vuelto a tener noticias de ella ni nadie les ha recibido como afectados.

Ante esta situación los trabajadores y trabajadoras han convocado concentraciones los próximos días 13, 20 y 26 de noviembre, reivindicando la percepción puntual de la remuneración pactada, además denunciaran en estas concentraciones la inacción del equipo de gobierno y de la concejala de deportes, que aún ni les recibe, ni les informa, ni cumple su compromiso de sacar el pliego y convocar el concurso.

*Por todo ello, se propone para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes **A C U E R D O S**:*

1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la reapertura lo antes posible de la Piscina del Puerto de la Torre, tramitando de urgencia el pliego de condiciones para convocar el nuevo concurso de explotación, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores actuales de la piscina.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que facilite el informe de viabilidad económica y financiera y el estudio previo del Área de Deportes en cuanto a las distintas opciones o fórmulas de gestión, al que se hizo alusión en julio de 2015, así como copia de todos los informes, cualesquiera que sean y de cualquier tipo, sobre el Complejo Deportivo y Piscina del Puerto de la Torre.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que atienda de forma adecuada tanto a los trabajadores como a los usuarios, respondiendo las múltiples peticiones de reunión que se han cursado, y facilitándoles toda la ayuda respecto a las obligaciones aún pendientes tanto con trabajadores, como con los usuarios que no han sido informados adecuadamente y a los que aún no se les han devuelto las cuotas abonadas.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto por 6 votos a favor (3 Grupo Municipal Socialista, 1 Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 Grupo Municipal Ciudadanos y 1 Grupo Municipal Málaga Ahora) y 5 votos en contra (Grupo Municipal Popular).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, relativa a la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA AL 1 DE DICIEMBRE DECLARADO COMO DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL VIH/SIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación del Acuerdo 5**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción, y **Adición de un nuevo Acuerdo 7 por el Grupo proponente de la moción.***

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al 1 de diciembre declarado como Día Internacional contra el VIH/Sida.

Con motivo del próximo 1 de diciembre, Día internacional contra el VIH/Sida, queremos afirmar nuestro compromiso con la lucha contra el VIH/sida y pedimos a todas las administraciones públicas que apoyen a los afectados y luchen contra su expansión, por lo que mediante la presente moción nuestro grupo propone seguir avanzando en las medidas de apoyo a los afectados por VIH-SIDA.

En primer lugar queremos que se siga avanzando en el fomento y en la accesibilidad a la prueba rápida de detección del VIH-SIDA de una manera anónima y gratuita, así como para que se ponga a disposición de todas las personas preservativos masculinos y femeninos, tanto en centros educativos, como por ejemplo en las dependencias públicas municipales, entre otras medidas.

Aunque en los últimos años la cifra de contagios se ha reducido, aún son necesarias políticas de prevención y sensibilización que cuenten con apoyo institucional y que se siga dotando de los medios humanos y recursos materiales necesarios a las asociaciones que trabajan en este sector.

Por ello, instamos a todas las administraciones públicas a adoptar las medidas necesarias para la realización de actividades en los centros educativos que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad a todas las personas portadoras y el conocimiento de los mecanismos para prevenir el contagio.

Otro aspecto, de igual relevancia o más importante si cabe que el epidemiológico, es el social. Las personas seropositivas sufren la estigmatización y el rechazo asociado al virus y a la enfermedad.

Mientras no dejemos de asociar VIH/Sida a determinados colectivos sociales (LGTB, personas prostituidas y/o drogodependientes), asumiendo que es algo que nos afecta a todos y todas por igual (independientemente de nuestro sexo, clase social, orientación sexual o color de piel), no podremos disfrutar de una sociedad en la que convivamos desde el respeto y la tolerancia.

Para el desarrollo de una buena política de prevención y sensibilización, se hace necesario contar con apoyo institucional, dotando de medios y recursos el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH para reducir la propagación del virus.

Para ello, también creemos fundamental la creación de organismos de participación ciudadana en el ámbito de la salud pública, de modo que las políticas públicas realizadas sean más participativas, abiertas e inclusivas.

Desde el Grupo Municipal de Málaga para la gente, reivindicamos el apoyo de las instituciones públicas, tanto estatales como del gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Málaga, donde pensamos que es necesario continuar trabajando y seguir avanzando en una coordinación más eficiente que repercuta satisfactoriamente en beneficios para todos.

*Por ello, con motivo del Día Internacional contra el VIH/Sida, proponemos los siguientes **A C U E R D O S**:*

1º.- El Ayuntamiento de Málaga expresa tanto su solidaridad con todas las personas portadoras del VIH como su disposición para luchar contra su expansión junto al resto de las administraciones.

2º.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de las medidas necesarias para la realización de actividades en los centros educativos de nuestro municipio que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad a las personas portadoras y conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.

3º.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de medidas necesarias para que se pongan a disposición de las personas de preservativos masculinos y femeninos en los centros educativos, dependencias públicas, centros sociales y juveniles, locales privados de ocio, etc.

4º.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a seguir avanzando y continuar con el fomento y la mejora de la accesibilidad a la prueba rápida del VIH-SIDA de manera anónima y gratuita, mediante todas campañas de concienciación y sensibilización que sea necesarias.

5º.- Solicitar al equipo de gobierno a continuar aumentando la participación de todos los agentes implicados en el ámbito de la salud, en el que participen los colectivos y asociaciones existentes en ese ámbito, de modo que las políticas públicas realizadas sean más participativas, abiertas e inclusivas, así como solicitar a la Junta de Andalucía a aumentar las partidas para la lucha contra el VIH.

6º.- Para el desarrollo de una buena política de prevención y sensibilización, se hace necesario continuar dando apoyo institucional, dotándolas de medios y recursos, a las asociaciones que trabajan en el ámbito de la prevención, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH para reducir la propagación del virus.

7º.- Solicitar el mantenimiento del recurso VAT (Vivienda de apoyo al Tratamiento) a través del concierto de plazas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA APERTURA DE DOS NUEVOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN TEATINOS QUE CUBRAN LA DEMANDA EN ESA ZONA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

*“Moción **institucional** relativa a la apertura de dos nuevos Institutos de Enseñanza Secundaria en Teatinos que cubran la demanda en esa zona.*

“El pasado 2 de noviembre salió publicada en el BOE la licitación del proyecto para el instituto de Teatinos, es motivo de satisfacción ver como después de tanta lucha de los padres y madres de la zona se empiezan a recoger algunos frutos, aunque los mismos aun sean insuficientes.

Sin embargo, este nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria previsto no cubre la demanda de la zona ni contempla la Educación secundaria postobligatoria, es decir no incluye Bachillerato, por lo que se vuelve a dejar sin continuidad los estudios de los niños a partir de los 16 años.

El tapón que hay ahora para que los alumnos que cursan 6º puedan acceder a la ESO (este año hay 23 clases en los 9 colegios públicos del Distrito, y los próximos 2 años habrá 26 clases y sólo contamos con el IES Torre Atalaya, de 5 líneas dentro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Distrito, y la Universidad Laboral fuera de él) seguirá produciéndose cuando acaben la ESO y tengan que acceder al Bachillerato.

A pesar de que han puesto en marcha un nuevo instituto en Teatinos, el retraso acumulado y la falta de una planificación adecuada hace que sigamos teniendo 2 problemas en Teatinos:

Por un lado, han puesto en marcha tan sólo la mitad de las plazas de la ESO que hacen falta en el Distrito de Teatinos. Van a hacer 5 líneas cuando en realidad necesitamos ya 10 líneas (se han hecho en los últimos años más de 18 líneas de infantil y primaria de nueva creación, que equivalen a 15 líneas de secundaria para tener continuidad, y puesto que sólo se ha construido el IES Torre Atalaya, que es de 5 líneas, siguen faltando 10 líneas). Es decir, se necesitan ya 2 institutos en vez de uno. Por otro lado, no se da continuidad a las plazas de la ESO en la etapa de la Educación secundaria obligatoria, dejando el horizonte educativo de los alumnos y alumnas en un nuevo limbo.

El único instituto del Distrito, el IES Torre Atalaya, tiene este año 2 aulas improvisadas en el porche de entrada. El curso que viene serán necesarios nuevos “parches” porque el alumnado aumenta.

La alejada Universidad laboral, a donde derivan a los alumnos procedentes de 6 de los colegios de Teatinos, tiene este curso 4 aulas prefabricadas (dos más que el curso pasado) para atender a parte del alumnado de ciclos formativos y FP Básica, a la espera desde hace años de las obras del gimnasio y un aulario, que este curso tampoco se han materializado. Esas aulas prefabricadas no podrán desaparecer el curso que viene por la falta de institutos y si no se construye el nuevo aulario (que únicamente vendría a paliar levemente la situación) aumentarían a 7, pudiendo afectar también al alumnado de la ESO.

El instituto Salvador Rueda, situado también fuera del Distrito de Teatinos, lleva años acogiendo a alumnos procedentes de uno de los barrios del Distrito (el barrio de Cortijo Alto) y tiene desde hace tiempo prefabricadas en el patio para ciclos formativos y FP, que ya este curso afectan también al alumnado de la ESO. Todos los espacios didácticos del centro se utilizan como improvisadas aulas itinerantes. Eso significa que los alumnos cargan con la mochila todo el día cambiando cada hora de clase, con las pérdidas de tiempo que ello conlleva, y las consiguientes aglomeraciones en los pasillos que dificultarían la evacuación en caso de emergencia, poniendo en riesgo a alumnos y profesores.

Desde nuestro punto de vista, la solución pasaría por incluir en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía otro nuevo Instituto, además del que acaba de salir a licitación ahora. Cuando hagan ese otro Instituto sí que podría haber hueco para todos y para la postobligatoria en cada uno de ellos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para que haya un equilibrio en Teatinos y no hagan falta ni nuevos desplazamientos kilométricos para ir al instituto ni más aulas prefabricadas, tendrían que hacer, o bien otro instituto de 5 líneas en una posición céntrica dentro del Distrito, o bien otros dos institutos de 3 líneas, uno en el barrio de Cortijo Alto que ya cuenta con una parcela cedida por el Ayuntamiento para tal fin, y otro situado en un polo opuesto.

El grupo Málaga para la gente ha reclamado públicamente el apoyo institucional a los padres y madres, y los colectivos que vienen reclamando una solución integral a las carencias de infraestructuras educativas que sufre la comunidad de Teatinos, por lo que reclamará que este segundo centro educativo sea incluido en los presupuestos de la Junta de Andalucía del próximo año.

Por otra parte, nuestro parlamentario andaluz por Málaga, registró el pasado mes de octubre una iniciativa reclamando a la Consejería de Educación información de los centros educativos de Teatinos, y al conocer las reclamaciones de los padres y madres de alumnos, también reclamara una solución que sea definitiva, con la planificación e inclusión en los presupuestos de nuevas infraestructuras educativas.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Instar a la Junta de Andalucía a que avance en una solución integral a las actuales carencias de infraestructuras educativas, ampliando el proyecto recientemente licitado para que contemple e incluya la educación secundaria postobligatoria, es decir, bachillerato así como incluir en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía un segundo instituto de Enseñanza Secundaria que cubra la demanda real de todo el distrito de Teatinos."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción institucional presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURAL 8 DEL P.G.O.U.-2011 QUE AFECTA AL CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PLANOS P.1.4 Y P.1.7.2.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: ME del PGOU Estructural 8 (PP 7/2013)

Solicitante: De oficio

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011 en relación al Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y planos P.1.4 y P.1.7.2

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional de Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011:

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subsananación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO *que el presente expediente tiene por objeto la Modificación de Elementos del PGOU-2011, actualmente vigente, a fin de corregir, modificar y ampliar el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, mediante la redacción de un nuevo Catálogo que corrige los errores formales, varía las superficies protegidas de determinados yacimientos en función de comprobaciones realizadas en obras públicas en la ciudad o en intervenciones, muchas de las cuales han tenido resolución para dicha delimitación de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.*

Así mismo, como norma general, en todos los yacimientos con superficies mayores de 3000 m² se propone como procedimiento operativo la realización de un Diagnóstico previo, mediante zanjeo y/o aplicación de métodos geofísicos, para establecer la definición del área ocupada y las características crono-estratigráficas del asentamiento, salvo que ya esté verificado dicho extremo mediante sondeos.

RESULTANDO, *por otra parte, que la justificación y motivación de la presente modificación se detalla en el informe técnico de 5 de febrero de 2013, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se indica que desde la entrada en vigor del PGOU, (30 de agosto de 2011), o, más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; consistiendo la modificación, como ya se ha indicado, en corregir, modificar y ampliar el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos en los términos anteriormente expuestos.*

RESULTANDO *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes antecedentes de hecho:*

- Con fecha 21 de marzo de 2013 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar inicialmente la Modificación de Elementos Estructural 8 del PGOU-2011” que afecta al Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y planos P.1.4 y P.1.7.2, promovida de oficio, según documentación técnica fechada febrero de 2013, todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013, e informe complementario del mismo Departamento de 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **17 de abril a 17 de mayo de 2013, ambos inclusive**, en el Diario Sur de **20 de abril de 2013** y el BOP de **23 de mayo de 2013**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Consta en el expediente Certificado de **8 de julio de 2013** suscrito por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días **17 de abril a 24 de junio, ambos inclusive** del año 2013, a efectos de información pública general no ha tenido entrada ninguna alegación a la Modificación de Elementos del PGOU que nos ocupa.*

*- Con fechas **23 y 30 de abril de 2013** se remite la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la documentación aprobada inicialmente fechada febrero 2013, debidamente diligenciada, para la emisión de informe preceptivo y vinculante de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/ 2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*-Con fecha **8 de agosto de 2013** se recibe en esta Administración Municipal primer informe de la Delegación Territorial de la citada Consejería de Cultura y Deporte, de 23 de julio de 2013, en sentido desfavorable a la presente Modificación de Elementos. A la vista de este dictamen, el **14 de noviembre de 2013**, se emite informe por parte de la Sección de Arqueología del, entonces denominado, Departamento de Disciplina Urbanística, por el que se corrige la documentación en el sentido indicado por la Administración Autonómica; dicho informe fue remitido el 18 de diciembre de 2013, junto con la documentación corregida, fechada noviembre 2013. En el mismo oficio se solicita informe de delimitación correcta del ámbito del BIC Castillo Santa Catalina.*

*-Con fecha **21 de marzo de 2014** se recibe en esta Administración Municipal segundo informe, también en sentido desfavorable, de 18 de marzo de 2014, de la misma Administración. En contestación al mismo se emite informe técnico del Servicio de Planificación territorial y Urbanística de fecha **9 de abril de 2014** que subsana las observaciones señaladas por el órgano autonómico, remitiéndose a dicha administración con fecha 21 de abril de 2014 la documentación corregida fechada abril 2014, todo ello a efectos de la emisión del informe preceptivo y vinculante que nos ocupa.*

*-Con fecha **7 de julio de 2014** se recibe tercer informe de 2 de junio de 2014 del mismo órgano autonómico competente en materia de cultura, que igualmente señala una serie de observaciones a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Asimismo, con fecha **19 de noviembre de 2014** tiene entrada documentación remitida por la misma Consejería de Educación Cultura y Deporte, relativa a la delimitación correcta del BIC “Castillo de Santa Catalina” que se había*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitado.

*A la vista del informe anterior y la documentación aportada, se emite nuevo informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, de fecha **3 de febrero de 2015** corrigiendo la documentación en los términos requeridos. Dicho informe se remite a la mencionada Consejería con fecha 25 de febrero de 2015, junto con la documentación corregida fechada enero 2015, todo lo cual pretende dar respuesta a las observaciones planteadas hasta la fecha.*

*-Con fecha **10 de abril de 2015** se recibe **cuarto informe** de 6 de abril de 2015, también desfavorable, a la vista del cual se emite nuevo informe técnico de este Departamento de **30 de julio de 2015** que corrige nuevamente la documentación para su remisión a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, enviándose la misma el día 25 de agosto de 2015. (Fichas fechadas julio 2015 y planos de mayo 2015),*

*- Con fecha **29 de octubre de 2015** tiene entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo **quinto informe** de fecha 26 de octubre de 2015, que teniendo por subsanados los errores detectados, informa **favorablemente** la Modificación de Elementos Estructural que nos ocupa. No obstante con respecto al BIC “Torre del Prado” para el que se solicitaba por esta Administración que se reconsiderase su entorno de protección al verse afectado en parte por el Sistema General de Infraestructuras del vertedero municipal, se indica lo siguiente:*

“Ante ello hay que comunicar que, tal y como indica la propia disposición adicional, dicho entorno puede ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural. Por tanto, hasta tanto no se revise el expediente debe figurar el que marca la disposición.”

*- Finalmente, con fecha **10 de noviembre de 2015** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, proponiendo la aprobación provisional de la presente Modificación de Elementos.*

CONSIDERANDO que en virtud del informe favorable emitido el órgano competente, ahora Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga, Consejería de Cultura, se propone por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística la aprobación provisional del expediente, en los términos que siguen:

“PROPUESTA

A la vista del presente informe se estima que procedería la Aprobación Provisional de la Modificación de elementos Estructural 8 del PGOU de Málaga. Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, conforme a la siguiente documentación técnica:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Catálogo Arqueológico con fecha enero 2015 modificado por las fichas fechadas en julio 2015

- 003 Playa Fósiles de La Araña y abrigos del Peñón del Cuervo
- 079 Torre del Prado
- 080 Torre de la Quiroga
- 081 Torre de los Verdiales
- 083 Torre del Atabal
- 084 Torre de Las Palomas

Planos P.1.7.2 y P.1.4 fechados en Noviembre 2013

- Plano Hoja nº 5 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 7 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 8 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 4 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 5 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 7 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 8 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 9 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 10 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 11 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 25 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 29 del Plano P.1.4

Planos P.1.7.2 y P.1.4 fechados en mayo 2015

- Plano Hoja nº 3 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 4 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 6 del Plano P.1.7.2
- Plano Hoja nº 14 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 15 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 16 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 17 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 19 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 21 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 22 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 23 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 30 del Plano P.1.4
- Plano Hoja nº 34 del Plano P.1.4”

CONSIDERANDO, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la LOUA, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.2 del propio Plan General.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que, en la Modificación que nos ocupa, no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para aprobación provisional de la Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y el Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la Modificación de Elementos Estructural 8 del PGOU-2011” que afecta al Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y planos P.1.4 y P.1.7.2, promovida de oficio, conforme a la documentación técnica consistente en :*

- *Catálogo Arqueológico fechado enero 2015, a excepción de las fichas 003 Playa Fósiles de La Araña y abrigos del Peñón del Cuervo, 079 Torre del Prado, 080 Torre de la Quiroga , 081 Torre de los Verdiales, 083 Torre del Atabal y 084 Torre de Las Palomas, que son fechadas julio 2015 y sustituyen a las de igual denominación de enero 2015.*
- *Planos P.1.7.2 Hojas nº 5, 7 y 8 y Planos P.1.4, Hojas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 25 y 29 fechados en Noviembre 2013.*
- *Planos P.1.7.2 Hojas 3, 4 y 6 y Planos P.1.4 Hojas 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 30 y 34 fechados en mayo 2015*

Todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de noviembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- *Remitir el expediente completo debidamente diligenciado, y con la documentación técnica que se apruebe provisionalmente unificada en un solo Texto Refundido a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a fin de que se emita, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la documentación completa, **informe de verificación** conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Una vez emitido el citado informe, o tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada sobre el transcurso del plazo para la emisión del mismo sin que éste se haya evacuado, remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

CUARTO.- *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

QUINTO.- *Disponer que por el órgano competente se solicite de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la incoación del procedimiento correspondiente para la modificación del entorno de protección del BIC “Torre del Prado”.*

SEXTO.- *Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística, así como a las Juntas de Distrito correspondientes.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de noviembre de 2015.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI DEL SUNC-R-P-T.7 “ARROYO ESPAÑA”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 “Arroyo España” del PGOU-2011 (PP 17/15)

Solicitante: De oficio

Situación: SUNC-R-PT.7 “Arroyo España”.- Calle Ciclamen y Amazona.

Junta de Distrito nº: 10 Puerto de la Torre.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva de modificación de elementos del PERI SUNC-RP-T7 “Arroyo España”

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que el objeto de la presente Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 “Arroyo España” del PGOU-2011, promovido de oficio y aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario municipal el 27 de julio de 2012, es el de cambiar las alineaciones de calle Ciclamen y Amazona, dichas alineaciones se refieren a una porción del viario de calle Ciclamen, la que se incluye en un fondo de saco que tiene de unos 30 m de longitud y que en su extremo tiene una circunferencia de unos 22.20 m de diámetro en total, de forma que esta circunferencia, de realizarse, afectaría a una vivienda, al muro ejecutado como lindero público y a un talud de unos 4m. de altura excavado actualmente en roca.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO por otra parte, que la modificación se justifica en la necesidad de adecuar el planeamiento a la situación real y consolidada, evitando costes innecesarios, mejorando además la funcionalidad de calle Amazona **ya que la superficie que se reduce en calle Ciclamen (unos 130 m² de superficie) se compensa en la alineación de calle Amazona** permitiendo un ancho mayor y constante en el tramo comprendido entre las conexiones con calles transversales

RESULTANDO que conforme se indica en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística de 20 de abril de 2015 se trata de una modificación puntual del Plan Especial:

“La documentación que se modifica afecta solamente a los planos, ya que ninguna superficie se ve afectada por esta modificación puntual, puesto que la superficie de viario que se reduce (calle Ciclamen) se compensa ampliando otra superficie de viario (calle Amazona).

Los planos que se modifican son los siguientes:

P 7.1 “Zonificación Propuesta”

P 7.4 “Gestión. Sistemas Locales a Obtener. Act. Sistemáticas

P 7.5 “Gestión. Grados de Urbanización”.

P 8.7.1 “Vial SLV-PT.4-2-1. Planta y Perfiles”.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 17 de julio de 2015 la **Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la modificación del citado PERI SUNC-R-PT.7 “Arroyo España”, promovido de oficio, con sujeción a la documentación técnica denominada Abril 2015 y de conformidad con el mencionado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de abril de 2015.**

-El **trámite de información pública** del expediente se sustanció -una vez cumplimentado el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial- mediante exposición en el Tablón de Edictos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo entre los días 11 de agosto y 11 de septiembre de 2015; publicación de anuncios en el Diario Sur del día 14 de agosto de 2015; así como en el BOP de Málaga del 7 de septiembre de 2015.

- El 30 de octubre de 2015 tiene entrada el **preceptivo informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**, previo a la aprobación definitiva de la modificación en trámite, el cual fue **emitido favorablemente** por su titular con fecha 23 de octubre de 2015.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha 6 de noviembre de 2015 por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante el plazo de información pública general del presente expediente –computado desde el 11 de agosto al 7 de octubre de 2015, ambos inclusive –, no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que se ha recabado informe favorable de la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA, en la nueva redacción dada al mismo por Ley 2/2012 de 30 de enero (BOJA núm 26 de 8 de febrero de 2012); y que conforme lo dispuesto en la Regla 3ª del art. 32.1 LOUA, en la interpretación recogida por la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **resulta la innecesidad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional en el presente procedimiento.**

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la **Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía** (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, que establecen que cualquier **innovación de los instrumentos de planeamiento** deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que, según los **informes emitidos**, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 76 a 85 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación, y 2.3.9 del PGOU-11, el proyecto tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a determinaciones de ordenación y cumple con las disposiciones de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO en definitiva, en cuanto al **procedimiento de aprobación**, lo dispuesto en los artículos los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014).

CONSIDERANDO, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento, y encontrándose **completo en sus aspectos documental y procedimental**, **procede la aprobación definitiva del instrumento** en los términos en los que viene formulado.

CONSIDERANDO que la competencia para su **aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A la vista de cuanto antecede, en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista de los mencionados informes técnicos y del dictamen favorable emitido, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P-T.7 “Arroyo España”, promovido de oficio, con sujeción a la documentación técnica denominada Abril 2015 y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

CUARTO.- *Dar traslado, para su conocimiento y efectos, a:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- 2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 3. Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 4. Al Servicio de Patrimonio del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 5. Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre.*
- 6. A D. Antonio Pérez González.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO “CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE MÁLAGA”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD, D^{ÑA}. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO “CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE MÁLAGA”.

El Centro de Transportes de Mercancías de Málaga es un consorcio público constituido en 1995 por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Ayuntamiento de Málaga, con el objeto fundamental de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre ambos organismos.

Tiene el fin de promover, construir y explotar un centro de transportes de mercancías por carretera en esta ciudad y, en general, fomentar y mejorar la infraestructura de transportes en Málaga y su entorno metropolitano.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las áreas de transportes de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dispone la subrogación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), actualmente en las funciones estatutarias que, en representación de la Junta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, venían siendo ejercidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía ha venido a cambiar la denominación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía a la actual de Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la que atribuye, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

En relación con el asunto de referencia, surge la necesidad de la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”, en los términos redactados en el documento que se adjunta en el expediente. Con el fin anterior, y de acuerdo con el certificado que se adjunta, del Secretario Delegado del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”, el Consejo Rector del mismo, en sesión ordinaria celebrada en Málaga el día 23 de diciembre de 2014, adoptó, por unanimidad de los Sres. miembros presentes, los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los vigentes Estatutos del Consorcio Centro de Transporte de mercancías de Málaga, para adaptarlos a la ley 27/2013, de 27 de diciembre y 15/2014, de 16 de septiembre, así como a las actuales circunstancias del mismo (...).

2º) Elevar dicha propuesta de modificación estatutaria a las Administraciones consorciadas para su aprobación definitiva, dando cuenta de ello en la siguiente sesión del Consejo Rector que se celebre.

Asimismo, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha de 3 de julio de 2015 y en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 5 de agosto de 2015, se somete a información pública el acuerdo del Consorcio aprobando inicialmente la modificación estatutaria propuesta.

Habiendo concluido el periodo de información pública sin que, de acuerdo con la documentación que se adjunta, se hayan recibido alegaciones, por escrito del Presidente del Consorcio se formaliza la elevación de la propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su definitiva aprobación, de acuerdo con el punto segundo del citado acuerdo.

A tales efectos, el Presidente del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga” en fecha 21 de septiembre de este año, con entrada en el Área de Movilidad el día 30 de septiembre de 2015, remite al Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el texto definitivo de los Estatutos del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”, aprobado por el Consejo Rector



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del mismo en sesión ordinaria celebrada en Málaga el día 23 de diciembre de 2014, con el fin de que pueda elevarse a Pleno para su aprobación.

Asimismo se acompañan los siguientes documentos:

- *Elevación por el Presidente del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga” al Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la propuesta de modificación estatutaria.*
- *Anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia en fechas 3 de julio y 5 de agosto de 2015, respectivamente.*
- *Informe de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección del Área de Málaga de Red Logística de Andalucía S.A., que indica que no se han recibido alegaciones.*
- *Certificado del Secretario Delegado del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”, referente al acuerdo del Consejo Rector del Consorcio de 23 de diciembre de 2014, por el que se aprueba inicialmente la propuesta de modificación estatutaria.*
- *Informe Jurídico de 11 de mayo de 2015, de la Letrada de la Dirección de Áreas Logísticas y Transportes.*

Las causas que han dado lugar a la modificación de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con la información que consta en la documentación remitida al Ayuntamiento de Málaga, son la adaptación de los mismos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se indica que, a su vez, para la tramitación del expediente se ha solicitado informe a la Secretaría General y a Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, los cuales se incorporan al expediente. Lo que se solicita por exigirse mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno al tratarse de una modificación estatutaria de una organización asociativa como es el Consorcio del Centro de Transporte de mercancías, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42.1 de los vigentes Estatutos, que exige la misma formalidad que para su aprobación, en relación con los artículos 82, 74 y 80 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y del artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo indicado, se propone la aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga” en los términos redactados que se indican a continuación, habiendo sido el texto definitivo remitido por el Presidente del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consortio, en el que adjunta certificado, emitido por el Secretario Delegado del mismo, del Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio por el que se aprueba inicialmente la propuesta de modificación estatutaria, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2014:

**“PROPUESTA TEXTO ADAPTADO A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE,
DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

(Se señalan en cursiva y negrilla las modificaciones propuestas)

**ESTATUTOS DEL CONSORCIO “CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE
MÁLAGA”**

TITULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1

El Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, constituyen el Consorcio “Centro de Transportes de Mercancías de Málaga”, que se rige por lo establecido en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 12 y ss. de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El consorcio de CTM de Málaga queda adscrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Artículo 2

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reserva a las Administraciones consorciadas, el Consorcio podrá realizar, en cumplimiento de los fines que se le asignan, toda clase de actos de gestión y disposición: adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico de régimen autonómico vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3

1.- El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Pública Puertos de Andalucía a fin de promover, construir y explotar la Estación de Transporte de Mercancías de esta ciudad, y, en general, para el fomento y mejora de la infraestructura de transporte de mercancías por carretera en Málaga y su entorno metropolitano.

2.- En cumplimiento de su objeto el Consorcio podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Redactar y aprobar los proyectos de construcción del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, así como la contratación de las obras correspondientes.*
- b) Gestionar directa o indirectamente los servicios del Centro de Transporte de Mercancías.*
- c) Impulsar la mejora de las infraestructuras del transporte, así como otras actuaciones urbanas que incidan en el desarrollo del mismo en Málaga y su entorno metropolitano.*
- d) Elaborar estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución coordinadas de actuaciones en materia de transporte.*
- e) Promover y aprobar la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.*
- f) Concertar con entidades públicas y particulares, conforme a la legislación vigente, las actuaciones y las fórmulas de gestión de los servicios que convinieran al interés público.*
- g) La captación, aceptación y ordenación de cuantos recursos económicos sean precisos para la financiación de los objetivos y fines del propio Consorcio.*
- h) La conclusión de cuantos contratos y convenios con personas físicas y jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.*
- i) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el completo cumplimiento de sus fines.*

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de dicho objeto se podrá desarrollar en la forma prevista en el apartado 2 del citado artículo, o acordando la formalización de acuerdos con la Agencia Pública Puertos de Andalucía por los que, salvaguardando los derechos económicos del Consorcio, la Administración competente en materia de áreas de transporte de la Junta de Andalucía asuma la gestión directa del Centro.

Artículo 4



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consorcio se regirá por estos Estatutos y por la legislación autonómica andaluza sometiéndose en su actuación al derecho administrativo, sin perjuicio de la utilización, en su caso, del derecho privado para la gestión de los servicios.

Artículo 5

El Consorcio se constituye con carácter indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos sobre su disolución.

Artículo 6

El Consorcio fijará su sede en la ciudad de Málaga y su domicilio en Calle Franz Liszt, 1 de esta ciudad, sin perjuicio de lo cual el Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal de la entidad dentro de la misma capital, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

Artículo 7

1.- Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo el Consorcio “Centro de Transporte de Mercancías de Málaga” lo integran la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, habiendo quedado fijadas sus participaciones en su patrimonio en el 42’94% del ayuntamiento y 57’06 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido al respecto en la base quinta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013.

2.- Previa modificación de estos Estatutos y de las participaciones fijadas en éstos, podrán incorporarse al Consorcio como miembros de pleno derecho otras personas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los del Consorcio, quienes para ello deberán solicitar del mismo las condiciones de admisión. Su incorporación se efectuará una vez que acepten dichas condiciones y dichos Estatutos.

3.- Igualmente la participación de la Administración Autonómica podrá extenderse a otros órganos y entidades dependientes de la misma.

Artículo 8

1.- Para el mejor desarrollo de su objeto el Consorcio podrá concertar con entidades públicas y privadas programas y actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Para la gestión de los servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en la legislación autonómica de Andalucía.

Artículo 9

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con la Administración General del Estado, con los otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, con las demás Corporaciones locales y otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

TITULO II ORGANIZACIÓN Y REGIMEN JURÍDICO

CAPITULO PRIMERO.- ORGANIZACIÓN

Artículo 10

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos:

- *Presidencia del Consorcio.*
- *Consejo Rector.*
- *Comité Ejecutivo.*

Sección Primera.- Presidencia del Consorcio

Artículo 11

La Presidencia del Consorcio “Centro de Transporte de Mercancías de Málaga” la ostentará la persona que al efecto designe la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o en su caso, de cambiar los porcentajes establecidos en el artículo 7 de estos estatutos, quien fuere designado por quienes ostenten, individual o conjuntamente, mayoría absoluta de participación en el patrimonio de la entidad.

Sección Segunda.- Consejo Rector

Artículo 12

1.- *El Consejo Rector es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.*

2.- *El Consejo Rector estará compuesto por ocho miembros que serán designados y revocados por las respectivas entidades consorciadas del modo siguiente:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Cuatro consejeros en representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, nombrados por la persona titular de la Presidencia de la Agencia.*
- b) *Cuatro consejeros en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, nombrados mediante acuerdo plenario de éste.*

Las Administraciones consorciadas designarán los suplentes de sus representantes en el Consejo Rector, quienes sustituirán a los miembros del mismo en caso de ausencia, enfermedad o inasistencia por otra causa justificada.

3.- La Presidencia del Consejo Rector será desempeñada por el Consejero designado por la entidad con aportación patrimonial mayoritaria, correspondiendo a los Consejeros de la minoritaria la designación del Vicepresidente.

4.- Asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Rector, el Secretario y el Interventor del Consorcio, así como las personas que a juicio del Presidente convenga oír en algún asunto concreto.

5.- El Consejo Rector podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal directivo de las Administraciones que lo integran.

6.- Sin necesidad de que se produzca la modificación de estos Estatutos y siempre que se mantenga la paridad de los representantes de las Administraciones fundadoras, el número de vocales podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo del Consejo Rector.

7.- Mediante modificación de estos Estatutos se podrá aumentar el número de vocales del Consejo Rector para dar entrada, en proporción a sus respectivas aportaciones, a los representantes de Entidades u Organismos que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho.

Artículo 13

Son competencias del Consejo Rector las siguientes:

- a) *Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.*
- b) *Aprobar inicialmente las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y su propuesta a las Administraciones consorciadas, incluidas las que impliquen incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, así como la modificación de las aportaciones de sus miembros.*
- c) *Aprobar la propuesta de disolución del Consorcio a las Administraciones fundadoras.*
- d) *Nombrar de entre sus miembros a los del Comité Ejecutivo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- e) *Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio y los planes y programas de actuación, inversión y financiación.*
- f) *Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.*
- g) *Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.*
- h) *Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público que tiene afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarias para la prestación de los servicios públicos que gestione indirectamente.*
- i) *Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.*
- j) *Aprobar cuantos convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.*
- k) *Aprobar los proyectos de obras del Centro de Transporte de Mercancías.*
- l) *Aprobar y adjudicar cuantos contratos sean precisos para el cumplimiento de sus fines.*
- m) *Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios.*
- n) *Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.*
- ñ) *Fijar, modificar y revisar la tarifa de los Precios Públicos de los servicios ofrecidos por el Consorcio y de los que devenguen las ocupaciones de dominio público.*
- o) *Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.*
- p) *Recibir, hacerse cargo y administrar con las limitaciones que establezca la legislación vigente, los bienes del Consorcio y los que procedan de legados o donaciones.*
- q) *Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.*
- r) *Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.*
- s) *Y aquellas otras facultades que no están expresamente atribuidas a otros órganos.*

2.- *Para una mayor agilidad en la gestión, el Consejo Rector podrá delegar en el Comité Ejecutivo, dentro de los límites que determine, las facultades señaladas en los subapartados h, k, l, m, p, q y r del apartado anterior.*

Asimismo, para la mejor realización de sus fines, dicho Consejo podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

Sección Tercera.- Presidencia del Consejo Rector

Artículo 14

Al Presidente del Consejo Rector le corresponderá presidir este Consejo y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 15

Al Presidente del Consejo Rector le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste deba intervenir y ante las Autoridades y Tribunales de toda clase, a cuyo efecto podrá otorgar los apoderamientos que estime necesarios.*
- b) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de estos Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.*
- c) El ejercicio, en los casos de urgencia, de las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los intereses y derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.*
- d) Autorizar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio.*
- e) Ordenar pagos.*
- f) Aprobar transferencias y las generaciones de créditos.*
- g) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.*
- h) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijar el Orden del Día, presidirla y dirigir las deliberaciones.*
- i) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.*
- j) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.*

Artículo 16

El Vicepresidente del Consejo Rector sustituirá al Presidente en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, el Vicepresidente asumirá las atribuciones del Presidente del Consejo Rector enumeradas en el artículo 15 de los presentes Estatutos que, con carácter permanente o temporal, le sean delegadas expresamente por éste.

Sección Cuarta.- Comité Ejecutivo

Artículo 17

1.- El Comité Ejecutivo, al que corresponde la dirección de la gestión y administración del Consorcio en base a las directrices establecidas por el Consejo Rector, estará compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Rector y por otros dos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miembros de éste. Estos miembros serán designados por el Consejo Rector manteniendo la paritaria representación de cada entidad consorciada.

Las entidades consorciadas designarán los suplentes de sus representantes en el Comité Ejecutivo, quienes sustituirán a los miembros del mismo en caso de ausencia, enfermedad o inasistencia por otra causa justificada.

2.- El Comité Ejecutivo ejercerá las competencias que le delegue expresamente el Consejo Rector.

3.- Actuará de Secretario quien lo sea del Consorcio. El Interventor General asistirá también a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto.

4.- Salvo que el Consejo Rector disponga otra cosa, el Comité Ejecutivo adecuará su funcionamiento a lo dispuesto para aquél en los presentes Estatutos.

Sección Quinta.- Otros órganos y medios personales

Artículo 18

1.- Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General y una Intervención General, correspondiendo a la primera las funciones de asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio y fe pública en relación con sus actos y acuerdos; y a la segunda, la función interventora y auditoría contable, así como la tesorería del Consorcio.

Su nombramiento corresponde al Consejo Rector y habrá de recaer en funcionarios de carrera del Grupo A adscritos a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2.- El Consorcio podrá disponer de personal propio, que se regirá por la legislación laboral vigente en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

No obstante, las labores del Consorcio podrán ser realizadas por el personal de las Entidades integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración que en cada caso se acuerden.

CAPITULO SEGUNDO.- FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURÍDICO

Sección Primera.- Régimen de funcionamiento

Artículo 19

Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio se cursarán de orden del Presidente del mismo con una antelación mínima de tres días hábiles, irán acompañadas del Orden del Día y tendrán



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lugar en el domicilio social del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro. En todo caso, la convocatoria deberá estar en poder de los consejeros con una antelación mínima de 48 horas.

El Consejo Rector se reunirá al menos una vez al año, sometiendo a su aprobación, de optarse por un modelo de gestión directa por la Administración competente en materia de áreas de transportes de la Junta de Andalucía, el informe a presentar por ésta en relación con la memoria de actividades del ejercicio precedente y las previsiones del siguiente, así como de cuantas obligaciones legales o estatutarias procedan, entre ellas el Presupuesto Anual del Consorcio.

Artículo 20

1.- El Consejo Rector quedará válidamente constituido, en primera convocatoria cuando concurren a él la mayoría del número legal de sus miembros.

En segunda convocatoria, siempre que estén presentes consejeros de las dos Administraciones fundadoras, será válida la constitución del Consejo cuando asistan un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

2.- En las citaciones a los miembros del Consejo Rector se señalará el día y la hora de la primera y segunda convocatoria, mediando, entre ésta y aquélla, un plazo mínimo de una hora.

3.- Las sesiones ordinarias se celebrarán mensualmente y las extraordinarias se convocarán, bien por propia decisión del Presidente, a solicitud del Vicepresidente, o de un tercio de los miembros del Consejo Rector.

4.- Cuando estén reunidos y presentes la totalidad de los miembros del Consejo Rector del Consorcio, podrán constituirse formalmente en Consejo Rector, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario.

Artículo 21

Cuando un miembro del Consejo Rector desee que recaiga acuerdo sobre un tema que no figura en el Orden del Día, deberá justificar su urgencia y ser ésta aceptada por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros del órgano colegiado, siempre que estén presentes todos los consejeros.

Artículo 22

1.- Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del Presidente y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente del órgano colegiado correspondiente.

Artículo 23

1.- El Consejo Rector adoptará sus acuerdos por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

2.- Es necesario el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo Rector para la adopción de acuerdo en las siguientes materias:

- a) Propuesta de modificación de Estatutos.
- b) Ampliación del número de vocales del Consejo Rector, en el supuesto previsto en el artículo 12.6 de estos Estatutos.
- c) Propuesta de disolución del Consorcio.
- d) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.

Sin perjuicio de la mayoría cualificada que se exige para la adopción de acuerdo sobre las referidas materias, la oposición manifiestamente declarada de alguna de las dos Administraciones fundadoras en relación con acuerdos relativos a las mismas, obligará a la decisión por unanimidad del acuerdo en cuestión.

Artículo 24

1.- El Comité Ejecutivo adoptará sus acuerdos por mayoría simple y se reunirá con la periodicidad que fije el Consejo Rector, previa convocatoria de su Presidente, en la que se expresará el Orden del Día, hora y lugar de la celebración.

2.- Subsidiariamente, serán de aplicación al funcionamiento y régimen jurídico del Comité Ejecutivo las normas previstas para el Consejo Rector.

Sección Segunda.- Régimen Jurídico

Artículo 25

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la legislación autonómica andaluza.

El Consorcio podrá contratar obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 26



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contra los actos administrativos del Consorcio podrán interponer los recursos previstos en las leyes.

Artículo 27

La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral se dirigirá al Consejo Rector del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

Artículo 28

1.- En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio, regirá con carácter supletorio la legislación autonómica andaluza.

2.- Si sobre alguna de las materias tratadas en los artículos anteriores de este Título se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Presidente del Consejo Rector, oído el Secretario.

TITULO III PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

CAPITULO PRIMERO.- PATRIMONIO

Artículo 29

1.- El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

2.- Este Patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las entidades consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

CAPITULO SEGUNDO.- HACIENDA

Artículo 30

La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

- a) Los bienes y derechos referenciados en la base quinta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013, cuya valoración fue objeto de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio en su sesión de 22 de junio de 2010.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *Las aportaciones futuras que hagan, en su caso, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.*
- c) *Los ingresos que resulten de lo estipulado en la base cuarta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013.*
- d) *Las aportaciones de los miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.*
- e) *El producto de los precios públicos que reciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestiones o desarrolle directamente el Consorcio.*
- f) *El producto de los precios públicos que reciba por las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el procedente del canon por aprovechamiento especial de los bienes de dominio público que tiene afectos.*
- g) *El rendimiento que pueda obtener de la gestión indirecta de los servicios.*
- h) *Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donativos de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.*
- i) *Las rentas, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.*
- j) *Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.*

Artículo 31

La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, por partes iguales.

Artículo 32

Los beneficios y rentas que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, en primer lugar, a constituir fondos de reserva en la cuantía que establezca la legislación autonómica andaluza, y el resto se determinará por el Consejo Rector conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 33

El Consorcio está sometido al régimen de contabilidad pública con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La sujeción al régimen de contabilidad pública andaluza comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 34

Las cuentas y la documentación que deban rendirse al Parlamento de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas se formarán y cerrarán anualmente y deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

Artículo 35

Los fondos del Consorcio estarán depositados en las Cajas de Ahorro o en los bancos que apruebe el Consejo Rector.

CAPITULO TERCERO.- PRESUPUESTO

Artículo 36

El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto de explotación y de capital propio, que será elaborado conforme a la legislación autonómica andaluza y será aprobado por el Consejo Rector.

TITULO IV GESTION DE PERSONAL

Artículo 37

El personal contratado para atender los diferentes servicios establecidos por el Consorcio se regirá por la legislación laboral vigente. Igualmente, las distintas Administraciones Públicas podrán adscribir personal funcionario al servicio del Consorcio, en la forma permitida en la legislación vigente.

Artículo 38

El régimen jurídico del personal del Consorcio será el de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

TITULO V FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 39

En cuanto al régimen de fiscalización y control se estará al régimen establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga les corresponde la inspección superior de la gestión desarrollada por el Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TITULO VI MODIFICACION Y DISOLUCION DEL CONSORCIO

Artículo 40

1.- *La modificación de estos Estatutos, previo acuerdo del Consejo Rector con el quórum establecido en el artículo 23.2, habrá de ser aprobada por las entidades consorciadas con las mismas formalidades seguidas para la aprobación de aquellos.*

2.- *Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la incorporación al Consorcio como miembros de pleno derecho de otras personas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como la fijación de sus aportaciones, requerirá en todo caso modificación de estos Estatutos.*

Artículo 41

1.- *El Consorcio se disolverá por las causas y en la forma que establecen los artículos 12 a 15 de la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.*

2.- *El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del consorcio y la reversión de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.*

DISPOSICION FINAL

Será legislación supletoria de los presentes Estatutos, la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y las disposiciones que la complementan o desarrollan.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE CAMAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La remodelación plaza de Camas ha sido calificada por los propios vecinos, arquitectos, técnicos y especialistas en contratación y subvenciones, como uno de los mayores despropósitos urbanísticos de los últimos años, como una chapuza, como un horror o una metedura de pata.

Antes incluso de su finalización los vecinos ya nos habían manifestado su preocupación por la ejecución de las obras, el escaso arbolado, y errores de diseño que hacen que esta plaza pública un espacio inhumano que no facilitaba su uso por parte de los ciudadanos.

Estas denuncias se extendieron a otros colectivos que criticaron la falta de espacios habilitados para los niños y niñas, por lo que reclamaron más vegetación y un parque infantil, también censuraron el escaso mobiliario urbano, farolas poco decorativas, y una excesiva iluminación hacia el interior de las viviendas y pavimento en el que se quedan marcadas las huellas de los vehículos.

No sólo no se ha contado con la participación vecinal, sino que los residentes han denunciado que es una plaza inhóspita y que no reúne las características para poder ser usada y disfrutada por las familias que viven en ese entorno y ese barrio. No es posible que ningún proceso de reordenación se haga sin contar con la gente que lo habita, que lo va a disfrutar y para la gente que se está haciendo.

Además la nefasta gestión del equipo de gobierno provocaron que se perdieran los fondos europeos, 656.000 euros, por lo que la financiación de las obras tendrá que ser 100% municipal, a pesar de que cuando las obras salieron a concurso en diciembre de 2012 ya se especificaba expresamente que el 80% estaba financiado con fondos europeos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, además del coste de lo ya ejecutado, es decir, aparte de los 820.000 de presupuesto inicial para esta obra, la rectificación de la chapuza del equipo de gobierno nos va a costar 250.000 euros más. De los 164.000 euros que estaba previsto que se iba a gastar en la remodelación de la plaza contando con el 80% de financiación europea (otros 656.000 euros), al final el coste que va a suponer para las arcas municipales es de 1.070.000 euros, 906.000 euros más de lo previsto, un 652% más.

En la intervención que tuvo el concejal de Urbanismo, a raíz de la comparecencia presentada en la comisión como en el debate de la moción que presentamos en el pleno de julio de 2014, aseguró que no se iban a perder esos fondos europeos y que además las mejoras no supondrían un sobrecoste.

Pues bien, el Director de OMAU ha admitido que se ha perdido la subvención europea que prometía costear el 80% de esta actuación. Al contrario de lo que el concejal dijo estos 656.000 euros no se van a poder invertir en este proyecto. De forma que de 164.000 euros previstos inicialmente, se van a gastar en este proyecto 1.070.000 euros, un 652% más, 906.000 euros más de los previsto.

El objetivo de esta segunda remodelación, que provocó el mencionado sobrecoste, era, según el concejal de Urbanismo, atender todas las peticiones realizadas por vecinos y comerciantes del Centro y reformar la plaza de Camas a su gusto, haciéndola más habitable y eliminando la imagen desértica que presenta en la actualidad, para ello los arquitectos de Urbanismo se han encargado de diseñar varias mejoras para dar respuesta a planteamientos ciudadanos, aumentando el confort de la zona, añadiendo mejoras estéticas, que principalmente consistía en la instalación de dos grandes pérgolas, la creación de un parque infantil y espacios con vegetación, a petición de los vecinos y comerciantes.

*Hace unos días el equipo de gobierno anunció una tercera remodelación de la Plaza de Camas para eliminar las mejoras que se introdujeron en la segunda remodelación a petición de los vecinos y comerciantes, es decir para eliminar las pérgolas y para cambiar la ubicación del parque infantil, ya que impiden el paso de los tronos de semana santa de las **ocho cofradías que eligieron este itinerario**.*

Los tronos no podrían acceder a la plaza desde la calle Fernán González, ya que el espacio que queda entre estas estructuras para dar sombra (las dos pérgolas instaladas) y el parque infantil situado justo enfrente, es demasiado pequeño e impide el paso de los tronos.

Todo esto supondrá un nuevo sobrecoste y derroche irresponsable de fondos públicos, además de un nuevo retraso de la finalización de las obras, que incluso llegaron a inaugurarse en 2014 cuando aún no estaban terminadas, y que posteriormente, según el calendario marcado por la GMU, iban a estar terminadas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para enero 2015, y a fecha de hoy están sin acabar y serán objeto de otra nueva, la tercera, remodelación, que incrementará su coste elevándolo por encima del millón de euros.

En atención a lo anterior, propinemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Reprobar la concejal de urbanismo e instarle a que asuma las oportunas responsabilidades por el nefasto resultado de las obras, la falta de previsión y la improvisación, las continuas modificaciones y remodelaciones sobre lo ya ejecutado, con el derroche que suponen, los sobrecostes que las reformas suponen y la pérdida de los fondos europeos previstos.

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que informe del dinero que va a costar, añadido a todos los sobrecostes anteriores, la tercera remodelación de la Plaza de Camas para eliminar las mejoras que se introdujeron en la segunda remodelación a petición de los vecinos y comerciantes, es decir para eliminar las nuevas pérgolas y para cambiar la ubicación del parque infantil, ya que impiden el paso de los tronos de semana santa de las **ocho cofradías que el año pasado eligieron este itinerario.***

3º.- Instar al equipo de gobierno a no seguir retrasando las obras y continuar consensuando, con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas y su entorno, mejoras en esta zona y que se adopten medidas para la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía y para hacer el centro habitable.

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar consensuando con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas y su entorno, medidas para evitar la proliferación e implantación masiva de franquicias, de su monocultivo, y los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el proponente de la Moción sustituyó en el acuerdo segundo propuesto el texto: “la tercera remodelación” por: “y a los últimos retoques,” y procedió a retirar el acuerdo primero.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que informe del dinero que va a costar, añadido a todos los sobrecostes anteriores y a los últimos retoques de la Plaza de Camas para eliminar las mejoras que se introdujeron en la segunda remodelación a petición de los vecinos y comerciantes, es decir para eliminar las nuevas pérgolas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para cambiar la ubicación del parque infantil, ya que impiden el paso de los tronos de semana santa de las ocho cofradías que el año pasado eligieron este itinerario.

2º.- Instar al equipo de gobierno a no seguir retrasando las obras y continuar consensuando, con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas y su entorno, mejoras en esta zona y que se adopten medidas para la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía y para hacer el centro habitable.

3º.- Instar al equipo de gobierno a continuar consensuando con los vecinos y comerciantes de la plaza de Camas y su entorno, medidas para evitar la proliferación e implantación masiva de franquicias, de su monocultivo, y los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE TORRIJOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo ha planteado, como proyecto prioritario, la recuperación y rehabilitación integral del Convento de San Andrés, con usos culturales y sociales, y como Centro de Interpretación de la figura histórica de José María de Torrijos. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado varias mociones sobre el Convento de San Andrés, en el barrio del Perchel, a petición de IU, en la que entre otras cosas se insistía en la rehabilitación y recuperación de este inmueble, que es de propiedad municipal.

Hemos de recordar que desde que en el año 2001 se produjera la inscripción del convento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el inmueble no se ha recuperado. En el año 2005 se produjo el derribo del 40% del Refectorio, causado por la imprudencia de una constructora. A partir de ahí, fruto de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

insistencia de IU, se generó una conciencia colectiva sobre que el Convento de San Andrés tenía que recuperarse, pero es la propia administración la que no cumple la Ley del Patrimonio.

En la moción presentada en el pleno de abril del 2006 por el Grupo Municipal de IU se pedía al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga la elaboración de un informe sobre la situación en la que se encontraba el Convento de San Andrés del Perchel. La realización de ese documento no debía de ser superior a seis meses y, además, debería ser presentado en el Pleno. Esta moción fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos en el Pleno, pero los acuerdos adoptados no se cumplieron.

En abril de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobaba por unanimidad una moción de Izquierda Unida en la que se pedía un 'proyecto integral' de rehabilitación del convento y los estudios para situar en el edificio un museo sobre la historia de Málaga y Centro de Interpretación de Torrijos.

La situación del Convento de San Andrés es lamentable y pese a que recientemente, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y su oficina de rehabilitación, se ha culminado la redacción del proyecto arquitectónico para recuperar este histórico espacio de la ciudad, especialmente maltratado por la falta de interés municipal en su recuperación, que en los últimos años se ha limitado a colocar puntales de hierro para evitar que todos sus muros terminaran por venirse abajo, en la actualidad no existe una dotación presupuestaria suficiente para ejecutar el proyecto, ni todavía se han definido los usos exactos culturales y sociales que albergaría, ni el proyecto museográfico y cultural para el mismo.

La actuación anunciada y la dotación incluida para 2015 por el equipo de gobierno es tan sólo un parche para evitar que se caiga, por eso reclamamos que se ponga en marcha un verdadero proyecto integral para la recuperación y rehabilitación del Convento de San Andrés como infraestructura cultural y social, que contenga el Centro de Interpretación de Torrijos, y el Museo de la Historia que el alcalde no eluda su responsabilidad e impulse los usos culturales y ciudadanos del Convento.

Este edificio histórico es de propiedad municipal, por lo que el Consistorio debía haber velado en estos años por su recuperación, sin embargo, se encuentra estado ruinoso 12 años tras su inclusión en el catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de monumento, y a pesar de su significado ya que fue el lugar donde estuvo recluido el general Torrijos antes de ser fusilado en las playas del Bulto.

Dentro de poco, el 11 de diciembre, se conmemora el aniversario del fusilamiento del General José María de Torrijos y Uriarte junto a 48 "mártires" por la libertad, en la playa del barrio de El Bulto. El General Torrijos es considerado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como uno de los máximos exponentes del héroe romántico, la figura y el nombre de José María Torrijos superó casi desde el mismo instante de su fusilamiento en 1831 el marco de la historia para situarse en el imaginario popular como un personaje épico. Algo a lo que no fueron ajenas ni su personalidad ni las circunstancias que rodearon su propia muerte.

El 20 de marzo de 2016, se celebrará el 225 Aniversario de su nacimiento, lo que supondría una ocasión fundamental para la divulgación y conocimiento de la figura histórica y biografía de un personaje, que aun no siendo malagueño de nacimiento, tiene tanto arraigo en la ciudad, por su participación en la Guerra de la Independencia, ser hecho prisionero y escapar de su reclusión en Francia. Así como por su defensa de la Igualdad, Libertad y Fraternidad, y el pronunciamiento contra el absolutismo en favor de la de la Constitución de 1812, lo que finalmente le costó la vida al ser fusilado tras la revolución.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse los usos culturales y ciudadanos del Convento de San Andrés como un lugar emblemático y Centro de Interpretación de Torrijos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse la ejecución integral del proyecto arquitectónico para recuperar este histórico espacio de la ciudad, dotándolo de una dotación presupuestaria suficiente.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que defina los usos concretos que albergaría el Convento de San Andrés, así como el proyecto museográfico y cultural que se quiere para el mismo.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse para marzo de 2016, la ejecución e inauguración de, al menos, la primera fase de la rehabilitación integral del Convento de San Andrés del Perchel.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que, además de en el monolito de la plaza de la Merced, en el Convento de San Andrés se celebren también parte de los actos del 11 de diciembre, por el aniversario del fusilamiento de Torrijos, y los actos conmemorativos del 225 Aniversario de su nacimiento.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al cuarto acuerdo propuesto consistente en cambiar el texto: “para marzo de 2016” por: “lo antes posible”, lo que fue aceptado por el proponente de la iniciativa, el cual incorporó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asimismo al final de dicho acuerdo la siguiente redacción: “cuyas obras comenzarán durante el año 2016”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse los usos culturales y ciudadanos del Convento de San Andrés como un lugar emblemático y Centro de Interpretación de Torrijos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse la ejecución integral del proyecto arquitectónico para recuperar este histórico espacio de la ciudad, dotándolo de una dotación presupuestaria suficiente.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que defina los usos concretos que albergaría el Convento de San Andrés, así como el proyecto museográfico y cultural que se quiere para el mismo.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse lo antes posible, la ejecución e inauguración de, al menos, la primera fase de la rehabilitación integral del Convento de San Andrés del Perchel cuyas obras comenzarán durante el año 2016.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que, además de en el monolito de la plaza de la Merced, en el Convento de San Andrés se celebren también parte de los actos del 11 de diciembre, por el aniversario del fusilamiento de Torrijos, y los actos conmemorativos del 225 Aniversario de su nacimiento.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA GASOLINERA EN SACABA BEACH



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El equipo de gobierno tiene pensado aprobar la instalación de una nueva gasolinera en Sacaba Beach al final de la prolongación de la Avda. Imperio Argentina (que ya no terminará en el futuro Paseo Marítimo sino en una estación de servicio), en concreto en la rotonda en que confluyen actualmente calle Pacífico y la Avda. Manuel Alvar, en una parcela afectada por la servidumbre de costas, a unos escasos 79 metros del dominio público marítimo-terrestre y a 242 metros del paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce y que el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga define como un lugar de transición y continuidad entre el Paseo Marítimo de Poniente y el Parque Metropolitano del Guadalhorce.

En Europa se están eliminando las gasolineras de las zonas residenciales y aquí se pretende poner una nueva a 850m de un Colegio, cuando hay dos a poca distancia en el Carrefour Los Patios, otras tres en la Avenida de Velázquez, otra en la Avenida Leo Delibes y otra en la C/ Tucídides, en total 7 gasolineras a menos de 1.800 metros. Es sorprendente que el gobierno esté dispuesto a autorizar una gasolinera en esa zona tan sensible, que es la que más estaciones de servicio tiene por metro cuadrado.

Más sorprendente aún, si cabe, cuando cuenta con el rechazo unánime de todos los vecinos de las barriadas de Sacaba y Parque Litoral, que se han puesto en pie de guerra contra la intención de la GMU de autorizar la instalación de una gasolinera al final de la calle Pacífico. Unas 5.000 personas de ambas zonas se han organizado en una plataforma para impedir su apertura mediante la recogida de firmas en contra de su construcción, que ha superado ya más de 1.200 adhesiones, además de las más de 600 recogidas electrónicamente a través de una petición en plataforma change.org

La denominada “Plataforma de Afectados por la Instalación de una Estación de Servicio, en la rotonda donde confluyen la calle Pacífico y la Avenida Manuel Alvar”, está enviando una carta a todos los vecinos de la zona para solicitar su apoyo contra de este proyecto y firmar un documento de oposición.

En ese escrito, se califica como una auténtica salvajada urbanística los planes previstos por el equipo de gobierno y la GMU para la construcción de una estación de servicio en un enclave que el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga señala como de una gran importancia por sus cualidades ambientales, en unos terrenos que el Ayuntamiento obtuvo, mediante ocupación directa, para Sistema General de Áreas Libres, con la intención de que fueran un parque público y zona verde. En el actual PGOU de la ciudad, en cambio, estos terrenos se han recalificado como un Sistema Técnico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta gasolinera se enmarca en el convenio firmado hace más de una década por el consistorio de la capital y Repsol para dismantelar los surtidores de calle Alemania, Fuente Olletas y el puente del Carmen. Como contrapartida, el Consistorio permitía la construcción de nuevas estaciones de servicio en el paseo marítimo de Poniente, que es la que está motivando las quejas de los vecinos de Sacaba Beach y Parque Litoral; en la Avda. de Valle-Inclán; y en los antiguos suelos de Repsol la Avda. de Juan XXIII. En el Convenio el Ayuntamiento en ningún momento se compromete a permitir a Repsol la construcción de una gasolinera en estos terrenos especialmente sensibles.

Nuestro grupo entiende que el equipo de gobierno tiene que sentarse a negociar y a escuchar a los vecinos, consensuando con ellos cualquier posible ubicación de esta instalación, además de rechazar este proyecto que cuenta con la oposición vecinal y supone una salvajada urbanística, por lo que también plantearemos que se modifique el PGOU para calificar esos terrenos como Sistema General de Espacios Libres, para que en los mismos se ubique un parque y una amplia zona verde.

Esa calificación con SGEL para la ejecución de un parque y zona verde permitirá que, junto a los Sistemas Generales SGEL-LO.1 y SGEL-LO.2, se erijan como en una de las zonas de esparcimiento y áreas libres para la población más importantes del municipio, postulándose, como afirma el planeamiento general en un lugar de transición y continuidad entre el Paseo Marítimo de Poniente y el Parque Metropolitano del Guadalhorce previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), facilitándose el acceso público, de forma permanente mediante medios no motorizados y transporte público, y la integración del parque en el ámbito litoral.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, atendiendo al rechazo vecinal y por ser este un lugar inadecuado, desista de los planes previstos instalación de una nueva gasolinera en Sacaba Beach.

2º.- Instar al equipo de gobierno a sentarse a negociar y atender y escuchar a todos los vecinos y vecinas, consensuando con ellos cualquier posible otra ubicación de esta Estación de Servicio.

3º.- Instar al equipo de gobierno a modificar el PGOU para calificar esos terrenos como Sistema General de Espacios Libres, para que en el mismo se ubique un parque y zona verde.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda de adición al primer acuerdo propuesto, que fue aceptada y matizada por el proponente de la iniciativa, consistente en incluir en el mismo el siguiente texto: “siempre y cuando en el plazo de un mes no haya un acuerdo entre el promotor y los vecinos”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, siempre y cuando en el plazo de un mes no haya un acuerdo entre el promotor y los vecinos, atendiendo al rechazo vecinal y por ser este un lugar inadecuado, desista de los planes previstos instalación de una nueva gasolinera en Sacaba Beach.

2º.- Instar al equipo de gobierno a sentarse a negociar y atender y escuchar a todos los vecinos y vecinas, consensuando con ellos cualquier posible otra ubicación de esta Estación de Servicio.

3º.- Instar al equipo de gobierno a modificar el PGOU para calificar esos terrenos como Sistema General de Espacios Libres, para que en el mismo se ubique un parque y zona verde.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D.
ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA
AL MAL ESTADO DEL ACERADO DE LAS MEDIANAS
DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada de Carranque está partida en dos por la Avenida de Andalucía. El tramo situado entre las calles Virgen de la Inmaculada y Virgen de la Cabeza está formado por dos calzadas centrales y dos carriles laterales, que dan acceso a la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

barriada o conjuntos de viviendas colindantes y están separadas por tres medianas: una central y dos laterales, en forma de aceras.

Las dos medianas laterales presentan importantes daños en su pavimento, aunque las roturas o posibles daños son más visibles en la mediana del lateral derecho.

El suelo de estas aceras está formado por adoquines. El levantamiento causado por las raíces de los árboles (una variedad de ficus o en menor grado de palmeras) y el deterioro por el paso del tiempo han dado lugar a que en algunos puntos se haya levantado el suelo algo más de 30 centímetros, y en multitud de casos hay adoquines sueltos.

Esta circunstancia puede constituir un peligro para la circulación si los árboles llegar a caer en medio de la calzada, estando en riesgo también la integridad de las personas que transitan a diario por estas aceras, que tienen el riesgo evidente de tropezar y caer.

En resumen, existe una superficie total de unos 90 metros cuadrados en muy mal estado, unos 111 metros cuadrados de superficie medianamente dañada y unos 36 metros cuadrados de superficie que presenta visibles deficiencias.

Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar una intervención urgente en el acerado de las medianas de la Avenida de Andalucía en la barriada de Carranque, para eliminar los riesgos evidentes que provoca el arbolado de la zona en la circulación de vehículos y en el tránsito de peatones.

2.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un estudio pormenorizado de las zonas de la capital en las que se produce una situación similar por el efecto del arbolado en las aceras, con el fin de evitar riesgos en la circulación y en el tránsito de peatones.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el proponente de la iniciativa incluyó un acuerdo tercero con la siguiente redacción: “Evitar en la medida de lo posible, siempre y cuando los informes técnicos no digan lo contrario, la tala de estos árboles.”

***A la vista de cuanto antecede**, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y segundo**; y con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, así como el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Popular en cuanto al acuerdo tercero, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar una intervención urgente en el acerado de las medianas de la Avenida de Andalucía en la barriada de Carranque, para eliminar los riesgos evidentes que provoca el arbolado de la zona en la circulación de vehículos y en el tránsito de peatones.

2.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un estudio pormenorizado de las zonas de la capital en las que se produce una situación similar por el efecto del arbolado en las aceras, con el fin de evitar riesgos en la circulación y en el tránsito de peatones.

3.-Evitar en la medida de lo posible, siempre y cuando los informes técnicos no digan lo contrario, la tala de estos árboles.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo M. Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA MESA FIJA QUE REÚNA AL GOBIERNO MUNICIPAL CON LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Es notable el abandono al que están sometidos buena parte de nuestros barrios, toda vez que el Ayuntamiento prioriza una ciudad escaparate y destina,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comparativamente, la mayor cuota de los presupuesto al centro de la ciudad, olvidando así que Málaga tiene que ser habitable para todas y todos los malagueños.

Un ejemplo claro de este abandono es el barrio de La Pelusa, situado en el Distrito Número 2. Los vecinos no quieren que se lo siga conociendo con el sobrenombre de El Calvario, y por eso llevan un lustro reclamando que se cumpla el Plan Integral aprobado en el año 2010.

Muchos de sus cuatro mil vecinas y vecinos tienen problemas para acceder a su vivienda debido a las numerosas barreras arquitectónicas. Las actuaciones desarrolladas por el Consistorio se llevaron a cabo deprisa y mal, con aceras que no cumplen el ancho reglamentario y por las que resulta imposible llevar un carrito de bebé, cuestas con escalones imposibles y zonas a las que los servicios de limpieza solo llegan de vez en cuando.

A todo esto hay que sumar el inaudito cableado aéreo de estos barrios. Encontramos incluso tramos en los que cuelgan a una altura menor que la de una persona, a pesar de que, en muchos casos, se encuentran en zona escolar. Hace meses que varios transformadores se han incendiado, y así permanecen en la actualidad. Incluso las llamas de la calle Algarrobo, en La Pelusa, afectaron a una vivienda. Con el último temporal las propias vecinas tuvieron que amarrar los cables con cordones ante el evidente peligro.

Los postes del cableado, que reúnen una media de entre 10 y 20 cables, soportan tanto línea eléctrica de baja tensión teléfono, fibra óptica e incluso la iluminación pública por medio de farolas atornilladas y con cajas de registro abiertas.

Existen problemas eléctricos, ya que ni siquiera destinan en algunos casos suficiente potencia para electrodomésticos corrientes de varias viviendas.

A pesar de que contamos con una Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía pública que desde el año 2002 prohíbe en su artículo 3 los tendidos aéreos, esta situación se repite en numerosos barrios del distrito Este, como La Mosca, La Araña, Las Cuevas, las viviendas protegidas de El Palo, y en otros distritos de la ciudad, donde las ilegales y precarias instalaciones suponen un grave peligro para las personas y un riesgo permanente de cortocircuitos e incendios como los que ya se han sufrido en los últimos años, y donde los apagones de luz resultan frecuentes.

Al problema del cableado eléctrico, que es un riesgo para la seguridad patente, se le agrega el impacto visual y los riesgos de cables sueltos a baja altura acrecentado por las actuaciones del todo ilegal, que la compañía telefónica (Movistar) que presta el servicio de fibra óptica, lleva a cabo cada día en las calles de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin autorización alguna, utiliza soportes adosados a muros públicos y privados y a fachadas de viviendas. Cada contratación por una vivienda de la fibra óptica, supone un nuevo cable, también en los mismos postes de madera y que además no son trenzados ni sujetos por abrazadera con el resto de cables de fibra, por los que cuelgan en racimo atravesando vías de todo tipo de anchura, con distancias mínimas a viviendas no permitidas y en muchos casos a alturas incompatibles con el uso de la vía pública.

Por todo ello, el grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Creación de una mesa técnica que antes de fin de año reúna al Gobierno Municipal con las compañías eléctricas y telefónicas para que, con carácter urgente, se cumpla con el soterramiento de cableado en toda nuestra ciudad, como estipula la Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía Pública, estableciendo los plazos de actuación en cada distrito.*
- 2. Que se aplique la ordenanza a todas las actuaciones que la compañía telefónica, que instala la fibra óptica está realizando a diario diferentes barrios de la ciudad, imponiendo las sanciones pertinentes en el incumplimiento de la ordenanza y las instalaciones de cables aéreos sujetos en muchas ocasiones a postes de madera y a la pared de viviendas y muros públicos y privados, sin ningún tipo de autorización de propietarios.*
- 3. Que se cumpla con carácter urgente el Plan Integral para el barrio de La Pelusa, que fue aprobado en Pleno en el año 2010, con el fin resolver los problemas de cableado, accesibilidad y falta de pavimentos en varios tramos.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, REFERENTE A LA NECESIDAD DE IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DEL AMIANTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El amianto (asbestos o uralitas) está prohibido en nuestro país desde 2002 y en toda la UE desde el 2005. En el mundo hasta 55 países gozan de igual prohibición. Para que un producto tan utilizado y versátil llegue a prohibirse han de mediar poderosas razones. En la orden de prohibición (BOE n° 299 de 14 de diciembre de 2001) se decía que el ya instalado antes de esa fecha “seguirá estando permitido hasta eliminación o el fin de su vida útil”.

En efecto, desde 1977 la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) dependiente de la OMS reconocía que: “En los seres humanos, la exposición ocupacional a todos los tipos de amianto se ha traducido en una alta incidencia de cáncer de pulmón, y mesoteliomas”. E, igualmente, “un exceso de riesgo de cáncer del tracto gastrointestinal y de laringe han sido comprobados”. Además, sigue diciendo, que “la población en general también puede estar expuestos a fibras de amianto en el aire, bebidas, agua potable, alimentos, preparaciones farmacéuticas y dentales y de otros productos que contienen amianto”. Y concluye diciendo que “en la actualidad, no es posible determinar si hay un nivel de exposición en los seres humanos por debajo del cual un aumento del riesgo de cáncer no se produciría” (Evaluación. Monografía VOL. 14, 1977).

En 1987 la IARC incluye a los seis tipos de amianto más conocidos en el Grupo I de carcinogenicidad (“Group I: The agent (mixture) is carcinogenic to humans”). Es la tipología de mayor grado. Igual que acaba de hacer en la Monografía VOL. 144 en la que la evaluación de carne procesada ha sido clasificada en el Grupo I, como el amianto.

En un reciente trabajo publicado en la prestigiosa revista The Lancet (11.9.2015), más 500 investigadores en todo el mundo ha calculado que el número total de muertes ocupacionales debidas al asbesto fue de 194.000, es decir casi el doble que en 1990 (que fueron 90.000) y también el doble de las que facilita la OMS. Para el caso español, se esperan un total de entre 40.000 o 50.000 fallecimientos, a causa del amianto, de aquí a 2040. Eso si hacemos bien las cosas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debido al estado de latencia (tiempo que pasa entre la exposición y el desarrollo de la enfermedad, que en caso de mesotelioma es de 40 años) el hecho de estar prohibido no significa que no sigan produciéndose enfermedades y muertes por la exposición anterior, y también a causa del mal manejo y deterioro del amianto que sigue instalado o en vertederos, que es todavía mucho. Es más, se hace más peligroso por el desconocimiento y despreocupación de la gente. Y porque una parte importante está llegando al fin de su vida útil, se deteriora y se vuelve muy peligroso de manera invisible.

Por todo ello, el Parlamento Europeo, el pasado 14 de marzo de 2013, por el 91% de los votos de los 614 parlamentarios presentes, aprobó una Resolución para hacer justicia a las víctimas y por un desamiantado seguro. Para ello, propone a que se hagan mapas de localización exacta, planes de eliminación segura para antes de 2028, desarrollo de procedimientos de trabajos más seguros, y que se respalde a las Asociaciones de Víctimas del amianto.

Málaga no es un caso especial. Como en la mayor parte del Estado sigue mucho amianto instalado: en viviendas, en empresas, en edificios públicos, en conducciones de aguas, en depósitos en Colegios y hasta en el cementerio. Ni siquiera sabemos cuánto ni dónde.

El Atlas Hidrogeológico de la provincia de Málaga, editado en 2007, y cuya autoría corresponde a la Diputación de Málaga, al Instituto Geológico Minero de España y a la Universidad de Málaga, dice en su tomo I, páginas 158- 159: "Las conducciones(entre la captación y los depósitos reguladores) carecen en la mayor parte de los casos de sistemas de detección de pérdidas a lo que hay que añadir la antigüedad de la mayor parte de ellas y el deterioro de las mismas lo que provoca fugas no controladas y proliferación de tomas piratas (En las redes de distribución) al igual que en las conducciones, hasta los años ochenta la tubería más empleada ha sido la de fibrocemento. (Las fugas) oscilan entre el veinte y el cincuenta por ciento lo que indica el estado general deficiente en que se encuentran las mismas". O sea que desde que se extrae el agua hasta que llega a los domicilios (y dentro de ellos) el agua va por tuberías de amianto muy deterioradas y muy pinchadas, con lo que están trasportando fibras de amianto todo el tiempo. En todo el Estado se instalaron 300.000 km de tuberías hasta 2001, de las que en la actualidad quedan por lo menos 80.000 km. Esto se percibe a simple vista cada vez que se levantan las calles para hacer obras: aparecen las tuberías de fibrocemento.

Igualmente, nos encontramos con el amianto en las tareas de mantenimiento (fontaneros de la red de aguas, por ejemplo, que es una de las profesiones más castigadas por el amianto), de descontaminación (empresas especializadas y autorizadas), en las demoliciones de edificios, muchas de las veces hechas en bruto. En los Colegios, por los sondeos que se han podido hacer, puede que al menos un 20% de los existentes contenga amianto. En los edificios de antes del año 2000 está presente en casi todos y existe en diversas instalaciones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El problema de los vertederos es doble; por una parte hay mucho amianto abandonado por todas partes y por otra se ha mezclado con los residuos de obras y escombros que vuelven a la construcción en la fracción que se recicla. Los vecinos no saben qué hacer con los pequeños restos de amianto que quieren desechar y los envían a los contenedores.

ACUERDOS

- 1. Realización de un inventario del amianto presente en los centros educativos públicos y privados del municipio antes del 31 de marzo de 2016. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de diciembre de 2015, mes en que se presentará el primer informe con los datos de los centros educativos donde se haya acreditado la existencia de amianto.*
- 2. Realización de un inventario del resto de edificios públicos del municipio antes del 30 de noviembre de 2017. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de enero de 2016, mes en que se presentará el primer informe con los datos de los edificios públicos y privados donde se haya acreditado la existencia de amianto.*
- 3. Realización de un inventario del resto de edificios privados del municipio antes del 30 de noviembre de 2017. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de enero de 2016, mes en que se presentará el primer informe con los datos de los edificios privados donde se haya acreditado la existencia de amianto.*
- 4. Vigilancia, disposición de medios e información en la aplicación del Decreto 396/2006 en todas las actividades profesionales por cuenta del ayuntamiento en las que exista amianto (fontaneros, personal de cementerio y vertederos, bomberos, etc.).*
- 5. Protocolo inmediato de actuación en levantamiento de calles, que comprenda una inspección previa, un tratamiento cuidadoso y controlado del levantamiento con maquinaria ligera y una aplicación, en su caso, del Decreto 396/2006 de seguridad de trabajos con amianto.*
- 6. Plan urgente de actuación en Colegios u otros lugares (públicos o privados) sensibles en que amianto instalado esté en mal estado y sea peligroso para la salud pública.*
- 7. Control de la demolición de edificios con un protocolo de inspección previa y retirada segura del amianto encontrado, según el decreto 396/2006 y desarrollos, antes de proceder a la demolición propiamente dicha.*
- 8. Servicio inmediato de recepción de residuos domésticos con amianto como se*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hace, desde mayo de 2010 en la ciudad de Barcelona, que dispone de un espacio para recoger estos residuos domésticos que contengan amianto.

9. *Hasta tanto no se haga una separación de los materiales de obras y escombros de los restos de amianto, prohibir reciclar dichos materiales en otras obras.*
10. *Apoyo a las víctimas y a sus Asociaciones facilitándoles una atención médica preferencial, un apoyo jurídico, un reconocimiento público y una información cualificada para víctimas y toda la población del municipio. La citada campaña de información se diseñará en los meses de noviembre y diciembre, llegando a la ciudadanía en enero de 2016.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon tres enmiendas que fueron aceptadas por la proponente de iniciativa, consistentes en:

-El Sr. Zorrilla Díaz solicitó la inclusión en el punto 10 del texto: “instando a la autoridad sanitaria a que se facilitara” e incorporar a la Moción un acuerdo 11 con la siguiente redacción: “Realización y publicación por EMASA del inventario de las conducciones de fibrocemento de la red de suministro de agua potable en la ciudad antes del 31 de marzo de 2016, así como la redacción de un plan para su sustitución a medio plazo.”

- El Sr. Presidente propuso incluir en la iniciativa un nuevo acuerdo con el siguiente texto: “Instar a la Junta de Andalucía a que legisle en esta materia para que habilite a los Ayuntamientos a realizar estos inventarios en edificios privados”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que legisle en esta materia para que habilite a los Ayuntamientos a realizar estos inventarios en edificios privados.*
2. *Realización de un inventario del amianto presente en los centros educativos públicos y privados del municipio antes del 31 de marzo de 2016. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de diciembre de 2015, mes en que se presentará el primer informe con los datos de los centros educativos donde se haya acreditado la existencia de amianto.*
3. *Realización de un inventario del resto de edificios públicos del municipio antes del 30 de noviembre de 2017. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de enero de 2016, mes en que se presentará el*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primer informe con los datos de los edificios públicos y privados donde se haya acreditado la existencia de amianto.

- 4. Realización de un inventario del resto de edificios privados del municipio antes del 30 de noviembre de 2017. De dicho inventario se ofrecerá un adelanto mensual a partir de enero de 2016, mes en que se presentará el primer informe con los datos de los edificios privados donde se haya acreditado la existencia de amianto.*
- 5. Vigilancia, disposición de medios e información en la aplicación del Decreto 396/2006 en todas las actividades profesionales por cuenta del ayuntamiento en las que exista amianto (fontaneros, personal de cementerio y vertederos, bomberos, etc.).*
- 6. Protocolo inmediato de actuación en levantamiento de calles, que comprenda una inspección previa, un tratamiento cuidadoso y controlado del levantamiento con maquinaria ligera y una aplicación, en su caso, del Decreto 396/2006 de seguridad de trabajos con amianto.*
- 7. Plan urgente de actuación en Colegios u otros lugares (públicos o privados) sensibles en que amianto instalado esté en mal estado y sea peligroso para la salud pública.*
- 8. Control de la demolición de edificios con un protocolo de inspección previa y retirada segura del amianto encontrado, según el decreto 396/2006 y desarrollos, antes de proceder a la demolición propiamente dicha.*
- 9. Servicio inmediato de recepción de residuos domésticos con amianto como se hace, desde mayo de 2010 en la ciudad de Barcelona, que dispone de un espacio para recoger estos residuos domésticos que contengan amianto.*
- 10. Hasta tanto no se haga una separación de los materiales de obras y escombros de los restos de amianto, prohibir reciclar dichos materiales en otras obras.*
- 11. Apoyo a las víctimas y a sus Asociaciones, instando a la autoridad sanitaria a que se facilitara una atención médica preferencial, un apoyo jurídico, un reconocimiento público y una información cualificada para víctimas y toda la población del municipio. La citada campaña de información se diseñará en los meses de noviembre y diciembre, llegando a la ciudadanía en enero de 2016.*
- 12. Realización y publicación por EMASA del inventario de las conducciones de fibrocemento de la red de suministro de agua potable en la ciudad antes del 31 de marzo de 2016, así como la redacción de un plan para su sustitución a medio plazo.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D^a LORENA DOÑA MORALES, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA Y D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, RELATIVA A LOS ACCESOS A LAS ZONAS DISEMINADAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La gran mayoría de los caminos existentes en Andalucía son de titularidad municipal, es decir, es competencia de las entidades locales su acondicionamiento y mantenimiento para que puedan cumplir su función principal de conectar los núcleos rurales. En la ciudad de Málaga tenemos caminos rurales principalmente en los distritos periféricos Este, Puerto de la Torre, Campanillas, Palma- Palmilla, etcétera...

Los residentes de esos núcleos de población, algunas con poblamiento desde hace más de cien años, que pagan sus impuestos municipales como cualquier otro ciudadano de Málaga, llevan años esperando que los prometidos arreglos en los carriles lleguen a sus zonas. En los últimos años, la inversión municipal en la reparación de caminos rurales en la ciudad de Málaga ha sido prácticamente inapreciable y muchos accesos a los núcleos habitados fuera de la ciudad consolidada están en una situación impracticable, dificultando las comunicaciones y la vida de los residentes.

Pese a las innumerables iniciativas políticas (mociones, ruegos, preguntas...) tanto en el distritos de Campanillas, Puerto de la Torre o Este, en las comisiones de Ordenación del Territorio o ante el Pleno que por parte del Grupo municipal del PSOE, el Ayuntamiento de Málaga sigue sin contar con un plan de actuación para el arreglo y conservación de carriles, ni realiza la limpieza de cunetas previo a la llegada de las lluvias, ni acomete los necesarios refuerzos en los arroyos y escorrentías que eviten que esos carriles acaben desapareciendo o necesitando obras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchos más costosas pese a que es sabido que la inversión en el mantenimiento es siempre mejor que las reparaciones de urgencia.

Proyectos prometidos de años como Alto Jaboneros, en los que en los últimos 20 años apenas se ha intervenido en los más de 6 kilómetros de carril o se puede constatar cómo fue en el año 2013 cuando se atendieron las reclamaciones de obras de urgencia por grandes desperfectos de lluvias del año 2009, esa situación se puede trasladar a otros núcleos como El Detalle, Los Granaos, Lomilla, etcétera...

En el caso de Los Moras y El Conde la primera moción socialista fue aprobada por el Ayuntamiento en enero de 2011 y la última data de diciembre de 2014 sin que se haya realizado la obra comprometida tras 5 años de incumplimientos reiterados con los vecinos afectados.

Otros casos afectan a los caminos que unen los distritos de Campanillas y Puerto de la Torre, por ejemplo el de Cupiana que une Cerro de Lanzas y Cerrado de Chinchilla. La última intervención por falta de mantenimiento de cunetas ocasionó obras de refuerzo en talud para evitar la peligrosidad creada por desprendimiento de parte del carril por una cuantía de casi 100.000 €. Sin embargo en el Cerradillo queda pendiente el arreglo de carriles de acceso a los principales núcleos habitados, los vecinos exigen una respuesta al respecto.

Más de 10 años ha tardado el Ayuntamiento de Málaga en colocar las primeras señales con el nombre de algunos de estos núcleos pese a las numerosas iniciativas presentadas por el Grupo municipal Socialista desde hace más de una década pero desgraciadamente otros muchos siguen esperando y condenados ante cualquier situación de emergencia.

La Junta de Andalucía, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, va a propiciar la intervención en los caminos de Los Gálvez y Los Arias, Chinchilla (Campanillas), Espartal (Puerto de la Torre), Olías y Pinares de San Antón (Este) y Huerta Grande.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un plan de conservación y mantenimiento de los caminos de la ciudad de Málaga, atendiendo prioritariamente a aquellos que dan servicio a mayor población y a los que discurren por zonas de especial valor paisajístico y ambiental*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un organismo de participación por Distrito para decidir con los colectivos vecinales afectados cuáles son los carriles más urgentes para arreglarlos.*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a cumplir de manera inmediata los acuerdos plenarios de 2011 y 2014 sobre el carril de acceso a Los Moras y El Conde, dando servicio a los términos de Málaga y Almogía.*
4. *Instar al Ayuntamiento a dar cumplimiento a los arreglos de carriles en Alto de Jaboneros, El Detalle, Granaos, El Cerradillo...*
5. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con el trabajo de señalización de los núcleos rurales habitados en la ciudad de Málaga.*
6. *Instar a la Subdelegación del Gobierno de España a incrementar la seguridad de las zonas rurales de la ciudad de Málaga evitando el robo continuado en inmuebles y en las explotaciones agrícolas."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 38.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LAS BARRIADAS DE INTELHORCE Y VILLAS DEL ARENAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada de Intelhorce surge con la fábrica textil con la que compartía nombre y que llegó a emplear a más de 3.200 trabajadores/as desde los años 50 hasta principios de los 90 del siglo pasado. Sin embargo la que hace varias décadas fuera una de las zonas más prósperas de la Málaga industrial no es más que un recuerdo añorado por sus habitantes.

Con el cambio de siglo surgió una nueva barriada con la urbanización “Villas del Arenal” que daba continuidad residencial entre los bloques de la barriada y los antiguos chalets adosados que estaban en la carretera de Cártama. Villas del Arenal ha tenido que hacer frente a muchas cuestiones desde la ocupación de las primeras viviendas: desde problemas con la red de agua potable en las viviendas, la falta de ejecución de las zonas verdes prometidas, la creación de una estación de servicio en una parcela que estaba destinada a ser ocupada como superficie comercial, la oleada de robos en las viviendas desocupadas o los cientos de expedientes de disciplina urbanística que, como causa general, fueron abiertos por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento.

En los últimos años el Grupo municipal Socialista ha presentado distintas mociones para mejorar la calidad de vida de los residentes de ambas barriadas exigiendo mejoras en vigilancia y seguridad, en zonas verdes, en limpieza, en la construcción de las zonas deportivas pendientes, iniciativas para la búsqueda de soluciones para los expedientes disciplinarios abiertos, la oposición a la estación de servicio en lugar de la zona comercial prevista que tanto empleo hubiese creado y, por ejemplo, logrando junto a los vecinos y las mociones del PSOE que se crease la línea 19 de EMT y ejecutasen los avales.

Son muchas las reivindicaciones y las necesidades existentes tanto de la antigua barriada de Intelhorce como de Villas del Arenal: escasez de limpieza e inundaciones cuando se producen precipitaciones abundantes, falta de contenedores para depósito de basuras y reciclaje, problemas con la poda de árboles y carreteras en mal estado, mala frecuencia de la L19, la ampliación del recorrido de la línea 20 hasta la rotonda de la antigua Intelhorce, mejoras en el alumbrado o saneamiento del agua en diferentes calles (Bélgica y Ucrania), la creación de un parque canino, la construcción de las zonas deportivas... Tras muchos años llega el momento de darles la atención que se merecen.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga propone a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un Plan de Actuación Urgente en las barriadas de Intelhorce y Villas del Arenal que entre otras cuestiones incluya la construcción de los equipamientos deportivos pendientes, la mejora integral de las redes de abastecimiento, aguas pluviales y saneamiento para evitar inundaciones, colocación y reposición con nuevo alumbrado y aquellas otras que se consideren oportunas para mejorar la calidad de vida de los residentes.*
2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas de mejora ambiental reforzando la limpieza, el mantenimiento de arbolado, colocación de contenedores de reciclaje, fumigación contra plagas y otras que consideren para mejorar la calidad de vida de los residentes.*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar la movilidad, la seguridad vial y el transporte público contemplando entre otras actuaciones: el refuerzo de la L19 de la EMT y la conexión con la L20, señalización y repintado de calles y aparcamientos, colocación de elementos de calmado de tráfico para reducir la velocidad y aquellas otras que se consideren oportunas para mejorar la calidad de vida de los residentes.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 39.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, REFERENTE A LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL TRAZADO DEL TRÁFICO RODADO EN CALLE ALBÉNIZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“No han sido pocos los vecinos que, tanto a título individual como colectivo, se vienen quejando del ruido y el tráfico en la Calle Albéniz. Así queda reflejado en prensa y en escritos presentados en este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Distrito 3, la Policía Nacional y la Junta de Andalucía.

Según estos mismos vecinos las emisiones acústicas derivadas del constante e intenso tráfico por la calle Albéniz han producido trastornos en la salud que impiden conciliar el sueño por la noche y dificultan la vida diaria. Así, acciones diarias y habituales como la lectura, el estudio o el trabajo son imposibles de llevar a cabo con las ventanas abiertas, con los problemas que eso acarrea en verano.

La zona está habitada por familias, incluido niñas, niños, ancianas y ancianos; que pueden padecer efectos lesivos para su salud como taquicardias, trastornos del sueño, aumento del nerviosismo, falta de concentración para el estudio, etc.

Además del ruido, los vecinos han denunciado que por la Calle Albéniz circulan numerosos vehículos de mayor tonelaje y longitud que un turismo, como camiones de gran tonelaje, trailers o furgonetas. Las reducidas dimensiones de la citada calle hacen que este tráfico pueda ser peligroso, especialmente en la curva con la Calle Emilio Díaz, pues tienen que invadir parte de la acera, que ya está fragmentada y estropeada.

Por todo ello es nuestra intención traer al pleno una modificación del recorrido de la calle Albéniz y las calles adyacentes.

En la actualidad confluyen en la calle Albéniz, de doble vía de entrada y salida, cinco vías de doble carril:

- 1. Avda. Guerrero Strachan, procedente de Avda. Valle Inclán.*
- 2. Avda. Guerrero Strachan, procedente de la A-7 (Ronda Este)*
- 3. C/Lorenzo Correa, arteria principal de Ciudad Jardín.*
- 4. C/Actriz Rosario Pino.*
- 5. Avda. Luis Buñuel*
- 6. Calle Huerto de los Claveles.*

Todo esto se traduce en un intensísimo tráfico, muchas veces de grandes trailers articulados, que destrozan las aceras al invadirlas por no tener la Calle Albéniz el ancho suficiente para que estos vehículos puedan circular por ella.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La propuesta de los vecinos de la zona es llevar a cabo las siguientes modificaciones:

-Que las calles Peinado y Alameda de Barceló, de sólo sentido en la actualidad, pasen a ser de doble sentido, finalizando en Calle Cristo de la Epidemia.

-Que la calle Actriz Rosario Pino, de sobre sentido en la actualidad, pase a ser de un único sentido, dirección Avenida Luis Buñuel.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Modificar el trazado adyacente a Calle Albéniz como queda detallado en la exposición de la moción.*
- 2. Subsidiariamente, estudiar un cambio de trazado por parte del Área correspondiente, concensuado con los vecinos (para lo que se abrirá un plazo de información y recepción, así como una plataforma online), de forma que los problemas de tráfico, contaminación atmosférica y acústica de la zona queden resueltas..“*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. doña Morales formuló una enmienda al segundo acuerdo consistente en que se contara en este caso con todos los colectivos del Distrito; enmienda que fue aceptada por la autora de la iniciativa, la cual asimismo sustituyó en dicho acuerdo el texto “cambio de trazado” por “hacer un estudio de viabilidad” y procedió a retirar el primer acuerdo propuesto.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Hacer un estudio de viabilidad por parte del Área correspondiente que cuente con todos los colectivos del Distrito (para lo que se abrirá un plazo de información y recepción, así como una plataforma online) de forma que, los problemas de tráfico, contaminación atmosférica y acústica de la zona, queden resueltos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO “MÁLAGA ACCESIBLE”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con diversidad funcional constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de una protección singularizada en el ejercicio de sus derechos y libertades básicas debido a la pervivencia de barreras que dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de oportunidades. Así las cosas, y por mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

En el marco de esta política de reequilibrio social, desde este Excmo. Ayuntamiento se promovió en el año 2005 la constitución de la Agrupación de Desarrollo “Málaga Accesible”. Esta institución, como instrumento de participación social, lleva diez años trabajando activamente para hacer visible una realidad que muchas veces parece invisible. Así, a través del trabajo en red de las entidades que la conforman, está directamente implicada en la mejora de la calidad de vida de los malagueños con diversidad funcional en los ámbitos del empleo, la sensibilización, la accesibilidad, el ocio, la cultura, el deporte, la vida independiente y la salud. Enriqueciendo la sociedad malagueña con su trabajo, con sus reivindicaciones, y sobre todo con la aportación que hacen las personas con diversidad funcional a través de su diferencia, con su lucha y con su ejemplo.

De la intensa actividad desplegada por la “Agrupación de Desarrollo” en estos últimos diez años, son destacables campañas como “Súbete al Carro”, “Ponte en mi lugar”, “Convive sin barreras”, así como la labor incansable en pro de la promoción del empleo ordinario, público y protegido a personas con diversidad funcional, la actuación de los “agentes por la accesibilidad”, el asesoramiento a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunidades de vecinos, los libros de comunicación y la mejora de la señalización de los espacios públicos municipales, entre otros proyectos.

Es evidente que la sociedad malagueña evoluciona sólo cuando integra a todas las personas que la conforman, cuando facilita que todos los ciudadanos participen de ella y, sobre todo, cuando garantiza la igualdad real de todos los malagueños. Por ello y como Reconocimiento Público de la ciudad de Málaga a la Agrupación de Desarrollo “Málaga Accesible” por su contribución efectiva a la mejora de la calidad de vida de los malagueños con diversidad funcional en estos últimos diez años y en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar las acciones de promoción de la accesibilidad universal, que suponen un beneficio no sólo a las personas con diversidad funcional sino también al conjunto de la población.

SEGUNDO: Instar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a felicitar y reconocer públicamente a la Agrupación de Desarrollo “Málaga Accesible”, en su décimo aniversario, por su contribución a la mejora de la accesibilidad universal en nuestra ciudad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. se formularon varias enmiendas que fueron aceptadas por la proponente de iniciativa, consistentes en:

- El Sr. Zorrilla Díaz solicitó que la Moción se elevara como institucional y que se incorporara al acuerdo segundo tras: “Agrupación de desarrollo” el texto: “y a los colectivos integrantes de”.*
- La Sra. Torralbo Calzado propuso que se cambiara el orden de los acuerdos a adoptar, pasando el segundo a ser primero.*
- El Sr. Presidente indicó que se iba a incorporar al texto la relación de todas las instituciones que pertenecían a la asociación de desarrollo.*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a felicitar y reconocer públicamente a la Agrupación de Desarrollo y a los colectivos integrantes de “Málaga Accesible” que se relacionan seguidamente, en su décimo aniversario, por su contribución a la mejora de la accesibilidad universal en nuestra ciudad:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ASOCIACIÓN ANDALUZA SÍNDROME DE SJÖGREN. **AASS**
- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. **ACCU Málaga**
- ACD ASOCIACIÓN DISLEXIA EN POSITIVO. **ACD**
- ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO MÁLAGA. **ADACEMA**
- ASOCIACIÓN DE ESPONDILITICOS DE MÁLAGA. **ADESDEMA.**
- ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE MÁLAGA. **ADIMA**
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA. **AFA Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE MÁLAGA. **AFENES.**
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL. **AFESOL-FEAFES ANDALUCÍA.**
- ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DE MÁLAGA. **AFIBROMA.**
- FUNDACIÓN PARA LA AYUDA, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO. **AFIM Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE INVÁLIDOS DE MÁLAGA. **AIMA-ANIC.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS. **ALA.**
- ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES. **ALCER Málaga.**
- ASOCIACIÓN ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS. **ALERMA Málaga.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS. **AMADA.**
- FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. **AMADPSI.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA. **AMAEB.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. **AMAH.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES. **AMAPPACE.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AFECTADOS POLIO Y POSTPOLIO. **AMAPyP.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE. **AMARE.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. **AMEM.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. **AMFAEM.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE FÍSICOS POR LA ADAPTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN. **AMFAI.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER. **AMSA.**
- ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE MÁLAGA. **AOSMA.**
- ASOCIACIÓN LINARES VON-SCHMITERLOW APA INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO DULCE NOMBRE DE MARÍA. **APADUMA.**
- ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA DE MÁLAGA. **APAFIMA.**
- ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MÁLAGA. **APAM.**
- ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE HIJOS MINUSVÁLIDOS. **APMIB Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA. **APNAA-AUTISMO MÁLAGA.**
- ASOCIACIÓN PRO INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DISCAPACITADOS. **APROINLA.**
- ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PERSONAS OBESAS Y EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD. **ASEPO.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ. **ASMALAVOZ.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DR. EQUUS. **ASOCIACIÓN Malagueña Dr. Equus.**
- ASOCIACIÓN MERCADER (ICTUS CEREBRAL). **ASOCIACIÓN Mercader.**
- ASOCIACIÓN TDA-H MÁLAGA. **ASOCIACIÓN TDA-H Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DEFICIENTES VISUALES. **ASPAHIDEV.**
- ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **ASPANDEM.**
- ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS. **ASPANSOR.**
- ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÁLAGA. **ASPAYM.**
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE MÁLAGA. **ASPPACEMA.**
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. **ASPROMANIS.**
- ASOCIACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **ATOLMI.**
- ASOCIACIÓN POR UNA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. **AVI Málaga.**
- ÁREA DE ACCESIBILIDAD. **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**
- ASOCIACIÓN AZAHAR ANDALUSÍ. **AZAHAR.**
- ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE ANDALUCÍA ORIENTAL. **BAO.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS. **CEPER Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA DE MÁLAGA. **CONISORD.**
- CRUZ ROJA DE MÁLAGA. **CRUZ ROJA.**
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA. **DOWN MÁLAGA.**
- ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS EL MORAL. **EL MORAL.**
- ASOC. ENTIENDE-ME PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y SUS TRASTORNOS ASOCIADOS. **ENTIENDE-ME.**
- EQUIPO SIDI SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL. **EQUIPO SIDI.**
- ASOCIACIÓN EXPAUMI. EXPACIENTES UNIDAD MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO. **EXPAUMI.**
- FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. **FAISEM.**
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/U ORGÁNICOS DE MÁLAGA. **FAMF-COCEMFE MÁLAGA.**
- FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA. **FMT.**
- FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **FRATER Málaga.**
- FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA. **FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA.**
- FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y LA HIDROTERAPIA. **FUNDACIÓN CIRHMA.**
- ASOCIACIÓN DE GIRASOLES DE ARA. **GIRASOLES DE ARA.**
- HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (CENTRO ASISTENCIAL). **HNAS. HOSPITALARIAS.**
- ILUSTRE COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA. **ILUSTRE CAF Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD. **LUNA MÁLAGA.**
- ORGANIZACIÓN NACIONAL CIEGOS DE ESPAÑA-MÁLAGA. **ONCE Málaga.**
- LA OLA EN ONDA COLOR. **PROGRAMA LA OLA.**
- ASOCIACIÓN DE PADRE DISMINUIDOS PSIQUICOS SAN VICENTE DE PAUL. **SAN VICENTE DE PAUL Málaga.**
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS. **SERRANÍA DE CHURRIANA.**
- SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA. **SFSM.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar las acciones de promoción de la accesibilidad universal, que suponen un beneficio no sólo a las personas con diversidad funcional sino también al conjunto de la población.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD EN EL BARRIO DE TEATINOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El barrio de Teatinos es un barrio de los más nuevos de Málaga, ello supone que se componga sobre todo de urbanizaciones cerradas con recintos propios, amplios garajes y trasteros. Esto acompañado de unas salidas a la autovía muy accesibles con conexiones con toda la ciudad y localidades limítrofes, hacen que sea barrio que puede considerarse un objetivo bastante apetitoso para que los delincuentes campen a sus anchas.

Suelen producirse numerosos robos en garajes y trasteros desde hace años, pero es en los últimos meses cuando el problema se agudiza y empieza a crearse una cierta psicosis en los vecinos. Todos hemos leído en prensa y conocemos los casos de agresiones sexuales, atracos, agresiones físicas y alguna desgracia que ocasionó incluso una víctima mortal.

Son muchos los casos en los que las comunidades de vecinos están empezando a instalar redes de cámaras de videovigilancia e incluso contratar seguridad privada. Aunque es una decisión de los vecinos y son libres de hacer lo que consideren para garantizar su seguridad, no debe recaer sobre ellos exclusivamente esta responsabilidad. El Área de Seguridad del Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y tener en cuenta las peculiaridades de este barrio, que lo hacen muy goloso para delinquir y llevar a cabo un plan para aumentar la presencia en él con efecto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disuasorio y tener una capacidad de reacción rápida ante cualquier hecho delictivo que se produzca.

Los vecinos reclaman una actuación en este sentido porque lo que es un barrio residencial, tranquilo y con gran ratio de menores de edad, en los últimos meses se está viendo amenazado y requieren más presencia policial ya que, en comparación con otras zonas de la ciudad, esta es casi inexistente.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos queremos que la seguridad en nuestras calles vaya siempre a más y aun sabiendo que los recursos son limitados, creemos que pueden realizarse actuaciones que supongan una mejora en este sentido y los malagueños puedan sentirse más seguros en sus hogares, en sus barrios.

Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

- Instar al Área de Seguridad a que incremente la presencia policial en el barrio de Teatinos con el objetivo de disuadir o actuar de forma más rápida ante el incremento de la delincuencia que sufren sus vecinos.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 17 y 19 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 42.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D^a LORENA DOÑA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**MORALES, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA Y D^a M^a
CARMEN MORENO SÁNCHEZ, RELATIVA A LA
SEGURIDAD EN LAS BARRIADAS DE LAS ZONAS DE
EXPANSIÓN DE LA CIUDAD: DISTRITO N^o 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD Y LA BARRIADA DE
SOLIVA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Distrito municipal de Teatinos-Universidad cuenta en la actualidad con alrededor de 35.000 habitantes, y con una previsión de alcanzar los 45.000 residentes una vez se desarrollen los planes urbanísticos previstos.

Este distrito municipal surge de la principal zona de ensanche de los planes generales de 1983 y 1997 de Málaga y engloba grandes equipamientos como la Universidad, la Ciudad de la Justicia o el Hospital Clínico Universitario, antiguas barriadas como Colonia de Santa Inés, Finca La Palma y el Cónsul junto a otros desarrollos como Cortijo Alto, Teatinos, Torre Atalaya, El Romeral o Hacienda Bizcochero, entre otros.

La propia configuración urbanística de la zona de expansión con grandes avenidas de tráfico, la excesiva concentración de los usos comerciales en determinadas zonas y con una determinada tipología de gran y mediana superficie, los grandes vacíos urbanos pendientes de edificar como el entorno del Cónsul y Cañada de los Cardos, hacen que haya una percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía. En igual situación nos encontramos en la barriada de Soliva, de promoción municipal, en el que más de 70 locales de uso comercial actualmente se encuentran vacíos sin uso.

La oleada de hechos delictivos acaecidos recientemente en el distrito de Teatinos-Universidad y en la barriada de Soliva, con un apuñalamiento, en esta última, que acabó con la vida de un joven, varias agresiones sexuales a mujeres en los aparcamientos de las viviendas, agresión física a una mujer que entraba en su vivienda por la que casi pierde un ojo, herida de arma blanca a otro joven que paseaba con su pareja, robos en viviendas, etc... han contribuido a incrementar esa sensación de inseguridad entre la población residente.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga, en su labor de coordinación con la Subdelegación del Gobierno de España, competente en materia de seguridad, inste a ésta a que se proceda al refuerzo de las medidas de seguridad necesarias en las zonas de crecimiento y expansión de la Ciudad de Málaga.*
2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar medidas que incrementen la seguridad y la percepción de ésta que tienen los ciudadanos, en el Distrito Teatinos-Universidad y en la barriada de Soliva, (vallado de solares, mejor iluminación en las calles, ocupación de locales comerciales actualmente desocupados, etc...)*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la Unidad Territorial existente en el Distrito nº 10 Puerto de la Torre, para poder prestar el servicio con mayores garantías en los distritos colindantes de Puerto de la Torre y Teatinos-Universidad.*
4. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar en 2016 los trámites oportunos y sus correspondientes previsiones presupuestarias, para la creación de una comisaría de Policía Local en el distrito municipal de Teatinos-Universidad.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 17 y 19 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo el Sr. Gálvez Chica retiró el acuerdo cuarto propuesto.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en su labor de coordinación con la Subdelegación del Gobierno de España, competente en materia de seguridad, inste a ésta a que se proceda al refuerzo de las medidas de seguridad necesarias en las zonas de crecimiento y expansión de la Ciudad de Málaga.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar medidas que incrementen la seguridad y la percepción de ésta que tienen los ciudadanos, en el Distrito Teatinos-Universidad y en la barriada de Soliva, (vallado de solares, mejor iluminación en las calles, ocupación de locales comerciales actualmente desocupados, etc...)

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la Unidad Territorial existente en el Distrito nº 10 Puerto de la Torre, para poder prestar el servicio con mayores garantías en los distritos colindantes de Puerto de la Torre y Teatinos-Universidad.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 43.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS DAÑOS PROVOCADOS POR AVERÍAS DE EMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez, D^a. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los daños provocados por averías de EMASA

Hace unos días conocimos a través de los medios de comunicación, que el pasado 28 de junio, una tubería de EMASA estalló y arrasó el salón de una vivienda de la barriada de Pedregalejo, situada en el Distrito Este de Málaga.

Al sufrir los perjuicios provocados por una avería completamente ajena a su casa en la que lleva habitando desde hace 43 años, y después de transcurrir 5 meses sigue esperando una solución de la administración municipal para que restaure los daños producidos, y posibilite regresar a su hogar lo antes posible. Como una víctima abandonada por su Ayuntamiento se encuentra ésta mujer de 77 años y con una discapacidad del 56%.

Según declaraciones de la afectada, la compañía de seguros contratada por EMASA, le ofreció la cantidad de 8.750 euros, siendo el coste de los daños muy superiores, rondando los 14.000 euros de presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No es la primera vez que tenemos un caso como éste, ya en el año 2012, los ciudadanos residentes en la calle Antonio Barata de la barriada de Huertecilla Mañas, del Distrito 9, Campanillas, ponían en conocimiento del Ayuntamiento la aparición de grietas en la fachada, el hundimiento del suelo o la rotura de la conducción de agua potable en la planta alta de una vivienda, entre otros muchos desperfectos y perjuicios causados a sus residentes. Una fuga de agua de la red de abastecimiento de EMASA había dañado la cimentación de la citada vivienda.

La respuesta inicial de EMASA fue la de no querer asumir responsabilidades, desestimando la reclamación de los vecinos. Ante la situación de indefensión en la que quedaron y ante el agravamiento de la situación de la estabilidad de las viviendas afectadas, se realizaron nuevas peticiones que fueron atendidas por EMASA indemnizando con una cuantía que no cubrió los daños ocasionados, dejando una deuda desorbitada para las familias afectadas, que incluso tuvieron que abandonar Málaga para poder lograr ingresos y poder hacer frente a los pagos de reparación de su vivienda.

Otro caso que se produjo en la ciudad de Málaga fue en la madrugada del 28 de septiembre del 2013, los vecinos de la calle Pintor Enrique Florido se vieron sorprendidos por un torrente de aguas fecales que salieron de los registros situados en la citada calle, en la zona más próxima a la estación de bombeo de aguas residuales de jaboneros, y que inundaron las viviendas ocasionando daños en el mobiliario, electrodomésticos y vehículos de los vecinos y vecinas aparcados en la vía pública.

Son innumerables los casos como los que han padecido vecinos en calle Cartaojal en la barriada de Maqueda en el que aguas fecales provenientes de la red de saneamiento llegaron a dejar inutilizada la planta baja de la casa o lo que están sufriendo actualmente los residentes de la calle del Pilar en la barriada de Santa Rosalía con una rotura causada por el propio Ayuntamiento que continuamente atasca la salida de saneamiento de la vivienda o en la barriada de Los Manceras.

Según recoge nuestra Constitución y las Leyes, el artículo 139, y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, todo ciudadano/a tiene derecho a ser indemnizado por toda lesión que sufra en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales.

Para atender las situaciones de lesiones producidas por la administración a los ciudadano/as, las Corporaciones Municipales tienen contratos con compañías aseguradoras que tramitan las reclamaciones por daños causados por la administración.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como todos conocemos, las compañías de seguros, empresas privadas, suelen realizar estimaciones de daños, en la mayoría de casos, que no llegan a cubrir los gastos para la restauración de los daños ocasionados y volver a la situación de normalidad. Y es aquí cuando se produce una gran indefensión del ciudadano/a que, o lo acepta o se dirige al Tribunal Superior de Justicia para defender sus derechos.

Existen sentencias firmes por disconformidad en la resolución de los daños producidos por la Corporación Municipal, dando la razón al demandante, como es el caso por el que se obligó a un Ayuntamiento a reparar los daños ocasionados por la rotura de la tubería a un demandante que no era propietario de la vivienda, y que se vio obligado a abandonarla.

El Grupo municipal Socialista considera que es deber de ésta administración municipal responder de manera más efectiva a los casos que se producen en la ciudad por daños en las viviendas de los ciudadanos/as por fugas de agua o roturas de tuberías. No se puede consentir que se deje en la indefensión absoluta a quien no ha tenido nada que ver con el daño producido. Las actuaciones deben ser rápidas, se deben valorar los desperfectos y se deben reponer. Cuando se produce una rotura de tubería en la vivienda de un particular, la compañía se encarga de mandar los fontaneros, albañiles, carpinteros y dejan la zona dañada en perfectas condiciones. Así debería actuar la compañía contratada por EMASA y no como se está funcionando actualmente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno.- Instar a EMASA y al resto de áreas municipales competentes del Ayuntamiento de Málaga, para que realicen con carácter urgente los trámites necesarios y tendentes a la reparación o resarcimiento de los daños en la vivienda de calle León en la barriada de Pedregalejo en la que el día 28 de junio estalló una tubería de EMASA.

Dos.- Instar a EMASA a colaborar con las familias de calle Antonio de Barata 14 en Huertecilla Mañas a abordar los pagos pendientes con la empresa constructora de los daños ocasionados por la rotura de la tubería y que hundió la estructura de su vivienda.

Tres.- Instar a EMASA, para que en aquellos casos que se periten y den como resultado que ha sido responsable EMASA de los daños causados, se resuelvan a la mayor urgencia, realizando las obras que resulten necesarias y adecuadas para subsanar los problemas y deficiencias existentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuatro.- Instar a EMASA a que se establezca un sistema de actuación inmediata en la reposición de los daños causados por fugas o roturas de tuberías o similares propiedad de la citada empresa, en las viviendas particulares afectadas, y que los gastos que de ello se deriven sean resueltos entre la empresa municipal y la compañía de seguros.”

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia a los puntos 1º, 3º y 4º, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: Punto 1º: “ Instar a EMASA y al resto de las áreas municipales competentes del Ayuntamiento de Málaga para que con carácter urgente lleguen a un acuerdo de resarcimiento tendente a la indemnización de los daños en la vivienda de calle León en la barriada de Pedregalejo en la que el día 28 de junio estalló una tubería de EMASA y ello de acuerdo con la legislación vigente aplicable a estos siniestros.”; Punto 3º: “Instar a EMASA , para que en aquellos casos que se periten y den como resultado que ha sido responsable EMASA de los daños causados, se resuelvan a la mayor urgencia y se indemnicen los daños que hayan sido periciados a la mayor brevedad posible”; Punto 4º: Texto idéntico y se sustituye la palabra “reposición” por la palabra “indemnización”. Estas enmiendas fueron aceptadas por los proponentes de la moción. Posteriormente se procedió a realizar votación separada de los puntos.

Puntos 1º, 3º y 4º: Unanimidad

Punto 2º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5); y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a EMASA y al resto de las áreas municipales competentes del Ayuntamiento de Málaga para que con carácter urgente lleguen a un acuerdo de resarcimiento tendente a la indemnización de los daños en la vivienda de calle León en la barriada de Pedregalejo en la que el día 28 de junio estalló una tubería de EMASA y ello de acuerdo con la legislación vigente aplicable a estos siniestros.*

SEGUNDO: *Instar a EMASA a colaborar con las familias de calle Antonio de Barata 14 en Huertecilla Mañas a abordar los pagos pendientes con la empresa constructora de los daños ocasionados por la rotura de la tubería y que hundió la estructura de su vivienda.*

TERCERO: *Instar a EMASA, para que en aquellos casos que se periten y den como resultado que ha sido responsable EMASA de los daños causados, se resuelvan*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la mayor urgencia y se indemnicen los daños que hayan sido periciados a la mayor brevedad posible.

CUARTO: Instar a EMASA a que se establezca un sistema de actuación inmediata en la indemnización de los daños causados por fugas o roturas de tuberías o similares propiedad de la citada empresa, en las viviendas particulares afectadas, y que los gastos que de ello se deriven sean resueltos entre la empresa municipal y la compañía de seguros.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 44.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL IMPULSO A LAS OBRAS DE DEFENSA DEL LITORAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al impulso a las obras de defensa del Litoral

El temporal de Levante de hace unos días en Málaga ha dejado nuevamente en evidencia la urgencia de acometer esas obras y el riesgo que corren determinadas viviendas situadas en las inmediaciones del mar en las barriadas de La Araña, El Palo, Pedregalejo, Sacaba Beach y Guadalmar.

Escenas de playas arrasadas por el mar que a su paso se lleva cualquier tipo de mobiliario urbano, establecimientos hosteleros de las playas destrozados con el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consiguiente perjuicio económico para las empresas y para el Ayuntamiento de nuestra ciudad, imágenes que se repiten año tras año.

Tras más de diez días después del temporal, las playas siguen con un estado lamentable de suciedad en la arena y en el agua con residuos sólidos, un serio peligro higiénico sanitario que se repite o como ya ocurrió en el año 2013 en Guadalmar, el oleaje ha aflorado restos de infraestructuras en desuso en la playa de La Misericordia que deben ser retirados por la seguridad de bañistas y de las personas que pasean por la orilla de nuestra costa.

Desde hace años se guardan en los cajones del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España los proyectos redactados de las obras necesarias para la defensa del litoral de Málaga. Inversiones imprescindibles para asegurar nuestras playas y a las personas y bienes edificados en la costa.

En el pasado mes de julio de 2015, a propuesta del Grupo municipal Socialista, se aprobó una moción relativa a un Pacto por el Litoral de Málaga. En el texto expositivo se hacía mención a estas cuestiones que son conocidas en nuestra ciudad y que se han convertido en un mal endémico.

Hay que impulsar la ampliación del paseo marítimo del Oeste de la ciudad hasta la desembocadura del río Guadalhorce, incluyendo el proyecto y partida presupuestaria para acometer las infraestructuras necesarias, al tiempo que debemos intensificar las tareas de limpieza y mantenimiento en los paseos marítimos de la ciudad de Málaga.

Se deben desbloquear las actuaciones pendientes en la zona de Guadalmar que permitan preservar la playa actual y garantizar la seguridad de las viviendas del frente marítimo

Las administraciones deben definir e impulsar los proyectos de preservación, regeneración y puesta en valor de nuestro litoral en espacios de privilegio para la Ciudad como la desembocadura del Guadalhorce, el parque metropolitano de Arraijanal, Baños del Carmen o La Araña...

Los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años han sido decepcionantes para nuestra provincia, y en especial para nuestras playas. Las únicas inversiones que se han llevado a cabo han sido para actuaciones de emergencia para reponer arena de río en las playas de Málaga, días antes de la temporada de baño y el refuerzo de parte del paseo marítimo de Guadalmar ante los hundimientos del mismo, como intento desesperado de frenar la afección a las viviendas de primera línea.

El litoral de Málaga ha visto como esas pocas inversiones realizadas no han servido para atajar el problema de fondo y que nuevamente nos enfrentamos ante las dos opciones: seguir mirando para otro lado e invertir dinero inútilmente cada año en verter arena de río a nuestras playas con una caducidad de meses o afrontar las obras previstas y necesarias que acaben de una vez por todas con estas situaciones desoladoras ante cada temporal.

Tampoco se ha avanzado nada durante estos últimos cuatro años en la construcción del paseo marítimo de Poniente hasta la desembocadura del río Guadalhorce por parte del Gobierno de España. El equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga, en manos del Partido Popular, en estos cuatro años, ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

optado por ser cómplice con un silencio culpable y no se ha atrevido a colocar las vallas publicitarias que sí colocó cuando gobernaba el Partido Socialista. Tampoco se conoce ninguna actuación por parte del alcalde de Málaga hasta hace bien poco senador por la provincia de Málaga para dar solución a estos problemas.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento debe adoptar una decisión lo más urgente posible, para que desde el Gobierno de España, se recoja un compromiso firme de realización de todas las actuaciones que son necesarias para dar estabilidad a las playas de la ciudad, y una solución válida y satisfactoria de forma definitiva.

Por ello, estos Concejales tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO .- *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España a comenzar las actuaciones previstas para la defensa del litoral y la ejecución de obras en el paseo marítimo de Poniente de la ciudad de Málaga hasta la desembocadura del Guadalhorce en el año 2016.*

SEGUNDO.-*Que las áreas municipales competentes establezcan un protocolo de actuación que se active cuando se produzcan temporales en nuestro litoral, evitando la existencia de riesgos para los bañistas, y procediendo con urgencia a adoptar las medidas necesarias en las playas de nuestra ciudad para garantizar la seguridad y el buen estado de las mismas.*

TERCERO.-*Instar a las áreas competentes que a la mayor urgencia retiren todas las infraestructuras en desuso que han aparecido en las playas de la ciudad, después del temporal de principios de noviembre, así como de los residuos sólidos flotantes que en ellas se encuentran actualmente. “*

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 45.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÁNCHEZ, D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA BARRIADA DE COLMENAREJO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D^a. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a la barriada de Colmenarejo por el Ayuntamiento de Málaga

El agua potable es un elemento fundamental para la vida de las personas. Es un derecho de primera necesidad y, por tanto, es un deber de las administraciones públicas el dotar de los medios oportunos para el acceso al agua y el saneamiento de la población.

Actualmente, el agua servida por EMASA en la barriada de Colmenarejo en el distrito de Campanillas, sólo abastece las instalaciones municipales del centro escolar y la piscina municipal pero, sin embargo, deja al margen a los más de mil habitantes que allí tienen su residencia, condenados a administrarse a través de agua de pozo situado en el río Campanillas y que ha provocado numerosos problemas de salud por las mala calidad y estado de las mismas, lo cual ha quedado de manifiesto en las analíticas que se han realizado.

Desde hace años la población de Colmenarejo demanda la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable por parte del Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa EMASA. La situación de crisis económica ha castigado especialmente a los residentes de Colmenarejo, con una altísima incidencia del desempleo en esa zona, estando por encima de la media de la ciudad. Esta realidad, junto a las nuevas tarifas que aplica actualmente EMASA, ha provocado que haya un fuerte rechazo en la barriada debido a que muchas de las familias son personas mayores, personas que viven solas que temen resultar muy perjudicados con el cambio a la empresa municipal y plantean abiertamente su miedo a no poder afrontar el pago de los recibos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras años de negociaciones se llegó a una propuesta de acuerdo en el que el Ayuntamiento de Málaga y EMASA se hacían cargo del pago que rondaba el 40% del coste total de lo que suponía dotar de agua potable esa zona de la ciudad. Ese acuerdo quedó pendiente de ratificar. Sin embargo, en el año 2012 se llegó a firmar un convenio, en unas condiciones inexplicablemente más penosas para los vecinos de la barriada, olvidando EMASA y el Ayuntamiento los compromisos de bonificación que se habían contemplado con anterioridad.

La asamblea vecinal celebrada el pasado 23 de octubre dejó de manifiesto el rechazo a las condiciones actuales, desautorizando el convenio existente, y recogiendo una serie de puntos esenciales que deben ser abordados con el objeto de poder tener el agua de EMASA en el menor tiempo y en unas condiciones razonables para las familias de la barriada.

Ese convenio necesita su readaptación para dar satisfacción a otras nuevas circunstancias como por ejemplo dar cabida a la prestación del servicio de saneamiento a otro grupo de viviendas del barrio, incorporando el núcleo de Lo Caraña, calle Agata, para lo que ya se cuenta con un proyecto redactado por EMASA, que se encargue la propia empresa del cobro a morosos y otra serie de consideraciones que necesitan incorporarse al convenio marco preexistente.

Quedó atrás la época de las imposiciones en el Ayuntamiento de Málaga y, por tanto, se debe abrir una etapa de diálogo y de acuerdo, en el que se debe atender el interés de las empresas municipales y su viabilidad pero en el que fundamentalmente debe prevalecer en nuestra ciudad el derecho de las personas a tener una legítima calidad de vida. Por eso, de entre las exigencias de los vecinos de la barriada manifestadas en la asamblea se trasladó la propuesta de que, en la mesa para la revisión del convenio existente, haya una representación de los grupos municipales que lo deseen, como garantía de defender mejor los intereses de las familias.

El Ayuntamiento de Málaga tiene una deuda moral y real con Colmenarejo que soporta las molestias del vertedero municipal de los Ruíces y la incidencia de la Central de Ciclo Combinado frente a sus viviendas sin compensación alguna.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a EMASA a crear una mesa de diálogo, con la presencia de los grupos políticos municipales que lo deseen, para la revisión del convenio de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento a Colmenarejo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a EMASA a incluir mejoras técnicas y económicas para las familias de la barriada de Colmenarejo, entre ellas subvencionar, al menos, el 50% de la cantidad total.*

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir en el punto 1º y en el 2º lo siguiente: “...al Ayuntamiento de Málaga y a EMASA ...” por “...al Consejo de Administración de EMASA...”, que fueron aceptadas por la proponente, y la autoenmienda formulada por la proponente, en el sentido de añadir en el punto 1º : “...antes de final de año..” ; y en el punto 2º in fine lo siguiente: “”...y todas aquellas bonificaciones que sean posibles y alargando los plazos de pago en los casos que sea necesario”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Consejo de Administración de EMASA a crear una mesa de diálogo antes de final de año, con la presencia de los grupos políticos municipales que lo deseen, para la revisión del convenio de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento a Colmenarejo.*

SEGUNDO: *Instar al Consejo de Administración de EMASA a incluir mejoras técnicas y económicas para las familias de la barriada de Colmenarejo, entre ellas subvencionar, al menos, el 50% de la cantidad total y todas aquellas bonificaciones que sean posibles y alargando los plazos de pago en los casos que sea necesario.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 46.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA, CIUDADANOS Y MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PLENO PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA LIMASA III.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por los grupos municipales de la oposición: PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos y Málaga para la Gente, referente a la puesta en marcha de las medidas tomadas en Pleno para obtener información sobre la empresa Limasa III.

Es sabido que desde los grupos de la oposición se está intentando llevar un control a posteriori de las medidas aprobadas en pleno y no puestas en marcha en un tiempo que se considera prudencial.

Pero en lo referente a Limasa III urge que se pongan en marcha ya las diferentes propuestas, ya aprobadas, que aporten información y luz a todo lo concerniente con la gestión pasada y los pasos que se empiezan a dar ya cara al nuevo contrato de limpieza en la ciudad.

En mociones pasadas se llegó al acuerdo de realizar una auditoría ‘extraordinaria’ para conocer el estado de la empresa a día de hoy. Además se acordó la creación de una Comisión de investigación que esclarezca lo ocurrido hasta ahora con la empresa y otra Comisión de control que ponga a disposición de todos los grupos municipales la información concerniente al futuro de la empresa.

Con el objetivo de tener la base y el conocimiento suficiente para tomar decisiones cara al futuro de la empresa Limasa III y en pos de la tan cacareada transparencia de que hace gala nuestro actual equipo de gobierno, los grupos de la oposición en bloque solicitan los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que tanto la Comisión de investigación como la Comisión de control se constituyan antes de la finalización del mes de Diciembre.

2.- Que se cree una mesa previa donde tengan representación todos los grupos municipales y se establezca la dinámica de las comisiones de investigación y control: integrantes, quién puede comparecer, lugar de desarrollo, técnicos, etc.

3.- Que se realice de manera inminente la auditoría ‘extraordinaria’ de gestión para que sirva de fotografía del momento actual de la empresa y como punto de partida para ambas comisiones: investigación y control

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión por unanimidad de sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 47.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACTUACIONES ESTABLES PARA LA DEFENSA DEL LITORAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Medio Ambiente del mes de noviembre relativa a la necesidad de actuaciones estables para la defensa del litoral de la ciudad de Málaga.

El pasado 1 de noviembre, un temporal calificado por la Demarcación de Costas como el más importante de los últimos 20 años volvió a poner de manifiesto la fragilidad de los sistemas de estabilidad de playas y, en general, de defensa del frente costero de la ciudad de Málaga. Se constataron entonces olas superiores a los cuatro metros que actuaron con una enorme energía incidente. El resultado, la inestabilidad de la playa, con retrocesos y pérdida de la anchura, daños materiales en viviendas, chiringuitos, paseos marítimos y mobiliario urbano.

No se trata de una situación, como se expone, sorpresiva, sino que, con diferentes intensidades y efectos, cada año Costas debe enfrentarse a la regeneración del borde litoral con anterioridad al inicio de la campaña turística. Y, cada año, por sistema, hay que volver a invertir partidas importantes en reponer arena, no siempre de una manera acertada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este contexto, se hace necesario estudiar dinámicas del litoral, derivadas del clima marítimo y de la propagación del oleaje. Dichas dinámicas se ven alteradas con actuaciones antrópicas, por la mano del hombre. Es por ello necesario acometer un plan integral de defensa a más largo plazo como se recogen en los distintos 'Planes Litoral' de los últimos años.

Las actuaciones de estos programas incluyen:

a) Restauración y demás obras que garanticen la integridad y adecuada conservación del dominio público marítimo-terrestre así como los trabajos complementarios que garanticen la sostenibilidad de la costa y mitigar los efectos de los temporales anuales.

b) Protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre y la adecuación sostenible de playas y arenasles.

c) Reparación y restauración de estructuras dañadas en el litoral

Todas estas actuaciones habrán de tener en cuenta criterios de funcionalidad, volumen de obras, impacto social e impacto medioambiental. Y en esta planificación urgente cabe señalar inequívocamente a Sacaba Beach, en particular, y al tramo costero cercano a la desembocadura del Guadalhorce, en general, con zonas como Guadalmar y Arraijanal. En el caso de Sacaba Beach, los vecinos viven sumidos en una continua preocupación cada vez que se producen fenómenos de oleaje de cierta importancia. Relatan pesadillas que se vienen repitiendo desde hace 25 años y que afloraron de nuevo con los últimos temporales, que derribaron el muro de la urbanización.

Más allá de la reposición de esa construcción, que la fuerza del mar se empecinará en volver a echar abajo, la demanda de esta urbanización, en la que viven más de 200 vecinos, es ampliar la playa (la mejor defensa de una playa es una playa), de modo que una mayor sección transversal, un mayor 'brazo' sirva de defensa natural. Del mismo modo, reclaman soluciones más duraderas como escolleras que ejerzan de rompientes. En definitiva, una 'alimentación artificial' con sujección para evitar pérdidas.

Otro de los puntos negros del litoral es de Baños del Carmen, donde ya no sería necesario, según los técnicos, uno, sino dos espigones para evitar episodios como el del pasado 1 de noviembre. En este sentido, urge acelerar los trámites para este proyecto, contemplado parcialmente por Costas y desgajado de la actuación general para la rehabilitación del entorno del Balneario.

Por otra parte, desde hace años, se vienen produciendo daños en los espigones de la zona de Pedregalejo que también vienen siendo motivo de continua reclamación por parte de los vecinos de la zona Este.

Cabe recordar por parte de este Grupo que en los últimos años se ejecutó con resultados buenos una operación para estabilizar la playa de La Caleta mediante un sistema de espigones semisumergidos. Este proyecto de ingeniería de costas superó los 5 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Demarcación de Costas a incluir en su agenda técnica y política (Plan Litoral 2016) los proyectos y estudios para, en su caso, dotar a las zonas de Sacaba Beach y Guadalmar de una sección transversal mayor de playa y elementos como espigones u otras soluciones para evitar que se repitan graves episodios de deterioro y erosión, con la consiguiente intranquilidad para los vecinos y empresarios.

2.- Instar a la Demarcación de Costas a acelerar y, en su caso, ampliar el proyecto de espigón en los Baños del Carmen para hacer frente a los temporales tanto de Poniente como de Levante.

3.- Instar al citado organismo a la reposición de los elementos dañados en los sistemas de espigones de Pedregalejo.

Tras la enmienda de adición formulada por la Vicepresidenta de la Comisión D^a Teresa Porras Teruel, en el sentido de añadir un punto 4º al texto de los acuerdos y que fue aceptado por el proponente de la moción, se procedió a realizar una votación separada de los puntos. El texto de la enmienda de adición fue el siguiente: Punto 4º: “Instar a la Junta de Andalucía para que a través de los fondos europeos financie la construcción de los colectores-interceptores y que declare esta obra de interés general”.

Puntos 1º, 2º y 3º: Unanimidad

Punto 4º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5); del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1); del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Demarcación de Costas a incluir en su agenda técnica y política (Plan Litoral 2016) los proyectos y estudios para, en su caso, dotar a las zonas de Sacaba Beach y Guadalmar de una sección transversal mayor de playa y elementos como espigones u otras soluciones para evitar que se repitan graves episodios de deterioro y erosión, con la consiguiente intranquilidad para los vecinos y empresarios.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar a la Demarcación de Costas a acelerar y, en su caso, ampliar el proyecto de espigón en los Baños del Carmen para hacer frente a los temporales tanto de Poniente como de Levante.*

TERCERO.- *Instar al citado organismo a la reposición de los elementos dañados en los sistemas de espigones de Pedregalejo.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía para que a través de los fondos europeos financie la construcción de los colectores-interceptores y que declare esta obra de interés general”.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 48.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL PROBLEMA DE LOS EXCREMENTOS DE MASCOTAS Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS EN MATERIA DE LIMPIEZA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos al pleno ordinario del mes de octubre en relación al problema de los excrementos de mascotas y al cumplimiento de las ordenanzas en materia de limpieza.

La unanimidad en el reconocimiento de que la ciudad de Málaga tiene un grave problema de limpieza obliga a los representantes políticos a no cejar en el empeño de buscar soluciones a corto, medio y largo plazo. Es evidente que, además de un problema en la gestión de la empresa de Limpieza, asunto ampliamente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debatido en el pleno municipal, los comportamientos de una parte, entendemos que minoritaria, de la ciudadanía ahondan en esta lacra para la ciudad.

Desde el Ayuntamiento, se vienen desarrollando campañas de concienciación que consideramos esenciales para que entre todos ayudemos a mantener la ciudad más limpia. Sin embargo, aun reconociendo que se tienen que seguir desarrollando, a este Grupo no le parecen suficientes. En este sentido, la vía sancionadora debe tomarse como un elemento disuasorio necesario cuando fallan otros resortes.

Dentro de la limpieza de la ciudad, uno de los principales inconvenientes, radica en la elevadísima presencia de excrementos de mascotas en la vía pública. Según una respuesta escrita remitida por la concejalía de Medio Ambiente al Grupo Ciudadanos a raíz de varias preguntas formuladas, en los últimos cinco años, el número de propietarios de mascotas multados por no recoger las heces de sus animales en la ciudad ha ascendido a 1.422. En un análisis número simple, la ratio de multas diaria apenas alcanza las 0,77, cifra que este grupo considera insuficientes.

Ciudadanos sabe que el equipo de gobierno trabaja en una propuesta para aplicar análisis genéticos de los excrementos caninos, idea que, por el contrario, tiene un desarrollo lento, ya que lo primero que hay que hacer es un censo adecuado. El propio concejal, Raúl Jiménez, ha reconocido que este proceso tardaría al menos un año suponiendo que se empezara a implantar mañana mismo.

Por lo tanto, sin perder de vista soluciones estables y duraderas como las de este tipo que ya se aplican en localidades como Xátiva y que en todo caso suscitan un debate en muchos puntos del país, este Grupo estima que existen herramientas para ir trabajando en una ciudad más amable y habitable. Entendemos la dificultad de que la policía pueda controlar todos estos comportamientos, si bien el referido balance de sanciones es insuficiente.

Del mismo modo, dicha vigilancia, mediante patrullas (de paisano o de uniforme, según pueda considerarse por los responsables), podría ser extensible al cumplimiento de las ordenanzas municipales, relativas a aspectos como el depósito de muebles en la vía pública, al horario de sacar la basura, arrojar desperdicios al suelo, etc.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración de este pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al refuerzo de las patrullas y de la actividad sancionadora en materia de limpieza, especialmente en relación a los excrementos de mascotas, siempre según las ordenanzas correspondientes.

2.- Acompañar esta medida de una pequeña campaña en medios de comunicación con fines disuasorios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Intensificar las acciones educativas y de concienciación, especialmente en colegios e institutos.*

4.- *Acelerar el estudio e implantación de medidas más estables como los referidos análisis genéticos.*

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir en el punto 3º la palabra “Intensificar”, por “continuar con...” y la enmienda propuesta por la representante del grupo municipal Málaga Ahora, Dª Isabel Jiménez en el sentido de añadir en el punto 2º in fine, lo siguiente: “así como de cartelera en zonas habituales de paseo...”, ambas aceptadas por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al refuerzo de las patrullas y de la actividad sancionadora en materia de limpieza especialmente en relación a los excrementos de mascotas, siempre según las ordenanzas correspondientes.*

SEGUNDO: *Acompañar esta medida de una pequeña campaña en medios de comunicación con fines disuasorios así como de cartelera en zonas habituales de paseo.*

TERCERO: *Continuar con las acciones educativas y de concienciación, especialmente en colegios e institutos.*

CUARTO: *Acelerar el estudio e implantación de medidas más estables como los referidos análisis genéticos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 49.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE Dª. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE SATURACIÓN DE RUIDO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO HISTÓRICO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los problemas de saturación de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico.

Nuestro grupo ha visitado recientemente las calles del centro histórico junto a vecinos y vecinas de la zona, tras conocer sus quejas por el enorme ruido que padecen, el exceso de ocupación de la vía pública, la ausencia de zonas verdes, jardines y lugares donde poder sentarse, eliminación de árboles y problemas de limpieza en espacios públicos y calles de la zona, a pesar de las denuncias que, según los vecinos, se han dirigido al gobierno municipal.

Aunque en los últimos años se ha deteriorado, el centro es aún un lugar agradable pero que hay que cuidar, donde se puede fomentar otro modelo, más sostenible, frente a la entrega de estos espacios públicos a constructoras y a los negocios de hostelería, resistiendo la homogeneización, de manera que ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, con abundancia de zonas verdes y peatonales, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, todo lo más libre posible de perturbaciones como el ruido y la contaminación.

En ese sentido, debemos constatar que la principal queja de los vecinos está relacionada con los problemas de ruido en la zona, los vecinos nos dicen que su derecho al descanso es violentado de forma permanente, lo que genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que son incapaces de garantizar estos derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.

El centro histórico sufre una gran saturación de ruido, según los propios vecinos tanto todas las ordenanzas como el mapa de ruido elaborado por el Área de Medio Ambiente es ‘papel mojado’, y está hecho y pensado para contentar a bares y restaurantes así como actividades que favorezcan el consumo en estos locales. No hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan actividades que fomentan exclusivamente ese monocultivo y profundizan en la gentrificación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo nos constan quejas por ruido que tiene que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, en vez de explanadas desiertas, calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.

Nos constan también quejas por la eliminación de árboles en el centro, cada remodelación, cada actuación, cada obra, significa finalmente la eliminación de árboles. Existen muchos ejemplos, porque prácticamente se ha producido en la mayoría de plazas y calles del centro histórico, podemos citar la plaza del Obispo, en muchos de estos lugares se ha argumentado que los árboles se han quitado porque al parecer molestaban a establecimientos hosteleros y dificultaba la instalación de mesas y sillas.

Por último, creemos que es preciso seguir mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de los malagueños y las malagueñas dignificar la zona, mejorarla y embellecerla con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y lugares históricos y culturales.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que se establezcan medidas extraordinarias y urgentes para resolver los problemas de ruido en el centro histórico, en particular en zonas donde se reúnen una mayor concentración y saturación de las actividades ruidosas, extremando todos los controles oportunos sobre los establecimientos hosteleros y sobre todas las actividades ruidosas que se realicen en la vía pública, minimizándolas y alejándolas lo máximo posible de las viviendas de los vecinos.*

SEGUNDO .- *Que se fomente un modelo sostenible desde el punto de vista medioambiental en el centro histórico, resistiéndose a la homogeneización, de manera que se ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, con zonas verdes y peatonales, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, libre de perturbaciones como el ruido y la contaminación.*

TERCERO.- *Que se fomente la recuperación de espacios públicos para los residentes y visitantes, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, manteniendo y ampliando el arbolado urbano.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Que se continúe mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, dignificando la zona y embelleciéndola con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y todos los lugares históricos y culturales.

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 50.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A ACTUACIONES PARA LA MEJORA Y EL ARREGLO DE LAS PLAYAS Y EL LITORAL MALAGUEÑO, Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS ZONAS DE USO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURAS MARÍTIMAS-TERRESTRES, PLAYAS Y PASEOS MARÍTIMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a actuaciones para la mejora y el arreglo de las playas y el litoral malagueño, y medidas para garantizar el mantenimiento adecuado de las zonas de uso público, infraestructuras marítimas-terrestres, playas y paseos marítimos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El temporal, con fuerte oleaje, olas de varios metros, y rachas de viento intensas, ha destrozado días atrás varias playas malagueñas, paseos y zonas del dominio público marítimo-terrestre, algunas de las zonas más afectadas fueron Guadalmar, Arraijanal, la Cizaña y Campo de Golf, en la zona limítrofe con Torremolinos. Asimismo la zona de Sacaba Beach, donde el temporal, entre otros desperfectos, dejó al descubierto parte de la estructura de un chiringuito, al igual que la zona de los Baños del Carmen que fue muy afectada y el donde el Balneario se inundó por el oleaje.

A pesar de que la mayoría de las playas malagueñas aguantaron bastante bien la embestida de las olas, se han producido importantes pérdidas de arena y daños en paseos marítimos de varios puntos de la capital como Arraijanal, Guadalmar, Sacaba Beach y La Malagueta.

En ese sentido, tenemos que decir que si se hubieran ejecutado las actuaciones previstas en el litoral, playas y paseos marítimos se hubiera evitado en parte los continuos destrozos que causan los temporales. Hay otras actuaciones marítimas de envergadura que hubieran permitido paliar los efectos de los temporales, como la prevista en la playa de Pedregalejo, donde se iba a hacer un espigón, o el proyecto de regeneración marítima terrestre de los Baños del Carmen, postergada una y otra vez en los presupuestos generales por el gobierno central, o las actuaciones previstas en Guadalmar-Arraijanal.

El Ayuntamiento de Málaga ha enviado a un informe detallado sobre los desperfectos detectados en las infraestructuras de las playas de la capital, que van a suponer al Consistorio un montante superior a 400.000 euros, y ha solicitado la actuación del Gobierno Central en puntos concretos de las playas.

Los principales daños sufridos en el equipamiento de uso público de las playas se encuentran principalmente en el desplazamiento que el oleaje produjo en los equipamientos de duchas, pasarelas, y papeleras al servicio de la playa o el perfilado de la playa sin aporte de arena. A esto hay que añadir los costes derivados de la retirada de arena de los paseos marítimos.

El Consistorio ha confirmado que se acogerá a las líneas de ayuda que se otorguen desde las diferentes administraciones para estas situaciones de emergencia. En ese sentido, el subdelegado del Gobierno en Málaga, señaló que se está trabajando con Costas en la posibilidad de habilitar un crédito extraordinario para compensar los daños en el ámbito marítimo-terrestre, aunque a fecha de hoy no se ha concretado, ya que los establecimientos hosteleros que sufrieron desperfectos tendrán que tramitar posibles indemnizaciones con sus seguros privados o con el Consorcio de Compensación de Seguros.

Entendemos que las actuaciones no deben limitarse a casos puntuales sino que se debe contar con un plan de mantenimiento anual del litoral por parte de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dirección General de Costas, ya que no es suficiente trasladar arena de un lugar a otro, sino conseguir los aportes con extracciones planificadas en aquellos lugares donde la acción de las mareas y los temporales propician los nuevos depósitos.

También solicitamos al Gobierno de la nación que acometa de forma urgente las actuaciones de regeneración y de infraestructuras necesarias para garantizar en el futuro, el mantenimiento de las zonas de uso público y de las infraestructuras marítimas-terrestres, así como exigir una solución definitiva a los problemas que vienen padeciendo determinadas zonas del litoral malagueño debido a los temporales.

En Málaga capital, disponemos de más de 14kms de litoral, que es necesario seguir mejorando con un mayor compromiso por parte de todas las administraciones competentes para poder alcanzar el objetivo de máxima calidad de las playas, buscando su valor añadido continuando avanzando en el buen acondicionamiento de las mismas, y mejorando la calidad de la arena y del agua en las zonas de baño.

En este sentido, pensamos que sería recomendable realizar una serie de intervenciones y de micro actuaciones en paseos marítimos y playas de la ciudad, además de realizar una actuación puntual ahora para dejar las playas y paseos marítimos en condiciones, así como instar a las administraciones competentes a que se realicen las mencionadas actuaciones y obras.

Por estos motivos, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno Central a que acometa de forma urgente las actuaciones de regeneración y de infraestructuras necesarias para garantizar en el futuro, el mantenimiento adecuado de las zonas de uso público y de las infraestructuras marítimas-terrestres, así como exigir una solución definitiva a todos los problemas que viene padeciendo determinadas zonas del litoral debido a los temporales.

2º.- Instar a la Demarcación Costas y al Gobierno Central a que cuanto antes habiliten un crédito extraordinario para compensar los daños en el ámbito marítimo-terrestre que habían anunciado, y que estudie implantar un plan de mantenimiento anual del litoral y para conseguir aportes, con extracciones planificadas en lugares donde la acción de las mareas y los temporales propician los nuevos depósitos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar el proyecto previsto de regeneración de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar actuando en los paseos marítimos y playas de la ciudad para arreglarlos debidamente y continuar mejorando todos estos espacios para que la ciudadanía pueda disfrutar plenamente de los mismos, así como instar a las administraciones competentes a que tengan en cuenta en sus previsiones futuras la mejora de la calidad de la arena y del agua de las playas.”

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ; EL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA DOTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA EN MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La propuesta de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016, ha reducido drásticamente la dotación de la partida para el desarrollo y ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta, haciendo peligrar el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

En virtud de dicho convenio se construirían 69 kms de vías ciclistas en nuestra ciudad, que se unirían a los casi 30 kms existentes, para formar una malla de 100 kms que conectarían todos los distritos de la ciudad. Según el acuerdo suscrito, la Junta asumiría el 75% de la financiación y tramos y el resto el consistorio.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a las consejerías de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que garanticen, mediante la dotación económica suficiente en la correspondiente partida del Presupuesto de la Junta de Andalucía 2016, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015, dando conocimiento a este Ayuntamiento de las gestiones realizadas.*

SEGUNDO: *Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz a apoyar las enmiendas parciales a los Presupuestos 2016 que tengan como objeto asegurar la dotación económica suficiente en la correspondiente partida del Presupuesto de la Junta de Andalucía 2016, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CARBALLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE MANUEL MOLINA CON LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 30 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Manuel Molina nació en Málaga, en el hospital Carlos Haya, en 1965. El nacimiento se produjo en nuestra ciudad por expreso deseo de sus padres, malagueños, que, pese a que años antes habían emigrado a Fráncfort en busca de un futuro mejor, decidieron volver al menos durante unos días para que fuera aquí donde por primera vez viera la luz el pequeño.

Manuel se crió y educó en Alemania, pero sus progenitores le inculcaron desde niño el cariño y el apego a esta tierra, sentimientos que hizo suyos y que ha mantenido a lo largo de los años, aun cuando durante mucho tiempo fue un perfecto desconocido en Málaga. Los reconocimientos empezaron a llegar en 2013, cuando el ministro de Industria, Turismo y Energía, José Manuel Soria, le entregó en el marco de la Bolsa Internacional de Turismo (ITB) de Berlín el galardón que anualmente entrega Turespaña por su gran labor en pro del turismo español.

No en vano, Manuel Molina es hoy uno de los empresarios turísticos más importantes de Europa. Según explicó durante el acto el entonces director de Turespaña, Manuel Butler, “Manuel Molina, como presidente de TSS, ha contribuido a difundir los destinos españoles, reflejando nuestra oferta diversa y competitiva, ayudando a España a consolidar su liderazgo turístico en Alemania”.

Su trayectoria profesional está plagada de éxitos. Licenciado en Ciencias Económicas y piloto comercial, Manuel Molina supo ver en 1993 el futuro económico de la reunificación alemana y se estableció en Dresde, una de las ciudades más afectadas por la II Guerra Mundial y símbolo de la Alemania comunista, y, tras abandonar su puesto de trabajo en Lufthansa, creó TSS Group. El grupo, que inicialmente comenzó con 14 pequeñas agencias de viajes, fue el primero que fundó en Alemania, allá por el año 2002, la 'estrategia multicanal' desde el punto de vista de las agencias de viaje, lo que significa captar clientes a través tanto de internet como de las centrales de llamadas (call center), llevándolos al punto de venta.

Además, creó diversas compañías en Bulgaria, Rumanía y Polonia, siendo ésta la más importante, porque sirvió de puente para los mercados del Este. En pocos años TSS se consolidaba como la mayor red de agencias de viajes de todo el centro de Europa. En 2002 el grupo fundó también Onlineweg.de Touristik GmbH, un portal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

internet con más de 1.200 webs de socios. Para canalizar el potencial de ventas de Alemania y las demás compañías del Este, Molina fundó un touroperador, un expendedor de billetes y una compañía de márketing.

En la actualidad, el grupo reúne a más de 3.300 agencias de viajes con un objetivo claro: apoyar a las empresas turísticas de tamaño medio en un mercado cada vez más competitivo, sin que renuncien a su independencia. En 2014 la empresa tuvo un volumen de negocio en los mercados internacionales de 4.000 millones de euros. El volumen de pasajeros que salieron desde Alemania y Polonia con destino a Andalucía a través de este touroperador registró importantes incrementos.

En el caso del mercado alemán esta subida llegó al 14,9%, hasta los 183.087 turistas, de los que el 80% llegaron al aeropuerto de Málaga-Costa del Sol. El grupo espera duplicar en tres años la cifra de turistas que envía a Andalucía, que en la actualidad rebasa los 265.000. Además, TSS mantiene muy buenas previsiones para este año, cuando prevé crecer en Andalucía por encima del 18%.

Molina, que fue fundador también de la aerolínea Germanwings, es vicepresidente del consejo asesor de Amadeus y profesor en la Universidad de Dresde y está considerado como un factótum importante de la economía alemana por la canciller Angela Merkel, que le honra con su amistad personal. Recientemente, la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga ha anunciado su intención de nombrarlo doctor honoris causa, distinción que ya le otorgó la Universidad de Hong Kong. No en vano, Manuel Molina es un asiduo conferenciante en las principales universidades del continente asiático.

Además de otras distinciones, Molina recibió el año pasado el Premio Andalucía de Turismo y fue nombrado embajador turístico de la comunidad autónoma. Ha sido nombrado también Hijo Adoptivo de Mijas, personalidad turística de Torremolinos y pregonero de la Fiesta del Ajoblanco de Almáchar. En 2014 recibió la bandera de la ciudad de Málaga de manos del alcalde, Francisco de la Torre, en un acto celebrado en Dusseldorf durante el congreso anual de TSS. No en vano, en los últimos años Molina siempre se ha mostrado dispuesto a colaborar con la ciudad. Su amor y su interés por Málaga han quedado muy claros y evidentes.

Gracias a esta colaboración, la oferta turística de la ciudad ha estado los dos últimos años en Dusseldorf y Berlín, en los congresos anuales de este consorcio de agencias de viajes. En esos encuentros, la capital contó con un expositor propio para exponer su oferta turística a los agentes de viajes de Alemania, Polonia, Bulgaria y Rumanía.

El compromiso de Manuel Molina con la ciudad de Málaga es indudable y trasciende la faceta turística. El pasado mes de abril el presidente de TSS hizo una serie de donaciones a la ciudad de Málaga, entre las que destacan tres becas de un mes para estudiantes de la Facultad de Turismo. Estas becas incluyen la estancia de un mes en la ciudad de Dresde (tanto el alojamiento como el viaje) y el pago de 1.000 euros a los estudiantes.

Ese mismo mes se inauguró la Biblioteca Internacional Multimediática (BIM) instalada en el colegio Padre Mondéjar gracias a la donación realizada por el presidente de TSS. La biblioteca está dirigida a los jóvenes y permite a sus usuarios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además de acceder a un fondo bibliográfico ilimitado, intercomunicación de experiencias, trabajos temáticos e ideas entre las cinco BIM que el empresario malagueño piensa abrir en los próximos meses. Junto a las de Dresde y Málaga, Nueva York, Hong Kong y Abu Dabi serán las ciudades donde Manuel Molina abrirá estos centros próximamente.

Hace unos días, como ya hiciera también el año pasado, Molina ha donado a la ciudad de Málaga 160 kilos de Christstollen, el pastel navideño típico de Dresde, que ya ha sido entregado a las Hermanitas de los Pobres, para que desde allí se distribuya entre las principales organizaciones relacionadas con la asistencia social a los más necesitados, lo que pone de manifiesto su compromiso social y su solidaridad con la tierra que lo vio nacer.

Manuel Molina está también muy interesado en colaborar con la promoción turística de Málaga. Por este motivo, el pasado mes de septiembre puso en marcha una campaña de promoción que durante tres meses llegará a más de 45 millones de hogares de Rusia, China y Emiratos Árabes. La campaña estará presente en todos los canales de ventas del principal consorcio turístico alemán y se centrará especialmente en los nuevos atractivos turísticos de la ciudad, haciendo hincapié en el recientemente inaugurado Centre Pompidou Málaga o en la nueva fachada litoral, con el Palmeral de las Sorpresas y la zona comercial y de ocio de Muelle Uno. Además, los usuarios de TSS recibirán también información sobre la Semana Santa de Málaga, de la que se destaca su gran atractivo internacional y su carácter multidisciplinar.

Por otro lado, Málaga se promocionará en la red de agencias de viajes de TSS gracias al acuerdo firmado en julio gracias a las negociaciones llevadas a cabo en la pasada edición de la Bolsa Internacional de Turismo (ITB) de Berlín. Este convenio permitirá realizar seis campañas de promoción online, dos de ellas dirigidas al cliente final y las otras cuatro para agentes de viajes pertenecientes a TSS Group, donde se presentarán las novedades incorporadas a la oferta del destino. Además, en noviembre de este año y en abril de 2016 se realizarán dos acciones de promoción extraordinarias en las ciudades con mayor volumen emisor del ámbito geográfico de actuación de TSS.

Finalmente, durante el año de vigencia de este acuerdo se enviarán seis boletines monográficos sobre Málaga a todas las agencias que forman parte de este consorcio. La promoción de Málaga en la red de TSS supone reforzar su presencia en el mercado alemán para consolidar las extraordinarias cifras de crecimiento que este emisor registró en nuestra ciudad el año pasado, cuando se alojaron en los hoteles de la ciudad un total de 57.442 turistas, un 7,94% más que en 2013. Estos viajeros generaron un total de 127.183 pernoctaciones, un 9,9% más. Además, Alemania cuenta ya con una cuota de mercado de más del 10%.

Manuel Molina es un gran malagueño de proyección internacional y ha demostrado su amor por la ciudad que le vio nacer y con la que está colaborando de manera muy clara. Su fuerte compromiso con Málaga merece su reconocimiento concediéndole la Medalla de la Ciudad y nombrándole Hijo Predilecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad y el nombramiento de Hijo Predilecto a Manuel Molina Lozano.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR; D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA; D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN A LA CIUDAD DEL ARCHIVO MILITAR DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, celebrado el pasado día 29 de octubre, a instancia del Grupo municipal Socialista se aprobó una moción institucional entre cuyos acuerdos se incluía uno para que el Archivo Militar de Málaga se quedase en nuestra ciudad y no fuese trasladado a Sevilla, como era la pretensión del Ministerio de Defensa del Gobierno de España.

Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas oportunas para mantener en nuestra ciudad el Archivo Militar que actualmente se encuentra en el Juzgado Togado Militar de Málaga, facilitando a los investigadores sus tareas de recuperación de nuestra Historia y memoria colectiva. El Archivo Militar deberá reunir las condiciones exigibles de organización y clasificación, conservación, acceso y adecuación de las instalaciones con objeto de facilitar la consulta y cumplir todos los estándares de los archivos generales de la administración.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo municipal Socialista se remitió una carta al Ministerio de Defensa del Gobierno de España el pasado 6 de noviembre recogiendo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y pidiendo que ese cierre y traslado no se efectuase. Lamentablemente no hemos tenido respuesta formal sobre ese acuerdo plenario. De forma igualmente sorprendente tampoco hubo consideración con los miembros de la Asociación de la Memoria Histórica y los investigadores que trabajan en el Archivo y que se encontraron con el camión y el cierre de las instalaciones este lunes 23 de noviembre. Ha sido a través de la prensa escrita de nuestra ciudad que los malagueños han conocido el destino final de buena parte de los fondos para reconstruir nuestra Historia Contemporánea ha sido trasladada al Archivo del Tribunal Militar Territorial II, ubicado en la calle Eduardo Dato de Sevilla, una sede intermedia mientras parten para algún archivo del norte de España.

La documentación que ha sido llevada a Sevilla está compuesta por más de 1.000 cajas clasificadoras con expedientes que se remontan al año 1894 hasta mitad del siglo XX, fondos de gran relevancia para conocer la Historia Militar de España. En esa documentación está la prueba de la importancia de Málaga como plaza militar gracias a la relevancia de nuestro Puerto tanto para la guerra de Cuba como para el protectorado español y la guerra en el norte de África.

Pero sin dudas, entre el fondo más destacado se hallan los más de 20.000 expedientes referentes a las causas judiciales abiertas durante la Guerra Civil española y el franquismo. En este Archivo Militar están al menos las 4.500 sentencias a muerte de los asesinados por el franquismo en Málaga. Es decir, es el principal archivo documental para conocer la represión de la dictadura de Franco en la provincia de Málaga.

Actualmente familiares de los represaliados de la dictadura de Franco, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en Málaga como distintos investigadores entre los que se encuentran doctores de la Universidad de Málaga desarrollan sus investigaciones en esta documentación, a los que, tras ser trasladada el Archivo, se impide en buena medida poder reconstruir la Historia Contemporánea de nuestra provincia entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX y recuperar la memoria y la justicia de aquellos que dieron sus vidas por las libertades, por la España Constitucional de 1931 y por la democracia en España.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de España a adoptar, de manera inmediata, las medidas oportunas para devolver a Málaga el Archivo Militar, facilitando a los miembros de la Universidad de Málaga, a los investigadores y a las familias de los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

represaliados por la dictadura de Franco las tareas de recuperación de nuestra Historia Contemporánea y nuestra Memoria Colectiva.

2. *Instar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España a encontrar una nueva sede para el Archivo Militar de Málaga para que reúna nuevamente las condiciones exigibles de organización y clasificación, conservación, acceso y adecuación de las instalaciones con objeto de facilitar la consulta y cumplir todos los estándares de los archivos generales de la administración.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Se adelantó el debate y votación del punto nº 30 del Orden del Día.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DE DICHO INSTITUTO.

El Instituto Municipal del Taxi, de conformidad con sus Estatutos, cuya última redacción fue publicada en el B.O.P de Málaga de 17 de noviembre de 2010, es el órgano municipal competente para la gestión de las competencias municipales en materia de taxi, en materia de transporte escolar, regular de uso especial, coches de caballos, así como todas aquellas que, en materia de transporte, le sean encomendadas por la Administración Municipal, en particular el ejercicio de las competencias administrativas derivadas de la gestión y prestación de servicios relacionados con el transporte colectivo urbano.

Se trata de un órgano especial de la administración, sin personalidad jurídica, creado al amparo de los artículos 101 y 102 del Texto Refundido de las Disposiciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Legales vigentes en materia de Régimen Local y 70 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuya creación tuvo lugar a través de la entrada en vigor de sus Estatutos el 11 de septiembre de 2002.

Si bien la creación de este órgano especial formó parte de los acuerdos alcanzados con el Sector del Taxi con ocasión del Plan de Viabilidad para el sector formulado el 17 de agosto de 2001, en junio de 2009 aprobó el Pleno Municipal unos nuevos Estatutos para ampliar el objeto del Instituto Municipal del Taxi a las competencias que hemos expresado más arriba y que establece su artículo 4.

A partir de las funciones atribuidas al Instituto Municipal del Taxi, éste se ha revelado en estos años como un instrumento organizativo eficaz y participativo en la gestión del transporte y, en particular, el taxi en el municipio. No obstante, mediante Resolución de la Alcaldía de 13 de junio pasado relativa a la Estructura municipal de las Áreas Municipales en la recién iniciada legislatura, se manifiesta expresamente la voluntad política de la extinción de dicho órgano para su integración dentro del Área de Movilidad. Sin duda, la búsqueda de una mayor racionalización en la organización administrativa ha pesado como argumento, en consonancia con la propuesta de extinción de otros organismos y entidades públicas municipales.

Si bien mediante este documento se hace efectiva la propuesta de extinción del Instituto Municipal del Taxi, sí queremos dejar constancia de tres circunstancias:

- *La primera de ellas deriva del carácter participativo que ha propiciado la existencia dentro del Instituto, de un Consejo Rector con presencia del sector del taxi y de la representación de usuarios y consumidores, que aconseja que, una vez extinguido el Instituto Municipal del Taxi se dé cobertura a dicha participación, lo que puede tener lugar a través de las posibilidades que ofrece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (Consejos Sectoriales, Comisiones Técnicas, Mesas de debate, etc.).*
- *La segunda circunstancia parte de la integración de la actividad del Instituto Municipal del Taxi en el Área de Movilidad, según la mencionada Resolución de Alcaldía de 13 de junio. Si bien al carecer de personalidad jurídica y en consecuencia de ello, también de presupuesto, contabilidad, plantilla o inventario propios, no es necesario abrir un procedimiento de disolución en el que se incluyan procedimientos relacionados con dichos aspectos, sí consideramos necesario que dada la sustantividad de las funciones que ha venido desempeñando este órgano, se adopten las medidas precisas para la creación de un departamento o unidad administrativa que, integrado en el Área de Movilidad, desarrolle las funciones que en materia de transporte y taxi, ha venido desempeñando el Instituto Municipal del Taxi.*
- *La tercera cuestión enlaza con la propia denominación de “imagen” o “enseña” “Instituto Municipal del Taxi”. En este sentido, durante estos quince años de vigencia del Instituto Municipal del Taxi, el sector del taxi ha contado con este departamento*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal como interlocutor en la toma de decisiones, pero también como entidad cercana para la realización de las distintas gestiones y trámites municipales. La denominación Instituto Municipal del Taxi ha servido, en definitiva, para que el taxista se identifique con un departamento municipal bajo el cual desarrollar la prestación de su servicio al público. Además existe en la actualidad mobiliario urbano específico del taxi con identificativos del Instituto Municipal del Taxi, el cuál se considera que debería seguir denominándose de forma similar. Desde este punto de vista, nos parece adecuado que la extinción del Instituto Municipal del Taxi no resulta incompatible con el mantenimiento de una denominación o “marca” que otorgue cierta continuidad al papel desempeñado por este Instituto. Nos parece que esa denominación podría ser la de “Oficina Municipal del Taxi” sin que esta mera denominación deba suponer la creación de ningún órgano o departamento nuevo.

La extinción del Instituto Municipal del Taxi requiere la adopción de acuerdo plenario, según el artículo 22 de los Estatutos del Instituto Municipal del Taxi, si bien por tratarse de un órgano de gestión desconcentrada que carece de personalidad jurídica y no ostenta titularidad de bienes que, en todo caso, pertenecen al Ayuntamiento de Málaga, no es necesaria la creación de Comisión u órgano liquidatorio o con funciones de dicha índole. Tampoco ha dispuesto en ningún momento de sección presupuestaria propia, ni de presupuesto especial, en los términos previstos por el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, respectivamente, según directrices de la Intervención Municipal. Sí ha dispuesto de funcional presupuestaria propia, como cualquier otro Área Municipal (de hecho, antes de la creación de este Instituto, sus funciones eran desarrolladas por el Área de Transporte a la que sustituyó), funcional que puede permanecer en el ámbito del departamento o unidad administrativa que se cree para desarrollar la actividad y las funciones del Instituto que se pretende extinguir.

*En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE:***

PRIMERO. *La extinción del Instituto Municipal del Taxi para la asunción de sus competencias y el desarrollo de su actividad por el Área de Movilidad a partir de 1 de enero de 2016.*

SEGUNDO. *Que, en consonancia con la extinción del Instituto Municipal del Taxi se adopten las medidas precisas para la creación, en el marco del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, del instrumento preciso que permita la participación del sector del taxi y de la representación de consumidores y usuarios en la gestión municipal del servicio de taxi.*

TERCERO. *Que con el exclusivo fin de identificar, por los operadores del servicio del taxi y los usuarios del mismo, la actividad y el departamento municipal que, dentro del Área de Movilidad, gestiona el servicio de taxi, se habilite la denominación “Oficina Municipal del Taxi”, como elemento identificativo frente al*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

taxista de la actuación municipal en materia de taxi, en sustitución del Instituto Municipal del Taxi.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Doña Morales solicitó se incorporara en el segundo acuerdo propuesto la siguiente redacción “se va a contar con todos y cada uno de los representantes del sector, garantizando que no quedarán desasistidos”, lo que fue aceptado por la Sra. Maeso González.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La extinción del Instituto Municipal del Taxi para la asunción de sus competencias y el desarrollo de su actividad por el Área de Movilidad a partir de 1 de enero de 2016.*

SEGUNDO. *Que, en consonancia con la extinción del Instituto Municipal del Taxi se adopten las medidas precisas para la creación, en el marco del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, del instrumento preciso que permita la participación del sector del taxi y de la representación de consumidores y usuarios en la gestión municipal del servicio de taxi, contándose para ello con todos y cada uno de los representantes del sector, garantizando que no quedarán desasistidos.*

TERCERO. *Que con el exclusivo fin de identificar, por los operadores del servicio del taxi y los usuarios del mismo, la actividad y el departamento municipal que, dentro del Área de Movilidad, gestiona el servicio de taxi, se habilite la denominación “Oficina Municipal del Taxi”, como elemento identificativo frente al taxista de la actuación municipal en materia de taxi, en sustitución del Instituto Municipal del Taxi.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo. Tiene la palabra".

D^a. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora:
"Muchas gracias.

Bueno, en este Punto nuestro Grupo se ha posicionado en contra y no porque no esté de acuerdo en la disolución del Instituto Municipal del Taxi, sino precisamente por las irregularidades que se han producido desde que este Pleno se constituyó, en el que no se nombró un consejo del mismo Instituto y en el que no se han rendido cuentas respecto a todos los ingresos que el propio Instituto ha tenido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por ello que este Grupo ha pedido específicamente que, en cumplimiento del Artículo 7.8 de los Estatutos, que, bueno, que ya tiene más de cinco meses la eso, debía de derogarse el órgano de gestión. Y que también la rendición de cuentas del Instituto debe proponerla inicialmente el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en la Legislación reguladora de las haciendas locales previo los trámites prevenidos en la misma, ser sometido al Pleno de la Corporación, dando cuenta al Consejo de Administración para su conocimiento.

Todo esto no se ha llevado a cabo. Nosotros hemos pedido por escrito la rendición de estas cuentas, y no hablamos de cantidades insignificantes, sino de cantidades importantes que proceden, tanto de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...proceden de las distintas tasas recaudadas por transmisiones. Hablamos de millones de euros. Y es por ello por lo que, bueno, nosotros nos manifestamos en contra de que se lleve a cabo la extinción sin haber antes cumplido los Estatutos, rendido cuentas y llevado a cabo esta información al Pleno, como corresponde".

Sr. Alcalde Presidente: "Interpreto como una explicación de voto, ¿no? Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí. No iba a intervenir, pero explicar también el voto nuestro.

Porque nosotros votamos también en contra, igual que hoy, en la Comisión de Urbanismo y de Movilidad, entendiendo que, además, en un momento muy crítico para el sector del Taxi la desaparición del Instituto puede suponer el quedar este colectivo más desamparado.

Ante un momento en que arrecia la ofensiva por la liberalización del sector con el recurso, además, de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia contra las Ordenanzas Municipales, el ahorro que se produce solamente es de un Director. Y además de todo ello, lo que ha explicado muy bien la Sra. Torralbo: no se ha procedido a la necesaria liquidación de las cuentas por las tasas cobradas en los distintos conceptos. Por esto mismo, pues nosotros votamos en contra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más quiere hacer alguna explicación de voto sobre este particular?

Sra. Maeso, ¿quería decir algo? ¿Sra. Lorena Doña? Adelante".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, buenos días.

Nosotros, como ya manifestamos –y me remito a la intervención que mantuvimos en la Comisión–, apoyamos la iniciativa en el sentido de que, como el resto de los Grupos, estamos de acuerdo en la disolución del Instituto.

Y al respecto de lo que están trasladando los diferentes portavoces que ya han intervenido, con respecto a la liquidación, nosotros solicitamos esa información en la pasada Comisión y, según el Sr. Calbacho, que fue quien intervino, comentó que sólo existía el Consejo y que se limitaba a esto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos gustaría que el Equipo de Gobierno clarificase esta situación porque nos parece un hecho bastante grave lo que están trasladando el resto de portavoces y la respuesta que se nos dio. Nos gustaría que se diese una información veraz, porque creemos que es bastante serio, que no es un tema la liquidación para pasarlo por alto. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad:
"A ver.

La extinción del Instituto Municipal del Taxi requiere el acuerdo plenario que aquí... Y según el Artículo 22 de estos Estatutos, o sea, hay que aprobarse en este Pleno. Si bien, se trata de un órgano gestión desconcentrada; es decir, que carece de personalidad jurídica, no ostentando titularidad de bienes que, en todo caso, pertenecerían al Ayuntamiento de Málaga. Por lo tanto, no es necesaria la creación de comisión u órgano liquidatorio o con funciones de dicha índole.

Tampoco se ha dispuesto en ningún momento exención presupuestaria propia, ni de presupuesto especial, en los términos previstos por el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y Reglamento del Servicio de las Corporaciones Locales.

Sí se ha dispuesto de funcional presupuestaria propia, funcional que permanecerá en el ámbito del Departamento del Área de Movilidad.

Queríamos decir también que se puso de manifiesto aquí el otro día...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Maeso González: "...que no se habían tenido reuniones, y tengo aquí un escrito firmado por los tres presidentes de las asociaciones mayoritarias del sector, donde ponen fecha y lugar, y personas con las que nos hemos reunido para tratar este tema, para hablar del Consejo Sectorial, para seguir teniendo participación todo el sector, los consumidores, etcétera. Y también hablamos de que íbamos a seguir manteniendo la Oficina del Taxi como marca para que la gente sepa dónde se tiene que acceder dentro del Área de Movilidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Pues entonces, hemos hecho las intervenciones previas, como es habitual, de la explicación. Y comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL GUADALHORCE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2000 la Directiva Marco Europea de Aguas (2000/60/CE) y posteriormente la Directiva 2007/60/CE, establecen, entre otras cuestiones, la necesidad de hacer una evaluación de los riesgos de inundación de las cuencas europeas y determinar los procedimientos de gestión de las mismas. En la segunda se establece un calendario detallado y una serie de documentos necesarios para cumplir con los requisitos europeos al respecto.

Esta última directiva se traspone a la legislación española a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y se incorporan muchos de sus elementos a la Ley de Aguas de Andalucía 9/2010, de 30 de julio.

Estos documentos establecen el proceso legal desde diciembre de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2015, en que la Comisión Europea ha de contar con todas las propuestas nacionales de Planes Hidrológicos. El procedimiento debía ser liderado e impulsado en España por las comunidades autónomas, al ser éstas las competentes en materia de aguas, pero debían ir remitiendo cada documento del proceso tanto al Ministerio de Medio Ambiente como a la Comisión Europea.

En el caso de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, y en concreto del Guadalhorce, el procedimiento ha sido el siguiente:

1. *Evaluación preliminar del riesgo de inundación del río Guadalhorce (EPRI):*
 - a. *Aprobado: 23 de abril de 2012.*
 - b. *Fecha límite de aprobación: 22 diciembre 2011*
2. *Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las cuencas andaluzas:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a. *Sometido a información pública del 25 de julio de 2014 al 26 de octubre de 2014.*
 - b. *Fecha límite aprobación: 22 diciembre 2013*
 - c. *Se incluyeron en el PGRI y no tuvieron aprobación específica*
3. *Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de las Cuencas Andaluzas (PGRI):*
- a. *Sometido a información pública el 9 enero de 2015 por un periodo de 3 meses.*
 - b. *Aprobado: 20 de octubre de 2015*
 - c. *Fecha límite para aprobación: 22 diciembre 2015.*
4. *Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico de las demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía (PH):*
- a. *Sometido a información pública el 9 de enero de 2015 por un periodo de 6 meses.*
 - b. *Aprobado: 20 de octubre de 2015*

A lo largo del proceso de definición, publicación y aprobación de estos documentos, los municipios han contado con las mismas opciones que el resto de los colectivos territoriales de participación, en los grupos informativos provinciales y en los periodos de alegaciones. Sin embargo, todas las normativas indicadas establecían la necesidad de una coordinación específica entre todos los niveles de las administraciones. En concreto, los Ayuntamientos de Málaga y Alhaurín de la Torre, así como APOMA (Asociación de Polígonos de Málaga) han presentado alegaciones tanto a los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, como al Plan de Gestión y al Plan Hidrológico, pero ninguna ha modificado los contenidos de los documentos. A lo largo de estos 4 años se han remitido escritos varios por parte de los municipios y los empresarios y se han mantenido algunas entrevistas, pero no se ha podido crear un grupo técnico de trabajo para discutir tanto las premisas impuestas por el estudio preliminar del Guadalhorce como por los mapas de inundabilidad y el plan de gestión.

El 13 de julio de 2015, la Confederación de Empresarios solicita a la Fundación CIEDES que establezca una hoja de ruta para mediar en el proceso de definición del riesgo de inundabilidad del Guadalhorce y recibe el apoyo unánime de los patronos. Se acuerda que se reúna una comisión técnica con representantes de los Ayuntamientos, de los empresarios afectados, de la Subdelegación del Gobierno y de la Junta de Andalucía, celebrándose una primera sesión el 31 de julio de 2015. Sobre



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el documento resumen de las alegaciones presentadas por todos los implicados y las consecuencias de la aprobación del planeamiento propuesto, se concluye tras el debate la necesidad de mantener una segunda sesión técnica en septiembre, que no llega a celebrarse, para concretar las medidas correctoras a incorporar a los planes. Se remiten a primeros de noviembre cartas a la Presidenta de la Junta y al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio reclamando una reunión política, que finalmente se celebra el 25 de noviembre de 2015 en la Confederación de Empresarios de Málaga. En la citada reunión se informa de que algunas medidas correctoras reclamadas en las alegaciones han sido incluidas en el documento final enviado a aprobación del Consejo de Ministros, en concreto, el acondicionamiento del puente de la MA-21 para permitir un mayor caudal y la prolongación hacia el norte del encauzamiento del río. Así mismo, se acuerda crear un grupo de trabajo técnico entre afectados y Junta de Andalucía para dar respuestas concretas a la inseguridad jurídica actual, tanto en suelos consolidados como urbanizables, y que afecta directamente a los empresarios e inversores de casi un 40% del tejido productivo de la capital.

El acondicionamiento del puente de la antigua N-340 es una obra que estaba recogida en el anterior Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, con vigencia hasta 2014, pero que no llegó a ejecutarse. Es complicado encontrar en nuestra comunidad autónoma una obra que requiera de mayor urgencia que ésta. En este sentido, el “Estudio previo para la mejora de la recogida de aguas pluviales en la margen izquierda del río Guadalhorce al sur del Arroyo Merino” dejaba claro que las obras de encauzamiento del Guadalhorce que se hicieron en su día impedían el desbordamiento del río, pero insistía en que las precipitaciones en la zona colindante no podían ser evacuadas porque el encauzamiento quedó insuficiente en los que se refiere a la ejecución de obras complementarias. Por ello, es preciso insistir en que a pesar de las importantes inversiones realizadas por Gobierno Central y Junta de Andalucía en los últimos años en la zona del curso bajo del río Guadalhorce, el riesgo de inundaciones en la margen izquierda se mantiene y es urgente alcanzar una solución a esta incomprensible situación.

Esta medida correctora, prevista ya hace una década, es una de las que se considera desde el punto de vista técnico que podría reducir de forma más significativa el riesgo de inundación de los terrenos actualmente afectados por las crecidas del río Guadalhorce y, por tanto, la medida más directa para reducir la inseguridad actual entre los empresarios e inversores de la zona.

Se trata compartida por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, que han aprobado en los últimos años mociones en las que se insta tanto al Estado Central como a la Consejería de Medio Ambiente, que asumió en 2006 las competencias hidráulicas, a realizar la remodelación y acondicionamiento del puente de la antigua carretera nacional 340, actual MA-21. En concreto, se aprueban mociones en este sentido en: 29/03/2007, 08/01/2010, 27/01/2011 y 26/02/2015, a las que hay que sumar las aprobadas en julio y octubre de este mismo año, en las que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitaba a la Junta de Andalucía la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en 2016 para dar solución a los problemas de inundabilidad del Guadalhorce incrementando la capacidad de desagüe del río (nuevo puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce para aumentar la capacidad de desagüe hasta los 4.100 m³/segundo) y recuperando y limpiando la margen izquierda del río.

En los documentos hasta el momento publicados, tanto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación como del nuevo Plan Hidrológico no están recogidas las medidas solicitadas en las alegaciones de los afectados y en las mociones municipales, a saber:

- *Acondicionamiento del puente en la MA-21*
- *Canal de desagüe de la margen derecha*
- *Acondicionamiento y mejora del canal de la margen izquierda junto al tramo encauzado para garantizar su funcionamiento.*
- *Presa de Cerro Blanco, en el río Grande*
- *Encauzamiento de la parte baja del río Campanillas*
- *Prolongación hacia el norte del encauzamiento del río Guadalhorce*

Dado que en la reunión mantenida con el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se confirma que al menos el acondicionamiento del puente de la MA-21 está presente en el borrador del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y en el Plan de Gestión, este grupo municipal solicita al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce en la vía de alta capacidad MA-21, de modo que se programe y presupueste para 2016.*

SEGUNDO.- *Instar a los gobiernos central y autonómico a que se informe al Ayuntamiento de cuáles son las administraciones competentes para su ejecución, a fin de establecer conjuntamente un sistema de seguimiento de la ejecución de la infraestructura.*

TERCERO.- *Solicitar al Gobierno Central que incluya esta obra en el Plan Hidrológico Nacional pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros con fecha de realización a plazo inmediato.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Instar al gobierno andaluz a que, mientras se efectúa el cambio del actual puente por otro de capacidad de desagüe igual a la que tiene el nuevo cauce del río Guadalhorce, se lleve a cabo una administración, manejo y control de las cuatro presas existentes en la cuenca del río Guadalhorce (Río Turón, Guadalteba, Guadalhorce y Campanillas) de tal forma que el río no lleve en su tramo bajo más agua que la que cabe bajo el puente actual de la MA-21 (unos 2.000m³/seg).*

QUINTO.- *Solicitar asimismo al gobierno andaluz que, a la vista de estas previsiones, se considere que el Plan de riesgo de las inundaciones incluye implícitamente que no hay ningún riesgo de inundación en los espacios productivos de la ciudad de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a exponer, en primer lugar, la relativa a la evaluación y gestión del riesgo de inundación en el Guadalhorce. Y voy a tener el honor de hacerlo en nombre del Grupo Popular.

Como saben Uds., es un tema que está de gran actualidad, que ha creado una gran preocupación en la ciudad, y también en el municipio de Alhaurín de la Torre y en el municipio de Cártama, porque los estudios realizados para aplicar la Directiva del año 2000, la 60 del año 2000 –Directiva Europea– en relación a conocer la evaluación del riesgo de inundaciones de distintas cuencas europeas, entendemos que en este caso, en el caso de las cuencas mediterráneas andaluzas, y en concreto la del Guadalhorce, se ha llevado, en fin, con poca participación y poca información desde la gestión de la misma de estos estudios en el ámbito autonómico, donde están residenciadas las competencias desde la Confederación Hidrográfica del Sur fue transferida a la Junta de Andalucía. Y en los últimos meses es cuando ha surgido la noticia de que zonas con el suelo urbano consolidado de Málaga, con varios millones de metros cuadrados –unos ocho millones largos de metros cuadrados de suelo urbano consolidado, suelo productivo– quedan afectados por este llamado riesgo de inundabilidad, de tal manera que tendrían dificultades para poder ampliar las empresas que existen o instalarse nuevas empresas. El problema es para la tramitación de licencias de obras y licencias de apertura.

Y creemos, sinceramente, que ha faltado la agilidad necesaria en resolver problemas como el puente que cruza el Guadalhorce, que no se ha cambiado, aunque el Guadalhorce ha cambiado. El Guadalhorce se ha establecido un nuevo encauzamiento, le cabe más agua –hasta cuatro mil metros cúbicos por segundo–, pero el puente le cabe unos 2.700 metros cúbicos por segundo. Cambio el dato que viene en el texto de la Moción, corrijo ahí la Moción. Y eso crea, evidentemente, un elemento de barrera, un cuello de botella para el agua que va a pasar si viniera lleno.

Entonces, en esa hipótesis –que, los estudios se ponen en la hipótesis más desfavorable– puede ocurrir ese riesgo. Es un riesgo que puede ocurrir cada 500 años, muy improbable; pero tenemos que procurar que, efectivamente, no se dé.

Planteamos varias acciones, que es que esa obra se haga cuanto antes, que se sustituya rápidamente, y que se incluya, por tanto, en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones, en el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza –también hago ahí una corrección al texto del punto tercero de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos, que hablo del Plan Hidrológico Nacional; sería de la Cuenca Mediterránea Andaluza– para que tengamos la seguridad de que se hace cuanto antes.

Y lo que me parece más importante: mientras se hace este puente, que puede tardar, como mínimo, tres años o cuatro en hacerse, por mucho que corramos, gestionar las tres presas de cabecera –la del Turón, la de Guadalteba/Guadalhorce y la de Casasola, que es ee Campanillas– funcionaran como de regulación.

La de Casasola está construida para regular el Campanillas; las otras menos, más para almacenar agua. Pero cuando habla de regulaciones es tenerla, procurando que quede siempre capacidad para regular, guardando agua para regar y para beber lógicamente, pero hacerlo durante los años que dure la construcción del puente. Y cuando esté construido el puente, se regularía de otra manera.

Eso me parece muy importante porque permitiría, en mi modesta opinión, que pudiéramos pedir que deje de considerarse riesgo ninguno de inundaciones en la zona que está amenazada por este Plan –vamos a decir– o por este estudio, ¿no? De eso es de lo que se trata.

Hay que señalar que ha habido una actuación en esta materia de la Fundación CIEDES muy activa, a petición de los empresarios malagueños, que ha habido una respuesta ágil de la Consejería de Medio Ambiente, que vino el Consejero a una reunión esta semana pasada. Pero hace falta ahora que seamos muy ágiles en lo que queda por delante, y que antes de que el Consejo de Ministros apruebe el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea y este Plan de Riesgo de Inundaciones, todos estos compromisos se visualicen; en el momento de hacer las inversiones esté puesta exactamente esta obra del puente. Hay más cosas, como es el encauzamiento del Guadalhorce hacia el norte para proteger los suelos que tienen proyectos productivos –digamos– en Alhaurín de la Torre, en Cártama y en parte de Málaga también. Y, asimismo, la posible presa en el Río Grande para dar más seguridad al valle bajo del Guadalhorce.

Este es el resumen de la Moción Urgente que planteamos, que entendemos que tiene una gran importancia, una gran actualidad y una gran urgencia. Porque teóricamente hay que cumplir lo que marca la Directiva Europea antes de fin de año. Pues entonces, es un tema que nos movemos con mucha urgencia y velocidad en que se haga pronto. Tiene unos efectos importantes en materia de empleo, si no corregimos estos defectos que tienen los estudios desarrollados.

He terminado mi exposición. Muchas gracias por la atención.

Empezaría, ¿Sr. Zorrilla, quizás? Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. La Moción que hoy se presenta como urgente, justificada, como Ud. bien ha explicado, en los plazos que hay establecidos, es sin embargo, también parcialmente coincidente con mociones que se han presentado anteriormente por su Grupo, creo recordar, en relación con el informe/estudio de inundabilidad sobre la cuenca del Guadalhorce, y en su día ya tuvimos oportunidad de manifestarnos al respecto.

Empiezo por el final. Ud. manifestaba el impacto que puede tener sobre el empleo, y en esto es coincidente con las reclamaciones que se han hecho desde las asociaciones de los polígonos industriales. Y ello es cierto, pero no es el único impacto. Nosotros poníamos el acento también en su momento en el impacto que tiene –negativo, sin duda– sobre los diseminados, de los hábitats rurales diseminados, sobre todo en el distrito de Campanillas, que los dejan en una difícil



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación. En unas zonas que están ya urbanizadas, zonas que son históricas, que tienen ya muchas décadas de existencia, y dificultaría su inclusión en el PGOU para que pudieran acceder a determinados servicios por parte de EMASA, como la conexión a la red de saneamiento. Sin duda, los intereses de estos vecinos han de ser tenidos en cuenta también.

Pero decíamos entonces, y ratificamos ahora, que a nuestro juicio, el informe/estudio de inundabilidad del Río Guadalhorce no estaba sustentado rigurosamente en la realidad existente, en el sentido de que lo creíamos sobredimensionado o mal planteado porque no se tenían en cuenta las posibles medidas correctoras que cabía tomar para poner solución a esos mismos problemas que se ponían de manifiesto en el informe. Algunas de estas soluciones se contienen en la Moción que hoy se presenta por el Grupo del Partido Popular.

Recordemos, además, que se creó un grupo de trabajo liderado por EMASA, pero con la participación también de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se estudiaron algunas de esas posibles soluciones que han sido retomadas también ahora por la Fundación CIEDES y que se reflejan en el informe.

Nosotros, por tanto, tal como lo estuvimos en su momento, estamos a favor de esta Moción en lo sustancial.

No obstante, hay un punto que no compartimos, que es la inclusión de las obras que se proponen en el Plan Hidrológico Nacional, pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros. En primer lugar, porque nuestra posición es contraria al contenido de ese Plan Hidrológico Nacional; en segundo lugar, porque creemos que no cabe supeditar una cosa a la otra, no es necesario; y en tercer lugar, la supeditación al Plan Hidrológico Nacional puede traer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para completar la idea".

Sr. Zorrilla Díaz: "...precisamente lo contrario que se pretende: el Plan se está retrasando demasiado y podría hacer que se retrasaran estas obras necesarias. Pediríamos la votación separada de ese único punto. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema. Grupo Ciudadanos".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente.

Bueno, vamos a recordar aquí que el Grupo Ciudadanos ya trajo una moción en cuanto a la inundabilidad del Guadalhorce. Salió adelante y la verdad es que nos preocupa bastante volver a ver otra moción presentada por el Equipo de Gobierno en relación a esto. Porque nos preguntamos si se ha hecho algo o no se ha hecho nada.

Lo que queremos dejar aquí de manifiesto, porque lo hemos dicho desde el principio, es que la Junta de Andalucía es el generador de informes negativos para la ciudad de Málaga. Ese es su trabajo. Y eso sí que nos preocupa. Nos preocupa muchísimo porque esto es como el perro del Hortelano; ya saben Uds. estos dichos, ¿no?

Dense cuenta que ya se han invertido cien millones de euros entre el encauzamiento del Guadalhorce, la presa de Casasola y todo el sistema de embalses del Guadalhorce. Es decir, que ya hemos hecho e invertido mucho. Y ahora resulta que, por pequeños detalles, tenemos estancada una zona de fuerte



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

crecimiento empresarial para la ciudad. Es de vital importancia este proyecto. Eso va a generar empleo y riqueza en esta ciudad. Y parece que la Junta de Andalucía constantemente pone muros contra el crecimiento de esta ciudad. Hay que empezar a hacerse ciertas preguntas.

Eso sí, lo que sí instamos a este Consistorio y al Equipo de Gobierno –que para eso gobiernan– es que, en vez de venir constantemente con mociones y estar hablando continuamente, que se pongan manos a la obra. Y lo que nosotros queremos instar es al Equipo de Gobierno y al Alcalde a que negocien directamente con la Junta de Andalucía y que de una vez por todas las Administraciones dejemos de ser una cortapisa y un muro para los empresarios o los emprendedores que generan empleo: los autónomos. Y aquí nos estamos jugando muchos miles y miles de metros cuadrados de una zona de expansión importantísima para esta ciudad.

Aquí tenemos problemas con los seguros a la hora de tener una empresa en un terreno, de tener que asegurar; se nos van los costes por las nubes. Ni qué decir de los préstamos bancarios; hay una inseguridad jurídica ahí importantísima.

Entonces, desde el Grupo Ciudadanos Málaga lo que instamos es al Equipo de Gobierno a que avance en las negociaciones con la Junta de Andalucía y con los técnicos, y que dejemos de hablar técnicamente de este problema en una institución como ésta, que los políticos estamos para dar las directrices, no para dar las soluciones técnicas. Y las soluciones técnicas las que los tienen que dar son los técnicos; y el Equipo de Gobierno tiene la obligación de sentarse con la Junta de Andalucía para solucionar de una vez este problema, que de verdad es muy, muy importante para esta ciudad; es importantísimo.

Nosotros lo detectamos desde el minuto uno, y en esto lo tenemos claro. Hay que tratar de negociar con la Junta de Andalucía para solucionar –con un puente, con lo que haga falta– para solucionar este problema y que esta ciudad pueda seguir desarrollándose...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo de Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Entendemos la importancia que tiene el tema de la inundabilidad, de la zona, lo que es el Guadalhorce, lo que es la expansión; también lo que es la desembocadura y lo afectada que está por la misma, incluso por el dominio público marítimo-terrestre.

Pero creemos que ya, como se ha dicho, se han mociones al respecto. No tiene mucho sentido otra vez reiterarse. Pero bueno, no podríamos más que estar de acuerdo en algunos de sus puntos.

Pero sí que es verdad que en temas referidos a, como se ha dicho, al tercero, al Plan Hidrológico Nacional, nos crea muchas dudas que se incluya ahí. Asimismo, como el tema del control de las presas, que ya existe ese control, y además, se han dicho sobre un peligro de inundabilidad que precisamente iría a Guadalmar porque no es un cauce cerrado en la desembocadura como ocurre en el Guadalmedina, cerrado y estrecho. Por lo cual, el punto cuarto también lo vemos intrascendente.

Pero lo que más nos preocupa es que el punto quinto de esta Moción intenta influir en un trabajo que consideramos técnico. Aquí se habla de Junta de Andalucía como si fuera un ente todo conjunto, y entendemos que habrá técnicos que también están trabajando, como siempre se argumenta desde el Grupo Municipal, que existen técnicos que hacen su trabajo y hay que respetarlos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También creo que habrá que respetar el trabajo de los técnicos, y si hay zonas inundables, hay zonas de riesgo de inundables. Lo que no se puede es obligar a que salga ese Plan sin ninguna zona inundable cuando realmente no se puede garantizar. Preferimos un plan seguro que realmente determine cuáles son los riesgos, cuál es la inundabilidad; y que en ese mapa realmente figure la realidad a que, bueno, a que se configure sobre una realidad ficticia, que parece ser muy beneficiosa para algunos sectores productivos, pero que realmente no está de acuerdo con la sostenibilidad medioambiental, con la realidad del paisaje urbano y con el desarrollo que queremos que siga siendo: que es respetar realmente también los cauces de los ríos, dónde deben estar, hasta dónde hay peligro y que realmente no nos encontremos con situaciones iguales con un exceso de optimismo en donde se puede limitar la inundabilidad.

Así que, en cuanto a esos puntos como 4 y 5, pues no estamos de acuerdo con la redacción de los mismos, pero sí que apoyaríamos la realización de un puente si mejoraría las condiciones actuales de la zona, aunque realmente no dentro del Plan Hidrológico Nacional".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, hemos estado trabajando con el Grupo Popular para intentar hacer una moción institucional que al final no ha podido llegar a término, en la cual nosotros queremos meter un punto primero que diría lo siguiente: «*Instar a las Administraciones Públicas competentes a definir y consensuar las medidas correctoras para disminuir los riesgos de inundación de la ciudad en la comisión técnica creada al efecto en interés del tejido social y productivo de Málaga*».

¿Por qué digo esto? Porque el pasado miércoles 25 de noviembre tuvo lugar una reunión entre la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga, Alhaurín de la Torre, Cártama y Confederación de Empresarios de Málaga y la Asociación de Polígonos, donde se acordó la creación de esta comisión. Por tanto, es el lugar que entendemos que es donde se tiene que debatir.

Creo que, lógicamente, que aquí tenemos que ir todos de la mano. No podemos poner –y lo digo de esta forma, Sr. Cassá– no podemos poner en duda los informes técnicos que hagan los funcionarios, el personal técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, porque son técnicos y lógicamente hacen el trabajo en función de lo que marca la Legislación, y esta es una transposición de una normativa europea que se tiene que hacer a nivel estatal, que viene la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma es la que ha tenido que hacer el informe.

Por tanto, creo que el lugar adecuado es esta comisión técnica donde se tienen que buscar las medidas correctoras porque esto es algo importante, esto es algo de ciudad en la que estamos todos de acuerdo. Y por tanto, yo propongo incluir esta enmienda o un punto de adición que es el que he leído y que posteriormente haré llegar a la Mesa.

Y también en el punto cuarto decir que... añadir que: «*siempre que técnicamente sea posible*», porque el Sr. Alcalde ha hecho referencia a lo que es la modificación de las presas, es decir, de cómo tendrían que actuar este tipo de presas que son las que son afluentes hacia el Río Guadalhorce, pero sin duda también tendremos que ver si es posible técnicamente, si se respeta lo que son las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aguas de riego, las aguas de consumo también para nosotros. Y por tanto, pondría: *«siempre que sea técnicamente posible»*.

Y en el último punto de la Moción que presenta urgente el Partido Popular, en lugar de: *«Solicitar asimismo al Gobierno andaluz»*, pues vamos a hacerlo bien: *“Solicitar a la comisión técnica estatal y autonómica”* –las dos comisiones que hay– para que estas medidas correctoras se aprueben en el seno de donde se tienen que aprobar». Y lógicamente de esa forma se pueda mejorar o se pueda dar la certidumbre y la garantía para todos los que están afectados en estos momentos y sin duda tenemos que generar lo que es la garantía de que en la ciudad de Málaga se puede invertir sin ningún tipo de riesgo, pero lógicamente ateniéndose a la Legislación vigente y sorteando aquellos puntos que se puedan sortear.

Y lógicamente estamos de acuerdo en el resto de los puntos, que es lo que hemos hablado desde el Grupo Popular también, y que al final no ha sido posible una moción institucional, pero es lo que hubiera sido conveniente en el día de hoy para algo tan importante para la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Por mi parte no hay ningún problema, Sr. Pérez Morales, en aceptar esas enmiendas que plantea; ahora las precisamos un poco más.

Quiero dejar claro que la iniciativa de traer esta Moción, que tenía voluntad de que fuera inclusive institucional, es porque en las reuniones a las que ha aludido el Sr. Pérez Morales, hubo como unos ciertos comentarios de algunos de los componentes de la Consejería de Medio Ambiente de que quizás el Ayuntamiento tenía que haber liderado más en este tema.

Y yo quiero dejar muy claro que desde hace mucho tiempo el Ayuntamiento se ha preocupado por esta cuestión. Tengo aquí un texto de una moción del año '07 nada menos –del año '07– para el tema del puente. Con lo cual, hay una correspondencia abundante que está a disposición de los miembros de este Pleno en relación a esta cuestión. Porque se acababa de terminar en aquellos años... o poco tiempo hacía que se había terminado el encauzamiento y no se había cambiado el puente. Es un tema que estaba ahí pendiente, evidentemente.

Y creo sinceramente que ha faltado más sensibilidad desde el punto de vista autonómico en esta cuestión: de avisos, de reuniones con el Ayuntamiento... Inclusive de en el propio Consejo de Gobierno andaluz. La Consejería de Medio Ambiente tenía que plantear estos temas conociéndolo Urbanismo y Ordenación del Territorio, y los efectos en el completo en Málaga y en otro sitio. Yo creo que en Málaga es donde el tema tiene más urgencia y más gravedad, más crítica es la cuestión, ¿no?

De todas formas, Sr. Cassá, le invito a que el Grupo Ciudadanos, que apoya al Gobierno andaluz, actúe en consecuencia. Claro, Sr. Cassá, es obvio, es obvio. Nosotros lo hacemos desde el Ayuntamiento, y por supuesto, venimos sobre el particular, pero ya que Uds. lo apoyan, pues mire Ud... Esto es tan importante que condicionamos el apoyo a que se haga esto, algo así, no sería malo.

Pero yo creo que la Junta, con independencia de que condicione o no el apoyo del Grupo de Ciudadanos, actuará en esta materia porque es de una enorme gravedad el que se haga mal o es muy importante que se haga bien, ¿no?

Respecto a lo que ha dicho la Sra. Torralbo, nada se trata que sea de engañarnos; no se trata de engañarnos, sino de que técnicamente sea posible. Por eso no tengo ningún inconveniente en que se ponga esa frase. Pero si es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

técnicamente posible, es absurdo, es suicida que nosotros no utilicemos lo que tenemos en la mano para regular el agua.

En la presa de Limoneros –es un ejemplo– en el Guadalmedina, sirve para regular y nos da una tranquilidad enorme a la ciudad. ¿Qué hace? Procura que no esté ni siquiera a la mitad. Tampoco produce mucha agua el Guadalmedina; en el Guadalhorce sí hay más producción de agua. Entonces, hay que regularla teniendo siempre capacidad de regular, frenar y luego laminar el agua. Eso lo entiende cualquiera sin tener que haber hecho ningunos estudios técnicos, Sr. Cassá, para entenderlo; es regular y luego irla frenando.

Y que hay que hacer eso mientras se hace el puente sobre todo. Después recuperaría su plena capacidad de almacenamiento. Pero como el puente no se hace en un mes por mucho que queramos; tarda algunos años y es muy importante hacerlo y lo hemos recordado durante años, sin éxito hasta ahora, el momento es ahora: insistir en esa obra, insistir en el manejo inteligente de las presas y, sobre todo, en concienciar una cuestión que nos afecta mucho.

Yo creo que es bueno, Sr. Zorrilla –y termino–, que se incluya lo del Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza –corrijo, porque esas sí son de las distintas cuencas– porque ahí están previstas inversiones. Yo lo vi, en la reunión a la cual ha aludido el Sr. Pérez Morales, estuve en ella –presido la Fundación CIEDES–, la hicimos en el seno de la FEMP, en la sede de la FEMP. Hay iniciativa de ello, de que habían invitado al Consejero de Medio Ambiente, y fue una reunión muy práctica, muy... yo la entiendo productiva. De ahí quedó la creación de esa comisión que va a reunirse este miércoles, si yo no recuerdo mal, de esta semana; tiene que trabajar a toda velocidad contra reloj para ser operativa. Y por eso es importante que nosotros también, contrarreloj, aprobemos estas cosas para que sea útil en alguna medida, ¿no?

Y entonces, en esta reunión yo manejé los datos del Plan Hidrológico y veía qué inversiones están puestas y cuáles no. Lo que yo tenía no estaba puesto el puente y lo puse de relieve. Pues es bueno que se incluya, y que se incluya en los primeros años para que se haga inmediatamente. Luego tardará en aprobarse o no, pero si hay una voluntad de hacerlo, aunque tarde en aprobarse, la Administración que sea o las dos juntas y los fondos europeos –porque es algo realmente importante– harán que se haga cuanto antes. Perdón por la extensión.

Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Únicamente para manifestar nuestro voto favorable a todos los puntos, nuestra abstención en el punto que le he hecho alusión anteriormente. Y no he entendido bien si ha sido asumida alguna de las enmiendas propuestas por el Sr. Pérez. En nuestro caso apoyamos también las enmiendas que han propuesto porque creemos que mejoran la Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más? Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Vamos a ver, Sr. Pérez. Ni siquiera hay unidad entre los técnicos de la Junta. O sea, es evidente que hay un conflicto y unas críticas internas extraordinarias.

Sepa Ud. que nos hemos interesado desde el minuto uno por este tema. Nos hemos reunido con colectivos y, bueno, pues nos preocupa muchísimo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tengo que recordarle que hay pendiente una inversión de 70 millones de euros y mil empleados y empleos que podríamos generar en el tema de Plaza Mayor.

Y ya para el Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, Ud. me habla de la Junta de Andalucía. Bastante tengo yo con fiscalizarle y controlarle a Ud.; no me ponga más trabajo; fin de la cita".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Yo creo que de todas formas este tipo de acuerdos se podían tomar en esa Comisión de Relaciones Institucionales que se prometió que iba a ser muy fructífera en esta Legislatura y que todavía no se ha constituido puesto que, bueno, realmente hay temas que trabajar con la Junta, y no sólo en este caso.

Si no he entendido mal, en el punto último se incluiría –aunque a lo mejor no sea muy contundente, pero bueno, nos animaría a lo mejor quizá a no votar en contra– el punto de que: «*siempre que técnicamente fuera posible*». Porque obviamente nuestra voluntad política no hace la realidad técnica ni la realidad de la orografía del terreno, de cómo se pueda influir en él...".

Sr. Alcalde Presidente: "En el punto cuarto".

Sra. Torralbo Calzado: "En el quinto. Cuando hablamos de que no hay riesgo de inundación, que se modifique siempre que técnicamente no haya riesgo de inundación, porque si realmente lo hay, ¿cómo vamos nosotros a decidir que no lo haya desde aquí?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero se puede poner en el cuarto y el quinto, para dejarlo más claro todavía".

Sra. Torralbo Calzado: "De acuerdo, vale.

Y bueno, pues en ese caso por lo menos no estaríamos ya tan en contra, aunque vemos que todavía le falta consistencia porque está bien reivindicar lo que es el espacio que queremos usar y que darle productividad y tal, pero también hay que reconocer las realidades.

Entonces, lo que vamos es a impulsar que realmente se adecúe a lo que técnicamente sea viable. Y eso es lo que queremos que quede muy claro: que por encima de los intereses que tengamos de utilizar un espacio, la técnica y las formas de actuación en un cauce de un río llegan a donde llegan; no a donde queremos que lleguen siempre, sino hasta donde se puede. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, de manera muy breve.

Lógicamente, Sr. Cassá, decirle que el informe que se ha tramitado y que se ha enviado al Ministerio, que se tiene que aprobar por Consejo de Gobierno, es un informe que ha tenido trámite de audiencia. Por tanto, se ha podido presentar cualquier alegación a este tipo de informe.

Pero independientemente de esto ya –porque no es el momento de mirar hacia atrás y tampoco hace falta mirar al año 2007– ahora tenemos que estar en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento de aprobar esto porque es algo importante para la ciudad de Málaga en la que estamos todos de acuerdo. Y lo que pediría al resto de todos los Grupos es que tuviéramos la altura de miras para saber que esto es algo importante para la ciudad de Málaga que no se ha podido votar de manera institucional, pero seamos capaces de votarlo ahora unánimemente y tenga todo el apoyo de esta Corporación y, por tanto, de la ciudad de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a quienes has mostrado el apoyo a esta Moción y que ahora se va a traducir en voto.

No quiero mirar hacia el pasado, Sr. Pérez Morales, pero de vez en cuando viene bien hacer un análisis de cómo las cosas se hacen y cómo se podrían hacer mejor; lo digo sinceramente. Sin ánimo de polémica, yo le invito a que cada Grupo profundice en ese tema.

Sr. Cassá, le gusta a Ud. hacer frases, pero yo no le decía que lo hiciera Ud.; me refiero a su Grupo, su Grupo. Ud. no es el Grupo, que yo sepa, hasta ahora. El Grupo entero, el Partido entero, ¿no? Creo que hay un Grupo a nivel regional, que hace su labor de apoyo y de control; ahí me refería.

Ud. haga su tarea y esté tranquilo. Aquí, para fiscalizar y controlar está todo claro, transparente. Somos un Ayuntamiento ejemplar; lo sabe Ud., Sr. Cassá, y alguna vez se lo he oído; otra cosa es que Ud. no lo quiera decir ahora; Ud. lo ha dicho.

Bien, vamos a pasar a votar. Hay una votación separada, entiendo, quizás, Sr. Zorrilla, del punto 2, ¿no? Sr. Pérez Morales, ¿alguna votación separada o algo? Sí".

Sr. Pérez Morales: "Querría que se incluyera lo que es la enmienda que hemos puesto de... que sería también el primer punto, sería: *«Instar a las Administraciones Públicas competentes a definir y consensuar las medidas correctoras para disminuir los riesgos de inundación en la ciudad en la comisión técnica creada al efecto en interés del tejido social y productivo de Málaga»*. Este sería el primer punto, que es el que hemos hablado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Pérez Morales: "Y añadir lo que es: *«siempre que sea técnicamente posible»* en el punto cuarto.

Y en el punto quinto, donde dice: *«Gobierno andaluz»*, *«Solicitar asimismo a la comisión técnica estatal y autonómica»*, que son las competentes donde se va a hacer la tramitación y las modificaciones correctoras".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo ahí inclusive, Sr. Pérez Morales, añadiría también: *«siempre que técnicamente sea posible»*, para tranquilidad de todos en ese punto.

Ya había dicho que aceptaba sus enmiendas, no hay ningún problema. Lo que ha planteado está aceptado. Queda un poco el encaje del primer punto que dice, que puede ser primero o puede ser el sexto, para... se podría poner el sexto, como una especie de punto final de cierre, porque había que encajarlo en la redacción. Pero bueno, lo que abunda no daña, como ya digo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En esos términos... ¿Algún punto que se quiera votar separado? ¿He entendido que el tercero, Sr. Zorrilla? Sí, también por parte de Uds. Solamente ese, ¿no? Votamos.....(interrupción fuera de micrófono)...Sí, sí, sí, absolutamente.

En vez de «*Plan Hidrológico Nacional*», «*de la cuenca mediterránea andaluza*»; he hecho esa corrección antes. Y en vez de «*dos mil metros cúbicos por segundo*», según los datos que tengo, «*2.700 metros cúbicos por segundo*» en el punto cuarto también, ¿eh? Todo esto lo damos ahora por escrito. Comienza la votación del punto tercero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas y correcciones formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto: Aprobados por unanimidad.

Punto Tercero: Aprobado por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 4 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas y correcciones formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce en la vía de alta capacidad MA-21, de modo que se programe y presupueste para 2016.

SEGUNDO.- Instar a los gobiernos central y autonómico a que se informe al Ayuntamiento de cuáles son las administraciones competentes para su ejecución, a fin de establecer conjuntamente un sistema de seguimiento de la ejecución de la infraestructura.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno Central que incluya esta obra en el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros con fecha de realización a plazo inmediato.

CUARTO.- Instar al gobierno andaluz a que, mientras se efectúa el cambio del actual puente por otro de capacidad de desagüe igual a la que tiene el nuevo cauce del río Guadalhorce, se lleve a cabo una administración, manejo y control de las cuatro presas existentes en la cuenca del río Guadalhorce (Río Turón, Guadalteba, Guadalhorce y Campanillas) de tal forma que el río no lleve en su tramo bajo más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agua que la que cabe bajo el puente actual de la MA-21 (unos 2.700m³/seg), siempre que técnicamente sea posible.

QUINTO.- Solicitar asimismo a la Comisión Técnica Estatal y Autonómica que, a la vista de estas previsiones, se considere que el Plan de riesgo de las inundaciones incluye implícitamente que no hay ningún riesgo de inundación en los espacios productivos de la ciudad de Málaga, siempre que técnicamente sea posible.

SEXTO.- Instar a las Administraciones Públicas competentes a definir y consensuar las medidas correctoras para disminuir los riesgos de inundación de la ciudad en la Comisión Técnica creada al efecto en interés del tejido social y productivo de Málaga.

Sr. Alcalde Presidente: "Me han comunicado que están los representantes del taxi, por lo visto, en otra de las salas. Como ha habido mucha afluencia de público a este Pleno hemos habilitado el Salón de los Espejos para que puedan estar sentados, que no cabían aquí, y por lo visto están instalados allí.

Yo no tengo inconveniente, si todos los demás Grupos lo ven bien, aunque sea un poco desorden en la forma de llevar el tema, el que intervengan terminado ya el asunto, ya que han venido".

Sra. Torralbo Calzado: "De hecho, los representantes del taxi también estaban en el Salón de los Espejos y nadie les ha avisado".

Sr. Alcalde Presidente: "No, porque se pensaba que estaban abajo para...".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues estaban en el Salón de Espejos, que les llevó allí la Policía y les dijo que le...". (interrupción desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Pero... Perdone, perdone, perdone, que no sabíamos que estaban Uds. allí. Hemos preguntado aquí, hemos pensado que estaban abajo... (interrupción desde el público)

Sí. Ya, pero aquí no lo sabíamos, no lo sabíamos. Nadie ha pensado en ello. Todo el mundo sabía, todo el mundo, que...

Sr. Portillo, Sr. Kindelán, si van a intervenir Uds... (interrupción desde el público) Pero vamos a ver, pero si no es esconder, hombre...

Lo lamentamos, pero no diga Ud. la palabra «esconder». Lo hemos puesto para que estén Uds. cómodos, Ud. y los demás, mientras están aquí los que hemos visto, en el orden que pueden intervenir. Nadie ha caído, tenían que haberlo hecho quizás quienes supieran que venían para este Punto -yo no había mirado el tema- el que en vez de haber ido al Salón de los Espejos hubieran venido aquí.

Pero cuando hemos dicho y hemos compartido todos los Grupos esta forma de resolver el problema de tanta afluencia de público para intervenir o para estar presentes en el Pleno, y hemos tratado de ordenarlo según el orden de los asuntos, que estén primero los que iban a verse primero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No perdamos tiempo en el tema. Si van a intervenir Uds., no hay ningún problema, pero... (interrupción desde el público)

Sí, pero vamos a ver, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Porque... (interrupción desde el público)

Que sí, porque nadie... (interrupción desde el público)

Sr. Kindelán y Sr. Portillo, nadie había caído en la cuenta, ningún Grupo, de que antes de llegar a las mociones, en los asuntos de Comisión, había ya unas peticiones de palabra que tienen que estar presentes aquí. Lo estamos resolviendo ahora, estamos dando la posibilidad de que expresen Uds. ante el Pleno su opinión sobre este tema.

De modo que, en el orden que quieran, Sr. Portillo, Sr. Kindelán, acérquense al micro que quieran y digan lo que tengan a bien decir. (interrupción desde el público)

Pero vamos a ver, hay dos opciones, hay dos opciones... (interrupción desde el público)

Sr. Portillo, Sr. Kindelán, sepan que ha habido intervenciones, no ha sido votado por unanimidad, ha habido intervenciones que han mostrado sus dudas...

Viene, ya lo sé que viene de Comisión, Dictamen que viene de Comisión, ya votado en Comisión.

Bueno, yo les dejo hablar a Uds., Sr. Portillo, Sr. Kindelán, aunque el tema esté ya votado aquí en el Pleno, porque no impide que Uds. puedan intervenir. Lo estamos haciendo de una manera flexible, interpretando el Reglamento de la manera que más favorece a la participación de quienes tienen interés en los asuntos que se ven en el Pleno. (interrupción desde el público)

No, pero vamos a ver, si Uds. quieren intervenir, pueden hacerlo, yo estoy encantado de que lo hagan. (interrupción desde el público)

Vamos a ver, aquí hay dos personas para intervenir en el tema del taxi. Yo conozco a alguno de los del taxi, pero quien está interviniendo en este lado de acá...

¿Ud. habla por LIMASA o por el taxi? (interrupción desde el público)

Entonces, por favor, no intervenga. Le pido que no intervenga porque la llamamos más todavía. Por favor, a Uds., no se me quejen; les hemos dicho que van a estar Uds. presentes. Están sentados desde el principio porque su asunto se va a ver antes que otro punto del Orden del Día que ha traído al Pleno, al Ayuntamiento, a bastantes vecinos que van a estar luego presentes.

El Salón tiene las dimensiones que tiene y lo ordenamos de esta manera. Hemos puesto otro Salón de la casa para que se puedan distribuir y estar cómodamente. Ha habido el lapsus con el tema de lo del taxi, lo tratamos de resolver.

Yo les insto a que si quieren intervenir, intervengan, y si no.....Pues adelante. Adelante".

A continuación intervino el Sr. Portillo Gutiérrez, intervención que se omite en este Acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias a Ud., Sr. Portillo. Sr. Kindelán, no le veo, me parece. No está, no?"

Sr. Portillo, por favor, Sr. Portillo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, no, no procede entrar ahora a intervenir todos los Grupos. Simplemente creo que me encuentro en el deber institucional de decirle que toda la información que Ud. pide la va a tener, que en el esquema de presupuesto y en la forma de trabajar del Equipo de Gobierno -y compartida va a ser, estoy seguro, por todos- es que los ingresos que se produzcan por este tipo de asunto que Ud. ha planteado sean justamente revertidos desde la caja única municipal a la dirección –digamos- a los objetivos que les interesan a Uds., y serán pactados y resuelto y consensuado con Uds. Aunque no exista el Instituto del Taxi, nada nos impide trabajar en esa línea. Tenga la tranquilidad absoluta de que será así.

Y nada más, y todas las preguntas que quieran hacer en esa materia habrá el diálogo suficiente y el consenso para que, desde el Área de Movilidad y con el personal que trabaja en estos temas, el taxi se pueda resolver. No pensemos que eso va a ser una cosa sin transparencia y con opacidad, nada más lejos de la intención.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD, DÑA. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente los vecinos de Bailén- Miraflores han constituido una plataforma y elaborado un manifiesto en el que expresan su oposición a la construcción del metro en superficie hasta el Hospital Civil, tal y como estaba previsto según recoge el protocolo de intenciones (que no acuerdo, ni convenio) firmado en 2013 por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para garantizar la viabilidad económica de la concesión y su rentabilidad social.

La asociación de vecinos de Gamarra, que firma el manifiesto anteriormente mencionado y que se adjunta a esta moción, explica en él que “la zona Norte no es una zona saturada de tráfico por lo que no queda demostrado que sustituir las actuales líneas de autobuses sería más eficaz” y añade que “por desgracia la experiencia de las obras del metro en Málaga es incumplimiento de plazos, cierre de comercios y deterioro de espacios”. El manifiesto es tajante en su conclusión, en la que estos vecinos anuncian una campaña de recogida de firmas y expresan que no van a consentir el tranvía en superficie en su distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cierto que desde que se firmó el protocolo de intenciones que abría la puerta a dicho trazado, los vecinos del distrito se han opuesto. Desde la Junta Municipal de Distrito se les ha ido trasladando la documentación que se iba recibiendo por parte de la Junta de Andalucía, pero se quejan de que no sea el gobierno andaluz (el que contrata y adjudica proyecto y obra) quien se haya reunido con ellos para satisfacer sus amplias y lógicas demandas de información. Compartimos con los vecinos esa legítima crítica, ya que el protocolo firmado obligaba a ambas administraciones a “introducir fórmulas de difusión y conocimiento del proyecto que se elaboren entre el vecindario de las áreas de influencia de este nuevo trazado e incluyendo fórmulas de participación ciudadana en el proceso de su formulación definitiva”.

Conscientes de la necesidad de hacer el proyecto con los vecinos y no contra los vecinos, el Partido Popular incluyó en su programa electoral de cara a las pasadas elecciones municipales, la necesidad de consensuar con los afectados este proyecto; es decir, impregnamos nuestra propuesta de gobierno para Málaga del mismo consenso que marcaba el protocolo y que incluso la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, defendió el pasado 27 de septiembre de 2013, cuando dijo textualmente: “Es fundamental que en el nuevo trazado de la línea 4 haya un consenso vecinal, que los ciudadanos y ciudadanas de esa zona se sientan implicados en el proyecto que el Gobierno de la Junta de Andalucía y que el Ayuntamiento de Málaga quiere llevar a cabo allí y sea un trazado útil, rentable y que responda a las demandas y necesidades de esa zona”.

Es por todo esto por lo que consideramos necesario, desde la lealtad a la Junta de Andalucía, ayudar a esta administración a que explique en profundidad el proyecto a los vecinos, si bien entendemos que, si el resultado de dichas conversaciones fuese infructuoso, no parece lógico realizar una infraestructura en contra de la opinión de los usuarios a los que dicha infraestructura debería satisfacer. Afortunadamente así parece haberlo entendido también el Consejero de Fomento de Vivienda, Felipe López, cuando declaró la pasada semana tras la última reunión de la comisión mixta del metro que “no se puede ni se debe ni queremos ni podemos hacer nada en contra de la opinión de los vecinos”, lo que debe tranquilizar a los vecinos del distrito Bailén-Miraflores.

El argumento de la necesidad de cumplir el protocolo firmado (que, insistimos, no es un convenio sino un protocolo de intenciones) no debe llevarnos a ambas administraciones –Junta y Ayuntamiento de Málaga– a adoptar decisiones de espaldas a una realidad vecinal concreta, máxime cuando el portavoz de la plataforma “No al tranvía hasta el Hospital Civil”, Antonio Medina, ha asegurado hace apenas unos días que no descartan tomar medidas de presión para evitar que comiencen las obras y ha añadido: “No podemos esperar a tenerlas en la puerta de nuestras casas, sino que hay que paralizarlas antes de que comiencen las máquinas a trabajar en la calle Hílera”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de tales declaraciones se antoja necesaria una reflexión: probablemente sea más responsable por parte de ambas instituciones tener la capacidad de replantear decisiones y proyectos a tiempo, que apelar al cumplimiento de un documento que, por cierto, se ha incumplido ya en otros puntos de los que poco se ha hablado. En relación a dichos incumplimientos, es preciso recordar que el protocolo de intenciones obligaba a firmar una adenda donde se reflejase administrativamente el cambio de trazado antes de la puesta en explotación del metro, algo que claramente no ha hecho la Junta de Andalucía, que ha dado pasos adelante con la elaboración de proyectos y modificación de contratos con la concesionaria sin hacer previamente lo más importante; reflejar administrativamente el cambio de trazado, tal y como establecía el protocolo de intenciones.

Pero los incumplimientos no solo se derivan al protocolo de intenciones. De hecho, previamente, en 2010, la Junta de Andalucía realizó la primera de las dos modificaciones contractuales del proyecto, de forma unilateral; cambios que afectaban a precio, trazado y plazo y de los que no fue partícipe el Ayuntamiento de Málaga, socio del proyecto. Las consecuencias de dichos replanteamientos son claras: según un informe de la Cámara de Cuentas existía al cierre de 2013 una desviación del 75,79% respecto al presupuesto inicial, lo que se refleja inevitablemente en la tarifa técnica que ha pasado de los 2,40 euros por viajero (según condiciones establecidas en contrato de 2004) a 4,20 (según condiciones fruto de la modificación contractual de 2014).

A esto hay que añadir la decisión de la Junta de rescatar tramos del trazado, así como el incumplimiento de una de las cláusulas del convenio de 2003, que establecía la obligatoriedad de “elaborar un plan de coordinación intermodal entre el metro y otros medios de transporte para asegurar el mantenimiento del empleo en el conjunto del transporte urbano de Málaga”; es más, no solo no se ha elaborado dicho documento sino que el estudio aportado por la Junta de Andalucía ahora (aunque fechado en 2013) habla de eliminar o empeorar la frecuencia de paso de gran parte de las líneas de la EMT, lo que no solo tendría una enorme afección al empleo público, sino que conllevaría dejar sin servicio a una parte importante de la población que, en algún caso, tendría a 1 kilómetro la boca de metro más cercana. Además, supondría obligar a utilizar el metro a una parte de la población que actualmente tienen servicio con la EMT y gozan de gratuidad en viajes o de importantes descuentos en el billete (desempleados, mayores, jóvenes, etc.), algo que no ofrecería el metro.

La mejor de las disposiciones a trabajar con la Junta de Andalucía no está reñida con la necesidad de defender los intereses de los malagueños y de reflejar negro sobre blanco cuál es la situación de las obras del metro en la ciudad, ya que lo contrario sería una irresponsabilidad y una total incoherencia teniendo en cuenta la transparencia a la que estamos obligadas las administraciones públicas. Por todo ello, este grupo municipal propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a convocar cuantas reuniones sean necesarias con los vecinos afectados por el trazado del metro en superficie, para explicarles el proyecto y solventar cuantas dudas tengan acerca del mismo.

SEGUNDO.- En caso de que las conversaciones con los vecinos no fructificasen y continuase latente su oposición al proyecto, estudiar la posibilidad de acometer otros trazados alternativos para destinar la inversión prevista (41 millones) en el tramo en superficie al Hospital Civil, siempre que no suponga un incremento de dicha inversión y se garanticen el mismo número de viajeros y unos plazos que sean compatibles con la financiación global del proyecto.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda donde se refleje la solución final de trazado adoptada y que actualice (como consecuencia de los cambios y modificaciones habidos desde el año 2003) el cálculo de las obligaciones reales de financiación del Ayuntamiento, tanto en la fase de inversión como en la de explotación.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la elaboración de un nuevo estudio de demanda del metro de Málaga, habida cuenta de que el actual data de 2013 y toma como referencia datos que no están actualizados, por proceder incluso del año 2000.

QUINTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que, tal y como recoge el convenio firmado en 2003, elabore un plan de coordinación intermodal entre el metro y otros medios de transporte “para asegurar el mantenimiento del empleo en el conjunto del transporte urbano de Málaga”.

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Socialista, que fueron aceptadas por el Grupo proponente, quedando los acuerdos primero y segundo con las enmiendas formuladas del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a convocar cuantas reuniones sean necesarias con los vecinos afectados por el trazado del metro en superficie, para explicarles el proyecto y solventar cuantas dudas tengan acerca del mismo.

SEGUNDO.- En caso de que las conversaciones con los vecinos no fructificasen y continuase latente su oposición al proyecto, estudiar con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento, concesionaria y BEI, la posibilidad de acometer otros trazados alternativos para destinar la inversión prevista (41 millones) en el tramo en superficie al Hospital Civil, siempre que no suponga un incremento de dicha inversión y se garanticen el mismo número de viajeros y unos plazos que sean compatibles con la financiación global del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Es un tema que está también de actualidad, de, en orden a lo que se ha venido haciendo en estos días últimos, conseguir que con las reuniones necesarias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento –no tengo inconveniente que en el punto primero ponga «y Ayuntamiento»– se pueda dialogar con los vecinos afectados por el trazado del Metro en superficie para que conozcan el proyecto en profundidad y resolver las dudas que han surgido en torno a ese trazado en superficie, y que personalmente he podido ver hasta qué punto había preocupación, dudas, oposición inclusive, sobre este tema.

Tratamos, en definitiva, con este acuerdo, de ir en la misma dirección de lo que planteamos el Consejero de Fomento, el Sr. López, y yo en reciente visita de él a Málaga, que agradezco que tuviera lugar en una Comisión de seguimiento del Metro, que es justamente hacer las cosas de tal manera que sea con los vecinos, no en contra de la opinión de ellos. Y en la misma línea de lo declarado por la Presidenta de la Junta el año '13, en septiembre, cuando decía que era fundamental ese consenso vecinal y que se sientan implicados en el proyecto. Eso es lo que queremos con este punto primero.

En el punto segundo lo que planteamos es que en caso de que las conversaciones no vayan bien, no fructificaran -lo que deseamos es que fructifiquen, por supuesto-, en el caso de que continuase esa oposición o se manifestara esa oposición, estudiar entre la Junta, Ayuntamiento, la concesionaria y el BEI –habría que incluir esto en el punto segundo, es una enmienda que estoy haciendo sobre la marcha, si me permiten Uds., *in voce*–: «*Estudiar la posibilidad de acometer otros trazados alternativos para destinar esa inversión que hay prevista ahora mismo en ese tramo de superficie, siempre que no suponga un incremento de la inversión y que se garantice el mismo número de viajeros y unos plazos en el tiempo que sean compatibles con la financiación del proyecto*».

Luego: «*Instar a la Junta a la firma de una adenda -que ya se dijo en el año '13, en noviembre del '13, el 11 de noviembre, cuando se firmó el protocolo de intenciones- donde esté la solución final*». Ha habido tantos cambios a lo largo, desde el año '3, el acuerdo primero, hasta el año actual, que debemos de profundizar cómo queda el tema de las inversiones, cómo queda el tema del mantenimiento del Metro, etcétera, ¿no?

Hay que hacer también un nuevo estudio de demanda del Metro, por eso pedimos que lo haga la Junta, que es a quien le corresponde, con unos datos más actuales que lo que se hizo en el estudio del año '13, datos que hemos sabido recientemente. Un estudio que estaba hecho ya en el año '13 pero no se le comunicó al Ayuntamiento hasta hace unos días, ¿no?

Y luego, «*que se elabore un plan de coordinación intermodal entre el Metro y otros medios de transporte -me refiero a la EMT- para asegurar el mantenimiento del empleo en el conjunto del transporte urbano de Málaga*». Nos preocupa que de los estudios e informes que hemos leído al hilo de este estudio de viajeros que demandan el Metro en el año '13, se habla de una reducción de servicios en la EMT o algo así, directamente dicho, que no debiera ser. Debemos tratar de que se haga algo donde se respete el trabajo de la EMT y se vea como un complemento al Metro, y tratemos de no sustituir un transporte por otro, sino darle más fuerza, más potencia al transporte público en Málaga.

Esos son en definitiva los acuerdos yendo al tema concreto que planteamos en la Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Decía Ud. –y lleva razón– que el asunto del Metro ha tenido muchas modificaciones desde que se firmó el acuerdo inicial. Y yo añadiría que ha tenido casi tantas modificaciones como su postura en relación al mismo.

Hemos asistido recientemente a un nuevo capítulo –esperemos que el último– de sus cambios de posición respecto a los acuerdos ya firmados del Metro. Recordemos, sin retrotraernos al principio de toda esta historia, solamente al último capítulo, cómo se firmó un acuerdo entre las distintas partes, Junta y Ayuntamiento, pero también la parte privada y también con el visto bueno del Banco Europeo de Inversiones, que ponía los préstamos, con un trazado de consenso, que incluía la llegada del Metro soterrado a la Alameda y en superficie a la zona del Hospital Civil y Materno.

Sin embargo, después de firmar este acuerdo, Ud. vuelve a manifestar públicamente su oposición al mismo para, pocos días después, volver a manifestar su compromiso con este acuerdo.

Yo creo que Málaga no puede permitirse el que un proyecto tan importante para la movilidad sostenible en nuestra ciudad esté permanentemente bajo la espada de Damocles de sus cambios de opinión, Sr. Alcalde. Esperemos que este sea el último cambio de opinión que Ud. ha tenido, que, por cierto, suelen coincidir con las épocas electorales, como las que estamos viviendo.

Coincidimos, en todo caso, en lo que se plantea en la Moción de la necesidad de la información y participación vecinal. Pero añadimos: este es un tema que atañe a toda la ciudad, al menos, por lo menos, a todos los vecinos, no sólo de un distrito, sino de todos los distritos donde transcurre el trazado del Metro y los trazados que están previstos. No es cuestión que puedan decidir unas pocas asociaciones, sino que es una cuestión de toda la ciudad y de los vecinos de toda la ciudad.

Es cierto que se ha fallado en la información a los vecinos, y es cierto que se ha fallado, tanto por la Junta de Andalucía como por el propio Ayuntamiento de Málaga. Nosotros una vez más les volvemos a pedir, Sr. Alcalde, responsabilidad en este tema. No partimos de cero, tenemos unos préstamos del BEI que se han otorgado condicionados al cumplimiento de unos plazos, de unas obras y de unos trazados. Cualquier solución debe de implicar, no sólo a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento, sino a la parte privada de la constructora y también al Banco Europeo de Inversiones.

Nosotros estamos a favor de que se estudien nuevos trazados como el del PTA, pero no a costa de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...no a costa de incumplir lo que ya se ha firmado. Y, por supuesto, completamente a favor de ese estudio para la complementariedad con la red de líneas de la EMT. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, bueno, buenos días a todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo escucho hablar del Metro y es que a mí se me viene a la cabeza «La historia interminable», «El cuento de nunca acabar», y siempre volvemos a lo mismo. Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de esta Moción, claro que queremos que se den soluciones ya al Metro por fin.

¿Se podía haber hablado con los vecinos desde el primer momento? Pues sí. Tampoco entendemos que se lleven quince años retrasando las obras por parte de la Junta de Andalucía cuando en principio había un proyecto, ese proyecto original se fue recortando con el paso del tiempo hasta que al final se ha quedado un Metro de bolsillo, por así decirlo. Y tampoco entendemos cómo hay quince años de dudas por parte del Equipo de Gobierno, en los que hoy «hay que preguntar a los vecinos», al día siguiente «hay que convencer a los vecinos», y entonces, nunca se avanza.

Hay otra película por ahí que se llama «No me chilles que no te veo», esto me recuerda a mí la relación institucional entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía: constantes deslealtades entre ambas instituciones, constante tira y afloja, incumplimiento de lo firmado... A ver, yo creo que aquí lo único que quieren los malagueños es que por fin se pongan de acuerdo las dos instituciones, que si el proyecto de Metro que tenemos es el que hay, que se termine de una vez y que si, por aquello de las dudas del momento definitivamente no se hiciese el Metro en superficie hasta el Hospital Civil, ese presupuesto se destine al Parque Tecnológico, que es donde realmente hay una necesidad a día de hoy de un transporte público y necesidad de transporte público de verdad. Hay muchísimas alternativas en otras zonas de la ciudad, pero ahí, por desgracia, no hay ninguna otra.

Entonces, nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar esta Moción siempre y cuando en el segundo punto se aceptase la enmienda donde dice: «*estudiar la posibilidad de acometer otros trazados alternativos*», se cambiase por «*acometer el trazado hacia el PTA*». Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, la verdad que la situación ahora se vuelve kafkiana, se vuelve rebuscada, se vuelve incumpliendo acuerdos ya prestados. Y todo ello porque realmente no ha habido participación ciudadana, ni en este proyecto ni en el modelo de ciudad.

Son compromisos que se adquirieron en un contrato, sin preguntar. Nosotros ahora entendemos que hacernos cargos de un proceso faraónico, diseñado y desarrollado a espaldas de la ciudadanía, sin un proceso de debate en profundidad en la ciudad sobre la necesidad del Metro y qué modelo iba a seguir, ha sido el error. Y realmente no vamos a asumir la responsabilidad de ese error. Como ciudadana antes, nadie nos preguntó dónde queríamos el Metro, cómo lo queríamos y cómo íbamos a participar; como política ahora, no voy a asumir los errores del Equipo de Gobierno. Y por tanto, entendemos que tendrá que buscar las soluciones con la Junta, obviamente, porque no puede quedarse parado. Pero nosotros no vamos a sentirnos responsables de su incapacidad.

Y en cualquier caso, respecto a punto por punto, en el primero, como ya se ha dicho, es un tema que tiene que, ya, solucionarse, y por tanto, la solución no pasa ahora por reunirse con unos cuantos vecinos muy afectados que, por supuesto, les influirá mucho lo que ocurra, sino realmente cambiar el tercio de cómo se están haciendo las cosas y preguntar a la ciudad de Málaga, que son los que tienen derecho a construir su ciudad también.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto al punto quinto, sí que nos parece importante, sí que nos parece interesante, lo vamos a apoyar.

Pero, por supuesto, pues no podemos apoyar ni el punto 2 ni el punto 4, porque realmente solicitar a la Junta ahora un nuevo estudio de demanda del Metro, habida cuenta que el actual data de 2013... Claro, cuando hicieron el convenio. O sea, una serie de incumplimientos, uno tras otro, de unas Administraciones, una serie de desencuentros, de encuentros, de manipulación de la población también - porque también se ha manipulado a la población a través de los medios de comunicación y ha sido interesada-, ¿para que ahora asumamos todo el Pleno los errores realizados por el Equipo de Gobierno? Pues no.

Este Grupo se va a posicionar en contra en algunos de sus puntos y en otros que pueda considerar que sean interesantes votará a favor o abstención".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar, lógicamente, nuestra postura sobre algo que es un proyecto de ciudad.

El Metro sabemos perfectamente que no sólo es el trazado del que se puede estar debatiendo en estos momentos, sino el conjunto de todo el trazado es lo que se está poniendo en riesgo por la irresponsabilidad del Sr. de la Torre. En todo momento no se mantiene lo acordado, no se mantiene lo que es lo firmado en un protocolo de intenciones, se dice una cosa y después se hace otra. Lo estamos viendo todos los que estamos siguiendo este tema de manera directa. Y yo lo puedo decir, porque además he tenido la oportunidad de participar en las reuniones que se han hecho con los vecinos en el distrito Bailén-Miraflores del que además vivo en él y, por tanto, conozco la situación perfectamente. Y yo lo tendría que preguntar y con una pregunta muy clara y cerrada: ¿Defiende el Sr. de la Torre y su Equipo de Gobierno el trazado del Metro decidido y firmado en el protocolo de 2013? ¿Sí o no?

¿Por qué lo digo de esta forma? Porque se dice una cosa cuando se reúne con el Consejero o con la concesionaria y cuando se llega al acuerdo con el Banco Europeo de Inversiones y con la concesionaria, y posteriormente, en las reuniones mantenidas con los vecinos. En todo momento –y yo he estado allí– sé que Ud. manifestó o habló con los vecinos, pero en ningún momento se pronunció, incluso a demanda de los propios vecinos, cuál era su postura, si Ud. estaba a favor de ese trazado, sí o no. Por tanto, creo que lo tiene que dejar claro en el día de hoy.

Por otro lado, le pregunto yo, una pregunta retórica, pero entiéndalo: Cuando se peatonalizó la calle Larios, ¿se les preguntó a los vecinos y a los comerciantes? Cuando se inició las obras del Metro, ¿se preguntó a los comerciantes y a los vecinos de carretera Cádiz? Estamos hablando de los proyectos grandes de ciudad, en los que tenemos que tener altura de miras y saber la responsabilidad que tiene el Equipo de Gobierno y también el Pleno de la Corporación.

Por tanto, ¿qué es lo que digo? Que se respete lo firmado, que se vaya de la mano, que se haga lo antes posible, lógicamente, como proyecto de ciudad, pero teniendo en cuenta que si tiene afección –que la tiene– busquemos el mínimo impacto posible, consensado, pero que esas reuniones...

Y por eso le planteo tres enmiendas, que las tiene Ud., que le he podido hacer llegar al Sr. de la Torre y al resto de portavoces de los Grupos, instamos a que se haga de manera conjunta en las reuniones entre el Ayuntamiento y los vecinos...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía con los vecinos, para explicar concretamente cuáles son las garantías planteadas.

Instar también que simultáneamente se estudie la ampliación de las líneas del Metro que contribuya a ir completando la red que hace falta en la ciudad de Málaga. Porque no hay que confundir una cosa: una cosa es prolongación de trazado y otra una nueva red. Si es que son términos completamente distintos.

Y por último, nosotros lo tenemos muy claro: hace falta la defensa del empleo público de los trabajadores de la EMT. Nosotros vamos a estar con ellos, y de esta forma es factible que esté el Metro, que estén las líneas de autobuses...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino. ...y se pueda respetar el empleo público, porque si esos trabajadores podrían estar en otras líneas mejoraríamos la frecuencia y al final todos ganaríamos. Vayamos de la mano.

Y Sr. de la Torre, la pregunta cerrada: ¿Está Ud. a favor del protocolo de intenciones firmado en el año 2013? ¿Sí o no? Es la pregunta que le hacemos desde el Grupo Socialista, pero también la que le hicieron los vecinos que no pudo contestar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, claro que contesté y dije muy claro que el Metro, se había firmado el protocolo aquel de intenciones del año '13, en base a sustituir una parte de la obra bajo tierra de la Alameda y plantear una obra en superficie con prolongación de la línea 2. Eso lo conoce bien el Sr. Zorrilla porque en aquel momento su Grupo Político cogobernaba la Junta y sabe que había sido un planteamiento que había hecho su Grupo Político de que no se hiciera la obra de la Alameda, sino que se hiciera en superficie. Eso fue un cambio importante, sustancial, bloqueó el Metro. Había una interrogante de cómo se iba a abrir lo que estaba ya hecho, etcétera. No voy ahora a recordar todo lo que pasó en aquel momento, pero fue una situación compleja por un cambio hecho de una manera unilateral. No hubo ninguna consulta sobre el particular ni al Ayuntamiento ni a la ciudad, etcétera.

La verdad es que buscamos con responsabilidad desbloquear aquella situación, y se buscó una solución condicionada a esa participación de los vecinos.

Yo le leo, Sr. Pérez Morales, lo que la Presidenta de la Junta en aquellos momentos, antes del protocolo, que fue en noviembre, el 17 de septiembre, en una visita a Málaga, dijo: «*Es fundamental que en el nuevo trazado de la línea 4 -que es este tramo que ahora es prolongación de la 2- haya un consenso vecinal, que los ciudadanos y ciudadanas de esa zona se sientan implicados en el proyecto que el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga quiere llevar a cabo allí, y ser un trazado útil, rentable y que responda a la demanda y necesidad de esa zona*». Palabras sensatas, y hay que ponerlo en marcha.

¿Y qué es lo que ha fallado, Sr. Pérez Morales y Sres. portavoces que han intervenido? Pues la información, la participación. No se ha ido a los vecinos, no se les ha explicado en qué consiste el proyecto, no se les ha explicado los estudios de movilidad. ¿Qué va a pasar después?

La diferencia con otras obras, Sr. Pérez Morales, del Metro o con la misma de calle Larios es que la gente tiene la idea muy clara de qué va a pasar después. Un Metro bajo tierra queda muy claro que se sufre durante la obra, mucho, y se ha pasado muy mal en la zona de Carretera de Cádiz, muy mal en Callejones del Perchel. Se está ahora pasando mal en la zona de la Alameda, avenida de Andalucía, y pasará en la Alameda, pero al final queda claramente entendido lo que es. Calle Larios, podía haber debate y opinión, pero sabe lo que es peatonalizar,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidentemente, salvo algún tráfico muy concreto y muy medido, un espacio para los peatones.

La cuestión, y es la novedad de este tramo es la convivencia en superficie del tranvía, del Metro convertido en tranvía, con el resto de la vida peatonal, tráfico normal, otros transportes públicos, etcétera. Esa etapa, esa visión de futuro, es la que no se ha explicado, no se ha trasladado, no se ha hecho ningún esfuerzo sobre ese tema. Y eso es lo que queremos que se haga. ¿Que lo hagamos conjuntamente? Encantado, pero quien tiene que pilotar esto es la Junta. La Junta convocó a los vecinos de la zona de la Alameda para explicarles qué va a pasar durante las obras, después ya se sabe lo que hay. Durante las obras. Cómo se va a desarrollar lo que hay ahora del desvío de tráfico, eso es lo que ha faltado, no solamente durante las obras, en este caso es la segunda derivada, el escenario posterior, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que estamos legitimados totalmente frente a lo que han dicho de plantear algo que es constructivo, que va en la línea de lo que dijo la Presidenta, de lo que dijo el Consejero, que le leo –dice el Consejero en su visita reciente a Málaga–: «No se puede ni se debe, ni queremos ni podemos hacer nada en contra de la opinión de los vecinos». Debe tranquilizar a los vecinos, por tanto, del distrito Bailén-Miraflores.

Ud. estuvo en la reunión, yo le podía devolver. ¿Ud. cree, después de estar allí, que es sensato o no plantear lo que hemos planteado de que haya, efectivamente, una reunión conjunta, se explique el tema, se trate de convencer, pero no imponer, sobre las bondades, si son más que los inconvenientes, y ver lo que ocurre? ¿Ud. cree sinceramente que si eso no saliera no sería bueno tener estudiado alternativas en otra línea?

Yo, Sr. Carballo, lo que creo que se puede hacer ahí es el punto concreto «otro trazado alternativo» poner: «guion: *entre ellos el del PTA*», algo así. No decir sólo PTA. Sí mencionarlo, sí mencionarlo, pero no lo limitemos, pueden haber otras opciones, esa es una que puede ser bastante clara.

De todas maneras no quiero insistir mucho en ese tema, porque parece que es que el punto primero no somos capaces de sacarlo adelante. Debemos ser capaces de sacarlo adelante, pero si no saliera, tengamos presente la otra alternativa, ¿no?

Yo no quiero hacer que una historia del Metro, se resumiría, Sra. Torralbo, Sr. Zorrilla, Sr. Pérez Morales, Sr. Carballo, en que en el caso de este Metro de Málaga, –en Sevilla quizás ha sufrido menos– el ser por concesionaria crea problemas, crea problemas. No es lo mismo que hacer una obra pública directa y luego sacar a concesión la explotación y el funcionamiento del Metro. Eso está ahí, los años que ha tardado de más por haber iniciado un camino, que además no ha utilizado todos los fondos públicos europeos o propios del Estado, como en otras Comunidades, caso de Madrid, caso de Cataluña, ¿no?

En definitiva, es bueno que pongamos en el punto segundo «estudiar...» no solamente «Junta de Andalucía y Ayuntamiento», estoy de acuerdo, Sr. Zorrilla, «la concesionaria, el BEI», lo dije, quizás muy rápidamente, pero ya en el punto segundo una enmienda que ya aceptaba. Acepto la del Sr. Pérez Morales, que sea conjuntamente en el punto 1: «Instar a la Junta y Ayuntamiento».

No tengo inconveniente en que se añada el punto 2 de la enmienda del Sr. Pérez Morales como ampliación de la línea de Metro, aunque no lo veo hoy económicamente viable con este esquema; será otro proyecto, tendrá que ser de otra manera. Y la economía no está hoy para inversiones, hay que elegir. Estoy de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdo que hace falta una reflexión conjunta -la Sra. Torralbo apuntaba un poco en ese sentido- respecto a las inversiones que son de gran cuantía de cómo hacerlo, cómo hacerlo sostenible en su inversión y luego en su mantenimiento, ¿no?

En definitiva, con la mejor buena voluntad se trae esta Moción, tratando de ayudar a desbloquear este tema y a hacer un pronunciamiento que ayude a crear un clima a favor de esas obras, y buscando también, con sentido de realismo y de previsión, alternativas siempre también realistas; y tiene que ser de acuerdo con la concesionaria y con el BEI, eso está clarísimo. No tengo más que añadir.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Solamente corregirle una afirmación que Ud. ha hecho respecto a la participación de Izquierda Unida en la Consejería de Fomento y Vivienda, de la que Ud. dice que la propuesta de llegar el Metro en superficie o de continuar el Metro en superficie bloqueó el Metro. Todo lo contrario.

A la llegada de Izquierda Unida a la Consejería de Fomento y Vivienda nos encontramos con un Metro con las obras completamente paradas, o casi, con unos sobrecostes acumulados millonarios y además sin perspectiva de la puesta en funcionamiento del mismo. La participación de Izquierda Unida en la Consejería de Fomento y el Vivienda fue la que hizo posible el comienzo del funcionamiento del Metro y que no se quedaran enterrados en Málaga cientos de millones de euros. En una solución que, además, aunó a todas las partes, e incluso tuvo la firma de Ud. como representante del Ayuntamiento.

Nosotros estamos a favor de las enmiendas que ha propuesto el Sr. Pérez, estamos a favor también del primer punto más con las enmiendas, las que se ha añadido- y del quinto punto; también del segundo, si se ha aceptado la enmienda que ha hecho el Sr. Pérez. Y solicitaríamos la votación separada del tercero y del cuarto. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, yo iba a decir que me hace gracia, pero la verdad es que me da pena el ver cómo tanto el Grupo Socialista como el Partido Popular se tiran la pelota caliente unos a otros.

¿No se dan cuenta de que se ha hecho muy mal el Metro en la ciudad, de que ha sido un desastre? Cada Grupo tiene... O sea cada... La Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, cada uno tiene su responsabilidad en esto. Es un Metro que está costando el triple de lo que supuestamente tenía que haber costado en un principio, un Metro que está tardando, yo ya no sé el triple, pero vamos, como no tenemos fecha de fin todavía no lo sabemos, pero que está tardando lo que está tardando.

Las cosas se están haciendo muy mal. El preguntar a los vecinos, justo cuando se supone que se tiene que iniciar el proyecto. Pues no, eso habría que haberlo hecho antes.

Nosotros respecto a las enmiendas que hemos propuesto con el tema de que se estudie la viabilidad de llevarlo al PTA en caso de que finalmente no se hiciese al Hospital Civil, nosotros vamos a insistir que se incluya expresamente el PTA, exclusivamente, porque sabemos que hay otros proyectos, como el que llegue el Metro a la plaza de la Marina, que consideramos que es un gasto innecesario por 50 metros de vía o de prolongación del Metro. Y sin embargo, sí que hay una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realidad y una necesidad candente y palpable en la ciudad, que es que llegue el Metro al PTA.

Entonces, nosotros votaríamos... o sea, pediríamos votación por separado del punto segundo al menos si no se incluyese exclusivamente el PTA en ese punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, aquí creo que se confunde lo que es participación con información. Ya es que como estamos a esos niveles tan bajos que ni siquiera se informa, ya sea por la Junta o por quien corresponda, pues como que entendemos que eso es participación, y participación es intervención; quiero decir intervención y tomar acción. Ahora mismo, los vecinos que están en contra del Metro legítimamente están interviniendo, porque han provocado esta Moción por el interés, o por lo que sea, del Grupo de Gobierno, pero realmente hay una acción de intervención. Entonces, realmente nosotros no entendemos por qué unos momentos sí y otros no, cuando se tiene que definir.

Es fundamental que se hable y que se acerque el tema a todos los vecinos de Málaga. Estamos hablando de los problemas que genera en la Alameda, que no es solamente, por supuesto, al centro, sino a toda la ciudad; y si no, que se lo digan a cualquiera que tenga que llegar a la hora puntual, porque se está convirtiendo en un imposible. Y sabemos que eso va a durar, bueno, pues años, sí, porque con las levantadas, las tapadas y la vuelta a levantar veremos lo que se alarga.

Realmente es que es una infraestructura que afecta a toda la ciudad, y es que se está haciendo parche tras parche. Y vuelvo a reiterarme que, salvo en el punto primero, por el hecho de que hablar y encontrarse siempre es bueno entre vecinos y Administraciones, y el punto quinto, que sí que es importante porque la intermodalidad es una prioridad necesaria, los otros puntos son un asunto consecuencia de una mala gestión y deberán resolverlo Uds. porque nosotros no lo vamos a apoyar. Así de claro.

Y que trabajen ya con la participación, y no sólo con una información, bueno, a grandes voces y grandes... Porque sí que el Metro se podía saber lo que es un Metro subterráneo, pero cómo va a afectar y cómo se va a vincular unas líneas a otras. Eso no ha sido claramente informado. Vamos, todavía hay gente en El Palo que piensa que va a llegar al Metro algún día allí. Estarán soñando, porque desde luego, a estas alturas hasta el Consejero de Medio Ambiente dijo que no iba a llegar nunca.

Entonces, realmente no hay conocimiento, no hay información y no hay participación ni intervención de los vecinos en ninguno de los casos. Y ahora, bueno, se está intentando utilizarlo, más que ellos intervenir, utilizarlo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales... Sra. Gámez".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Buenos días a todos los presentes.

Realmente he pedido la intervención porque, Sr. de la Torre, me sorprende que después de más de veinte años en tareas de gobierno a Ud. haya que decirle y recordarle que gobernar es tomar decisiones difíciles.

Y hay que recordárselo porque, mire, Sr. de la Torre, Ud. ha cambiado de opinión sobre el Metro no se sabe cuántas veces en la historia, desde la tuneladora y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los muros pantalla, Ud. ha hablado más de Metro que de cualquier otra cosa. Pero sencillamente porque Ud., en donde actúa la Junta de Andalucía o donde se hace inversión por otras Administraciones sólo sabe poner chinias en el zapato.

Y lo que Ud. hace con la Junta de Andalucía firmando acuerdos y, al día siguiente -pero sin más dilación que 24 horas- está diciendo lo contrario, no tiene otro título que deslealtad institucional.

Sr. de la Torre, tomar decisiones difíciles es gobernar, porque toda gran obra es molesta, y desde luego la sufren mucho los vecinos, y sobre todo si se alargan las obras, cosa que es indeseable también por parte de quien las gestiona, por supuesto que son molestas. Pero el progreso de las ciudades se construye en base a grandes proyectos con mirada hacia el futuro, y Ud. ya se sabe que no ha mirado a esta ciudad nunca con la mirada puesta en los años venideros. Ya no la está poniendo cuando ni siquiera la puso en el pasado.

Y hacer grandes infraestructuras, como ha pasado en otras grandes ciudades, requiere, desde luego, por supuesto, conflictos, y requiere, desde luego intervención, y por supuesto, sufrimiento también para que quien las tiene en la puerta de su casa, cosa que es comprensible.

Pero Sr. de la Torre, el consenso lo quiere Ud. ahora cuando no lo ha practicado. Ud. cambia una parada de taxis y no avisa a los taxistas. Ud. cambia las tarifas del agua y no avisó a ningún vecino, al día siguiente abrimos el grifo y nos cuesta el doble.

¿Ahora quiere consenso? ¿Ahora le pide a la Junta de Andalucía que se hable con ellos antes de que les afecte en sus vidas? Ud. ha estado afectando la vida de los malagueños todos los días a lo largo de estos años y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, no es correcto, vamos a decir, no es acertado, no es cierto lo que Ud. dice.

Hemos practicado en este tema del Metro la política de máxima colaboración con la Junta de Andalucía, total colaboración.

Nos plegamos a la idea de la concesionaria sin estar de acuerdo con ella. Defendimos, efectivamente, la fórmula de tuneladora pensando, esta que es más profunda, que sería más cómodo para la ciudad que muros con -digamos- pantalla que crean... hacer la obra a cielo abierto con problemas inmensos, como los que ha habido en distintas zonas de la ciudad. Y nos hemos ido plegando a ello. No ha habido más que colaboración todos esos temas.

Donde ha habido falta de información y deslealtad es desde la Junta de Andalucía, que le recuerdo una cuestión que es poco conocida: la Consejera de entonces, la Sra. Gutiérrez, le dijo a Urquijo, a Urquijo cuando llegó aquí, que adelante con el Metro, pero no se le ocurriera hablar con el Alcalde de Málaga. Esa era la forma de participar y de relación institucional que la Junta de Andalucía ha practicado con este Ayuntamiento: falta de información, falta de tender puentes de colaboración, ejemplos innumerables, cambios del proyecto que se han hecho sin consultar siquiera... Mira, habría para tener libros de toda la documentación de las cosas que ha ido haciendo la Junta en relación a este tema y que han creado problemas inmensos de sobrecosto, de más años, y nosotros hemos dejado hacer, esa es la realidad, dejado hacer sin poner ni una sola pega.

Y en el año '13, cuando había una situación que ha descrito bien el Sr. Zorrilla, y que yo, Sr. Zorrilla, no tengo ningún inconveniente en dejar claro que Uds. plantean la solución en superficie en la Alameda porque era la única manera de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

poder –digamos– poner en marcha de una forma, dentro del costo, las obras del Metro, que estaban disparadas en el costo y disparadas en el tiempo. Había una situación, además, cuando Izquierda Unida tuvo la responsabilidad de esa Consejería que era que no había forma de saber qué iba a pasar con el Metro, cómo se terminaba. Era, efectivamente, una falta de información total.

A partir de Izquierda Unida –no me cuesta reconocerlo– hubo más dialogo con el Ayuntamiento que antes. Sra. Gámez, aplíquese el cuento, y vea y analice y compare. El Partido Socialista en eso ha sido realmente muy, muy... yo diría para suspenderlo, totalmente.

Ahora con el Sr. López yo espero que tengamos una relación fluida, constante y permanente en este tema. Pero desde el año '13 que se firmó esa adenda...perdón, ese protocolo de intenciones para facilitar por nuestra parte la terminación de las obras y la apertura del Metro con los créditos del BEI, que estaban condicionados al acuerdo institucional -y fuimos flexibles en ese sentido-, Uds. no han aprovechado el tiempo. Los vecinos han estado absolutamente «ayunos», fuera de información, y tenía que haberse dado información muy amplia y muy completa para un tema que ya entonces tenía interrogantes, y que nosotros dejamos muy claro que queríamos que hubiera esa conformidad, y que la propia Presidenta de la Junta lo dijo.

No es justo, Sra. Gámez, que Ud. haga esa historia absolutamente trasmutada de la realidad sobre este tema.

Yo, en relación a lo que ha planteado las distintas enmiendas del Grupo Socialista, las he aceptado, como he dicho anteriormente.

Sr. Carballo, ¿le parece bien –para poder aceptar la enmienda– que digamos «*preferentemente del PTA*»? Preferentemente es ya un guiño suficiente. Pero no cerremos, seamos en eso abiertos, si no, no se la voy a poder aceptar. Yo soy partidario de que pueda ser eso... Preferentemente, ¿no? Pues no se la puedo aceptar, lo siento, más no cabe.

Y añadamos en «*estudiar*» a Junta de Andalucía, Ayuntamiento, concesionaria y BEI en el punto segundo, y en el punto primero «*Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento*».

Por mi parte, el tema queda terminado en cuanto a debate.

Votaríamos, entonces, primero y quinto juntos, entiendo; ¿y segundo, tercero y cuarto separados? ¿Todo separado? Todos separados, muy bien, pues todos separados. Punto primero de la Moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

Punto Segundo: Desestimado por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto Tercero: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Punto Cuarto: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Punto Quinto: Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a convocar cuantas reuniones sean necesarias con los vecinos afectados por el trazado del metro en superficie, para explicarles el proyecto y solventar cuantas dudas tengan acerca del mismo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la firma de una adenda donde se refleje la solución final de trazado adoptada y que actualice (como consecuencia de los cambios y modificaciones habidos desde el año 2003) el cálculo de las obligaciones reales de financiación del Ayuntamiento, tanto en la fase de inversión como en la de explotación.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la elaboración de un nuevo estudio de demanda del metro de Málaga, habida cuenta de que el actual data de 2013 y toma como referencia datos que no están actualizados, por proceder incluso del año 2000.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que, tal y como recoge el convenio firmado en 2003, elabore un plan de coordinación intermodal entre el metro y otros medios de transporte “para asegurar el mantenimiento del empleo en el conjunto del transporte urbano de Málaga”.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ELABORACIÓN DE UN MODELO CULTURAL DE LAS
ARTES ESCÉNICAS DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La cultura es una necesidad básica de la población y los poderes públicos deben garantizar su acceso, tal y como establece nuestra Constitución (Art. 44.1).

Para hacer realidad este derecho y deber fundamental, hay que:

Propiciar modelos de coproducción para alimentar las programaciones existentes favoreciendo el tejido local y para posibilitar la investigación y la creación escénica. Sólo esta actitud, acompañada de voluntad y decisión política, puede garantizar el compromiso necesario para desarrollar un modelo cultural de las Artes Escénicas sólido para nuestra ciudad. Es fundamental la complicidad entre creadores-productores, programadores-exhibidores y gestores públicos, para la puesta en marcha de este nuevo modelo de futuro sostenible, saludable y necesario para todos.

Crear empleo y riqueza, especialmente en el sector artístico malagueño, históricamente lastrado en la inestabilidad y la precarización, golpeado duramente por la crisis económica, creando proyectos sostenibles y con continuidad.

Reclamamos la legítima emancipación de la cultura de la cambiante política de turno. Para ello es fundamental contar con los trabajadores escénicos de Málaga (TEMA y otros colectivos) para la gestión y programación efectiva de los espacios escénicos ya existentes y facilitar la apertura y el desarrollo de locales y espacios no convencionales con programación escénica.

Impulsar redes, circuitos e intercambios con otros municipios de ámbito provincial, nacional e internacional para posibilitar que nuestros espectáculos giren y difundan las creaciones de Málaga, contribuyendo así a la actividad económica y artística de éstos, a la vez que permite enriquecer la oferta foránea en los espacios escénicos de la ciudad.

Elaborar proyectos de cooperación con otras instituciones (hospitales, centros educativos, Instituto de la mujer, etc) para desarrollar producciones escénicas relacionadas con su ámbito.

Incluir las Artes Escénicas y sus actividades derivadas en el sistema educativo. Los chicos trabajan la lengua y la literatura, con todo lo que estas ramas de la ciencia arrastran en cuanto al conocimiento del propio idioma hablado y escrito, pero también la oratoria, la dicción, el discurso. Aprenden historia, valorando y analizando las diferentes épocas en función del contexto de la obra elegida, se ejercitan con recursos propios de disciplinas como la música, la danza, el baile, la escenografía, la luz, el sonido, la indumentaria, el maquillaje. Pero, sobre todo, se introducen de lleno en el mundo de la creatividad, de la imaginación, de la coeducación, del trabajo en equipo, de la resolución de conflictos, de la crítica, de la autocrítica, de la expresión de sus propios sentimientos, del análisis de los objetivos y comportamientos de los personajes que interpretan, de la inteligencia emocional, de la empatía, de la convivencia pacífica y tolerante.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Por qué una materia que alberga en sí misma tantos valores estimados como fundamentales por los más grandes pedagogos de todos los tiempos no forma parte ya de nuestro sistema educativo desde el nivel de Primaria?

Vemos fundamental la presencia continuada y reglamentada de las Artes Escénicas en el currículo escolar. La magnitud formativa que tendría para niños y adultos sería muy positiva para nuestra sociedad.

Una manera de acceder a los centros de enseñanzas de manera activa para despertar inquietudes escénicas en el alumnado es creando una red de espacios. Compartiendo con las compañías y/o grupos de creación el uso de sus salones de actos, gimnasios, etc. como lugar de ensayos.

Los espacios en la periferia podrían constituir una red escénica estable en los distritos. Esto favorecería la descentralización de los espacios escénicos en Málaga. Asunto prioritario para poder crear público y llegar a todos los barrios. Dando continuidad a un programa que convierta estos espacios en un lugar de encuentro necesario como centro dinamizador de la cultura en los barrios, con precios populares donde prime la participación ciudadana y revierta en la formación de un público carente hoy día.

Contribuir activamente a la mejora del tejido turístico de la ciudad con una propuesta dinámica y refrescante que contribuya a hacer de ella un entorno aún más vivo y atractivo.

Sin duda el turismo es la actividad económica más importante de la ciudad de Málaga, y la cultura uno de los activos más eficaces para hacer de la capital un destino atractivo más allá de la oferta de sol y playa tradicional. Ampliar y dinamizar esta actividad sin caer en la estacionalidad y sin limitarla sólo a una oferta de tránsito es fundamental para su desarrollo y sostenibilidad. Ofrecer experiencias escénicas dirigidas al visitante (nacional y extranjero) y también a los ciudadanos de Málaga, para lograr así que éstas tengan el pulso y la personalidad necesaria que la haga de interés para todos los perfiles de visitantes.

Recuperar espacios singulares para uso cultural, posibilitando su disfrute por los ciudadanos y visitantes. Algo que, sin duda, ampliará el catálogo de lugares de interés de la ciudad.

Potenciar la colaboración con otros espacios e instituciones de gestión pública y/o privada y consolidar el tejido escénico de Málaga.

La distribución de los espectáculos es la gran asignatura pendiente del sector y pieza fundamental para su desarrollo. El amplio número de compañías y de trabajos diferentes, tanto en géneros como en estilos y disciplinas, permite mostrar una amplia y variada oferta de producción con denominación de origen Malagueño.

Llevar a los ciudadanos la información de todas las actividades artísticas, sociales y culturales, sean o no participadas por las instituciones y atendiendo especialmente a la periferia mediante puntos y medios de difusión cercanos a la ciudadanía.

Conscientes de que en los últimos meses se está trabajando en la sociedad municipal Teatro Cervantes de Málaga, S.A. en un proyecto dirigido a lograr esta reactivación del sector de las artes escénicas en Málaga y con la intención de aunar esfuerzos para alcanzar objetivos más amplios y sólidos –cualquier proyecto con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspiraciones de futuro debe diseñarse desde la aportación, sin excepción, de todos los agentes del sector y estudiarse con el rigor que exigen los tiempos actuales, en los que el respeto a la legalidad vigente y las posibilidades presupuestarias reales son factores fundamentales a tener en cuenta-, todos los Grupos Municipales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno municipal a potenciar el sector apoyando la producción local.

a) Desarrollando la transparencia pública y detallada en todas las partidas presupuestarias y su ejecución, destinadas a cultura, y especialmente a la programación y producción.

b) Propiciando modelos de coproducción para alimentar las programaciones existentes favoreciendo el tejido local.

c) Constituyendo una mesa de trabajo en la que se integren los representantes del sector de las artes escénicas malagueñas y los responsables de las Áreas de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Málaga, así como con el gerente de los Teatros Cervantes y Echegaray para alcanzar en el plazo máximo de seis meses un acuerdo sobre los siguientes puntos:

- 1. El desarrollo de las artes escénicas en el territorio mediante acciones dirigidas a la fidelización de espectadores y creación de nuevos públicos*
- 2. El diagnóstico y puesta en funcionamiento de los espacios susceptibles de utilización en actividades escénicas con especial incidencia en centros ciudadanos, culturales y educativos.*
- 3. El desarrollo de un proyecto de producción de artes escénicas dirigido a la reactivación de dicho sector mediante la utilización del Teatro Echegaray como espacio-factoría, al considerar esta sala municipal como lugar idóneo por sus características técnicas y por la estrecha relación ha mantenido y mantiene con las compañías malagueñas.*

d) Estableciendo para ello un diseño de producción que permita alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Determinación de la cantidad que nutrirá la partida económica para la producción de proyectos escénicos en el Teatro Echegaray, proveniente en principio de los presupuestos de la sociedad municipal Teatro Cervantes de Málaga, S.A.

2.- Creación de una convocatoria y procedimiento de selección para estos proyectos, en el que se respetarán los principios de publicidad y libre concurrencia.

3.- Determinación de los integrantes del Comité encargado de la selección de los proyectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Determinación de los criterios de selección de estos proyectos en los que primarán la equidad, transparencia, conocimientos artísticos e independencia.*

5.- *Diseño de los criterios de exhibición de dichas producciones, teniendo en cuenta que en las condiciones económicas que se acuerden deberán preservarse los intereses mutuos de las compañías malagueñas y la empresa gestora de la sala, tomando en el caso del contrato 'a taquilla' como estándar de contratación para las compañías locales el 80% de la recaudación neta de la función.*

6.- *Determinación conjunta de las garantías contractuales que permitan alcanzar los ingresos mínimos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y remuneración de los trabajadores participantes según convenio y/o legislación vigente.*

7.- *Determinación de los criterios de distribución de dichas producciones mediante el trabajo en red con otros espacios escénicos de la ciudad de Málaga, la provincia de Málaga y el ámbito exterior a la misma.*

8.- *Diseño de un plan de Comunicación y Marketing dirigido a que se publicite debidamente y se incentive la asistencia, mediante programas específicos de creación y fomento de espectadores, a los espectáculos programados.*

e) Determinando con el Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Málaga las líneas de trabajo a desarrollar para alcanzar los objetivos de esta moción –que se detallan en los siguientes apartados- así como los recursos económicos aplicables por dicha Área desde sus presupuestos anuales para cada uno de estos proyectos.

2. Mejorar la inclusión de las Artes Escénicas en la educación mediante las actividades extraescolares.

1.- *Potenciar e incrementar actividades de teatro, música y danza para el próximo curso escolar 2016/2017, contemplados en los Programas Educativos Municipales.*

2.- *Crear Escuelas de Arte, reorganizando lo que ya existe y creando espacios nuevos allí donde sea posible, como por ejemplo la de la cárcel, con el compromiso de trabajar en la puesta en marcha de éste modelo, contando con los agentes implicados y todos los grupos políticos, ampliando el catálogo artístico a través de los programas educativos municipales.*

3.- *Mejorar los espacios para impartir talleres municipales de teatro y danza, así como el equipamiento necesario para realizar las actividades.*

4.- *Impulsar la utilización de las instalaciones públicas, especialmente los centros educativos, para la realización de actividades extraescolares relacionada con el teatro, música, danza, etc.*

5.- *Incentivar las actividades extraescolares de teatro, música y danza, a través de una línea de subvención dirigida a AMPAS y colectivos sociales.*

3. Mejorar la Red Escénica estable en barrios y distritos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Crear una mesa de trabajo con los agentes implicados para rediseñar el programa “cultura en los distritos” para conseguir una programación continua enfocada a la creación y formación de público.

4. Enriquecer la propuesta Turística de la ciudad con contenidos culturales de calidad desde las Artes Escénicas.

Realizar una programación específica con vocación de continuidad anual para espacios no convencionales, primando su gestación ex profeso. Estos espacios serían, preferiblemente, aquellos que por su relevancia, singularidad o ubicación resulten interesantes. Incorporar a esta red de espacios no convencionales equipamientos culturales existentes (museos, tabacalera, antigua cárcel, etc.) aportándole a éstos un valor de interés añadido para los ciudadanos. Ámbito: 75% creación local, 25% nacional y/o internacional.

5. Apoyar a espacios y salas independientes.

Continuar y reforzar la línea de ayuda a espacios y salas independientes, como ya se viene haciendo con “Cochera Cabaret” o Sala Joaquín Eléjar”, entre otras, trabajando para facilitar acuerdos con el sector privado e incrementando las acciones dirigidas a la fidelización de públicos.

6. Modelo productivo, distribución y optimización de recursos

a. Promocionar las Artes Escénicas Malagueñas para favorecer la distribución.

Aumentar la visibilización del sector de las artes escénicas en el exterior. Reunir la información de las propuestas escénicas que se producen en la provincia para su difusión en ferias, festivales, etc...dando visibilidad a los proyectos de creación local (entendiendo como locales, a las compañías afincadas en Málaga y donde la mayoría de componentes sean malagueños o residentes en la provincia).

b. Propiciar redes de intercambio y reciclaje. Realizar un inventario de materiales de todas las compañías y particulares que quieran ponerlos a disposición de otros, bien cedidos o alquilados. De esa forma podemos evitar duplicar gastos en materiales técnicos, escenográficos, atrezzo o vestuario.

7. Dotar a los acuerdos expuestos en esta moción de una cantidad suficiente en los presupuestos de 2016 para poner en marcha estas medidas en la próxima temporada 2016-2017.

8. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central:

a. Incluir las Artes Escénicas como asignatura obligatoria en el currículo escolar de educación primaria y secundaria.

b. Diseñar una fiscalidad adecuada a la realidad de nuestra actividad para hacer sostenible un sector de altísimo riesgo y limitada rentabilidad económica, aunque de rentabilidad social más que demostrada y necesaria, en una sociedad donde los valores se tambalean. No tienen una cuantificación económica y sí un reflejo social claro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c. *Bajar el IVA cultural al tipo superreducido, equiparándolo al de los bienes y servicios básicos.*
- d. *Suprimir el IVA durante las primeras funciones, hasta la amortización de la producción para pasar al tipo cultural superreducido y protegido de la cultura una vez el espectáculo entre en el terreno de la amortización de la producción.*

Aplicación de una desgravación fiscal para los primeros 200 euros de consumo teatral de cualquier ciudadano español."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La petición de palabra la hace D. Javier García López que representa a la Plataforma de Trabajadores de Artes Escénicas de Málaga; Dña. Virginia García Nolting, Plataforma de Trabajadores del mismo grupo, de Artes Escénicas de Málaga. ¿Están los dos, García López y Sra. Nolting? ¿Solamente Ud.? Muy bien, muy bien. Tiene la palabra, cuando quiera puede empezar. Pulse el botón, sí".

A continuación intervino el Sr. García López, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. García López. Y en los términos en que ha sido leído por el Secretario... ..(interrupción fuera de micrófono)... Sí, ¿van a intervenir?"

Sra. Torralbo Calzado: "Intervenir para hacer una aclaración, porque es que se han unido dos mociones aquí".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, adelante, adelante. Yo pediría una intervención brevísima. En ese caso empieza Málaga para la Gente. ¿Somos capaces de un minuto?"

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, un minuto, un minuto.

Saludar a la Plataforma TEMA, agradecer el apoyo de todos los Grupos a esta Moción, a este trabajo que han llevado la Plataforma de los Trabajadores de las Artes Escénicas de Málaga.

Y yo me quedo... me quedo con las últimas palabras del portavoz de la Plataforma TEMA, que ha intervenido.

Esta iniciativa va dirigida a la creación de público, esta iniciativa va dirigida a la dignificación de los trabajadores y trabajadoras de las artes escénicas. Son un colectivo que no quieren subvenciones, sino quieren políticas igualitarias. Yo creo que con esta Moción, que se va a aprobar esta mañana, vamos a dar un gran paso para abrir la cultura a todos los sectores productivos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La cultura es uno de los sectores productivos que más beneficios genera en España, y como ahora mismo acaba de comentar el portavoz de la Plataforma TEMA, los trabajadores están en precario, en la más absoluta precariedad.

Yo creo que con esta Moción se empieza a andar los pasos para que la cultura se extienda a los barrios, una cultura de todos y de todas, y a dignificar la vida y la labor de los trabajadores de las artes escénicas y quedarnos con que no son subvenciones lo que se pide, sino políticas igualitarias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, me gustaría saludar a todos los integrantes de la Plataforma.

Estoy muy contento, sinceramente, porque al final esta Moción pueda salir con la unanimidad de todo el Pleno. Creo que tanto los actores de esta nuestra ciudad se lo merecen, como también la ciudad al completo. Y sinceramente, creemos que es un primer paso de algo que puede ser y que puede llegar mucho más allá.

Me consta también que la predisposición, tanto del Gerente del Cervantes como del Área de Cultura, también está muy por la labor de potenciar y de llevar a cabo un proyecto muy interesante para la producción malagueña, y nosotros encantados, encantados de que por fin todos podamos poner nuestro granito de arena para apoyar a este sector, que es cierto que la crisis puede ser que le afecte más que a algunos otros sectores. Y nada, y nosotros felices de que esto pueda salir por unanimidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidente. Buenos días, saludamos desde este Grupo Municipal también a los compañeros y compañeras de la Plataforma, y nos alegramos porque esta Moción pueda salir de una forma institucional.

Nosotros, lo que queríamos es resaltar que dentro de esta Moción, hemos fusionado otra Moción que hoy este Grupo Municipal traía al Pleno, y se ha incorporado a dicha Moción. Nosotros proponíamos la creación de escuelas municipales de arte, y dentro de esta Moción queda recogido.

Pensábamos que está muy bien la Moción referente a la Plataforma TEMA, pero además pensábamos que era fundamental para crear un caldo de cultivo que acerque a la ciudadanía a la cultura y al proceso de enseñanza y aprendizaje a las distintas disciplinas artísticas, la creación de estas escuelas municipales de arte.

Nosotros además proponemos que dentro de estas escuelas se toquen música, teatro, danza, etcétera, etcétera, y sobre todo también cuestiones fundamentales que tienen que ver con la identidad, nuestra identidad cultural propia, como pueden ser los Verdiales, el Carnaval y el flamenco.

Y por último, decir que hemos llegado al compromiso dentro de esta Moción de que en el diseño y la puesta en marcha de estas escuelas municipales de arte se cuente con la participación de las distintas asociaciones, colectivos y Grupos Políticos para ponerla en marcha con la mayor brevedad posible y de la mejor forma posible entre todos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Javier, si tú terminabas diciendo «La vida es sueño», de Calderón de la Barca, yo tomo las palabras de María Zambrano, donde ella dice: «*Querer es aquello que de noche se ha soñado y que despierto se persigue*».

Vosotros, hoy, con el acuerdo de todos los Grupos Municipales y de manera institucional habéis alcanzado ese acuerdo, ese consenso, ese sueño que hace unos días, cuando empezábamos a reunirnos, hace prácticamente tres semanas, prácticamente se veía difícil. En aquel momento siempre dijimos «Vamos a buscar el mayor consenso», y sois vosotros los responsables de haberlo conseguido.

Nosotros hemos sido el instrumento, vuestro altavoz para poder dar respuesta a las necesidades de precariedad laboral que está sufriendo el sector.

Enhorabuena a la Plataforma TEMA, enhorabuena por vuestro trabajo concienzudo, y sobre todo reclamando algo que es justo para la ciudad de Málaga, porque, aparte de apostar por un modelo de franquicia, por un modelo de museo franquicia cultural, creo que hacía falta ya apostar por la creación cultural, por la producción cultural en la ciudad de Málaga, y eso lo habéis conseguido vosotros con todo el apoyo de los Grupos Políticos. Enhorabuena, y muy buen trabajo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por parte del Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, pues buenos días a todos los miembros de la Plataforma TEMA.

La verdad es que, efectivamente, nos tenemos que felicitar, en primer lugar, por la creación de esta plataforma. Es algo que a nosotros también nos va a ayudar a canalizar y facilitar el trabajo que durante tanto tiempo venimos ya realizando.

No empezamos desde cero, estamos aquí porque detrás hay ya una voluntad política y un trabajo que puede mejorar, y para eso estamos aquí: para asumir los retos que nos planteamos entre todos en esta Moción y hacerlo de la mano y juntos. Pero no partimos desde cero, partimos con una programación ya en la ciudad que cuenta y guiña hacia lo local; partimos también con una industria cultural que está creciendo día a día y que está mejorando con el tiempo, de la que nos sentimos partícipes y en la que también estamos siendo cómplices. Y tendremos que seguir dando los pasos para poner en marcha toda esa infraestructura y ese reto que nos hemos planteado entre todos.

Yo nada más que os digo que por parte del Gerente de los dos teatros -del Teatro Cervantes y del Teatro Echegaray- y por parte del Área de Educación y de Cultura del Ayuntamiento de Málaga tenéis las puertas abiertas para empezar a hacer ese trabajo juntos y de la mano.

Daros la enhorabuena y felicitáros por la iniciativa y por estar aquí, sobre todo, unidos, porque entre todos será más fácil conseguir el reto. Así que nada, a vuestra disposición".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminadas estas intervenciones, que eran obligadas desde el punto de vista de la cortesía a quien ha intervenido, vamos a pasar a votar los puntos que ha leído el Secretario, en definitiva, el contenido de la Moción. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO MUNICIPAL EN EL CONSEJO SOCIAL DE MÁLAGA Y EN LOS CONSEJOS SECTORIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 26 de octubre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

- “Consejo Sectorial de Movilidad
Ysabel Torralbo Calzado”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-8, 59 y 70 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE MÁLAGA PARA LA GENTE, EDUARDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ZORRILLA DÍAZ, Y LA PORTAVOZ ADJUNTA, REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA NEFASTA GESTIÓN DE LIMASA POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y RESPECTO AL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE HUELGA DEBIDO A LA INTRANSIGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 27 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La limpieza de una ciudad es uno de los principales servicios que debe prestar un Ayuntamiento, y una de las principales partidas de los presupuestos de cualquier municipio y también del nuestro. Por ello, la forma en la que este servicio se gestiona, y el modelo que se elige son de vital importancia.

El anuncio de convocatoria de Huelga, por la intransigencia de la dirección de la empresa que no es capaz de negociar con la representación de los trabajadores y trabajadoras y que actúa de una forma totalmente unilateral pretendiendo inscribir como Convenio Colectivo el acuerdo del SERCLA con motivo de la Huelga de Limpieza de finales de 2013 no refrendados por la plantilla, es la enésima demostración de la nefasta gestión por parte del equipo de gobierno de Limasa.

Pero es también el resultado del erróneo, a nuestro juicio, modelo de gestión de la limpieza de nuestra ciudad. Un modelo de empresa mixta como el de LIMASA III, en el que más de la mitad de la empresa se otorga a tres grandes constructoras (FCC, SANDO Y URBASER), mediante un contrato aún vigente que es leonino, en el que se le garantiza a la parte privada unos beneficios astronómicos y blindados, que carecen de toda lógica, y que supone un gasto y unos costes inasumibles para la ciudad.

Desde el año 2004 estas empresas, que aparecen en los papeles de Bárcenas como presuntos donantes del PP, se han embolsado más de 50 millones de euros como ingresos y beneficios derivados del contrato de Limasa. Esa vampirización del presupuesto municipal hace que Málaga pague más por el servicio de limpieza que cualquier otra ciudad de su tamaño, recibiendo además un servicio claramente insuficiente y deficiente, ya que Málaga aparece en el top ten de las ciudades más sucias del país, y la gente está muy insatisfecha señalando la limpieza como el segundo principal problema de la ciudad trae el paro. El estudio realizado por la OCU en abril de 2015 sobre 60 capitales y grandes municipios, sitúa a Málaga como la cuarta ciudad con mayor coste de la limpieza por habitante (sólo por detrás de Madrid, Barcelona y Getxo), y en el puesto 52º en cuanto a satisfacción ciudadana con la limpieza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pagamos mucho por una limpieza deficiente, además de la constante presión a los trabajadores para aumentar los beneficios empresariales, a los que conscientemente se difaman y criminalizan, por lo que esta nefasta gestión de Limasa del equipo de gobierno, que a veces más bien parece ser un títere de estas empresas, termina convirtiendo Limasa en una empresa en contante tensión, pues las amenazas y estas actuaciones unilaterales y agresivas empresariales obviamente son respondidas con amenazas de huelga, que ponen en peligro permanente el servicio en la ciudad.

Llevamos años advirtiendo que la vampirización de las arcas municipales que hacen los socios privados de Limasa es insostenible y empeora el servicio de limpieza. A día de hoy, absolutamente todos los datos confirman esta advertencia, empezando por los informe de la propia empresa, que reconocen que si la empresa se municipalizase y se ahorrara todos los costos derivados de mantener a los privados que la vampirizan se ahorrarían entre 21 millones de euros, en el peor de los casos, y 47 millones de euros en 5 años. Los beneficios blindados y la denominada “asistencia técnica”, así como otros capítulos que la parte privada cobra a la empresa, se eliminarían totalmente con una Limasa municipal, así como el pago del IVA. Por este concepto Limasa desembolsa cada año en torno a los 2,7 millones de euros.

La previsión del informe interno de LIMASA es coherente con experiencias de municipalización que se han realizado recientemente, como por ejemplo la del Ayuntamiento de León (del PP) que pasó de pagar 22 millones de euros por su limpieza en 2012, a 11,5 en 2013 y 2014 tras la municipalización.

Otras fuentes oficiales prevén que el ahorro podría ser todavía mayor: el informe de fiscalización del sector público local, elaborado por el Tribunal de Cuentas en 2013, pone de manifiesto que limpieza viaria privada sale un 71% más cara que la municipal. Sin embargo, en los viajes que realizó el concejal delegado de medio ambiente, de la mano de las empresas privadas, para conocer los distintos modelos de gestión, no se incluyó ninguna escala en una ciudad con un modelo de gestión 100% municipal.

A pesar de esta avalancha de evidencias que marcan claramente el camino de cómo se puede ahorrar costes y mejorar el servicio de limpieza, el alcalde de Málaga, de forma totalmente incompresible, se pone del lado de las empresas privadas en su intención de consolidar todos los recortes laborales que se realizaron a la plantilla de Limasa inscribiendo como Convenio Colectivo el acuerdo del SERCLA con motivo de la Huelga de Limpieza de finales de 2013, no refrendados por la plantilla, lo que en la práctica supone mantener la reducción del número de operarios que salen cada día a las calles, en torno a 150 operarios menos, por debajo de las necesidades del servicio, empeorando así la limpieza de la ciudad.

Además, otro informe interno, elaborado con datos oficiales de la empresa, señala que un tercio de la limpieza viaria se queda sin hacer cada día por falta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personal. Los 16 cuartelillos que existen en Málaga deben disponer cada día de 289 operarios de barrido, pero la media actual es de 197; por lo que el 32% restante no se cubre. Eso sólo en limpieza viaria, sin contar con los otros servicios de Limasa.

Un Alcalde que pone los beneficios empresariales de los socios privados por encima del interés general, por encima de la limpieza de Málaga, y que hace recaer los sacrificios sobre las espaldas de los trabajadores, pierde legitimidad. Málaga no puede permitirse un alcalde rehén de estas empresas.

La búsqueda del ahorro a través del recorte en medios técnicos y humanos para la limpieza, y el despido y precarización de los trabajadores, es funesta para la ciudad e insostenible. El alcalde pretende consolidar los recortes sobre la plantilla y siguen sin garantizar la viabilidad de LIMASA.

La única solución para la empresa, que disminuiría la factura que la ciudad paga por la limpieza, y permitiría dotar de más medios humanos y técnicos para dedicarlos a una mejora del servicio, además de evitar perjuicios y tensiones periódicas innecesarias, sería el acabar con la vampirización de Limasa por la parte privada poniendo en marcha el proceso para la municipalización del servicio de limpieza.

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes
A C U E R D O S*

1º.- Instar al equipo de gobierno y a la dirección de Limasa a que desista de su pretensión de inscribir como Convenio Colectivo los acuerdos del SERCLA con motivo de la Huelga de Limpieza de finales de 2013, y a que abandonen las actuaciones unilaterales y se sienten a negociar con la plantilla para evitar la Huelga en el servicio de Limpieza, sobre la base de reducir el beneficio de la parte privada en vez de consolidar los recortes y la reducción de operarios por debajo de las necesidades del servicio.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los estudios y trámites legales necesarios para la remunicipalización de la empresa mixta LIMASA cuando finalice el contrato vigente, para pasar a ser una empresa de capital íntegramente municipal gestionada al 100% por el Ayuntamiento de Málaga.

3º.- Que se cumpla el compromiso adoptado por el equipo de gobierno y los acuerdos plenarios adoptados para aumentar tanto las contrataciones de personal eventual, la de los domingueros, como del personal fijo, con el objeto solucionar la reducción de operarios provocada por los recortes realizados.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Intervendría, en primer lugar, Izquierda Unida... En el orden normal, ¿no? Tiene la palabra, Sr. Zorrilla.....(interrupción fuera de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

micrófono)... Perdón, perdón, perdón... hay peticiones de palabra, sí. Tenemos peticiones de palabra que exactamente...

Hay petición de palabra ahora, en relación a este tema, de Dña. Mónica Pariente Naranjo y D. Francisco Javier García Alcalá, representando a los trabajadores eventuales de LIMASA. Sra. Pariente y Sr. García Alcalá, ¿están presentes? Acérquese al micro del atril y tiene la palabra. ¿Va a intervenir también el Sr. García Alcalá? También. Dividan el tiempo, por favor, entonces, entre ambos. Dividid el tiempo, un par de minutos cada uno.....(interrupción fuera de micrófono de la Sra. Pariente Naranjo)... Sí. Vamos para adelante, para adelante, para adelante... si me permiten, Sra...Entonces, dos minutos, por favor, Ud. y dos minutos el Sr. García Alcalá. Adelante, puede empezar cuando quiera".

A continuación intervinieron la Sra. Pariente Naranjo y el Sr. García Alcalá, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias a los portavoces de los trabajadores, Sra. Pariente y Sr. García Alcalá.

El objeto de la Moción Urgente que presentamos del Grupo Málaga para la Gente es un servicio que es esencial en cualquier ciudad. No en vano, se lleva una gran parte del Presupuesto, casi el 15 por ciento del Presupuesto de la ciudad de Málaga y es, además, una de las primeras preocupaciones de la ciudadanía. Máxime en un momento en el que, como este, nos encontramos con la posibilidad de una huelga del servicio de la limpieza en la ciudad el próximo 14 de diciembre.

Y vaya por delante, como siempre hemos dicho desde este Grupo Municipal, que para nosotros la huelga por parte de los trabajadores es un derecho. Un derecho, además, recogido en la Constitución, esa de la que tanto se les llena a Uds. la boca en determinadas ocasiones; no en otras, cuando no les conviene. Un derecho, por tanto, constitucional.

Ahora bien, sería una desgracia para la ciudad que se produjera esta huelga; esta huelga, que es un derecho y no un chantaje por parte de los trabajadores. Sería una desgracia achacable, única y exclusivamente, a la responsabilidad del Equipo de Gobierno, que mantiene uno de los servicios de la limpieza en Málaga más cara de toda España y, además, para tener una de las ciudades más sucias de toda España.

Y eso es responsabilidad del Equipo de Gobierno, que mantiene un modelo de gestión que ha supuesto la «vampirización» de las arcas municipales, con unos beneficios multimillonarios en los últimos años, de más de 50 millones de euros, para tres empresas privadas, que, por cierto, aparecen en los papeles de Bárcenas como presuntos donantes del Partido Popular.

El informe que realizó la propia empresa –y no me voy a referir ahora al que hacen los trabajadores, sino al más favorable para Uds. porque lo realizó la propia empresa– ponía de manifiesto que se ahorrarían hasta 47 millones de euros en cinco años si la empresa fuese cien por ciento municipal. Este informe que tengo aquí.

Y además, un informe de la OCU, que analiza 60 capitales de provincia y grandes municipios de España, pone de manifiesto que mientras tenemos la cuarta factura de limpieza más cara por habitante, solamente por detrás de Madrid,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Barcelona y la ciudad de Getxo, estamos a la cola en cuanto a satisfacción de la ciudadanía con la limpieza en la ciudad.

Pero además de esto, de mantener este modelo que sólo ha beneficiado a unos pocos, Uds. han tenido una nefasta gestión de la empresa. Han creado un monstruito, un monstruo de Frankenstein, donde han fomentado distintas situaciones laborales: de fijos, de eventuales, de domingueros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. ...cada uno con sus condiciones laborales distintas y con distintas bolsas de trabajo. Continuaré en mi siguiente intervención. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Gracias a todos los asistentes de LIMASA en esta Sala.

Lo primero, disculpe, Mónica, que no estaba presente. Mónica, disculpe que no estaba presente, pero me lo ha comentado una compañera.

Mire, yo personalmente he recibido hasta cuatro veces a trabajadores de LIMASA y... ..(interrupción fuera de micrófono)... ..domingueros... O sea, el Grupo Ciudadanos recibe normalmente a muchos ciudadanos y, de hecho, Ciudadanos no es sólo Juan Cassá; está Alejandro Carballo, está Gonzalo Sichar... hay más compañeros, quiero decir. Se lo digo por eso. Pero yo, con muchísimo gusto...".

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio".

Sr. Cassá Lombardía: "Perdón.

Con muchísimo gusto, yo les recibo. Pero no sólo con trabajadores de LIMASA, sino con mi obligación con todos los malagueños que vengan a visitarme y que quieran una cita conmigo, porque para eso me han votado 24 mil malagueños; no sólo a mí, sino al Grupo Municipal.

Entonces, ya le digo que le emplazo cuando quiera y, como una malagueña más, le voy a recibir, como no puede ser de otra forma.

Sr. Francisco Javier, gracias por sus palabras. Fíjese si... (A ver si lo veo...)

Fíjese si somos críticos que nosotros, después de dos plenos, hemos conseguido una comisión de investigación justo para lo que Ud. dice: para hacer una comisión de investigación, depurar responsabilidades y, sobre todo, dejarlo grabado con luz y taquígrafo. Porque todo lo que es relacionado con LIMASA es opaco y oscuro. Y lo que vemos desde Ciudadanos Málaga es que cada actor habla por libre, sin luz ni taquígrafo, se sacan conclusiones. Y nosotros lo que queremos es que se haga aquí, en un Pleno, que quede registrado por las cámaras y quede registrado, para después tomar conclusiones y ver el modelo que hay o no hay.

En cuanto al Sr. Zorrilla. Sr. Zorrilla, se lo dije el otro día en un medio de comunicación: una huelga claro que es legal. Pero le voy a volver a repetir lo mismo: la última huelga de LIMASA se les pagó a los trabajadores por estar en huelga y eso son vacaciones. Entonces, lo que hay que ser es consecuente y cuando uno se «en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

huelga» tiene el derecho a ponerse de huelga, pero también a no cobrar el día o los días que uno está en huelga, pero cosa que no ha pasado en la anterior huelga.

Y nosotros, por supuesto que estamos a favor de un derecho fundamental como es el derecho de la huelga. Pero huelga quiere decir luego no cobrar esos días que uno no va a trabajar, ¿eh?

Dicho esto, mire, también a Ud., Sr. Zorrilla, también a Ud., Sr. Zorrilla. Vamos a ver. Ud. trae constantemente mociones, igual que el Partido Socialista, en relación a LIMASA y siempre mete el punto de la municipalización a ver si cuela. Ya le hemos puesto varias veces que no, pero no porque la... o sea, no porque vayamos a decir que no a la municipalización, sino seguimos con el mismo argumentario.

Lo primero, hay que ver la empresa, estudiarla, estudiarla en un Consejo de Administración y después tomar una decisión. Pero es que Ud. trae constantemente aquí la muletilla a ver si en una de estas nos confundimos. Ya le hemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias. Ya le hemos dicho varias veces que no, y no a la municipalización, sino a tratar la gestión ahora y la consecuencia será el modelo de empresa. Y el día que se termine el tema de LIMASA se le va a acabar el chollo y el argumentario, tanto a Ud. como al Partido Socialista.

Entonces, insistimos en lo de siempre: sentémonos a hablar, veamos cuál es el problema de LIMASA, saquemos conclusiones y si luego tiene que ser municipal, pues será municipal, pero no nos adelantemos a los acontecimientos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga... ...(interrupción fuera de micrófono)..."

¡Silencio, por favor. Silencio! Málaga Ahora, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

Se le van acumulando, Sr. Jiménez, los asuntos. Se le van mezclando los conflictos: domingueros, eventuales, personal fijo, amenaza de huelga...

Por lo visto, también se le acumulan las mentiras con respecto a los salarios de los trabajadores, que nos gustaría que Ud. mismo esclareciera.

Lo que se acumula aquí –Sr. Carballo, esta sí que es la historia interminable– lo que se acumula aquí es una nefasta gestión de una empresa mixta.

Por otra parte, Sr. Cassá, no creemos desde este Grupo que los trabajadores cobrasen –y nos gustaría también que eso lo pusiera sobre la mesa– las nóminas en una huelga. No lo creemos.

Y además, algo que tendremos que decir en favor del Sr. Jiménez que, por fin, ya se puso en marcha la mesa de control. Hay voluntad política por esa parte –y se la reconocemos, Sr. Jiménez, como verá–, hay voluntad política por esa parte de poner en marcha esta comisión de control permanente para esclarecer el asunto que Ud., Sr. Cassá, llama tan opaco de LIMASA. Mesa, por cierto, a la que Uds. no acudieron, se lo quiero recordar.

Por otra parte, nosotros desde este Grupo lo único que nos queda es llamar a la responsabilidad del Equipo de Gobierno. Siéntense a negociar cuanto antes el convenio colectivo. No busquen instar a la Junta, que ya les ha repetido en dos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocasiones que no procede hacer de unos acuerdos un convenio colectivo. Siéntense y no condenen a esta ciudad a una huelga que no nos merecemos, y no condenen a los trabajadores y a las trabajadoras a una huelga que ellos tampoco se merecen.

Y por último, les diré: dejen, por favor, de criminalizar y de echar y verter sobre los trabajadores una gestión que es suya, una problemática que es suya y no de ellos. Demasiado han hecho los trabajadores aceptando unos acuerdos que recortaban sus derechos laborales y ya han dicho: «Hasta aquí».

Por tanto, desde este Grupo Municipal, llamamos a la responsabilidad del Gobierno y a la pronta y fructífera negociación del mismo. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor. Silencio!
Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los presentes y también a todos los trabajadores y los que han intervenido de LIMASA.

Hace ahora mismo dos años que en este mismo Pleno los Grupos de la Oposición y el Equipo de Gobierno estuvimos debatiendo sobre la huelga de limpieza en la ciudad de Málaga; cuatro días de huelga sobre un comportamiento y una gestión de quien tenía la responsabilidad de evitarla y en su momento no lo hizo, como es el Sr. de la Torre, Alcalde esta ciudad.

Yo me voy a dirigir a él porque muchas veces, cuando hablamos de LIMASA siempre nos dirigimos al Sr. Jiménez, y el Sr. Jiménez no es responsable; aquí el responsable es el Alcalde de esta ciudad. ¿Y por qué es el responsable de todo lo que está pasando en LIMASA? Sobre su mala gestión, sobre contratos, que son... que llevan trabajadores trece años trabajando con unos contratos leoninos, en unas condiciones pésimas donde se están viendo cómo se están beneficiando empresas, la empresa privada, donde el Alcalde de esta ciudad no hace absolutamente nada para recortarla y sí para recortar los derechos de los trabajadores.

Y por eso digo que todo el foco se lo hago a Ud., Sr de la Torre, porque fue Ud. precisamente el que acordó con la parte privada que Ud.:

Primero, era el árbitro en todo lo referente a las negociaciones con los trabajadores de la empresa. A la vista está su desastre, su incompetencia. Lamento mucho tener que decírselo y, si tuviera que ponerle nota, le suspendería pero rotundamente, Sr. de la Torre. Porque tiene Ud. en puertas otra huelga de LIMASA por culpa de que no se han sentado Uds. a negociar. Han tenido dos años para hablar, negociar con la parte trabajadora y evitar que hoy estemos en una posible huelga de limpieza, con lo dañina que va a ser para nuestra ciudad.

Y, dos, y dos: Ud. también era el responsable en aquel acuerdo en el año 2005 de la mejor gestión en la limpieza de esta ciudad. Y a la vista está: los ciudadanos molestos, con una ciudad sucia, sin una prestación adecuada, con unos recortes de personal donde –ahí están los datos– más de 130 trabajadores que faltan en la ciudad para atender las necesidades.

Pero es que vamos a más, es que vamos a más: es que hay un 30 por ciento de servicio en esta ciudad que no se está cumpliendo. Hay un incumplimiento del pliego de condiciones, y Ud. hace oídos sordos a eso. Eso es una gravedad total para que incluso Ud. ya, de inmediato, cierre las negociaciones y el contrato con la empresa privada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y además, Sr. de la Torre, le voy a decir una cosa: con el dinero de todos los ciudadanos, cuando Ud. está recortando a los trabajadores, Ud. permite y no quiere entrar a negociar esa asistencia técnica de la parte privada, cuando todos los años le estamos pagando más de dos millones de euros sin hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, para terminar la frase".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, termino. ...sin hacer absolutamente nada, Sr. de la Torre. Es triste que estén los trabajadores en las condiciones que están y dos millones de euros se le están pagando a una empresa privada por no hacer absolutamente nada. Gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor. Silencio!
Sr. Jiménez, del Equipo de Gobierno.
...(interrupción fuera de micrófono)... ¡Silencio. Silencio, por favor!
Sr. Jiménez".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias.

Bueno, yo voy a empezar haciendo una reflexión porque aquí se lee, en las mociones de Izquierda... bueno, de Málaga para la Gente, del Grupo Socialista, sobre la precariedad, los despidos... Una pregunta: si hace veinte o 25 años, aproximadamente nadie quería trabajar en LIMASA, ¿ahora por qué todos los malagueños...?". ... (interrupción fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí. Dejen que hable el Sr. Jiménez para que tiremos para adelante, por favor, dejen que hable. Sr. Jiménez, continúe".

Sr. Jiménez Jiménez: "Insisto: si hace veinte o 25 años nadie quería trabajar en Málaga LIMASA –recordémoslo: había carteles de: «¿Quién quiere trabajar?» porque nadie quería trabajar en LIMASA– ahora todos los malagueños pues –digamos– ponen mucho entusiasmo y ganas de querer trabajar en LIMASA. No serán tan malas las condiciones cuando la mayoría de los malagueños se parten la cara por trabajar en LIMASA.

Y entre ellos, los que se parten la cara son estos eventuales, estos eventuales que están aquí. Que por cierto, hoy, en las mociones de ninguno de los Grupos Políticos se habla de la palabra «eventuales», a excepción de las enmiendas que este Grupo va a hacer.

Porque aquí se habla de municipalizar o del Sercla, o de no sé cuántos, pero de la palabra «eventuales» no viene ninguna moción, y seré yo el que defienda una vez más a los eventuales.

Cuando el Sr. Espinosa me decía...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Jiménez Jiménez: "Cuando el Sr. Espinosa me decía que aclare lo del salario, los salarios, el coste de un trabajador eventual en LIMASA es 156 euros el día. Si aproximadamente hacemos un 35 por ciento del coste empresa de Seguridad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Social, son poco más de cien euros brutos lo que cobra un trabajador eventual al día, brutos. Y así lo dije y así lo reitero.

Y bien, yo soy partidario plenamente –y me gustaría incluso que lo aprobáramos en el Pleno si fuera necesario– de publicar las nóminas de todos aquellos que cobramos el dinero de los malagueños. Las nuestras ya están publicadas, pues que publiquemos también las nóminas de los demás y que eso lo tengan claro y transparente, y que nadie tenga miedo a que los demás sepan cuánto ganan lícitamente y democráticamente. Pero que lo sepamos todos, que lo sepamos todos y así tendremos más valores para poder enjuiciar.

Aquí se ha hablado también de las mociones. Por cierto, municipalización. ¿Les han explicado ya qué pasará con los trabajadores eventuales si se municipaliza la empresa? Se lo explico yo, se lo explico yo: pues que hay que hacer una bolsa nueva; hay que cerrar todas las bolsas que tenemos y hay que hacer una bolsa nueva en base a la igualdad, el mérito y la capacidad. Por tanto, todos los malagueños tienen la posibilidad... tendrían la posibilidad de entrar en esa bolsa, todos, todos los malagueños. Así pues, piénsense, piénselo si les merece, les compensa que se municipalice y se haga una nueva bolsa.

Eso sí, eso sí, yo les quiero dejar claro que si alguna vez se tomara la decisión de municipalizar la empresa, créanme que esa bolsa sería con criterios de igualdad, mérito y capacidad. Que nadie les engañe que hay otro tipo de alternativa.

También con respecto a...". (interrupciones desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, espere un momentito.

Ruego silencio, ruego silencio. Con el mismo silencio que se han escuchado todas las intervenciones –o casi todas se han escuchado, yo creo, ¿no?– se debe escuchar también esta.

Espero no tener que directamente llamar la atención a alguien, y si insiste tendré que pedirle que salga fuera. Siempre tratamos de que estén Uds. aquí cómodos pero, por favor, respeten las intervenciones.

Sr. Jiménez... ..(interrupción fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio. Silencio! Si vuelve a hablar le invito a que abandone el Salón de Plenos.

Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Con respecto al Sr. Zorrilla, a mí me hace gracia cómo en su Moción habla de la nefasta gestión de la empresa, por un lado, y después saca un informe de la empresa. Eso sí, nefasta gestión pero el informe me lo creo a pies juntillas. Un informe que, por cierto, le he preguntado en más de una ocasión: ¿Quién firma el informe? ¿Quién firma el informe?. Ud. dice: «Informe de la empresa». ¿Quién lo ha firmado? ¿Quién lo ha hecho? ¿Por qué no lo ha hecho Ud. o lo ha hecho otro? ¿Dónde está el firmante? ¿Quién es el responsable de ese informe? Ud. espero que lo aclare en su siguiente intervención.

También aquí se ha hablado de la defensa de los trabajadores, Sr. Espinosa. Nosotros, especialmente el Equipo de Gobierno, cuando la Oposición ha criticado el mal estado de la ciudad, se está atacando también indirectamente a la profesionalidad de los trabajadores. Y hemos salido siempre los que estamos en esta bancada especialmente, los que hemos defendido la profesionalidad de los trabajadores de LIMASA. Hemos sido nosotros. Cuando se ha atacado a la limpieza se está atacando directamente a que alguien no realiza muy bien su trabajo, cuando tenemos 1.520 trabajadores de media, cuando decimos que somos una de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresas más claras de la ciudad y cuando el 70 por ciento del presupuesto es mano de obra.

Por tanto, cuando se critica la limpieza en la ciudad se está criticando indirectamente a los trabajadores, y nosotros siempre los hemos defendido. Todavía no he escuchado a la Oposición defender a los trabajadores, a no ser que haya tambores de huelga, para eso sí, ahí sí me acuerdo de los trabajadores; el resto del año digo que la ciudad está muy sucia y, por tanto, están haciendo mal su trabajo.

Con respecto a las mociones, yo me gustaría hacer dos enmiendas –como que entiendo– para defender a los trabajadores, a los eventuales.

Una a la enmienda del Partido Socialista, bueno, el punto 1 que dice que: «*el Alcalde resuelva la situación y se siente inmediatamente*». Hay que recordar que este Alcalde, ni más ni menos que el Alcalde de la sexta ciudad de España –eso lo dicen los datos– ha llamado personalmente al Presidente del Comité de Empresa en varias ocasiones rechazando este, rechazando este en dos ocasiones mínimo, rechazando este el poder reunirse: uno en un día de diario y otro en fin de semana; y ni uno ni otro.

Por tanto, que no quede por este Ayuntamiento el que nadie se ha querido sentar a dialogar; serán otros con otros intereses los que han dejado bien claro cuáles son sus intenciones.

Por tanto, en ese punto: «*Instar al Alcalde, como Presidente, a que continúe con sus esfuerzos de negociación, a pesar de la negativa del Comité de Empresa*», y lo demás el texto tal cual que incluye el Grupo Socialista.

El punto 2 y el punto 3 queremos hacer una enmienda de adición, que sería: «*Instar al Ayuntamiento a que en la negociación con los sindicatos del convenio se modifiquen los artículos necesarios para que toda vacante de puestos de trabajo sean cubiertos por eventuales y domingueros en orden de lista*». Eso es defender a los eventuales, eso es defender a los eventuales: si queda una vacante que la cubran única y exclusivamente eventuales o/y domingueros. ... (interrupción fuera de micrófono)... Pues estoy diciendo ahora domingueros y/o eventuales".

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!"

Sr. Jiménez Jiménez: "Y la segunda enmienda es a la de Málaga para la Gente en el punto tercero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Continúe para explicar la enmienda".

Sr. Jiménez Jiménez: "...para explicar la enmienda.

«*Que se cumpla el compromiso de Estado*», «*que se continúe cumpliendo*», puesto que estamos aumentando la plantilla media en veinte personas, es lo que tenemos, por lo tanto, creemos que se está cumpliendo y se debe continuar hasta final de año, y donde... punto.

La enmienda de adición es la siguiente: «*Si hubiese algo de incremento presupuestario en LIMASA, se destine en exclusiva a aumentar contrataciones de eventuales y domingueros*». Por tanto, de nuevo una vez más el único Grupo que se posiciona directamente para la mejora de las condiciones de los eventuales es el Equipo de Gobierno.

Yo sé que es muy fácil prometer, traer, llamar... pero después hay que mojarse. Y espero que con su voto refrenden que las vacantes sean para los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eventuales y domingueros y que si hay un euro más en el presupuesto de LIMASA se destine en exclusiva para contratar a eventuales y domingueros.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vuelvo a decir que para nosotros la huelga es un derecho de los trabajadores y no un chantaje. Son trabajadores, no son privilegiados, como desde el Equipo de Gobierno se ha puesto de manifiesto en ocasiones de forma malintencionada.

Sr. Cassá, que se hayan pagado los días de huelga a los trabajadores – cosa que no nos corresponde– pregúnteselo Ud. al Sr. Alcalde, al cual sostiene Ud. en el Gobierno Municipal; no se lo pregunte a un Grupo de la Oposición.

En segundo lugar, lo que pedimos fundamentalmente en nuestra Moción es que se evite una huelga que sería nefasta para la ciudad, para la ciudadanía y también para los trabajadores. Y en este sentido, tratar de inscribir los acuerdos del Sercla del 2013, que no fueron refrendados por la plantilla, es una actuación unilateral que no mejora ni un ápice las cosas, sino que las empeora.

Queremos –y Sr. Cassá, me vuelvo a dirigir a Ud. porque creo que no ha leído bien la Moción nuestra y, por tanto, yo se la leo en el punto segundo–: «*Que se inicien los estudios necesarios para la remunicipalización*». Estamos pidiendo que se estudie precisamente. Si Ud. vota en contra lo que se está negando es precisamente a que se estudie siquiera la posibilidad de municipalización.

Yo sé que sus prejuicios puramente ideológicos le impiden siquiera hablar de municipalización de la plantilla, aunque matemáticamente se demuestre que sea la opción mejor para la ciudad.

Y Sr. Jiménez, tampoco lee Ud. bien nuestra Moción. Lea Ud. en el tercer punto de la misma: «*Que se cumplan los compromisos adoptados y los acuerdos plenarios para contratar personal eventual, domingueros y fijos*». Por tanto, somos nosotros los que estamos pidiendo que se contrate al personal eventual. Sobre quién ha firmado ese informe, dígamelo Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para terminar la frase.
¿Y me pronuncio sobre las enmiendas?".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe hacerlo, sí, lógicamente".

Sr. Zorrilla Díaz: "Debo hacerlo, ¿verdad?"

Pues contésteme Ud. a esta pregunta. Yo no soy quién le tengo que preguntar... quién le tengo que contestar, y Ud. lo sabe mejor que yo.

Y en relación a las enmiendas. Se nos propone que, si hubiese sobrante, se contrate a eventuales y domingueros. Es precisamente lo que estamos pidiendo en el tercer punto: que se cumplan los acuerdos adoptados para contratar a eventuales y domingueros; pero no lo condicionemos a que haya sobrantes. Uds. han firmado unos acuerdos, aquí se han adoptado unos acuerdos plenarios y Uds. lo que tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hacer es cumplirlos y no los están cumpliendo, ni en cuanto a la contratación de eventuales, ni en cuanto a la contratación de domingueros. Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Jiménez Jiménez: "Perdón, Alcalde, quería hacer una matización...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí...".

Sr. Jiménez Jiménez: "No sé si ha entendido bien.

Yo no he dicho «sobrante», he dicho «incremento». Por eso a ver si eso puede cambiar su sentido del voto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, la palabra exacta que dice el Sr...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Igualmente, lo que no queremos es que se condicione.

Hay unos acuerdos plenarios en el sentido de contratar domingueros y eventuales, y lo que tienen es que cumplirse".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros queremos poner una enmienda al punto número 1 del Partido Socialista. Donde pone: «*y de forma consensuada*» quisiéramos añadir: «*con los trabajadores*». Eso por un lado. A ver qué tengo más por aquí anotado...

Sr. Zorrilla, eso de la municipalización ya está visto; para eso tenemos una comisión de investigación, si siempre se lo he dicho. Para llegar a la conclusión final...

En el punto número uno, después de donde pone: «*y de forma consensuada*», «*de los trabajadores*», que se suponen que son los actores dentro de una huelga, Sra. Torralbo.

Vamos a ver. Yo aquí lo que veo de la Oposición es que son Uds. muy irresponsables y que el Alcalde hace de estatua. Es decir, Uds. vienen con el mismo tema constantemente y el Alcalde hace de estatua y todos parados. Esto no sé si recuerdan la película de «El día de la marmota»: nos levantábamos por la mañana y siempre lo mismo, y todas las mañanas lo mismo.

Uds. acusan al Alcalde de no tener un proyecto de ciudad, pero viendo las mociones que traen normalmente al Pleno, me da que tampoco Uds. tienen muy claro cuál es el modelo de ciudad.

Otra cosa: queremos que se apliquen las ordenanzas, Sr. Alcalde, aplíquelas de una vez. Empiece Ud. a multar, empiecen a multar a las personas que no están haciendo lo que deben de hacer. Porque aquí echamos la culpa a la empresa, a los trabajadores... a todo el mundo; pero también nosotros, los vecinos, tenemos también parte de culpa.

Apostamos por los eventuales, oiga. De hecho, le vamos a decir desde aquí, y a los domingueros que cuando se haga refuerzo en verano que se debiera – porque la ciudad cada vez tiene más gente en verano, mucha más que en el invierno– que cuenten con Uds. Esto se lo dijimos ya hace cuatro plenos; hace cuatro plenos nosotros vinimos y dijimos que se hicieran los refuerzos con Uds. Y luego el Gerente de la empresa no cumplió lo que se dijo aquí, en el Pleno, y lo que se aprobó.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho esto, Sr. Zorrilla, con todo el cariño que sabe...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Jiménez Jiménez: "Lo último, sí. Una frase de esas que me gusta a mí, Alcalde.

Mire, le veo obsesionado conmigo. Normalmente Ud. siempre, ¿eh?, conmigo. Ya sabe Ud. que hay --y se lo digo de forma cariñosa, Sr. Zorrilla-- hay profesionales que tratan este tipo, sobre todo la obsesión; así que le recomiendo que se dé un paseo y que vaya porque es que siempre es contra mí, Sr. Zorrilla.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor. Silencio...! ...(interrupción fuera de micrófono del Sr. García Alcalá)... ¡Silencio, Sr. García Alcalá, por favor! ...(interrupción fuera de micrófono del Sr. García Alcalá)... ¡Por favor, por favor. Sr. Espinosa...! Aclare luego, a posteriori del Pleno, lo que quiera, pero...

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Sr. Jiménez, la gente no quiere trabajar en LIMASA, la gente quiere trabajar. Es una ciudad con un 50 por ciento de paro juvenil y un 30 por ciento de paro..."

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Espinosa Sampedro: "En el marco de la municipalización de la empresa por supuesto que aceptaríamos que se publicasen las nóminas de todos los trabajadores, así como se publican las nuestras.

En el marco de la municipalización de la empresa, aceptaríamos unas bolsas con mérito, igualdad y capacidad, que nos consta que los compañeros y compañeras trabajadores y trabajadoras tendrían más mérito, igualdad y, tal vez, capacidad. Igual que tendrían que hacer Uds. --que de hecho, vais a hacer por un acuerdo con los Sres. de Ciudadanos-- con los directores de Distrito.

Por otra parte, le escucho criminalizar en los medios de comunicación a los trabajadores y a las trabajadoras, pero no le escucho decir lo que ayer mismo publicaba La Opinión, que cada día faltan a trabajar casi el 32 por ciento de la plantilla por encontrarse en permisos retribuidos, bajas, etcétera, que no se cumplen. Esto le puede a Ud. permitir acabar --y a Ud. también, Sr. Alcalde-- con el contrato con la empresa por incumplimiento del mismo.

Decía un dato que de los 289 barrenderos sólo acuden a trabajar 197. Esto les viene bien, como siempre, para culpar a los trabajadores, como le he escuchado en varios medios de comunicación, y no para culpar a la empresa de su mala gestión y del derroche del dinero público.

Por otra parte, Sr. Juan Cassá --y voy terminando--, Uds. votaron en contra, díganse a los trabajadores y a las trabajadoras de nosotros en el Pleno de julio que decía de aumentar las horas de eventual y domingueros. Díganse Uds.; no digan que votaron a favor, Uds. votaron en contra de nuestra moción. Que por cierto, fue aprobada y que, por cierto, el Equipo de Gobierno no ha cumplido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nosotros... Se mezclan muchos puntos en estas mociones. Yo creo que no ha sido bueno mezclar tantos puntos porque una era instar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "...una sería instar a la Junta, que es la del Sr. Jiménez; otra la de eventuales y trabajadores, y otra sería la del convenio colectivo.

Por tanto, nosotros vamos a proponer que se voten todos los puntos por separado porque no se puede votar nada de esto junto.

Y terminamos diciendo que le volvemos a llamar a la responsabilidad de sentarse a negociar para salvar a esta ciudad y a los trabajadores de la próxima huelga de LIMASA. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio! Sra. Medina, su segundo turno. Silencio".

Sra. Medina Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Jiménez, que venga Ud. aquí ahora a defender que solamente el Partido Popular defiende a los trabajadores de LIMASA, a los eventuales y domingueros, de verdad que debería Ud. de sonrojarse.

¿Ahora, después de trece años que llevan trabajando? Uds. llevan gobernando cerca de veinte años. Ahora, ahora, ¿verdad? Cuando hay un anuncio de huelga, ahora es cuando el Partido Popular: «Oh, sí, porque tenemos que dar de trabajar y tenemos que dar mejores condiciones a los trabajadores eventuales y domingueros».

Sr. Jiménez, no quiera engañar; es que la realidad está ahí, lo ha dicho una... Mónica, lo ha dicho: quieren unos trabajos, quieren trabajos dignos, no quieren limosna. Y esa es la limosna que Ud. les ha estado dando durante todos estos años.

Cuando Uds. hicieron los recortes en el presupuesto de la limpieza, ¿ahí dónde fue? A ellos, los recortes a ellos; a la parte privada, no. Hombre, no, a la parte privada no podemos tocarle ni un céntimo. Esa es la pura realidad.

Y claro, y Ud. ahora nos plantea y dice: «Bueno, pues ahora todos los incrementos que se produzcan van a ser para los eventuales y para los domingueros». ¿Por qué les miente? ¿Por qué les miente? Les está mintiendo.

Todo es a consecuencia de que hay un convenio con los trabajadores de LIMASA que Uds. no quieren cumplir y que les recuerdo que el Alcalde de esta ciudad, Presidente del Consejo de Administración, aprobó aquel convenio del año 2010-2012 y todas las condiciones que están reclamando los trabajadores fueron apoyadas por el Alcalde esta ciudad; esa es la realidad. Y Uds. ahora lo quieren disfrazar diciendo: «No, no vamos a cumplir ese convenio porque hay una serie de condiciones económicas y lo que vamos a hacer es vamos a engañar a los eventuales y a los domingueros que ese incremento vaya para ellos».

Mire Ud., la municipalización del servicio, Sr. Cassá, la municipalización del servicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Necesita unos segundos más para terminar la frase? Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: "La municipalización es la solución, está claro. Hay un ahorro importantísimo en las cuentas de LIMASA; lo ha dicho la propia empresa, lo sabemos nosotros porque lo hemos visto durante todos estos años. Y al final ese dinero iría para tener una ciudad más limpia, tener en mejores condiciones a los trabajadores y la empresa privada se quedaría sin ese dinero. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor...
Sr. Jiménez"

Sr. Jiménez Jiménez: "La verdad que lo único que ha quedado claro es que esa bancada no quiere... bueno, esa parte de la bancada –Málaga Ahora no se ha pronunciado– no quiere que se aumente las contrataciones de eventuales. Es lo único que me ha quedado claro. Málaga para la Gente ha dicho que no acepta la enmienda y el Grupo Socialista habla de un convenio del año 2010-2012 que ya caducó y que ahora estamos en otro convenio.

Bueno, voy a explicar la... El Sr. Juan José Espinosa lo ha hablado, y la Sra. Medina, sobre un artículo de ayer de La Opinión de Málaga. No se me caen prendas ni anillos por decir que ese artículo es totalmente falso y erróneo. No hay un 33 por ciento ni un tercio de la plantilla que deja de trabajar todos los días. Si de 1.500 trabajadores faltara un tercio, faltarían 500 personas ni más ni menos. Eso es totalmente falso y erróneo; eso es totalmente mentira.

Lo que sí que hay que decir es que es cierto que las vacaciones no se cubren, eso es muy claro; pero eso lo dijo el Sr. Villalón cuando la Junta de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dictó un Laudo para poder llegar a un acuerdo trabajadores y empresa cuando había un presupuesto de seis millones de euros menos. Por tanto, digamos quién lo hizo y lo seguimos haciendo. Eso por un lado.

La propuesta que nosotros hacemos ahora que instamos a la Junta de Andalucía es... Y dirán: «¿Por qué lo traen aquí ahora?» Bueno, pues precisamente es que es un atropello político y no funcional en este caso. La Junta de Andalucía... Por cierto, vamos a decir qué es lo que pasó.

Se firmó aquí la noche del 23 de diciembre un acuerdo donde decía: «Modificamos tales puntos y el resto no se modifican». Hubo una asamblea de trabajadores –aquí alguien ha dicho que no se ratificó– hubo una asamblea de los trabajadores el 26 de diciembre. Los trabajadores dijeron: «Sí, estamos de acuerdo; desconvocamos la huelga». Sí hubo consenso con los trabajadores. Vino el Sr. Presidente del Comité y después firmó el acuerdo. O sea, que no digan que no se firmó, que no hay consenso ni nada.

Entérense bien, porque el Sr. Zorrilla tiene un cacao en su Moción que habla del Sercla. Sr. Zorrilla, el acuerdo del 23 de diciembre no fue al Sercla. Yo no sé porque Ud. mete aquí la palabra «Sercla». Entérese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: " Puede seguir, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por ir terminando.

Y por eso queremos que se... por eso exigimos que se publique; la Junta de Andalucía es lo que tiene que hacer: publicar ese convenio que firmaron y ratificaron en la Asamblea y después, posteriormente, lo firmó el Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Por qué lo traemos? Pues casualmente, el que nos ha rechazado todo... Que por cierto, los funcionarios de aquí de la Delegación dejaron de firmar y firmó directamente la Delegada, algo extraño; y después llegó a Sevilla y allí firmó el Director General de Relaciones Laborales. Y qué casualidad, qué casualidad que cuando incluso los mismos funcionarios de aquí nos decían que nos agarráramos a un Decreto del año '77 que dice que todo acuerdo que conlleve la suspensión de una huelga tiene rango de convenio, le hacemos caso; llega el Sr. Director de Relaciones Laborales y, qué casualidad que lo han imputado. Lo han imputado por marginar a los funcionarios de carrera; qué casualidad. Por eso lo traemos aquí.

Creemos que eso sí es claramente un comisario político, no los directores de distrito, no este hombre que es afiliado al Partido Socialista de Jaén, que utiliza su puesto para hacerle daño a los malagueños. Eso sí es un comisario político; ahora, imputado. Ya ha ido a declarar al Juez y al Juez le tendrá que dar las explicaciones pertinentes, por esto y por otros muchos casos. De ahí que traigamos esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Vamos a votar, entonces..."

Sr. Zorrilla, para cerrar el debate como autor de la Moción Urgente".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.
Y pido la misma flexibilidad que con el Sr. Jiménez..."

Sr. Alcalde Presidente: "Le pido por favor, Sr. Zorrilla..."

Sr. Zorrilla Díaz: "...al cual le digo que los del Sercla, son Uds. los que lo meten en su Moción.

Y Sr. Cassá, también muy cariñosamente: ni «Día de la marmota», ni por supuesto obsesión con Ud. Quizá Ud. no se ha enterado de que hay una posibilidad de huelga y, por tanto, está más que justificado que tratemos este tema en el Pleno. ¿Se imagina que el Pleno no tratara el tema habiendo una posibilidad de una huelga de un servicio tan importante en la ciudad?

Yo lo que le diría es que deje de ser Ud. escudero y escudo del Sr. de la Torre en este asunto.

Lo que le estamos pidiendo es que se estudie la remunicipalización, por lo menos que se estudie. Lo ha hecho el Ayuntamiento de León, gobernado por el Partido Popular, y ahorran nueve millones de euros cada año remunicipalizando a la empresa.

Y Sr. Alcalde, por favor, lo que le pedimos, de verdad, encarecidamente: cumpla Ud. los compromisos y los acuerdos plenarios y contrate a los eventuales y domingueros, a los que se había comprometido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Necesita para terminar algo más... la frase?
Adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, para terminar la frase; pero el Sr. Jiménez se ha tirado un minuto más, ¿eh?".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no, no. Si no se lo estoy negando; le estoy invitando a que lo haga, Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Dialogue... Muchas gracias. Dialogue, por favor, con los trabajadores. Abandonen las actuaciones unilaterales. Apure todas las posibilidades que quedan para un acuerdo.

No es un problema laboral, no sólo es un problema laboral; es un problema de servicio público que puede afectar gravemente a la ciudad. Y Málaga no puede permitirse esta huelga y en su responsabilidad está evitarlo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "No me corresponde a mí hablar, pero sabe Ud., Sr. Zorrilla, que el Sr. Jiménez lo ha dejado muy claro: mi postura de diálogo ha estado, está y estará.

Sobre el tema de las enmiendas, ¿ha habido al final alguna aceptada, Sra. Medina, Sr. Zorrilla?".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Nosotros los que nos plantea el Sr. Cassá que, aunque deja claro que es con los trabajadores, pero bueno, la aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Y ha planteado una el Sr. Jiménez también, ¿no? Esa no la acepta, la de que continúe... ..(interrupción fuera de micrófono)... No.

Bien. Sr. Zorrilla, ¿ha aceptado alguna enmienda?".

Sr. Zorrilla Díaz: "No, la enmienda que se nos ha planteado es condicionar el que se contrate a los eventuales y a los domingueros a que haya dinero sobrante.

Nosotros pedimos lisa y llanamente que se cumplan los acuerdos que ya existen, acuerdos de Pleno, y se contrate a los eventuales y domingueros, tal y como se han comprometido, sin condiciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a votar, entonces, de la siguiente forma: primero la Moción Urgente, los puntos que tiene –por separado, ¿no?, cada uno de ellos–, y luego la Moción del PSOE, y luego la Moción del Grupo Popular.

Comenzamos la votación del punto primero de Málaga para la Gente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 2º: Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que se cumpla el compromiso adoptado por el equipo de gobierno y los acuerdos plenarios adoptados para aumentar tanto las contrataciones de personal eventual, la de los domingueros, como del personal fijo, con el objeto solucionar la reducción de operarios provocada por los recortes realizados.

PUNTO N° 59.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CONFLICTO LABORAL EXISTENTE EN LIMASA III Y LA POSIBLE HUELGA DE LIMPIEZA EN LA NAVIDAD DE 2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde febrero de 2012, momento en que se cerró en falso el conflicto con los trabajadores de la empresa LIMASA III, el Alcalde de la Ciudad no se ha aplicado en buscar una solución al conflicto laboral existente en la citada empresa. En esa fecha se firmaron unos acuerdos en el SERCLA donde la empresa, el Ayuntamiento y los trabajadores sentaban las bases para que el conflicto laboral se acabara, pero estos acuerdos fueron incumplidos por la empresa volviendo a resucitar los rescoldos que todavía existían.

En octubre y noviembre de ese mismo año todos conocimos el incumplimiento de esos acuerdos por parte de la empresa volviendo a situar el foco en las relaciones laborales de LIMASA III. Desde aquél momento el Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de LIMASA III, tomó la decisión de recortar, en virtud del Plan de Ajuste 2013-2020 aprobado por el equipo de gobierno del Partido Popular, 6 millones del presupuesto de gastos en 2013 previsto para gestionar el servicio de limpieza, recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos encomendado a LIMASA III. Aquella decisión, a nuestro juicio, equivocada, vino a profundizar en los problemas laborales ya existentes, puesto que los socios privados repercutieron esa bajada exclusivamente en recortes a la plantilla de trabajadores, y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la propuesta de la empresa conllevó importantes penalizaciones a los trabajadores eventuales. Decimos que fue equivocada esta decisión puesto que una vez más, el equipo de gobierno municipal del Partido Popular hizo recaer todo el sacrificio de la reducción de costes en los trabajadores, produciendo con la reducción de plantilla aún más daño en el estado de falta de limpieza de Málaga, pésimo ya en la mayoría de los barrios y distritos municipales.

Dos años después desde LIMASA III se plantea que recuperar los recortes aplicados a los trabajadores supondría ahora un coste de 7'2 millones €, bastante superior al recorte producido en 2013. Improvisación tras improvisación.

Han pasado dos años tras la última huelga de limpieza de 5 días que asoló la Ciudad, 2 años también de mirar para otro lado por parte de los responsables municipales, con el Alcalde a la cabeza, y de aplicar la política del mal gobernante, dejando para el último minuto la negociación del nuevo convenio laboral nos encontramos con otra amenaza de huelga de limpieza, que será convocada el jueves 3 de diciembre, según lo ratificado mayoritariamente por la asamblea de trabajadores.

El Grupo municipal Socialista viene denunciando el estado de suciedad de nuestra ciudad y aportando propuestas que pudieran ayudar a resolver este endémico problema, pero el equipo de gobierno municipal del Partido Popular no escucha a la oposición municipal ni a la ciudadanía que junto a los trabajadores de la empresa a través de encuestas manifiestan rotundamente su insatisfacción con la limpieza de Málaga.

El Grupo Socialista presentado numerosas iniciativas instando al Alcalde a que realizara un estudio presupuestario y jurídico sobre el coste que tendría la posible municipalización del servicio de limpieza, solución apoyada por los trabajadores y, a nuestro juicio, la mejor de las posibles para acabar con los problemas de la limpieza en la Ciudad.

Los socialistas siempre hemos apoyado la opción del rescate del contrato con la empresa, incluso estuvimos con el Alcalde en el momento en que el Ayuntamiento estuvo decidido a resolver el contrato por incumplimiento de la empresa, con un informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía a la citada resolución por incumplimiento de la empresa, municipalización que no se produjo bajo la responsabilidad del propio Alcalde que a pesar de todo, no quiso romper, cerrando más tarde algunos acuerdos con los socios privados que dieron lugar al pago anual de una compensación económica por parte del Ayuntamiento para que LIMASA III obtenga todos los años el 2% del beneficio industrial.

Esta es la cronología que nos trae nuevamente a otra amenaza de convocatoria de huelga de LIMASA, otra Navidad en Málaga, con los efectos directos indeseados que se pueden producir para el empleo, el sector comercial y el hostelero y el daño a la campaña turística de nuestra Ciudad. El perjuicio que puede causar a la imagen y a la economía de la Ciudad esta huelga es innegable, y por ello, este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo municipal Socialista cree que el Alcalde tiene que ejercer su responsabilidad y tiene que sentarse a negociar con los trabajadores y la empresa hasta conseguir que esta huelga no se materialice, y que la negociación llegue a buen puerto ya que tiene que velar por el interés de Málaga.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Alcalde, como Presidente del Consejo de Administración de LIMASA III, a que, de manera inmediata y de forma consensuada, resuelva la situación de conflicto laboral, evitando así la celebración de la huelga en el servicio de limpieza a partir del 14 de diciembre de 2015, convocatoria que sería extremadamente gravosa para los intereses generales de nuestra Ciudad.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apoye la municipalización del servicio de Limpieza, Recogida de Basura, Tratamiento y Eliminación de Residuos de Málaga, evitando situaciones indeseadas y comprometiendo los ahorros que se produzcan en la mejora de la limpieza en la Ciudad."

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-8 y 70, habiéndose recogido en el punto U-8 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "En esta Moción, aparte de la enmienda de adición, había otra enmienda del punto 1 para que el Alcalde continúe con sus esfuerzos se negociación".

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. Medina ha dicho que no.
¿No quiere que continúe con esos esfuerzos?".

Sra. Medina Sánchez: "No, lo único que estamos diciendo es de manera inmediata. Y lo que queremos es que de manera inmediata Ud. se ponga al frente de esta situación y resuelva el conflicto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, si ayer pudo haber una reunión y no tuvo lugar, no por culpa de este Alcalde. Ud. lo sabe, lo ha leído en la prensa y se lo ha explicado el Sr. Jiménez. Más inmediato no cabe. Ya en la semana ha podido haber dos reuniones, si no han tenido lugar... Pero, la postura de diálogo está ahí.

Hay cambio en la redacción o... Entiendo que no. ¿La acepta?
...(interrupción fuera de micrófono)... ¿Perdón?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, es que continúe de manera inmediata".

Sr. Alcalde Presidente: "Dice que no se acepta la enmienda.

...(interrupción fuera de micrófono)...

Bien. Ha aceptado lo de con los trabajadores, lo de consensuar con los trabajadores, muy bien. Nosotros vamos a votar que sí, lógicamente. A pesar de... Como ha quedado muy claro que nosotros hemos ya ofertado negociación y reunión, es totalmente compatible votar que sí, Sr. Medina, no se preocupe. Comienza la votación del punto primero".

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Aprobado por unanimidad.

Punto Segundo: Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al Alcalde, como Presidente del Consejo de Administración de LIMASA III, a que, de manera inmediata y de forma consensuada con los trabajadores, resuelva la situación de conflicto laboral, evitando así la celebración de la huelga en el servicio de limpieza a partir del 14 de diciembre de 2015, convocatoria que sería extremadamente gravosa para los intereses generales de nuestra Ciudad.

PUNTO N° 70.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO EN VIGOR 2013-2015, DE LA EMPRESA LIMASA III

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En la actualidad se está negociando en la empresa Limasa III el próximo convenio colectivo para el ejercicio 2016, puesto que el que actualmente rige las relaciones laborales finaliza el 31 de diciembre del año corriente.

Este Convenio Colectivo en vigor es el que se firmó con el Comité de Empresa en 2013, año en el que ante las dificultades para conseguir un acuerdo negociado, se inició el 25 de noviembre de 2013 la tramitación del expediente para aplicación de un ERTE en Limasa, que se aplicaría en el ejercicio 2014.

Al igual que ha sucedido recientemente, aquel año, con fecha 27 de noviembre el Comité de Empresa anuncia huelga indefinida a partir del 20 de diciembre de 2013. A pesar de ello, tanto desde la dirección de la empresa como desde el comité, se mantuvieron las negociaciones, que culminaron el 23 de diciembre de 2013 con la firma y el acuerdo para el Convenio Colectivo 2013 -2015.

Mediante este acuerdo, por el que se puso punto y final a la huelga de ese año, se modificaron una serie de puntos del texto del Convenio colectivo 2010-12, manteniéndose invariable y ratificándose el resto de ese convenio, con lo que se consigue un Convenio Colectivo para el periodo 2013-2015 como se pretendía con la negociación mantenida.

Así, el texto firmado recoge expresamente los artículos que se modifican y alude al resto del convenio ratificándolo, puesto que literalmente se señala que “varían los artículos 2, 3, 25, 26, 40, 48, 57 y anexo de vestuario; el resto de articulados no se modifican”, y se finaliza y firma textualmente, por todas las partes, con la frase “finaliza la sesión con la firma del presente principio de acuerdo de convenio colectivo de 2013 a 2015”.

Como es costumbre en la vida laboral de la empresa, este principio de convenio se elevó, por el Comité de Empresa, a la ratificación de la asamblea de trabajadores, celebrada el 26 de diciembre posterior, donde fue aprobado. Por parte de la empresa, tal y como se había acordado, se procedió a la retirada del expediente de ERTE ya tramitado. Así, con este Convenio Colectivo aprobado se lograban los objetivos deseados y manifestados por todas partes.

Tras esa firma, como es preceptivo, desde la empresa se realizaron todos los trámites que marca la normativa para registrar el correspondiente Convenio Colectivo para los ejercicios 2013 a 2015, que ha venido rigiendo las relaciones laborales en la empresa.

Este trámite no se ha podido completar, pues a pesar de ser un mero acto administrativo ante la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), desde esta, con una notable falta de interés, se aducen defectos de forma que han sido sobradamente solventados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se considera que los documentos tramitados, las negociaciones alcanzadas y los documentos firmados cumplen con lo que estipula el artículo 8.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. Dicho artículo dice que “el pacto que ponga fin a la huelga tendrá la misma eficacia que lo acordado en Convenio Colectivo”.

Por tanto, sin ninguna duda, el convenio en vigor en estos momentos es el que se deriva del último documento firmado y aprobado en 2013, en el que se recoge la modificación de determinados artículos y el mantenimiento del resto del convenio sustituido, tal y como se expresa literalmente en el mismo. Como es lógico entender, este convenio plenamente ratificado es el único convenio colectivo en vigor para la empresa para el periodo 2013-2015, que es el que debe ser tomado como punto de referencia.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a que proceda a realizar y completar los trámites burocráticos finales para registrar el convenio negociado en 2013 entre el Comité de Empresa y Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A. como el Convenio Colectivo en vigor de 2013 a 2015 que es.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-8 y 59, habiéndose recogido en el punto U-8 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA COP21.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El último informe sobre Cambio Climático del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas publicado en 2014 señala que las emisiones globales de gases de efecto invernadero, el 70-80% de las cuales se produce en las ciudades, alcanzarán su punto máximo en 2015. Por ello es necesario que la reducción de las mismas se realice a una tasa anual del 6% con el fin de mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite por encima del cual nos enfrentamos a un cambio climático sin control. El Acuerdo de Copenhague (COP 15) estipulaba incluso que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C.

Según el Centro Oceanográfico de Málaga la franja costera de la provincia es el punto donde se ha producido la subida del nivel del mar más espectacular del Mediterráneo: diecisiete centímetros en el período comprendido entre 1990-2005. Por otro lado, el estudio realizado por el Centro Andaluz de Medio Ambiente establece, como un dato constatado, que a lo largo de este siglo se producirá una subida del nivel del mar en las costas andaluzas en más de un metro, lo cual significa que todas las edificaciones que se encuentren a menos de ochenta metros de la línea de costa y entre uno y dos metros sobre el actual nivel del mar quedarán inundadas. Si el nivel del mar llegara a subir en esta proporción, sólo en la ciudad de Málaga habrá más de veinte mil personas afectadas por las inundaciones, es decir, habrá más de veinte mil desplazados ambientales.

Han advertido los científicos de la Oficina Meteorológica británica que el incremento global de las temperaturas respecto a la era preindustrial superará el techo de un grado centígrado antes de que acabe el 2015. Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo nuestras ciudades como consecuencia de este incremento, los daños a ellas, las pérdidas de cosechas y las pérdidas de vidas humanas son cada vez más frecuentes y lo serán aún más si no frenamos este proceso ni adaptamos nuestras ciudades a estos cambios.

Los compromisos previos de los estados asistentes a la Conferencia de París COP21, que se inicia el próximo 30 de noviembre, permitirían que se produjera un incremento de las temperaturas de hasta 2,7 grados, según ha advertido la secretaria general de la Ponencia Marco de la ONU para el Cambio Climático.

Frente a este preocupante panorama, la Comisión Europea puso en marcha en 2008 el Pacto de Alcaldes que marcaba un objetivo de reducción de emisiones de todos los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de un 20% para 2020 respecto al año de referencia, 1990. Muy recientemente, sin embargo, el Comité de las Regiones de la Unión Europea, órgano promotor de la iniciativa, está preparando un Dictamen para su reunión del 3 de diciembre titulado "El futuro del Pacto de Alcaldes", cuyo fin es la ampliación y actualización de los objetivos del Pacto con arreglo al "Programa Marco 2030 de la UE para el clima y la energía". En concreto recomienda literalmente, tras recordar que el año de referencia es 1990, medidas como las siguientes:

- *Dados los resultados obtenidos hasta la fecha, "que la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reducción en los municipios firmantes del Pacto alcance al 28% en 2020".

- *Ampliar y actualizar los objetivos del Pacto con arreglo al marco de la UE, "en concreto la reducción de más del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990".*
- *"Dado que el marco de la UE se mantendrá en vigor hasta 2030, designar 2030 como horizonte a medio plazo y 2050 como perspectiva para los objetivos a largo plazo".*
- *Modificar el objetivo de 2030 sobre la base de los informes científicos del IPCC y las recomendaciones del Comité de las Regiones, es decir, fijarse como objetivo "una reducción mínima del 50 % con respecto a los niveles de 1990".*
- *"Habida cuenta de los nuevos datos científicos publicados periódicamente sobre las medidas de intervención y los esfuerzos adicionales que deben realizarse para afrontar el deterioro del clima, propone que el Pacto de los Alcaldes se fije como objetivo una reducción del 95%" a largo plazo, de aquí a 2050.*

En el municipio de Málaga los objetivos marcados por el Pacto de Alcaldes, suscrito por el Ayuntamiento e incluidos en el Plan de Acción para la Energía Sostenible se concretan en reducir las emisiones un 20% para 2020 pero solamente de uno de los gases de efecto invernadero, el CO₂, y solo respecto al año 2008. Además, no se incluyen áreas clave de la actividad económica, como la industria y la agricultura. Esto desvirtúa completamente la finalidad del Pacto de que los municipios contribuyan decisivamente a suavizar el escenario climático, además de suponer un manifiesto incumplimiento de los compromisos establecidos por la UE, como gobierno local de un estado miembro. Dos tesis sustentan esta afirmación. En primer lugar, al centrarse exclusivamente en las emisiones de CO₂ y dejar fuera del mismo por ejemplo el gas metano, que tiene un potencial de calentamiento 21 veces superior, las actuaciones derivadas del Pacto serán consecuentemente bastante menos eficaces para finalidad del mismo. Por otro lado, no contabilizar las emisiones de industrias como la fábrica de cementos de La Araña se consideraría maquillar o falsear los datos sobre los que plantear acciones efectivas frente al Cambio Climático en cualquier ciudad europea avanzada.

Pero lo que permite calificar como ineficaz la aplicación en nuestro municipio es el hecho de tomar como referencia el año 2008 en lugar de 1990, lo que contraviene todos los compromisos internacionales suscritos por nuestro país, empezando por el propio texto original del Pacto. Así lo manifiesta el propio Dictamen antes referido: "El objetivo para 2020 de los fundadores del Pacto de los Alcaldes consistía en reducir en más del 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990". El matiz no es caprichoso,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dado que demuestra que el equipo de gobierno pretendía aprovechar la reducción de los niveles de consumo que se produjo justamente un par de años antes con motivo de la crisis financiera para anotarse como éxito lo que no es más que el efecto de la inercia de la coyuntura económica. Un sencillo esfuerzo comparativo de los datos que el propio ayuntamiento aporta en la Agenda 21 local demuestra claramente la veracidad de este argumento. En 2007, año de inicio de la crisis, las emisiones totales de CO2 producidas por el sector energético (generación eléctrica, hidrocarburos y gas natural) en el municipio fueron de 3.043.543 tm, lo que permite presentar las 2.557.825 tm de 2013 como reducción indiscutible. Sin embargo, solo hay que retroceder 5 años, antes de la reducción coyuntural del consumo, para comprobar que, al contrario, lo que ha existido es un incremento, ya que en 2002 fueron 2.329.367 tm, cifra que con toda seguridad en 1990 fue bastante inferior.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán. Así queda reflejado claramente en los compromisos con la sostenibilidad aprobados por la corporación municipal, tal como son la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, la Agenda 21 local o el Plan de Acción para la Energía Sostenible. Es más, la ciudad de Málaga, por su situación geográfica y climática debería ser la primera interesada en asumir el reto que nos plantea la comunidad científica mundial y, en concreto, el Comité de las Regiones de la Unión Europea. Ello nos obliga a que los objetivos de reducción de emisiones de todos los gases de efecto invernadero tengan que ser mucho más ambiciosos y de mayor alcance si queremos, además, que sean acordes con el objetivo de mantener el aumento de temperatura media por debajo de 2°C.

Por todo ello el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Málaga ACUERDA:

- 1. - Fijar como objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero para el municipio de Málaga el 28% para 2020, el 50% para 2030 y el 95% para 2050, tomando como año de referencia 1990, tal como recomiendan los compromisos internacionales suscritos por España.*
- 2. - Realizar un auténtico inventario de las emisiones de todos los Gases de Efecto Invernadero provocadas por todas las actividades socioeconómicas radicadas en el municipio de Málaga, conforme a los listados incluidos en los compromisos internacionales suscritos por España.*
- 3. - Contratar suministro de electricidad de origen renovable que cubra progresivamente el 100 por 100 de la demanda energética del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales al final de esta legislatura.*
- 4. - Realizar programas de comunicación, formación y educación sobre el Cambio Climático, sus causas, consecuencias y alternativas, dirigidos a la ciudadanía, al funcionariado y a las personas que trabajan en el ayuntamiento.*
- 5. - Incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos. “*

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Por Málaga Ahora, ¿quién interviene? Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Esta Moción viene muy a cuento porque realmente estamos en una situación crítica.

Ahora se está celebrando la Cumbre del Clima en París, pero ya sabemos que esta Cumbre solamente se somete a un compromiso voluntario por parte de los Estados que allí acuden, y sobre ello ofrecerán las cuotas que consideren oportunas, ya sea por real interés o ya sea simplemente por figuración mediática, porque no se va a aprobar posiblemente ninguna sanción para aquellos que incumplan su aportación.

Pero bueno, los compromisos previos de los Estados asistentes a la conferencia que se inicia este 30 de noviembre permitirían que se redujera en el caso de que se cumplieran y, redundo, no hay sanciones ni compromiso real de que se vayan a cumplir, la temperatura de hasta 2,7 grados, según ha advertido la Secretaría General de la ponencia en el marco de la ONU para el cambio climático.

Es insuficiente –incluso con toda esa voluntariedad, con todas esas buenas palabras, si además no son obligatorios– que con ese compromiso podamos realmente alcanzar una situación mínimamente digna para afrontar el futuro en cuanto a la sostenibilidad y el cambio climático y las consecuencias que genera.

También queremos hacer referencia al pacto con arreglo al Programa Marco que se realizó como el futuro Pacto de los Alcaldes. De ese pacto, los resultados obtenidos a la fecha, hay una reducción que alcanzó el 28 por ciento en 2020. O sea, se supone que llegará el 2020. Supone ampliar y actualizar el objetivo del pacto con arreglo al marco de la Unión Europea, en concreto la reducción de más del 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, en comparación con los niveles de 1990. Y el marco de la Unión Europea mantendrá en vigor hasta 2030 designar 2030 como horizonte a medio plazo y 2050 como perspectiva para el objetivo a largo plazo.

Se requiere modificar el objetivo de 2030 sobre la base de los informes científicos del IPCC y las recomendaciones del Comité de las Regiones. Es decir, fijarse como objetivo una reducción mínima del 50 por ciento con respecto a los niveles de 1990.

Habida cuenta de los nuevos datos científicos publicados periódicamente sobre las medidas de intervención y los esfuerzos adicionales que deben realizarse para afrontar el deterioro del clima, propone que el Pacto de los Alcaldes fije como objetivo la reducción del 95 por ciento a lo largo del plazo de aquí a 2050.

En el municipio de Málaga el objetivo marcado por el Pacto de Alcaldes suscrito por el Ayuntamiento e incluido en el Plan de Acción para la Energía Sostenible se concreta en reducir las emisiones un 20 por ciento para 2020, pero solamente en uno de los gases de efecto invernadero, el CO₂ y sólo respecto al año 2008. No se incluyen áreas claves de la actividad económica como la industria y la agricultura.

Esto desvirtúa completamente la finalidad del pacto que los municipios contribuyen decisivamente a suavizar el escenario climático, además de suponer un manifiesto incumplimiento de los compromisos establecidos por la Unión Europea como Gobierno Local de un Estado Miembro. Y dos tesis sustentan esta afirmación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para el segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, es que es un poquito difícil de explicar esta Moción y muy interesante, a pesar de que hubiera mucho ruido y mucho jaleo cuando he empezado.

Realmente lo que estamos hablando es que los compromisos asumidos fueron insuficientes e incluso ya se ha determinado de esa manera.

Realmente los municipios deben tener un compromiso firme y poner sobre la mesa, con vista a esta Cumbre del Clima, hasta dónde están dispuestos a apoyar realmente las medidas que limiten la emisión de gases, que limitan el cambio climático y que por lo menos hablen de la sostenibilidad de la vida, porque estamos ahora en la cuestión de que la sostenibilidad de la vida depende de aquello que se actúe.

Los acuerdos que mencionamos tienen que ver con reducir los gases de efecto invernadero para el municipio de Málaga el 28 por ciento el 2020, el 50 para el 2030 y el 95 para el 2060, tomando como año de referencia 1990, tal como recomienda los compromisos internacionales suscritos por España.

Realizar un auténtico inventario de las emisiones de todos los gases de efecto invernadero provocadas por todas las actividades socioeconómicas radicadas en el municipio, conforme a los listados incluidos en los compromisos internacionales suscritos por España. Es decir, tener en cuenta también lo que aquello, como por ejemplo, la fábrica de cemento o incluso el tráfico y los vehículos.

Contratar suministros de electricidad de origen renovable que cubra progresivamente el cien por cien de la demanda energética del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales al final de esta Legislatura; es posible y se puede llevar a cabo.

Y realizar programas de comunicación, formación y educación sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias, alternativas dirigidas a la ciudadanía, al funcionariado y a las personas que trabajan en el Ayuntamiento.

E incluir la planificación urbanística, la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos. Es decir, una cuestión que ya sabemos inminente que va a ocurrir que queremos, por lo menos, evitar que no llegue a la gravedad que se avecina y que se pronostica y, por lo menos, prepararnos para ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Desde el Grupo Municipal Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción. Pero, además, vamos a recordar que seguimos sin aprobar definitivamente el Plan Municipal de Movilidad Sostenible que se aprobó en esta Corporación Municipal hará como un par de dos o tres años, un avance. Este acuerdo tenía el consenso de amplios sectores sociales, de colectivos vecinales, etcétera.

Nosotros entendemos que si se aprueba definitivamente este Plan Municipal de Movilidad Sostenible acabaríamos con estos problemas medioambientales de una forma bastante importante. Sería la manera en la que el Ayuntamiento podría contribuir a acabar con este problema.

Por otra parte, desde Málaga para la Gente vemos totalmente... Aprobamos las medidas de formación a los trabajadores, de promoción de la implantación del Programa Ciudad 21 como estrategia conjunta, también entre sindicatos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Corporación Local e incluyendo el uso sostenible de recursos naturales en todos los servicios públicos prestados o gestionados directamente por concesiones.

Y también pretendemos hacer una pequeña enmienda a la Moción de Málaga Ahora donde nosotros proponemos: «*promoviendo...*»; en el apartado donde Uds. hablan de formación y del tema municipal: «*promover eco auditorías*».

También hay que impulsar la educación y la formación medioambiental de todos los empleados y empleadas. Estamos de acuerdo con esta parte de la Moción, y en la cual yo casi nos autoincluía a la Corporación Municipal en esta formación medioambiental".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Bueno, nosotros desde el Grupo Ciudadanos estamos a favor de lo que se pide en esta Moción y estamos de acuerdo: queremos una ciudad más sostenible y más habitable, por supuesto.

Pero lo que no entendemos es por qué se trae la Moción ahora y no se trae la Moción a lo mejor en el siguiente Pleno, una vez que pase las reuniones y las conversaciones que están teniéndose ahora precisamente en París, que a lo mejor salen de ahí conclusiones nuevas.

Entonces, podemos hacer un texto, incluso yo considero que se podría hacer institucional una Moción en la que todos nos pusiésemos de acuerdo y se pudiese aprobar. Entonces, es que no veo sentido el votar que sí ahora cuando a lo mejor dentro de una semana estamos o nos hemos quedado cortos o nos estamos pasando.

Entonces, nosotros en principio vamos a votar que no por esa razón, y animamos a que en el siguiente Pleno se vuelva a traer esta Moción y que entre todos podamos hacerla institucional".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Bueno, el Grupo Municipal Socialista va a votar favorablemente a la Moción que presentan los compañeros de Málaga Ahora.

Nosotros compartimos que nuestra ciudad y su Ayuntamiento no deben quedarse al margen de los esfuerzos por procurar alcanzar una ciudad más habitable para quien en ella vivimos y para nuestras generaciones futuras. El cambio climático es uno de los problemas ambientales más graves, o quizás el más grave al que nos enfrentamos en la actualidad. Afecta a todo el planeta, la atmósfera y no tiene fronteras, porque el clima determina las condiciones de vida de las personas.

Por ello nosotros consideramos que la Cumbre de París va a ser un paso importante para que se puedan poner en marcha medidas ya contundentes para ir frenando los problemas medioambientales y las consecuencias que en este momento está padeciendo este planeta.

Pero también los Ayuntamientos tenemos la capacidad de poner en marcha iniciativas que vayan también en ese camino. De hecho, este Ayuntamiento ha firmado con otros Ayuntamientos la Carta de Al Gore, nosotros tenemos el Plan de Acción del Pacto de Alcaldes para una reducción también de los gases de efecto invernadero. Pero sí que consideramos que hay que seguir avanzando y seguir



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apostando por, en la medida de nuestras posibilidades, alcanzar las metas que son buenas para nuestra ciudad, para nuestros ciudadanos que residen en ella.

Por eso consideramos que los acuerdos que plantea el Grupo de Málaga Ahora no son incompatibles para las resoluciones que en París se vayan a tomar, porque en definitiva, lo que viene a plantear es unos objetivos que incluso están ya debatiéndose e incluso seguramente son los que saldrán en su momento, pero no obstante, nosotros consideramos que son bastante asumibles. Y con respecto a que esta ciudad también trabaje en que todo el consumo eléctrico que podamos tener sea a través de energías limpias, me parece que es un objetivo al que tenemos que trabajar y alcanzar.

Y sobre la comunicación a los ciudadanos sobre la importancia de ese ahorro del consumo energético y de la utilización de sistemas de energía limpia, son fundamentales también para contribuir a ello. Por tanto, nuestro apoyo va a ser a la Moción, como decía al principio. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Buenas tardes a todos.

Ante todo estaría en pedir disculpas a los vecinos que han estado esperando fuera. Como sabéis ha sido un día complejo, había múltiples peticiones de palabra, y ruego disculpen el tiempo que han estado Uds. esperando.

Por centrarme. El Grupo Málaga Ahora propuso esta Moción como institucional hará unas semanas, se estuvo chequeando a nivel técnico y, evidentemente, hay muchos puntos de encuentro, había cositas que había que cambiar, detalles de alguna incorrección técnica. Pero le pedimos que no la presentaran ahora, puesto que gran parte de ese preámbulo que la Sra. Torralbo nos ha leído puede ser que mañana, pasado o al otro, pues se exijan otras condiciones y este Ayuntamiento firme otras nuevas condiciones. Igual que nos adherimos al Pacto de Alcaldes en su momento, podemos hacerlo al último pacto que salga, etcétera, etcétera, etcétera.

Por tanto, se le dijo en su momento: «Nos parece buena iniciativa, hay que matizar casi todos los puntos, pero sobre todo por temas técnicos; vamos a dejarlo para el mes que viene y así nos alineamos con lo que haya salido de la Cumbre de París».

Por no sé qué tema político han decidido que no, han decidido presentarlo ahora. Y les vuelvo a repetir lo mismo que les dije para no presentarla institucional: «Espérense, Sres., espérense, a ver que sale de ahí». Evidentemente, no se hacen cumbres todos los días y esto es una Cumbre muy importante para el futuro del planeta. Lo mínimo que podemos hacer es atender a las conclusiones de esa Cumbre.

Por tanto, nuestro posicionamiento está claro, nuestra política del Ayuntamiento está clara: todo lo que Uds. ponen ahí se está trabajando, evidentemente, y precisamente hacen referencia a eso. Luego, espérense, no pasa nada. Termina el día 11 la Cumbre, ha empezado hoy. Dentro de diez días nos volvemos a sentar, vemos las conclusiones de esa Cumbre, asumimos las que consideremos interesantes de esas conclusiones y venimos todos juntos a presentar una Moción Institucional al Pleno que es el día 21, dentro de veinte días. Luego, tampoco veo la prisa salvo por algún tema político que no acabo de entender.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nuestra votación será simplemente en contra para posponerla a una Institucional que vendrá dentro de veinte días. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, le recuerdo que hizo uso de los dos turnos, de hecho, antes. Sea brevísima, sea brevísima".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, porque la exposición era un poco larga, porque el tema es complejo y parece que no se entiende.

Estamos hablando de una Cumbre, que si realmente el Estado español la firma no tiene nada que discutir: se cumple o no se cumple, vamos, que hay que asumirlo.

Aquí estamos yendo a un principio de máximos, queremos comprometernos realmente con el cambio climático, queremos cumplir la resolución que el Comité de la Región y de la Unión Europea respecto al Pacto de los Alcaldes ha desarrollado pidiendo esos objetivos.

Y nosotros queremos ofrecer, porque como al fin y al cabo la Cumbre va a ser un ofrecimiento de medidas y políticas que realmente luchen contra el cambio climático, queremos ser vanguardia, claro que sí y queremos cumplir los requisitos máximos que se puedan pedir en esa cumbre o se puedan ofrecer.

Por eso creemos que es importante que ofrezcamos todas las posibilidades que, además, ya están contenidas en un informe del Comité de las Regiones, no es ninguna tontería. Si los demás Estados van a ir a decir: «Esta es la cuota de lo que podemos mantener», nosotros también tenemos que ser responsables como municipio y comprometernos con el futuro, comprometernos con el presente ya, porque realmente estamos hablando de una inminencia y de un peligro muy grave. Entonces, si realmente dejarlo para después tampoco tiene ningún sentido.

Interés político, ninguno; conciencia. Acaban de detener a 200 activistas en París y estamos hablando de un tema grave que preocupa a la ciudadanía, que está la vida en juego y más en una ciudad como Málaga costera y con los peligros que conlleva. Realmente lo que hay es conciencia, y si la hay no tendrá problemas en aprobar esto, si no hay conciencia climática ni conciencia por el futuro de la especie humana que prácticamente y del medio ambiente, pues entonces, realmente a lo mejor se le hace difícil aprobarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra...",

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros no vemos ningún inconveniente en que esta Moción se pueda aprobar hoy, es más, la saludamos favorablemente.

Y seguimos insistiendo en que se apruebe definitivamente el Plan Municipal de Movilidad Sostenible. Es un compromiso que se adquirió en esta Corporación Municipal, no en esta Legislatura, pero sí en la anterior, habría que aprobarlo definitivamente y paliaría bastante el tema del cambio climático, la contaminación y las emisiones que, a fin de cuentas, es la que trae que Málaga Ahora traiga esta Moción aquí.

Con lo cual, seguir manteniendo lo mismo: vamos a seguir aprobando esta Moción e instando al Equipo de Gobierno a que de una vez por todas ponga en marcha la aprobación definitiva del Plan Municipal de Movilidad Sostenible".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Ciudadanos, Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, comentarle a la Sra. Torralbo que estamos totalmente de acuerdo con lo que dice, pero que esté tranquila, que en veinte días no se va a extinguir la especie humana. Creemos que por veinte días no pasa nada, así esperamos y podemos hacer una Moción conjunta entre todos y que del Pleno salga una Moción en la que estemos todos de acuerdo.

Y si está la Cumbre, vamos a esperar a que termine, es que a lo mejor sale algo interesante de esa Cumbre que podamos añadir aquí también a esta Moción. No hay problema, si son veinte días, que no pasa nada, no se preocupe".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno con brevedad".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Bueno, es verdad que –como se ha dicho– iba con la intención de que fuera institucional, pero bueno, no han llegado Uds. a un acuerdo.

Yo lo único que quiero decir es que bueno, a nosotros nos preocupa de verdad qué posición va a tomar el Gobierno de este país, el Partido Popular, con respecto a esta Cumbre. Y lo digo con preocupación porque hay que recordar que en el periodo del 1996 al 2004, donde gobernaba el Partido Popular en España puso en cuestión el Protocolo de Kioto y, además, incluso suprimió las políticas públicas de ahorro y eficiencia energética. Por tanto, la verdad que nos preocupa enormemente.

Entiendo quizá la posición que tiene ahora mismo el Partido Popular en Málaga, porque comparte quizás esos posicionamientos de su jefe de filas allí en Madrid. Pero tenemos que decir que incluso en esta Legislatura, en estos cuatro años se ha dado el mayor golpe que se ha podido dar con respecto a avanzar sobre la mejora del cambio climático en nuestra ciudad. Y me refiero al frenazo que ha tenido con las energías renovables. Creo que esa decisión del Partido Popular ha sido muy nefasta. El futuro pasa por las energías renovables, por las energías limpias y está claro que Uds. han hecho todo lo posible para que esto no sea así.

Esperamos, desde luego, que Uds. en esa Cumbre tengan mayores miras para mejorar la calidad de vida de este planeta, y sobre todo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que vivimos en este país. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Muy rápidamente puesto que no se trata de un mitin político sobre la campaña de las Generales.

Dos anécdotas. El otro día estuve en Madrid, se firmó un protocolo para instaurar el coche eléctrico entre Francia, España y Portugal, y España estaba firmándolo, para su tranquilidad.

Segundo tema: las ventajas fiscales que introdujo Zapatero nos han costado 30 mil millones de euros a los españoles y se hicieron fatal. Primero, ni desarrolló la industria española; y segundo, no fueron por un periodo transitorio como ha hecho Alemania, era para toda la vida; luego, se convirtió en un negocio financiero en vez de en una apuesta por las energías renovables.

Entrando en materia –y disculpen que no va con ninguna sorna–: no creo que en París estén pendientes de lo que estamos aprobando en este Pleno para tomar un posicionamiento u otro. Lo acaban de decir Uds.: estamos hablando de temas de país, los distintos países llegarán a tomar consideraciones, dudo sinceramente que lo que aprobemos hoy aquí vaya a influir algo a nivel internacional en la Cumbre del Clima de París.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo último, si lo que quería realmente es un posicionamiento a favor de los activistas detenidos –que creo que por ahí va el tema–, haberlo hecho directamente y no metamos esta Moción rollo que lo único al final lo que Ud. está buscando es hablar de los activistas.

Nosotros llevaremos la Moción en el Pleno que viene por consenso con todos juntos. Y tranquilos, que ya le diremos los puntos que estamos trabajando y todos podemos comprobar lo que ha firmado el Gobierno de España. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿quiere cerrar el debate?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, por cerrar el debate.

La Moción se la pasamos hace una semana, las detenciones fueron ayer. O sea, Mario, se pilló antes a un mentiroso que a un cojo; realmente no juegue a eso.

Y simplemente decirlo, que claro que sí que es importante, porque no sólo el Ayuntamiento de Málaga, el de Guadalajara, Zaragoza, Murcia, Telde, han aprobado mociones en este sentido sobre la contratación de renovables el Ayuntamiento también en Vizcaya, en Motril, en Ardales; no somos los únicos. Y cuantos más seamos y más concienciados estemos y más mostremos el interés por realmente asumir compromisos serios de verdad a llevarlos a cabo, mejor nos irá en el futuro. Es una cuestión simplemente de humanidad y de medio ambiente y de entender que la salud de las personas y de todos está en juego. Y la propia sostenibilidad del entorno en el que vivimos, de la línea de costa y de la subida de las mareas, incluso por decirte.

Entonces, realmente no hay ninguna cuestión detrás de esto, más allá de que realmente queremos forzar para que sea un compromiso serio más allá de lo que digamos que tengamos que firmar por obligación, sino porque hay un convencimiento de que esto es importante y tenemos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Terminado el debate, votamos la Proposición que ha planteado el Grupo Málaga Ahora. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada.

**PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS,
RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las administraciones públicas pueden adjudicar de forma directa contratos menores; y están obligadas a licitar públicamente mediante convocatoria abierta aquellos contratos de obras que superen los 50.000€ y el resto de contratos de bienes o servicios que superen los 18.000€. En ambos casos, el art. 139 establece que los órganos de contratación deben dar a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, evitando favoritismos, y deben ajustar su actuación al principio de transparencia. Este principio es fundamental tanto para los participantes, como para la ciudadanía, por lo que todos deben conocer el proceso de adjudicación y los criterios de selección.

En el caso concreto de las licitaciones públicas, además es imprescindible la concurrencia de participantes. Que haya el mayor número de aspirantes posible asegura las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio. Por otro lado, la competencia es crucial para que se eviten los acuerdos entre aspirantes para fijar precios y que se perjudique así a la entidad contratante.

Lo cierto es que, en muchas ocasiones, los malagueños no perciben que en los procesos de adjudicación directa y licitación pública de contratos existan la transparencia y las condiciones de igualdad que exige la ley. Las convocatorias públicas no suelen publicarse en lugares fácilmente accesibles, y ni las especificaciones de los contratos, ni las ofertas presentadas por los candidatos suelen ser publicadas. Por no decir que, en muchos casos, la ciudadanía tiene la sensación de que los precios de las adjudicaciones públicas están por encima del precio de mercado y sólo son accesibles para algunos ‘privilegiados’.

Ciudadanos, en su compromiso con la transparencia en las instituciones, propone la adjudicación de contratos entre 5.000€ y 50.000€ a través de un sistema de subasta holandesa, preferiblemente de forma electrónica como se describe en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Este sistema está muy extendido en otros países y dentro de España se aplica en algunos sectores como el de las empresas de consultoría. La subasta holandesa parte de un precio alto que se va reduciendo hasta que los participantes aceptan, lo que evita la adjudicación de contratos por encima del precio de mercado. A dicha subasta podrán acceder todas las empresas que lo deseen, previa acreditación de capacidad, solvencia y habilitación profesional por parte del empresario.

La aplicación de este sistema permitirá a muchas empresas malagueñas acceder a contratos del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades dependientes en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igualdad de condiciones, favoreciendo la reactivación económica de nuestra ciudad. Precisamente para esto será fundamental la creación de un sistema de alertas, mediante el cual las empresas que se registren serán avisadas de los procesos de subasta y de las condiciones de los contratos a adjudicar.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a adjudicar todos los contratos de bienes o servicios entre 5.000€ y 50.000€, tanto del Ayuntamiento de Málaga como de los entes dependientes, por medio de una plataforma de subasta holandesa.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a crear un sistema de alertas que mantenga informadas a todas las empresas interesadas sobre la apertura de procesos de subasta para adjudicación de contratos.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a incluir la correspondiente partida presupuestaria para que el sistema de adjudicación mediante subasta holandesa, preferiblemente electrónica, se ponga en marcha en el primer trimestre de 2016.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, como Ud. bien sabe, siempre sacamos pecho de que somos el adalid de la transparencia. Le voy a recordar que en el anterior Pleno Ciudadanos trajo una moción muy ambiciosa, porque el Partido Socialista traía una moción a medias que era para la transparencia de los medios de comunicación, y nosotros muy gustosamente ampliamos esa transparencia, no sólo a los medios de comunicación, sino a todo.

Entonces, para que este Consistorio tenga un PA, progresa adecuadamente, volvemos a traer otra Moción que estoy seguro que con mucho gusto el Partido Popular va a apoyar para la transparencia y habla de contratos.

Según el Real Decreto Legislativo 3 del 2011, del 14 de noviembre, las Administraciones Públicas pueden adjudicar de forma directa contratos menores y están obligadas a licitar públicamente mediante convocatoria abierta aquellos contratos de obra que superen los 50 mil euros y al resto de contratos de bienes o servicios que superan los dieciocho mil. En ambos casos el Artículo 139 establece que los órganos de contratación deben dar a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio. En el caso concreto de las licitaciones públicas, además, es imprescindible la concurrencia de participantes, que haya el mayor número de aspirantes posibles para asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, proponemos la adjudicación de contratos entre cinco mil y 50 mil euros, a través de un sistema de subasta a la holandesa, de forma electrónica. Ese sistema ya está muy avanzado en otros países de la Comunidad Europea, no venimos a descubrir nada; solamente lo que tratamos es siempre de coger buenas propuestas que funcionan en otros países y tratar de traerlas a este Consistorio. Y, bueno, pues consideramos que va a ser una medida muy favorable para seguir liderando la transparencia de esta institución frente a otras a nivel nacional.

Y, además, también pedimos que el reflejo presupuestario se vea en este año 2016 para que el sistema entre en vigor en el primer trimestre de este año y preferiblemente de forma electrónica. Ya lo hemos explicado en rueda de prensa, lo que es la huella digital y para que sea una transparencia total.

Así que les pedimos a su Grupo y al resto de Grupos Municipales un voto a favor de esta medida, que haga que este Ayuntamiento cada vez sea más transparente. Insisto: ya somos el adalid de la transparencia a nivel nacional. Y sabe Ud., Sr. Alcalde, que las cosas que hace Ud. bien y este Consistorio, Ciudadanos siempre se lo reconoce. Tenemos esa valentía y no sólo valentía, sino además, al ser un partido de centro lo que nos permite es no tener partidismo y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, estoy halagando aquí, o sea, que... Supongo que me va a dejar..."

Sr. Alcalde Presidente: " aunque hubiera sido lo contrario".

Sr. Cassá Lombardía: "Ya lo sé, Alcalde.

Pues lo dicho, que Ciudadanos al no ser partidista apoyamos las buenas propuestas. Y en este caso las buenas acciones de este Gobierno en transparencia, pues en Ciudadanos tiene Ud. un grandísimo aliado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Respecto a un Partido que dice no ser partidista... En fin, no me voy a referir porque luego dicen que estoy obsesionado, mejor paso por encima el tema.

Uno no es lo que dice, sino lo que hace; o sea, de nada vale decir que se es centro si luego se apoyan las políticas de derechas.

Dicho esto. Estamos de acuerdo en el espíritu de la Moción, siempre hemos estado de acuerdo en que se mejore la transparencia e incluso que se vaya más allá de las exigencias mínimas que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la contratación pública, por parte, tanto del Ayuntamiento como de las empresas y organismos autónomos. Cualquier propuesta de mejora –y por el Equipo de Gobierno hay que reconocer que se han hecho algunas– ha tenido nuestro apoyo. Y en este caso también, todo lo que pueda mejorar, pues nosotros lo vamos a apoyar.

No obstante, creo –y por favor, que no se me tome como ninguna obsesión con el tema ni nada– que hay algunas inexactitudes que podrían mejorarse en la Moción. Yo creo que el espíritu es bueno y que conviene estudiar lo de la subasta holandesa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, en primer lugar, en cuanto se dice en el primer párrafo que por la Ley se está obligado, hay una convocatoria abierta para aquellos contratos que superen los 50 mil euros y en el resto de contratos de bienes o servicios. No es exactamente así. Se está obligado a ir por la Ley a un procedimiento negociado en este caso sin publicidad y no mera adjudicación directa a los contratos de obra de más de 50 mil euros. Y en otros contratos –no de bienes y servicios sino contratos de servicio o contratos de suministro, que son los contratos que se reconocen en el Texto Refundido– cuando son por encima de los dieciocho mil euros.

La conocida como subasta holandesa o subasta electrónica se recoge en el 148 que cita correctamente la Moción, la Ley de Contratos del Sector Público, pero dice se puede emplear para los procedimientos abiertos, restringidos y en los negociados. No está previsto para los procedimientos –digamos– de la adjudicación directa, lo que se conoce como contratos menores; y en aquellos supuestos también previstos en los negociados en el 170.A. Que el 170.A es cuando las proposiciones de ofertas económicas en los procedimientos abiertos restringidos de diálogos competitivos sean irregulares, inaceptables, en fin, que hayan quedado desiertos por distintos motivos.

Dicho todo esto, nosotros lo que propondríamos para poder apoyar la Moción es que se estudie la inclusión de la subasta electrónica o de la subasta holandesa en la medida y en los términos previstos y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Presidente Acctal.: "Para terminar ya...
Grupo Málaga Ahora, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Entendemos que este sistema de subasta holandesa y telemática puede ser interesante, pero obviamente hay que estudiarlo en qué casos y adaptarlo a la Ley, por supuesto, como se ha expresado anteriormente.

Es, además, necesario que se establezca también los precios de reserva o precio mínimo para evitar las bajas temerarias. En el espíritu de la Moción preocupa mucho que haya sobrecostes en los concursos públicos o en este caso, en los pliegos. Pero realmente lo que nos estamos encontrando más habitualmente son bajas temerarias en las que luego se someten a un modificación o una ampliación. Entonces, para ello sería necesario siempre que hubiera un precio de reserva que se llama, un precio mínimo, para que no ocurriera aquello.

También es cierto que este tipo de concursos son más dados para la rapidez, por ejemplo, en bienes perecederos como los tulipanes en Holanda –de ahí viene el nombre de la subasta– o los pasajes de avión. Con lo cual, en determinados bienes y servicios incluirlos es un poco extraño porque, bueno, porque no hay esa urgencia ni esa prioridad en realizar las adjudicaciones.

Pero sí que puede ser interesante encontrar un punto de equilibrio en cuáles son los procesos; se habla aquí de las consultorías, no sé si resulta que las consultorías técnicas o algo así no tienen un precio mínimo y se puede bajar hasta el infinito o simplemente se busca en esa oportunidad que hay tanta competencia y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tantas multinacionales, donde realmente al final puede ser que bueno, que se beneficie el sistema de que hay mucho margen para pujar.

En fin, que creemos que sí, que puede ser interesante, pero creemos que hay que someterlo a un estudio previo y ver también eso de acuerdo a la Ley que se adapte a los intervalos de los contratos que se ha referido anteriormente.

E incluir, por supuesto, lo del precio de reserva que he dicho antes".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, adelante".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos y a todas.

Vamos a ver. Yo le quiero decir primeramente al Sr. Cassá que ya que Ud. es consiente y se manifiesta como el adalid de la transparencia, este Grupo Municipal ha estado trabajando en ese tema muchísimo tiempo, en especial estos cuatro años anteriores, y las mejoras, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, que ha puesto en marcha el Equipo de Gobierno sobre el tema de la contratación se deben mucho al impulso y a la denuncia de este Grupo. Por lo tanto, gracias por ser el adalid, pero nosotros también.

Y quiero centrarme en el tema de la Moción, y yo sí le voy a hablar un poco del tema de la licitación electrónica, que al final es de lo que se trata. El Artículo 148, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, es sobre ese tema. Y es verdad que las directivas europeas que están ya saliendo y que van a seguir a lo largo de estos años están incidiendo y van a ser obligatorias la licitación electrónica en las Administraciones Públicas.

Ahora bien, existe la licitación electrónica, pero a través de subasta en las Administraciones Públicas, las empresas privadas y muchas multinacionales que la están usando. Hay también Ayuntamientos que están uniéndose –casi la mayoría– a plataformas que por sí solas y como empresas privadas están trabajando ya este tema y son Ayuntamientos como el de Gavá, como el de Alcira, como el de Gijón, que están trabajando bien en este tema. Y también existen otros Ayuntamientos, como el de Madrid, que lo hace a través de plataforma del propio Ayuntamiento.

Yo coincido con el resto de los Grupos que esto hay que estudiarlo un poquito más. Pero, si nos basamos en que la subasta electrónica da lugar a que pueda hacerse subasta holandesa, inglesa, inversa, todas las que queramos, yo creo que podríamos evitar un poco el lío este haciendo un enmienda.

Yo la enmienda que le haría es que donde dice «*subasta holandesa*» dijéramos «*subasta electrónica*», que es lo que realmente creo que Uds. también proponen y a lo que se tiene que ir en el futuro. Y donde se dice «*que sea preferiblemente electrónica*», que es en el tercer punto, se diga: «*preferiblemente la Holandesa*». Y que echemos a andar con este tema. Este tema yo me imagino que el Equipo de Gobierno lo estará trabajando ya y que posiblemente a lo mejor para el año que viene se puede hacer algún avance en este sentido. Muchas gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos: "Sí, buenas tardes ya. Gracias a las personas que nos escuchan pacientemente en este Pleno.

Pues el motivo de la Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos viene un poco en línea con lo que viene trabajando el Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno viene trabajando en línea con lo que la Ley de Contratos del Sector Público de alguna manera nos va conduciendo y lo que las distintas Directivas –y aquí se han puesto encima de la mesa algunas de ellas– pues nos viene a de alguna manera encaminando a todas las Administraciones Públicas: en el ámbito de la transparencia, de la igualdad, de garantizar las mismas condiciones para los licitantes, la concurrencia... En definitiva, principios que nosotros aplicamos al cien por cien en los requisitos de contratación por parte del Ayuntamiento de Málaga y de las entidades dependientes.

Es verdad que, si bien están esos principios, también debemos de contraponer la defensa de la eficacia por un lado, cuando se trata de este tipo de contratos, la eficacia administrativa, como los principios de economía por precio, que es lo que se apunta en la Moción de Ciudadanos.

Evidentemente, esta medida, como ya se ha apuntado por el resto de Grupos, no puede ser indiscriminada, requiere de un estudio concienzudo; así nos lo hacen llegar los propios funcionarios cuando les hemos consultado a este respecto. Nos apuntan la necesidad de eso, de poner encima de la mesa, no sólo el principio del precio de la economía por el hecho de buscar el precio más bajo, sino también por el hecho de que eso tenga su respaldo a nivel de logística, en la logística que requiere una subasta para los distintos productos o servicios que el Ayuntamiento contrata.

En este sentido, nosotros, tengo que decirle que, como ya se ha apuntado aquí, ya se viene trabajando desde el Ayuntamiento de Málaga en esta materia, una materia bastante novedosa sobre todo para las Administraciones Públicas. Hemos realizado una experiencia piloto de una plataforma de subasta electrónica en la que han participado tanto el CEMI como el Área de Economía, como la propia Intervención General y los distritos municipales y Área de Servicios Operativos. Obliga a un cambio importante de la manera de trabajar porque a día de hoy y en referencia a los contratos menores es verdad que supone un esfuerzo, no sólo del Área de Economía, sino de los distintos servicios, porque así es como venimos trabajando, pues eso, los servicios y los distritos los que proponen los contratos menores, los que inician el procedimiento.

Por lo tanto, nos recomiendan los propios funcionarios que este tipo de medidas sea una medida gradual y adaptada a las necesidades y a las condiciones con las que estamos trabajando.

Además, debemos de completar todos los requisitos legales que se puedan establecer, y aquí se han apuntado algunos de ellos respecto a alguna de las situaciones que se pueden derivar dependiendo del tipo de contrato, si es menor, o si es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar la frase".

Sr. Conde O'Donnell: "...si es un contrato que de alguna manera tenga que tener el máximo respaldo y la máxima garantía, entre otras cosas, para los propios licitadores. Al ser una medida novedosa también la prudencia nos lleva a que debemos, de alguna manera, hacer cierta pedagogía con los licitadores, que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

están acostumbrados a este tipo de procedimiento para que paulatinamente se vayan incorporando y se vayan adaptando a este tipo de contratación.

En mi siguiente intervención plantearé una serie de enmiendas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

"Siempre apoyamos las políticas de derechas", eso nos lo dice el Sr. Zorrilla que dice que no tiene que ir a un profesional. Mire Ud., ¿cuántas mociones han salido gracias al apoyo de Ciudadanos de la izquierda, de lo que Ud. llama la izquierda, de Izquierda Unida? ¿Por qué no tira un poquito de hemeroteca? Y es más, "siempre apoyamos políticas de derechas". Tiene Ud. aquí al Alcalde, pregúntele Ud. a ver qué es lo que opina de esa afirmación suya. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo de Izquierda Unida, de Málaga para la Gente, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien. No pensaba intervenir en este segundo punto...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no es obligatorio".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y mi opinión es constructiva respecto a esta Moción –ya le digo– haciéndole las reformas necesarias, porque creo que se puede mejorar todavía la transparencia en la contratación.

Yo no he dicho «siempre», yo no he dicho «siempre», pero bueno, Uds. son los responsables –y eso lo sabe Ud. – de que aquí sigue un Gobierno municipal de derecha. Nada más, quiero dejar el tema ahí. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, brevemente.

Es que queremos escuchar las enmiendas propuestas a ver si con eso ya podíamos entender que va a ser gradual, que va a ser como un estudio previo también y con una implantación así y teniendo en cuenta, pues eso, esos requisitos también para el tema de que he mencionado antes, el precio de reserva para evitar bajas temerarias, etcétera. Y que, realmente, cualquier cosa que garantice la transparencia obviamente somos favorables. Pero realmente una transparencia que también respete la igualdad de acceso".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver.

Sobre el tema de... Yo comparto con el resto de los Grupos la posibilidad del estudio y demás porque creo que es adecuado. Pero sí es cierto que respecto a contratos menores ya se está produciendo, como he dicho, en algunos Ayuntamientos, por ejemplo en el Ayuntamiento de Gijón. A mi entender es bueno que se produzcan los contratos menores porque precisamente en los contratos menores es donde más déficit tenemos todos, porque necesitan, según la Ley, solamente su presupuesto y su factura. Con lo cual, sería bueno a través de una subasta electrónica, se controlaría más, habría muchas más ofertas, habría



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conurrencia, por tanto, transparencia, eficiencia también, porque son muchos los contratos menores que se hacen y, por lo tanto, habría una reducción de costes de los trámites de la contratación; y por supuesto, transparencia muchísima más. Y además, favoreceríamos algo que siempre ha defendido mucho aquí el Alcalde y el Partido Popular, que es el que se favorezca la entrada de las empresas, de las pequeñas y medianas empresas locales.

Y ya está, solamente eso. Si aceptan las enmiendas nosotros se la aprobaremos. Y siempre también yo creería oportuno que tuviera también en cuenta un poco lo que dice el resto de los Grupos, porque esto va a tratarse un poquito más de casi de una experiencia piloto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Apuntar únicamente un matiz. Una cosa es hablar de transparencia y otra cosa es hablar de un procedimiento de contratación. La transparencia afortunadamente la tenemos en este Ayuntamiento, se publican todos los contratos menores, es más, vamos más allá de la Ley, que la Ley sólo exige la adjudicación y la factura; nosotros pedimos tres presupuestos en el caso de contratos menores.

Y por ir a las enmiendas, a la propuesta y a lo concreto. Trataría en el primer punto introducir la siguiente modificación: «*Instar al Equipo de Gobierno a seguir trabajando en el procedimiento que permita la adjudicación de los contratos de bienes o servicios entre cinco mil y dieciocho mil –yo pongo contratos menores por lo que aquí se ha apuntado – del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades dependientes por medio de una plataforma de subasta electrónica*».

En el segundo acuerdo lo dejaríamos tal cual porque, efectivamente, tenemos una plataforma que está ya en marcha y que permite este sistema de alerta.

Y el tercer punto: «*Instar al Equipo de Gobierno a incluir la correspondiente partida presupuestaria para que el sistema de adjudicación mediante subasta electrónica se ponga en marcha a lo largo del 2016*»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, para cerrar el debate y para contestar sobre las enmiendas".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, admitimos las enmiendas del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. En esos términos... Nadie pide voto separado de ningún punto, ¿no? ¿Globalmente? Las enmiendas quedan aceptadas. Votamos globalmente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Francisca Bazalo Gallego.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a seguir trabajando en procedimientos que permitan la adjudicación de los contratos de bienes o servicios entre 5.000€ y 18.000€ del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes, por medio de una plataforma de subasta holandesa.

2. Instar al equipo de gobierno a crear un sistema de alertas que mantenga informadas a todas las empresas interesadas sobre la apertura de procesos de subasta para adjudicación de contratos.

3. Instar al equipo de gobierno a incluir la correspondiente partida presupuestaria para que el sistema de adjudicación mediante subasta electrónica se ponga en marcha a lo largo de 2016.

PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RUIDO EN LAS ZONAS CENTRO HISTÓRICO Y LOS NUEVOS BARRIOS DE EL ROMERAL-TEATINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El exceso de ruido se ha convertido en un problema para muchas ciudades españolas, con el resultado de haber degradado la calidad de vida de sus ciudadanos y el valor ambiental de determinadas zonas, como sucede en el Centro Histórico de Málaga, en El Romeral-Teatinos, y algunas otras zonas de nuestra ciudad, donde desde hace ya varios años, los vecinos y el grupo Municipal Socialista vienen reclamando a este Ayuntamiento que adopte medidas para reducir el nivel de ruido, porque las medidas adoptadas hasta el momento son claramente insuficientes.

En la actualidad, Málaga se sitúa como la novena ciudad con más ruido de las grandes capitales, alrededor del 30% de su población soporta ruidos por encima de los 65 decibelios, límite que se considera tolerable y que marca la frontera entre lo que es contaminación acústica y lo que es sonido. Aunque Málaga, en líneas generales ha mejorado su contaminación acústica respecto a 2007, está muy lejos de los valores que se obtienen en otras ciudades españolas como Madrid, Alicante o Murcia. Las conclusiones del estudio de los planes de acción contra el ruido en la ciudad de Málaga recogen que los malagueños están molestos con el ruido que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

soportan según el 58% de los encuestados y un 64% consideran que la calle en la que viven es muy o bastante ruidosa.

En términos cuantitativos, podríamos decir que las mayores fuentes puntuales de ruido son el tráfico rodado (especialmente motos y turismos), las obras que a veces se eternizan en un lugar o la denominada contaminación acústica por aglomeraciones de personas en un lugar determinado y a horas puntuales, especialmente los fines de semana. De esta última, tenemos buenos ejemplos en determinadas zonas de la ciudad donde la concentración de negocios de hostelería y de ocio en una misma zona lleva aparejada una consecuencia directa que es un incremento del ruido.

En lo que respecta a los efectos del ruido, las distintas normas vigentes que regulan la contaminación acústica reconocen, como un hecho probado, que el exceso de ruido produce efectos nocivos sobre la salud de las personas, destacando además de los ya conocidos (nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración y cansancio), una serie de efectos fisiológicos que consisten en alteraciones del sueño, cambios en el metabolismo, problemas de circulación, de audición, en el sistema nervioso central, etc., efectos que se ven reflejados en la vida de una persona afectada por este problema, dando lugar a una serie de alteraciones en el cumplimiento de sus tareas diarias, llegando incluso a producir un empobrecimiento de la vida familiar debido a las continuas tensiones entre las parejas o entre los vecinos.

A la proliferación de negocios de hostelería en la zona del Centro Histórico y en El Romeral-Teatinos se le suma el incumplimiento de las ordenanzas municipales de algunos negocios por muchas circunstancias, pero una de las que más afecta a los vecinos y viandantes es el exceso de mesas y sillas en las terrazas de los negocios sin autorización municipal.

El equipo de gobierno municipal lleva mucho tiempo sin solucionar de una forma definitiva el problema de la ocupación de vía pública con mesas y sillas, hasta el punto que durante la anterior y la presente legislatura este Grupo Municipal ha tenido que presentar varias iniciativas instando a que se revise de una vez por todas la ordenanza de ocupación de la vía pública contando en su elaboración con todos los afectados, vecinos, hosteleros, otros empresarios, o para adoptar medidas en el centro de la Ciudad para evitar el monocultivo de los locales dedicados a la hostelería, recogiendo los llamamientos que realizan no solo los residentes sino también organismos del propio Ayuntamiento de Málaga como el OMAU, incluso el propio concejal de Seguridad del Ayuntamiento reconocía que la plaza “Mitjana se había convertido en un abuso”, al tiempo que admitía “cierta flexibilidad” con las terrazas. Esta actitud de inacción que presenta el equipo de gobierno del Partido Popular es muy criticada por los vecinos tanto de El Romeral-Teatinos como por los afectados de otras zonas como el Centro Histórico y Pedregalejo, que ven como siguen soportando el ruido, la ocupación de sus calles por determinados empresarios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplidores y aglomeraciones de botellones al aire libre en calles y plazas de la Ciudad.

El Ayuntamiento tiene la competencia de controlar permanentemente toda la actividad que pueda causar daños o molestias a los ciudadanos, tiene que afrontar este problema de forma decidida, ya que en el caso de permanecer insensibles al tema, está generando grandes problemas a la población afectada. Esa es la postura que siempre hemos mantenido los vecinos afectados y el Grupo Municipal Socialista, y que ahora es ampliamente respaldada por una Resolución del Defensor del Pueblo de Andalucía que le recuerda al Ayuntamiento de Málaga sus responsabilidades y competencias según la legislación vigente señalando en su informe “la escasa eficiencia, con un resultado de absoluta ineficacia en el cumplimiento de sus obligaciones”.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que se hace necesario afrontar esta situación de contaminación acústica que padecen la ciudadanía malagueña en sus zonas de residencia manteniendo un proceso de dialogo con todas las partes afectadas, pero resulta ya ineludible adoptar medidas que resuelvan la situación generada en algunas zonas de la ciudad.

El Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en sus artículos 18 a 24, introduce la figura de Zonas Acústicas Especiales que se dividen en cuatro tipos: zonas de protección acústica especial, zonas acústicamente saturadas, zonas de situación acústica especial y zonas tranquilas.

El Ayuntamiento tiene que adoptar medidas definitivas, que según sea el nivel de ruido soportado por los vecinos del Centro Histórico de Málaga y en el sector El Romeral-Teatinos, declarando la zona acústicamente saturada o dentro de otras de las situaciones especiales que establece el citado decreto. Además, se pueden adoptar otras medidas como el control permanente a través de medidores de ruido que se instalen en diferentes puntos de la zona afectada para que sepamos los niveles que se alcanzan y cuando hay que proceder a la actuación municipal.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal a que adopte las medidas oportunas para dar cumplimiento a las ordenanzas municipales, en concreto a la ordenanza contra la contaminación acústica y a la ordenanza de ocupación de vía pública.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar las inspecciones contra el exceso de ruido en la ciudad de Málaga y a aplicar el régimen disciplinario y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sancionador contra aquellos que incumplan la normativa en vigor contra la contaminación acústica y la ocupación de la vía pública.

- 3. Instar al equipo de gobierno municipal a que de forma urgente se modifique la ordenanza de ocupación de vía pública para regular de forma definitiva la instalación de mesas y sillas en la hostelería, contando con la opinión de todos los afectados, vecinos, hosteleros, empresarios, y grupos políticos.*
- 4. Instar al equipo de gobierno municipal a que estudie la posibilidad de declarar como zona acústicamente saturada o cualquier otra de las figuras que contempla el Decreto 6/2012, que aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, como Zonas Acústicas Especiales, a la zona de El Romeral-Teatinos, y a cualquier otra que padezca los problemas de ruido antes citados, para que se puedan establecer medidas específicas que recuperen la calidad acústica de la zona.*
- 5. Instar a que aumente la dotación de medidores de ruido de los que se usan en la elaboración de los planes de acción, instalando en diversos puntos del Centro Histórico y del sector El Romeral-Teatinos, y en otras donde se sufren estos mismos excesos producidos por el ruido en las terrazas, con la finalidad de mantener un control permanente sobre el ruido generado por esa actividad.*
- 6. Instar al equipo de gobierno municipal a adoptar las medidas oportunas para evitar la concentración excesiva de actividades potencialmente molestas, desarrolladas al aire libre en los espacios públicos de las zonas residenciales del centro histórico, como la Plaza Mitjana y El Romeral – Teatinos de la ciudad de Málaga.*
- 7. Instar al Ayuntamiento de Málaga a favorecer el desarrollo de actividades socioculturales por los distritos de la Ciudad de Málaga, acercando la programación de cultura y de ocio a la ciudadanía malagueña sin que recaiga todo en el centro histórico de la Ciudad, y contribuyendo a diversificar nuestra oferta y potenciando la generación de empleo y riqueza en nuestros barrios.*
- 8. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de forma coordinada y consensuada con los colectivos malagueños, incluya partidas presupuestarias en 2016 y 2017 que posibilite la apertura durante todo el año de los establecimientos ubicados en el recinto ferial de Cortijo de Torres, extremando las medidas de control, seguridad y limpieza en el entorno.*
- 9. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas pertinentes para que se realice el vallado de solares vacíos y descampados junto a las viviendas en Romeral-Teatinos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la colocación de elementos de ralentización, calmado, serenización del tráfico, aumentando la seguridad vial y acabando con carreras de coches y motocicletas que se registran en el sector Teatinos-Romeral.*
11. *Instar al Ayuntamiento de Málaga, mientras no se cree la Jefatura Territorial del Distrito Teatinos, y en aquellos Distritos con zonas especialmente afectadas por ruido, a proporcionar una formación específica a los agentes sobre el cumplimiento de las ordenanzas contra el ruido y la ocupación de la vía pública aumentando la eficacia y eficiencia en las acciones del Ayuntamiento por la convivencia."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Queda una Moción Urgente que es la del Grupo Socialista, que la habíamos dejado atrás, pendiente de que llegara quien iba a pedir la palabra; por lo tanto, vamos a verla sobre la marcha, que es la relativa a problemas de ruido en la zona de El Romeral Teatinos y el centro histórico también. De ahí la petición de palabra de Dña. Virginia Martín Simino.

¿Puede acercarse al micro e intervenir, por favor? Dña. Virginia Martín, puede intervenir cuando quiera".

A continuación intervino la Sra. Martín Simino, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes, y agradezco a Virginia su intervención.

Y para explicar el problema del ruido en la ciudad de Málaga, permítanme que les sugiera que por un momento se imaginen que están paseando por el túnel de la Alcazaba y que se sitúen allí durante cinco minutos. Pues bien, esta es la situación, este es el nivel de ruido más, algo más, que tienen los vecinos de El Romeral y del centro histórico muchas de las noches en sus casas. Ahora, imagínense que en vez de pasear por el túnel de la Alcazaba sitúan su cama allí y tienen que aguantar hasta las tres, las cuatro, las cinco de la mañana.

Sr. de la Torre, esta es la situación que viven vecinos de Málaga durante años. Así que el problema del ruido es mucho más grave de lo que puedan estar pensando, o al menos mucho más grave de lo que ha hecho actuar a este Equipo de Gobierno.

Si imagináramos que esa misma exposición nociva fuera producto de gases químicos, nadie dudaría que el Ayuntamiento de Málaga tendría que estar allí socorriendo a los vecinos y evitando esas emisiones. Pues resulta que es el ruido, y como es el ruido y está asociado al ocio y está asociado a que Málaga va muy bien,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pues los vecinos tienen que consumirse y sufrir daños físicos y psicológicos a consecuencia del ruido sin que el Ayuntamiento de Málaga tome nota de esto.

Y le digo que no toma nota porque, efectivamente, lo ha dicho Virginia: el cambio de unos años hacia acá después de mociones y mociones del Grupo Socialista y de algunos otros Grupos Políticos, el cambio es que había ruido y que ahora lo tienen comprobado y medido que hay ruido. Hay ruido insoportable, estamos hablando de niveles de 84-85 decibelios, cuando el máximo soportable y posible legalmente serían 65. El túnel de la Alcazaba mide 83 decibelios y en la plaza Luis de Velázquez, en el centro hay 84 en una noche de marcha, y situaciones muy parecidas en plaza Marqués del Vado, 86; niveles de ruido parecidos en El Romeral, en Teatinos y en el centro.

Así que, Sr. De la Torre, lo que le pedimos es que ya no hace falta medirlo, hace falta actuar. Y actuar significa iniciar los trámites para concluirlos como zonas saturadas acústicamente. Significa limitar las licencias, significa aumentar las inspecciones de Policía para evitar quién no tiene permiso, quién sí lo tiene o quién se ha excedido en las terrazas. Y significa también dispersar las actividades de ocio a lo largo de toda la ciudad, porque, Sr. de la Torre, está todo concentrado en esta ciudad de las mil tabernas y una sola librería y resulta que todas las tabernas están en el centro a unos niveles insoportables y en El Romeral y en Teatinos está ocurriendo más de lo mismo.

Así que lo único que le pido en los seis segundos, cuatro, tres, dos uno que me sobran, es que tome en cuenta y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Remedios Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar también desde Málaga para la Gente a Virginia.

Nosotros trajimos el día 17 de noviembre también una Moción con respecto a los ruidos, a los ruidos en el centro y otras partes de Málaga que fue aprobada. No ha llegado a Pleno, ha llegado sólo para dictamen porque fue aprobada en la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental.

Nosotros hemos constatado que la principal queja de los vecinos está relacionada con los problemas de ruidos. Nos dicen que su derecho al descanso es violentado de forma permanente, lo que genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que son incapaces de garantizar estos derechos y al tiempo establecer parámetros de calidad ambiental que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad. Ya lo dice... nosotros lo decimos, lo dijimos el día 17 de noviembre, se aprobó y también lo dice hoy el Partido Socialista: Málaga se sitúa como la novena ciudad con más ruido de las grandes capitales.

Nosotros aprobamos el 17 de noviembre establecer medidas extraordinarias y urgentes para resolver los problemas de ruido en el centro histórico, en particular en zonas donde se reúnen una mayor concentración y saturación de las actividades ruidosas, extremando todos los controles oportunos sobre los establecimientos hosteleros y sobre todas las actividades ruidosas que se realicen en la vía pública, minimizándola y alejándola lo máximo posible de las viviendas de los vecinos y vecinas. Esto lo hacemos extensible a los vecinos y vecinas de El Romeral.

Y con lo cual, entendemos que esta Moción debe ser aprobada y de una vez por todas llevar a cabo este plan contra los ruidos y que Málaga debe dejar de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ser una de las ciudades más ruidosas de España y ser una ciudad más amable y más habitable".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, saludar a Virginia.

Yo vivo cerca, conozco muy bien el problema que tiene esta vecina, y es cierto que hay que intensificar mucho las acciones que están en la mano del Equipo de Gobierno en desarrollarlas, para que estos vecinos puedan tener un descanso como el resto de vecinos de Málaga, ni más ni menos. Están pidiendo derecho a su descanso. Ocurre lo mismo en el centro de Málaga.

Hombre, es un problema que es complicado de solucionar, eso es de reconocer. Pero sí es cierto que yo pienso que se puede hacer mucho más de lo que se está haciendo, eso es cierto. Y en esa línea debería de trabajar el Equipo de Gobierno: en intentar controlar el ruido de los locales, porque muchas veces se tiene una mano demasiado blanda con ciertos locales; y sí es verdad que sí, que se puede mejorar.

Respecto al tema de la seguridad, que también ha mencionado Virginia, en el barrio de Teatinos, comentarle que nosotros trajimos una moción en la pasada Comisión de Seguridad en la que veníamos reclamando eso: que se mejorara la seguridad en toda la zona, que la presencia policial estuviese no solamente para atender lo que ya había ocurrido, sino efectivamente para atender y prevenir que no ocurran esta serie de actos delictivos, porque es una zona muy golosa realmente para delinquir con la cercanía de la autovía, con la fisonomía en sí que tiene el barrio. Y nosotros ya llevamos una moción al igual que nos lo han comentado, pero el Grupo Socialista trajo también otra igual. O sea, que es un tema que ya se ha tratado aquí y que se aprobó y que sí que esperamos que el Equipo de Gobierno haya tomado buena nota y que esa presencia policial realmente se vea en el día a día en el barrio.

Entonces, nosotros, bueno, vamos a apoyar esta Moción porque nos parece bastante coherente y va en la línea de mejorar la habitabilidad de nuestra ciudad y la sostenibilidad, porque no todo es, como se ha dicho, contaminación medioambiental; la contaminación acústica es muy importante y es necesario también para el buen funcionamiento de nuestra ciudad. Entonces, nosotros vamos a apoyar esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, el ruido también forma parte del medio ambiente urbano. La ecología acústica –la cual puedo decir que conozco un poquito porque he dado hasta talleres– es un tema importante, porque nos sitúa donde, además, relaciona con el medio y nos da una percepción del entorno también de cómo es sostenible.

Pero bueno, yo me quería centrar más que nada en que no es sólo el ruido también, es la ocupación del espacio público masificado, con una concentración de uso insostenible, un uso de actividades calificadas como molestas e insalubres. O sea, que ya de por sí la propia calificación de las licencias de estos establecimientos es molesta e insalubre. Pues habrá que buscar unos barrios para vivir y una ciudad habitable y amable también para los malagueños. Para ello se puede contar con, bueno, pues así las zonas saturadas o el exceso de concentración de uso simplemente, para que realmente no se considere... porque también es delicado el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema del ruido porque en la Ordenanza del Ruido metemos todo tipo de cosas que a lo mejor no son los principales focos del ruido. Lo veremos ahora con los artistas callejeros que también están metidos en la Ordenanza del Ruido.

Entonces, lo que hay que determinar cuáles son los focos del ruido real y sobre ellos actuar, por ejemplo, evitando el exceso de concentración de determinados usos molestos e insalubres en las mismas manzanas y dotándonos de unas distancias mínimas o de un máximo de ocupación para este tipo de actividades.

Realmente es así, son principalmente las actividades de hostelería y restauración las que están generando ese problema con los ruidos. Y a mí no me importa decirlo: no queremos tener ninguna restricción para el ejercicio de ciertas actividades empresariales, pero sí un orden y una racionalización en los usos y en las zonas donde se implantan.

En el centro es imposible ya vivir, es insostenible; hay ruido, hay ocupación del espacio público y es una ciudad que ha perdido su propia identidad y que se está abandonando los derechos de los vecinos en pos de un fin que, además, tiene corto recorrido y que ya veremos cómo realmente no va a ser realmente eso lo que cree ciudad, lo que genere una ciudad de vanguardia, lo que enorgullezca a los vecinos y lo que haga que la gente defienda su ciudad.

Entonces, la ordenación es fundamental y, en principio, aunque las medidas algunas de las Mociones son un poquito ambiguas –creo que hay que concretar más–, nosotros la vamos a apoyar en su integridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Bueno, bien es verdad que básicamente con la totalidad de la Moción estamos de acuerdo, hay algunos matices que no, que posteriormente concretaré.

Pero sí que es cierto que, Sra. Gámez, yo aquí hay una cosa que no concuerda: o Ud. no ha estado en la casa de los vecinos o Ud. no va por el túnel de la Alcazaba. No tiene nada que ver. El túnel de la Alcazaba es un ruido continuo y constante y molesto; el ruido que sufren los vecinos de Teatinos es un ruido principalmente nocturno. Fíjese como en las mediciones de tráfico, las mediciones que ha hecho Ud. alusión –que por cierto, están en la página web del Ayuntamiento, que somos la única ciudad de España que tiene una red de monitorización de ruido en los lugares peligrosos o lugares dificultosos– ahí, en aras a la transparencia ha podido comprobar cómo los vecinos de Teatinos, de Plutarco, por ejemplo, pues tienen un nivel constante. Un nivel constante rozando los 64, 65, 73 decibelios, que de día y de tarde están dentro de los parámetros permitidos y de noche no. Pero ¿por qué? Porque en uno de los sitios es más difícil, Andrómeda con Plutarco, por ejemplo, que no tenemos los medidores o en otra zona de avenida de Plutarco.

Nosotros estamos intentando localizar aquellos puntos concretos de la ciudad donde hay ruido. Y bueno, algunos pueden decir: «Eso ya se sabe». Sí, es cierto que se puede saber, pero hay que saber qué vía y a qué horas concretas para poder solucionar algunos problemas concretos. Por ejemplo, en algunas calles de del centro hemos detectado que en determinadas horas son picos por la recogida de basura o por la salida de una serie de personas de unos establecimientos hosteleros y que van a otro. Bueno, pues con estos datos debemos de articular los mecanismos para que esos problemas se arreglen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero quiero recordar que Málaga, por ejemplo, somos de las pocas ciudades de España que ha hecho el segundo mapa de ruido. Y algunos dirán: «Bueno, pues eso no tiene ningún problema». Bueno, es que a España le han puesto una sanción porque la mayoría de las ciudades no tienen ese segundo mapa de ruido. Nosotros hemos cumplido.

Por cierto, Teatinos –que es un poco la base de vuestra Moción– de ese mapa de ruido es el más silencioso de todos los distritos de Málaga. Y es cierto, tenemos un problema en Plutarco, en dos esquinas puntuales, en algunas más, pero puntualmente dos, pero eso no quita que Teatinos, que aquí según la Moción parece que todo Teatinos es un escándalo. No, no, hay problemas puntuales en la zona de Teatinos. ¿Por qué? Y en el centro. Bueno, pues por el ruido del ocio. Un ruido, le hemos hecho un seguimiento bastante exhaustivo de los locales, de la insonorización de los locales que así lo requieren en su licencia; ya prácticamente no tenemos ningún local que no cumpla o que no se haya hecho la inspección correspondiente. Y es ruido del ocio, ruido del ocio que se genera por la acumulación de personas en determinadas terrazas.

Por cierto, vuestro candidato a Presidente, Pedro Sánchez, ha estado de ocio en Teatinos y es normal que se esté de ocio en Teatinos. Ahora, eso sí, cuando hay una acumulación de muchas personas, pues se genera ciertas molestias.

Y lo que tenemos que hacer es lo que ha dicho Virginia, claramente: la normativa no hay que negociar ni consensuarla, hay que cumplirla. Y ahí lo tenemos totalmente claro: las normativas están para ser cumplidas y eso no hay que consensuar. Lo que sí tendremos que ser...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. Jiménez Jiménez: "Esta parte.

...sí tenemos que consensuar vecinos, comerciantes y también los Grupos de la Oposición, ¿por qué no? Porque habrá que pringarse y decirlo muy claramente: es que si nosotros declaramos zona ZAS, o de protección acústica especial, ¿qué medidas va acarrear esto? ¿Las terrazas van a cerrar antes? ¿No se dan más licencias? ¿Al que tenga su licencia se le retira? Es decir, todos –comerciantes, vecinos y Grupos Políticos– tendremos que estar de acuerdo, porque es muy fácil decir: «Hay ruido, hay ruido»; pero a la hora de tomar una decisión que puede beneficiar a unos y perjudicar a otros también hay que ejercer de Gobierno.

Y se nos llena mucho la boca de que sois más que el Grupo del Equipo de Gobierno, pues ahí tendréis que decir si se levantan las terrazas o se cierran antes. Y espero que participéis. Continúo después en el segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Grupo Socialista, Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Jiménez, ya que sabe tanto de ruidos –se supone que sabe mucho por lo que me ha intentado exponer–, me parece todavía más duro que Ud., durante años –y ya no lleva pocos en esta competencia– no haya hecho otra cosa que poner sonómetros y hacer un mapa. Ud. póngase las medallas que quiera, pero el problema es que estos vecinos están en el túnel de la alcazaba durmiendo día y noche.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, sí, es el nivel de ruido, era un ejemplo por si no lo entendió, pues se lo explico, como en Barrio Sésamo, era un ejemplo: niveles de ruido de ese tipo.

Y lo que le estoy diciendo es que esto es un modelo de ciudad que Uds. permanecen y mantienen; que es un modelo que en el que proliferan bares, terrazas, ocupación y flexibilidad, no sólo flexibilidad...

Hablando de ruidos, si es posible, me gustaría terminar mi intervención con un poquito más de silencio, por respeto sobre todo a los vecinos de Teatinos y los del centro".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio en el Pleno. Siga la Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sí.

A lo que me refiero –y por respeto a estos vecinos– es que esta contaminación acústica, este problema medioambiental es muy grave y que hay que ir más allá, Sr. Jiménez. No basta medir, no basta hacer dibujitos en un mapa; hace falta actuar.

Y Uds. tienen la herramienta, que es la inspección, son las ordenanzas; tiene Ud. todo el instrumento, su competencia plena y absoluta en esta materia. Luego, Sr. Jiménez, si no están haciendo nada es porque sencillamente no tienen sensibilidad con este problema.

Y porque hay que tomar decisiones difíciles, claro que sí, y cuando se declara una zona saturada no se permiten más licencias de más bares o de más terrazas. Pues Sr. Jiménez, hay que hacer eso, hay que hacer eso porque hay mucha ciudad para distribuir la actividad económica y no les tiene que tocar todo a los mismos vecinos. Y es una decisión difícil en la que por lo menos yo estoy dispuesta a dar la cara, Ud. se ve que no; hay que tomarla.

Y le digo lo mismo que al Sr. de la Torre y termino: gobernar es tomar decisiones difíciles, y Uds. de puntillas para intentar no perder ningún voto, cuando los siguen perdiendo por no tomar decisiones difíciles".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros seguimos manteniendo el apoyo a esta Moción, así como manifestar que ya en el día 17 aprobamos en Comisión una respecto al ruido. Además, pues ya la comisión seguidora de las mociones, estaremos insistiendo en que se cumplan los acuerdos de la misma".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, comentar que esto no es cuestión de voto, esto es cuestión de que los vecinos necesitan... bueno, tienen el derecho a su descanso, y lo que están reclamando es que se solucione un problema que tienen y que llevan muchísimos años soportando.

Es evidente que, bueno, que se están haciendo cosas desde el Equipo de Gobierno, vale, pues sí, pues algo se estará haciendo. Eso es lógico, no le queda otra tampoco. Pero lo que se ve claramente es que no es suficiente. Mientras que haya vecinos que opinen así, pues lo que se está haciendo no es suficiente. Entonces, habrá que intensificar lo que se esté haciendo o inventando cosas nuevas, que es que hay muchas cosas que quedan por hacer todavía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ya digo: mano dura. O sea, mano dura con el que no cumpla. Es que es la única forma en la que se solucionan este tipo de problemas. Mano dura, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, ya se ha dicho.

Los focos de ruido identificados en el mapa –supongo–, pero también, por ejemplo, los focos de ruido móviles como los propios camiones de LIMASA. Yo he sido residente en el centro mucho tiempo y ha sido infernal, de verdad. A veces peor que la gente que sale gritando por la calle de los bares.

Porque realmente, además, la vibración es otro tema que es muy importante, y aunque no se nombra, el ruido provoca vibraciones. Y esas vibraciones son muy incómodas, sobre todo cuando vives en edificios antiguos, con cerramientos que no son súper modernos. Y entonces, es que se vive como dentro del cuerpo.

Nosotros ya hemos dicho que, bueno, que entendemos y no tenemos ningún riesgo en decir cómo hacerlo, y creemos que el exceso de concentración de uso es algo que no requiere solamente la decisión del Área de Medio Ambiente, sino del Área de Economía y licencias de apertura. Que realmente tendría que haber un mapa disponible de la información urbanística previa que pide cualquier interesado en montar un negocio. Y en esa información urbanística tendrían claro que a lo mejor si en el local antiguo hay tres locales de la misma actividad de hostelería con terraza y con lo que tal, pues que en ese local contiguo a lo mejor no se pueda y tendría que separarse unos metros.

Creo que también la transparencia y la información ayudan también a que no perjudique a nadie y que la previsión; pero tampoco es cierto que tengamos que asumir ahora los Grupos de la Oposición el error en haber dado esas numerosas licencias que han provocado una zona saturada de ruidos por causa de la hostelería y la restauración".

Sr. Alcalde Presidente: "El Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. Sra. Gámez, yo le voy a detallar en dos años que llevo como Concejal de Medio Ambiente lo que hemos hecho: segundo mapa estratégico de ruidos –o sea, pocas ciudades, insisto, lo tienen–, con sus planes de acción correspondientes; hicimos una campaña de concienciación con una serie de semáforos para concienciar. Esto se arregla concienciando, y aquí la palabra «concienciación» no la utilizáis ninguno. Aquí es el Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno. A ver si cuando tengáis la oportunidad de cerrar alguna licencia de algún bar sois capaces de decirles también «el Equipo de Gobierno».

Esa remodelación nos va a permitir solucionar los problemas puntuales que tenemos. Es que parece que Teatinos es un escándalo de ruido y no es así. Yo sé que les gusta dar esa sensación, pero no, no es la realidad. Sra. Gámez, en La Alcazaba hay 84 decibelios; eso en Teatinos no lo han visto nunca. Por Dios, no diga barbaridades, sea un poco rigurosa y deje de engañar.

Mesa transversal de ruido. Sra. Torralbo, yo estoy totalmente de acuerdo con Ud.: se trata de que todas las áreas tenemos que trabajar con el ruido porque no es una cuestión de decibelios exactamente; es una cuestión de que las mesas tienen que estar recogidas a ciertas horas. No habrá que dar más licencias, pues no se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

darán; pero eso tenemos que tratarlo entre todos, pero los comerciantes también, y los vecinos los primeros.

Primero el derecho al descanso, y segundo también el derecho a la actividad económica, que no olvidemos que generamos empleo. A ver quién echa la vista atrás y quién se acuerda de cómo estaba el centro histórico de la ciudad hace veinte años y cómo está ahora; cuando daba susto ir por las calles del centro y ahora es una auténtica alegría.

Y sí, y parte de ese éxito es de la hostelería. Por supuesto que tiene el defecto de los ruidos, pues tendremos que hacer ahora medidas para paliar el ruido.

Con respecto a la Moción, yo algunas, votaremos a la mayoría que sí, a unos, donde pone: «*Instar a que aumente la dotación de medidores de ruido de los que se usan de elaboración de los planes de acción*». Esto es un ejemplo más de que la Sra. Gámez no sabe muy bien de lo que habla. Los planes de acción no tienen nada que ver con los medidores de ruido; los planes de acción son del mapa estratégico y no es de los medidores que hemos puesto de ruido. Como el proyecto el año que viene tiene otro montón de medidores, lo único que cambiamos es que: «continúe la dotación de medidores de ruido instalados en diversos puntos del centro histórico», porque es que no tiene nada que ver con el...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Voy terminando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para explicar bien la enmienda".

Sr. Jiménez Jiménez: "Y al punto 8, que se habla... Esto no tiene nada que ver con Teatinos, que es del recinto ferial Cortijo de Torres, ni con el centro tiene que ver. Bueno, actualmente se está modificando la Ordenanza de Ferias, que sois concededores, puesto que me consta, según la Sra. Porras, que os ha hecho ya llegar un borrador; y hombre, que ahí se adjudicará la caseta y ahí es donde se tiene que definir exactamente cuál es el futuro. Pero ahora, de ahí a que se incluya una partida presupuestaria y que se haga en el 16 o 17 sin tener la Ordenanza todavía aprobada, pues no parece muy sensato.

En cuanto al punto 10, a la colocación de elementos reticentes al calmado y demás, estamos de acuerdo pero entendemos que eso hay que estudiarlo. No debemos decidir los políticos, sino los técnicos, si hay que instalar medidas de calmado de tráfico".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda a la totalidad concreta, Sr. Jiménez, entonces...".

Sr. Jiménez Jiménez: "En el punto 5 y en el punto 10. Y en el punto 8 quiero pedir separación de voto, y he explicado el porqué entendemos que si no hay una Ordenanza todavía aprobada, pues no tiene sentido incluir una partida presupuestaria de algo que todavía no sabemos si se va a aprobar o no".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda del punto 10, ¿cuál sería?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. Ahí que sea: «*Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de la colocación de elementos...*» y lo demás tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, para posicionarse sobre el... Continúa".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "El 5, en vez de: «Instar a que aumente», es «continuar la dotación de medidores de ruido instalados en diversos puntos del centro histórico» y lo demás tal cual.

...(interrupción fuera de micrófono)...

Pero es que los medidores se cambian de sitio, los estamos cambiando ya, los hemos cambiado... menos en Teatinos, en el resto del centro. Hoy estoy en una calle, nos tiramos dos meses midiendo y con esos dos meses ya tenemos información suficiente; y nos vamos a otra calle. Y ese proyecto, que es del año '15, continúa en el '16".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, para posicionarse sobre la enmienda y cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, le admito las enmiendas con tal de que, de verdad, en algún momento todo este esfuerzo que hacen los vecinos por defender a sus vecinos, y los esfuerzos que hacemos los distintos Grupos Políticos, tenga algún sentido.

Mire, Sr. Jiménez, la escasez de recursos dialécticos que hace que Ud. siempre diga que los demás no tenemos ni idea de nada, se choca frontalmente... O yo no sé nada, o tampoco lo sabe el Defensor del Pueblo. Porque el Defensor del Pueblo, respecto a esta cuestión del ruido, ha dicho lo siguiente –es que yo he utilizado palabras más suaves que las que utiliza el Defensor del Pueblo–: «*Absoluta ineficacia en el cumplimiento de sus obligaciones al Ayuntamiento de Málaga*». Le pide la obligación legal de que, de forma eficaz y diligente, proteja el derecho al descanso de los vecinos; le pide que con urgencia agilice lo posible para la declaración de zona acústicamente saturada.

Pero bueno, ¿qué voy a decir yo a un...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "¿...a un Concejal autosuspenso y reprobado por este Pleno, que se supone que sabe más que nadie en materia de ruido?
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que quedan aceptadas las enmiendas. La votación sería conjunta menos el punto 8, Sr. Jiménez, por su parte, sí. ¿Hay algún otro punto que se quiera votar separado, o el resto va junto? Votamos, entonces, el resto de puntos, todos menos el punto 8. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.- Aprobados por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Punto 8.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno municipal a que adopte las medidas oportunas para dar cumplimiento a las ordenanzas municipales, en concreto a la ordenanza contra la contaminación acústica y a la ordenanza de ocupación de vía pública.
2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar las inspecciones contra el exceso de ruido en la ciudad de Málaga y a aplicar el régimen disciplinario y sancionador contra aquellos que incumplan la normativa en vigor contra la contaminación acústica y la ocupación de la vía pública.
3. Instar al equipo de gobierno municipal a que de forma urgente se modifique la ordenanza de ocupación de vía pública para regular de forma definitiva la instalación de mesas y sillas en la hostelería, contando con la opinión de todos los afectados, vecinos, hosteleros, empresarios, y grupos políticos.
4. Instar al equipo de gobierno municipal a que estudie la posibilidad de declarar como zona acústicamente saturada o cualquier otra de las figuras que contempla el Decreto 6/2012, que aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, como Zonas Acústicas Especiales, a la zona de El Romeral-Teatinos, y a cualquier otra que padezca los problemas de ruido antes citados, para que se puedan establecer medidas específicas que recuperen la calidad acústica de la zona.
5. Instar a continuar la dotación de medidores de ruido de los que se usan en la elaboración de los planes de acción, instalando en diversos puntos del Centro Histórico y del sector El Romeral-Teatinos, y en otras donde se sufren estos mismos excesos producidos por el ruido en las terrazas, con la finalidad de mantener un control permanente sobre el ruido generado por esa actividad.
6. Instar al equipo de gobierno municipal a adoptar las medidas oportunas para evitar la concentración excesiva de actividades potencialmente molestas, desarrolladas al aire libre en los espacios públicos de las zonas residenciales del centro histórico, como la Plaza Mitjana y El Romeral – Teatinos de la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. Instar al Ayuntamiento de Málaga a favorecer el desarrollo de actividades socioculturales por los distritos de la Ciudad de Málaga, acercando la programación de cultura y de ocio a la ciudadanía malagueña sin que recaiga todo en el centro histórico de la Ciudad, y contribuyendo a diversificar nuestra oferta y potenciando la generación de empleo y riqueza en nuestros barrios.
8. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de forma coordinada y consensuada con los colectivos malagueños, incluya partidas presupuestarias en 2016 y 2017 que posibilite la apertura durante todo el año de los establecimientos ubicados en el recinto ferial de Cortijo de Torres, extremando las medidas de control, seguridad y limpieza en el entorno.
9. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas pertinentes para que se realice el vallado de solares vacíos y descampados junto a las viviendas en Romeral-Teatinos.
10. Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de la colocación de elementos de ralentización, calmado, serenización del tráfico, aumentando la seguridad vial y acabando con carreras de coches y motocicletas que se registran en el sector Teatinos-Romeral.
11. Instar al Ayuntamiento de Málaga, mientras no se cree la Jefatura Territorial del Distrito Teatinos, y en aquellos Distritos con zonas especialmente afectadas por ruido, a proporcionar una formación específica a los agentes sobre el cumplimiento de las ordenanzas contra el ruido y la ocupación de la vía pública aumentando la eficacia y eficiencia en las acciones del Ayuntamiento por la convivencia.”

Se alteró el orden de las Mociones, tratándose en el orden siguiente :

PUNTO Nº 56.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y CIUDADANOS, RELATIVA A LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR DE DISTRITO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Ciudadanos, de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una de las principales medidas de regeneración democrática que defendemos los tres grupos municipales firmantes de esta iniciativa es la reducción del personal de confianza, entre ellos, el personal eventual. Pero además de reducir el número, hemos defendido también la necesidad de que algunos puestos no estén ligados a partidos políticos y que puedan ser desempeñados por empleadas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empleados públicos, y por supuesto, desterrar la discrecionalidad en los nombramientos, garantizando siempre los principios que rigen en el acceso a la función pública como la igualdad, el mérito y la capacidad.

De entre los cargos de confianza que deben desvincularse de los partidos políticos, garantizándose la imparcialidad y la capacidad de las personas que lo ocupan están, a nuestro juicio, los directores de distrito. El equipo de gobierno del Partido Popular nos tiene acostumbrados al uso de las puertas giratorias, son ya 10 los ex concejales recolocados en el organigrama municipal, y esto sin tener en cuenta el nuevo escenario político que ha dejado al equipo de gobierno del Partido Popular sin la mayoría en el Pleno del Ayuntamiento.

Este nuevo tiempo político requiere de un esfuerzo de consenso que para un partido que ha gobernado durante 16 años con mayoría absoluta le resulta bastante difícil de asimilar.

Los grupos firmantes consideramos que una de las medidas que garantizará la regeneración democrática del Ayuntamiento de Málaga será la eliminación de la figura del Director de Distrito tal y como la conocemos hoy. Este puesto de trabajo necesita despolitizarse, dotarse de unas verdaderas funciones y ser desempeñado por un empleado/a municipal, alguien que además de coordinar las necesidades de los vecinos y vecinas, esté preparado para asumir la nueva estructura que deben tener los distritos municipales en el futuro próximo.

Durante los sucesivos gobiernos del Partido Popular los distritos no han tenido prácticamente ni competencias ni recursos para llevar a cabo una verdadera desconcentración del Ayuntamiento. Las Juntas de Distrito no han dado ni dan una respuesta a una verdadera proximidad de la política municipal. No se ha apostado decididamente por convertir a las Juntas de Distrito en órganos próximos y resolutivos para mejorar la gestión del Ayuntamiento en cada Distrito.

Los grupos abajo firmantes defendemos una verdadera desconcentración del Ayuntamiento en los distritos, basada en tres pilares:

- *Mejorar la prestación de los servicios municipales, garantizando la proximidad de su gestión.*
- *Fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.*
- *Garantizar la igualdad de oportunidades entre ciudadanos/as de todos los barrios de la Ciudad, realizando una distribución justa, equitativa y suficiente de recursos municipales a cada distrito.*

Es necesario plantear un debate amplio y valiente sobre la desconcentración del Ayuntamiento. Y estamos convencido de que ese camino debe iniciarse ya, y por ello, tendremos que dotar a los distritos de los recursos humanos necesarios y con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

capacidad para llevar a cabo esta gestión desconcentrada, y por ello, será necesario también que una vez iniciada la desconcentración de competencias el director de distrito sea un puesto de estructura en la plantilla municipal con unas funciones específicas, una categoría y nivel determinado para dar cumplimiento a las necesidades del nuevo puesto.

Sin embargo, como todos sabemos, el acuerdo de investidura firmado por el Partido Popular y Ciudadanos ha puesto fecha al final de la actual figura de director de distrito, siendo ésta la del 31 de diciembre de 2015. No parece que el equipo de gobierno municipal esté trabajando en ese objetivo y es por ello, que hemos decidido, ante la importancia que tiene para los vecinos y vecinas el trabajo de estos directores para los distritos, avanzar una iniciativa transitoria en la que permanecerá el puesto de personal eventual cubriéndose con un empleado/a municipal a través de concurso de méritos, que garantice la igualdad, el mérito y la capacidad en su acceso y selección.

Por todo ello, estos Grupos Municipales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que abra, de forma urgente, un concurso de méritos entre empleadas y empleados públicos municipales para la sustitución del actual director de distrito y que dicho nuevo nombramiento esté operativo el día 1 de Enero de 2016.

2.- Las bases del concurso de méritos y las funciones del nuevo director de distrito se consensuarán entre los grupos municipales a la mayor brevedad.

3.- El puesto seguirá siendo eventual, para facilitar la transición, pero se convertirá en puesto de estructura cuando se dote a los distritos de mayores competencias con el objetivo claro de desconcentrar en favor de los distritos.

4.- Se creará una mesa para la desconcentración de competencias en favor de los distritos con representación de los grupos municipales y de técnicos, con el objetivo de analizar y tomar las decisiones adecuadas para dotar a los distritos de las competencias delegadas y de los recursos económicos y humanos necesarios para acercar los servicios municipales a la ciudadanía malagueña.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay petición de buen número de ciudadanos, justamente. Tenemos 33 tengo aquí anotados; no sé si están todos presentes. Vamos a tratar de hacer intervenciones lo más breves posibles, que puedan ser como máximo un minuto, si pueden Uds. algo menos de un minuto, para que no estemos aquí... si están todos y todos van a intervenir, pues una hora con las intervenciones.

En el orden en que lo tengo... Pueden cambiar el orden si quieren. ¿El orden en que van a intervenir es el que está aquí anotado, o han hecho algún orden



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diferente? Yo tengo Hermandad de la Alegría, Asociación de Vecinos Jarazmín, Asociación Fantasía, Plataforma Ciudadana Sí al Director de Distrito, dos personas...

Voy diciendo los nombres, si quieren, de antes: Margarita Ortega Pérez, Nadia Parra Hernández, de la Hermandad de la Alegría; Sr. González Gutiérrez, también; Laura Fuentes Carrasco, de la Asociación de Vecinos Jarazmín; Miguel Chamorro Montero, de la Asociación Fantasía; Jesús Moreno Jiménez, de la Plataforma Ciudadana Sí al Director de Distrito; Fernando Recio Agüera, de la Plataforma Ciudadana Sí al Director de Distrito; Manuel Cobos Montiel, de la Asociación El Olivar; Manuel Ramos Posadas, de la Peña Cultural Malaguista de Ciudad Jardín –Manuel Ramos Posadas está en otra condición también pero no puede intervenir más que una vez–; Mercedes García Paine, de la Asociación Nena Paine; Asociación Coronado también; Luis García Utrera, Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales San Telmo; Luis García Utrera, de la Asociación de Vecinos Colina Aceitero; Josefa Martos Pinazo, de la Asociación Cultural Jazmín; Rocío Capilla Nieto, de la Asociación de Vecinos Mangas Verdes; Francisco Paneque Pitars, Josefina Blanco García, Loma de San Julián; José Óscar López Mayo Asociación de Vecinos Solidaridad; Salvadora Godoy Perea, de la Asociación de Mayores Pedro Dito; Ana Vigar Cárdenas, de la Asociación Cerrado de Calderón; Margarita Íñigo, de la Asociación Cultural Ardira; Remedio Gómez Cabello; Antonio Martín Martín de Peña Los Rosales; Rosario Lobato Caballero, de la Asociación de Mujeres Jarcha; Virginia Benito Real, de la Peña Costa del Sol; Isabel Benito Real, de Costa del Sol; José Luis de la Torre Molina, de la Asociación Casa de Misericordia, Iglesia Evangélica Betesda de Málaga y Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Barceló, avenida de Europa; Antonio Fuentes Bueno, de la Asociación de Vecinos de Parque Mediterráneo, el Sr. Fuentes Bueno también por la Federación Cívica; José González Jiménez, Casa de Melilla en Málaga.

He leído todos los que tengo aquí, en la nota; y ahora invito a si alguien quiere cambiar el orden de lo que he dicho, ¿eh? Si alguien dice... Me da igual el orden. Me gustaría que pudieran hablar todos, pero por favor, tiene que ser un tiempo moderado. Lo hemos hecho en otra ocasión a base de tiempo moderado, o sumando tiempos, como Uds. quieran. Sra. Ortega, ¿no? Adelante".

A continuación intervinieron los Sres. Ortega, Chamorro, Carrasco, Moreno, García, Márquez, Serralvo, Ramos, Recio, Fuentes y González, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay alguna intervención más?

Bien. Pasamos, entonces, a las intervenciones de los proponentes. Grupo Socialista primero, Málaga Ahora, luego Ciudadanos; en ese orden. Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes.

Y, sobre todo, lamentar que Uds. estén esperando tanto tiempo para poder ver este asunto. De verdad que lo lamento porque no sé quién ha podido decirles que vengan a las nueve de la mañana, cuando este Pleno está convocado a las diez y media y el Orden del Día en el que se debaten las Mociones está preestablecido. Así que lamento que alguien les haya dado una información tan mala y que les haya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hecho esperar tanto tiempo. Mis excusas, aunque no he sido la culpable, sin lugar a dudas.

Por otro lado, quiero decirles otra cuestión. Y es que conozco a muchos de los que estáis aquí y sé la función social y generosa que hacéis. Y sé que hacéis lo mejor por vuestros barrios y por Málaga; mi reconocimiento.

Pero lamento decirles que no coincido en este punto en cómo debemos seleccionar a la persona que haga el trabajo de gestionar el distrito. Y es verdad que en esto hay opiniones: Uds. tienen la suya y nosotros, que representamos... yo valoro la representación que Uds. tienen, que han nombrado uno a uno. Pero el Grupo Socialista representa a 60.048 votos... (comentarios desde el público)

Perdónenme, me gustaría... Yo les he oído con total atención, les he oído con total atención.

Quiero decirles que, como Partido Político, tengo mi postura de antemano y la mantengo. Y les digo que esta es una postura que compartimos tres Partidos Políticos. No quiero sumar los votos de los demás, sólo digo los votos que hemos tenido este Grupo Político humildemente. Pero quiero decirles que la situación ha cambiado, y ha cambiado porque, principalmente, el Partido Popular firmó, para ser Alcalde este señor, un acuerdo que decía que los directores de distrito a 31 de diciembre tendrían que marcharse para abrir un proceso selectivo por concurso y mérito.

Entonces, es este señor, el de aquí, que Uds. han nombrado mucho al Sr. Cassá. Y verán, es el adversario político mío, igual que el Sr. de la Torre, no tengo ni más afinidad, ni menos; es más, le ha dado los votos a este Sr. para que sea Alcalde. Este Sr. aceptó hacer eso y ni les consultó, ni les preguntó, ni negoció.

Entonces, por poner las cosas en su sitio, les digo que estoy de acuerdo con Uds. que hacen falta directores de distrito, hacen falta, sí; hace falta que tengan dedicación suficiente para atender en horario suficiente a sus necesidades, porque esta ciudad está muy sucia, tiene muchos problemas, tiene muchos... Claro, y por eso hace falta gente que gestione los errores de gestión del Sr. de la Torre. Sí, hacen falta, con dedicación, con compromiso público.

Pero mire, en lo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Cómo no".

Sra. Gámez Gámez: "En lo que difiero humildemente es que pienso que esas personas tienen que ser seleccionadas por mérito y capacidad, porque es dinero público... ..(interrupción fuera de micrófono)..."

¿Me permiten terminar? Yo he sido muy comedida y he oído todas sus intervenciones, con las que difiero, pero me he mantenido en silencio.

Lo que difiero es porque es empleo público, dinero público. Estas personas no han sido seleccionadas por ningún mérito más allá que la afinidad política, que es muy respetable... (interrupción fuera de micrófono)..."

Yo me callaré si no me dejan hablar en silencio".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio. Ruego silencio en el Pleno.

Sra. Gámez, siga".

Sra. Gámez Gámez: "Digo..."

Voy a terminar. Lo que pasa es que, claro, ante tantas intervenciones, mi tiempo se queda corto. Que por cierto, en todos los Plenos hemos limitado las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limitaciones de todo el público, y yo aquí me parece muy bien que haya un interés y han esperado mucho".

Sr. Alcalde Presidente: "He procurado que hablan todos, ¿no?".

Sra. Gámez Gámez: "Dicho este inciso, que con todo lo que han esperado, yo voy a terminar muy breve.

Humildemente, Sres., comprendo sus necesidades. Creo que tienen que estar solventadas. Yo sólo quiero cambiar lo que Uds. llaman un favor, cuando le pidan al Director de distrito, por derechos. Y quiero que sean ciudadanos y que no sean clientes. Quiero sencillamente que tengan a la persona que les responda a sus necesidades. Y lamento no estar de acuerdo, pero esta es la postura del Partido Socialista. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno.

Como ya se sabe, nosotros en el Pleno pasado buscamos una solución para el distrito de Churriana, que está sin Director de distrito. Creo que fuimos los primeros que sacamos el tema porque realmente nos preocupa que estuviera un distrito así de desatendido y así de abandonados, en ese caso.

Realmente desde el Equipo de Gobierno no se nos dio ninguna solución, pero ni para ahora, ni para el día 31, cuando presuntamente cumplía el plazo en el cual se habían comprometido a modificar todo el régimen de los directores de distrito. Claro, eso nos lleva a decir: si no hay soluciones por parte del Equipo de Gobierno, tenemos que buscar las soluciones, porque realmente el problema existe.

Y siempre hemos sido partidarios de que exista el Director de distrito, por supuesto que es necesario; pero realmente no puede ser un suplente del Concejal. Sus labores son diferentes y deben determinarse cuáles son sus funciones.

En la Moción figura que se hará de consenso de todos los Grupos, pero no tiene que tener funciones de representación política, porque el cargo de Director de distrito tiene que tener un componente técnico suficiente y, además, debe girar hacia una desconcentración que la permita realmente tener funciones que ahora mismo no tiene.

Nuestro objetivo, más allá del puntual ahora de solucionar el problema, es desconcentrar y llegar a los distritos con una autonomía para la gestión de asuntos básicos para los ciudadanos y ciudadanas. Y en ese punto es necesario que tarde o temprano sea un puesto de estructura en la Administración, para que pueda firmar y para que pueda tomar las decisiones como le corresponde a un cargo de su categoría funcional. Mientras tanto, tendremos un Director de distrito, que en este caso seguirá siendo eventual; pero será accediendo al puesto por la igualdad, mérito y capacidad, para poder ejercer todo aquello que se le reclame con bastante disponibilidad.

Y además, entendemos que, bueno, que esas funciones deben estar establecidas claramente en un consenso que también se estipula; y que, además, bueno, pues no entendemos que tenga que hacer funciones que son propias del Concejal. Si yo soy Concejal, yo haré mis funciones, y el personal que tenga en el Grupo hará sus funciones. Cada uno tiene sus funciones bien establecidas y no deben de sustituirse unos a otros. Sí puede sustituirle un Concejal a otro, que para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eso están en el mismo rango, pero cada persona tiene sus obligaciones y sus... bueno, pues aquello que tiene que hacer.

En cuanto a lo que se ha dicho antes, también tengo que recordar que el horario... es verdad que el Pleno empezaba a las diez y media; siento muchísimo la espera, se ha hecho eterno. Pero también es cierto que se ha adelantado esta Moción a otra que había que tenía el Grupo Popular. No ha podido ser así.

Y bueno, recordar que nosotros intentamos también hablar, a pesar de que es verdad que nosotros vamos a la desconcentración y entendemos que este es el camino hasta la desconcentración, que lo tenemos así puesto en nuestro programa y que no engañamos a nadie cuando decimos: «Queremos más autonomía, queremos más soberanía en los distritos y más capacidad para tomar decisiones». Eso es un principio claro, y en ese principio también este camino ayuda.

Pero sí que ofrecemos una cita que finalmente no pudo ser por diferentes circunstancias, y por segunda vez nos unimos a la cita colectiva con los otros Grupos a la cual ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno.

Primero, desde nuestro Grupo Municipal no entendemos por qué se focaliza toda esta ira –parece– contra la figura de nuestro Portavoz, de Juan Cassá. Es una decisión de este Grupo Municipal, es una decisión ratificada y aceptada por parte del Alcalde del Grupo Popular; es una decisión que avala el Partido Socialista y avala también Málaga Ahora, y es una decisión que, aunque el Sr. Zorrilla en este caso no la apoye porque no es la forma en la que él a lo mejor haría la sucesión del Director de distrito tal cual está entendida hoy, pero también está de acuerdo en que el Director de distrito no tiene que seguir tal cual está hoy. Entonces, no entendemos por qué esta obsesión también.

Pero bueno, dicho esto, no se prescinde del Director de distrito, eso quiero que quede claro, absolutamente claro: no se prescinde, el Director de distrito va a continuar. Lo único es que, efectivamente, nosotros no queremos que el único mérito que tenga el Director de distrito sea el pertenecer o no a un Partido Político; no, no queremos que sea un puesto para colocar luego a exconcejales, no. No queremos que sea así; queremos que sea un puesto meramente técnico, que sea por mérito, de verdad, por mérito de la persona que ocupe ese puesto. Y no se preocupen, que estas personas pueden atenderlos exactamente igual.

Se ha dicho aquí, por ejemplo, dicen que, bueno, que el Director de distrito está cuando hay un incendio. Hombre, yo preferiría que estuviesen los bomberos. No sé, el Director de distrito tiene que estar para lo que tiene que estar.

...(interrupción fuera de micrófono)...

No, no, sí, sí sabemos, sí sabemos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. No interrumpan a los concejales, por favor.

Sr. Carballo, siga".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Lo único que pedimos aquí es imparcialidad, despolitizar los distritos, que los distritos vayan a una desconcentración, darles más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paso a sus distritos. Si es que sus distritos son nuestros distritos, que nosotros vivimos en esta ciudad...".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, por favor, no interrumpan, no interrumpan más".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vivimos en esta ciudad y lo único que queremos es que todo vaya mejor, créanme.

Los distritos tienen que tener más funciones, tienen que tener más competencias; los distritos tienen que acoger una realidad de desconcentración en esta ciudad en este Ayuntamiento...

...(interrupción fuera de micrófono)...
Bueno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio, silencio, por favor. No interrumpan más".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros les hemos atendido a todos los que han pasado. Muchos ya se han ido...

...(interrupción fuera de micrófono)...
Bueno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio...

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sr. Fuentes, Sr. Fuentes, Sr. Fuentes...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Eso no es cierto, eso no es cierto...

...(interrupción fuera de micrófono)...
No...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Fuentes, Sr. Fuentes, no interrumpa al Sr. Carballo.

Sr. Carballo, sigue en el uso de la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, seguimos.

Lo único que queremos es que los distritos funcionen mejor, y que para eso consideramos –vamos, llámenlos locos– que sea el mérito lo que lleve a un puesto a una persona que tiene que velar por...

...(interrupción fuera de micrófono)...

Bueno, pues nada. Pues si no nos dejan hablar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Si no... si siguen...

...(interrupción fuera de micrófono)... Por favor, por favor, no interrumpan más. No quiero pedir que abandonen el Salón de Plenos. Es mi obligación que la Sesión transcurra en términos de respeto mutuo. ¡Sr. Fuentes, por favor!

Sr. Carballo, sigue en el uso de la palabra...

...(interrupción fuera de micrófono)...

¡Sr. Fuentes, Sr. Fuentes, por favor... Sr. Fuentes!

Adelante, Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno.

Pues nada, no, si es que al final es volver a lo mismo.

Nosotros lo único que queremos es que los distritos funcionen bien, despolitizarlos, que sea el mérito el que motive el puesto de estas personas que son muy importantes para la ciudad, si es que eso no lo discute nadie. Queremos que las funciones de esos directores de distrito por fin... que es que no... no sé, pero es que nadie sabe las funciones que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...que nadie sabe las funciones que tiene un Director de Distrito realmente. Entonces, lo que queremos es que esas funciones estén por escrito, y estén por escrito por consenso de todos... ...(interrupción fuera de micrófono)... Nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, no interrumpen más, por favor.

Sr. Carballo, continúe...

...(interrupción fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio! Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nada más lejos de nuestra intención que llamarla ignorante, señora.

Lo único que queremos –repito, a ver si puedo terminar– es que los directores de distrito sean personas que accedan a ese puesto por mérito, no simplemente por tener un carné o no de un Partido Político, que no sea un puesto donde luego se puedan recolocar a exconcejales. O sea, no es algo descabellado pensar que la persona más preparada puede acceder a un puesto que tiene mucha responsabilidad y que nuestra intención es que tenga más responsabilidad aún.

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sí, bueno...".

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!"

Sr. Carballo Gutiérrez: "Me espero al segundo turno, a ver si...".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, de acuerdo, Sr. Carballo.

Izquierda Unida, ¿quién interviene?

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Perdón, Málaga para la Gente".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias también a los representantes vecinales y ciudadanos por su paciencia, por su espera y por su constancia durante esta mañana.

Nosotros hemos mantenido una posición, entendemos que con coherencia, con coherencia con lo que hemos realizado –y en mi caso personal– cuando hemos estado en funciones de Gobierno; y también con valentía, sin miedo a quedarnos solos, sin miedo a no compartir la postura del Equipo de Gobierno ni tampoco la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

postura del resto de los Grupos de la Oposición. Incluso sin compartir al cien por cien la postura, como bien ha dicho el Sr. Fuentes, de la plataforma.

Desde nuestro punto de vista, el origen de esta situación, de este problema está en el Acuerdo que firman de Investidura Partido Popular y Ciudadanos. Como bien ha dicho el Sr. Fuentes, es un verdadero gol en propia puerta por parte del Sr. Alcalde, que se plantea la eliminación de los directores de distrito cuando, con los argumentos de austeridad y de ahorro, mejor hubiera sido plantear, por ejemplo, que los directores técnicos de las Áreas hubieran sido funcionarios y empleados públicos. Y lo podían haber hecho esa función mucho mejor que exconcejales recolocados, tal como se ha hecho. Se hubiera ahorrado más y se hubiera desempeñado esa función con más eficacia.

Nosotros partimos de una cuestión: creemos que los directores de distrito son necesarios, que no deben de ser eliminados. Y creemos que la función que desarrollan y que deben de seguir desarrollando es una labor de enlace, de coordinación entre el tejido asociativo y las distintas áreas municipales, entre las distintas áreas y servicios municipales.

En este sentido, creemos que la eliminación de los directores de distrito y su sustitución en este caso por empleados públicos no es una medida que perjudique al Partido Popular o al Equipo de Gobierno; es una medida que va a perjudicar al tejido asociativo y va a perjudicar a los colectivos y asociaciones vecinales.

(Aplausos)

La función de los coordinadores de distrito, de los directores de distrito ni es ni debe ser, ni nunca ha sido, ir a unas berzas vecinales como se ha llegado a decir; la función –como decía, que es un trabajo de tarde, de noche y de fines de semana– es una función de servicio a las asociaciones y a los colectivos ciudadanos.

Y nuestra postura, como decía, en coherencia con lo que hacemos en otros Ayuntamientos –y es lo que pediría al resto de los Grupos Políticos, incluido al de Gobierno, que hagan aquí y aprueben lo mismo que hacen en otros Ayuntamientos– nuestra postura es que si el Equipo de Gobierno tiene mayoría, que los nombre el Equipo de Gobierno; y si no la tiene, la tiene que consensuar con el resto de los Grupos, o por lo menos conseguir una mayoría amplia. Y qué mejor si la función que desempeñan es de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...las áreas municipales con el tejido asociativo, qué mejor que sea una persona que propongan los propios colectivos vecinales. Y entre las distintas personas que puedan salir propuestas por vecinos o por colectivos lleguemos a un consenso amplio entre los Grupos Políticos cuando no hay ninguno que tiene mayoría absoluta. Seguiré en mi siguiente turno. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Buenas tardes, tardes ya.

Mira, aquí tengo el Pacto de Investidura. Y debe haber un error porque viene firmado por Paco de la Torre y por Juan Cassá; no veo ni al Sr. Zorrilla, ni a la Sra. Gámez, ni a la Sra. Torralbo. Lo digo porque los veo tan preocupados por todos por el cumplimiento del Pacto de Investidura. Es loable el interés en cumplir el Pacto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Investidura, pero me temo que Uds. aquí pintan bastante poco. Y permítanme esta expresión.

¿Por qué digo esto? Porque en el Pacto de Investidura pone que se recorte el 50 por ciento a los cargos de confianza, incluyendo la totalidad de directores de distrito, ¿de acuerdo? Eso es lo que estamos cumpliendo y eso es lo que está firmado. Y eso es lo que a mí preocuparía del Sr. que firmó con Paco de la Torre. No entiendo tanto interés en defender el Pacto de Investidura; o quizás el interés en romper el Pacto de Investidura, quizá ahí ya le veo un poquito de más pie a eso.

Y diré por qué veo interés. Porque cuando tienen la oportunidad... Y me ha hecho gracia porque he estado escuchando por si decían «Grupo Político»; no, pero han dicho «Partido Político». Pues el Partido Político PSOE ya sabemos lo que hace. En Sevilla –lo han comentado aquí– tiene, no sólo directores generales cobrando 56 mil euros por distrito, sino que por si no fuera poco, le meto otros tantos asesores para el Director General de cada distrito. Pero es que luego encima me pongo a mirar la lista del Partido Socialista y me encuentro que es que no son exconcejales, es que son los miembros de la lista que no han salido, los recolocan de directores generales y de asesores. Eso es lo que hace el Partido Socialista, y eso es lo que hace el Partido Socialista con Partidos emergentes que apoyan –como precisamente el suyo, sí, Sra. Torralbo– que apoyan la investidura.

Voy por ahí.

Seguimos en la Junta de Andalucía. Partido Socialista: yo no creo que los delegados de la Junta llamen al Sr. Juanma Moreno y le digan: «Oye, Juanma, vamos a consensuar los delegados de la Junta de todas las provincias, el Delegado del Gobierno de Andalucía en las provincias; vamos a ponernos todos de acuerdo porque como no estás en mayoría –como decía el Sr. Zorrilla–, como no estás en mayoría, ahora nos corresponde a todos los Partidos Políticos nombran a los delegados y nombrar a los delegados del Gobierno de la Junta».

Pues miren, Sres., voy a descubrirles algo que a lo mejor no se han dado cuenta y que el otro día lo comenté en rueda de prensa y lo vuelvo a repetir ahora: las competencias para nombrar cargos de confianza no son de este Pleno, fíjese, no son de este Pleno; son de ese Sr. que está ahí sentado, del Alcalde de Málaga.

Por lo tanto, no pretendan gobernar desde la Oposición porque no les vamos a dejar, no les vamos a dejar a ninguno de los Grupos Políticos que están aquí.

Nosotros cumplimos el Pacto de Investidura porque está cumplido; y aquí se acabó el Pacto de Investidura.

Las competencias del Pleno son las que son y las competencias de Gobierno son las que son...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminarla, faltaría más".

Sr. Cortés Carballo: "¿Tenemos la ilusión en poner las condiciones para nombrar a los directores y a los cargos eventuales de Paco de la Torre? Es muy loable, pero Sres., no lo van a hacer.

Competencia exclusiva del Alcalde, competencia exclusiva del Alcalde Espada, competencia exclusiva de Ada Colau, de Carmena y de la Presidenta de la Junta. Y desgraciadamente, nos guste más o nos guste menos, eso es lo que dice la Ley. Muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(interrupción fuera de micrófono)...

No debiera, pero por respeto a quien lo pide, tiene la palabra con mucha brevedad".

A continuación intervino una señora del público, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

A ver, queda el segundo turno, en el mismo orden que antes.

Sra. Gámez, Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sólo muy breve para decirle al Sr. Cortés que, como ya anuncia que le va a importar poco el resultado de lo que se haga aquí, en este Pleno, le digo que este Pleno es el resultado de una nueva forma de sentir del pueblo de Málaga en las urnas.

Y este Pleno es variado –y aunque Ud. diga que no pintamos nada, resulta que pintamos, Sr. Cortés, porque lo ha decidido el pueblo de Málaga que pintemos– tenemos derecho a diferir de quien diga u opine otra cosa; tenemos derecho a diferir de Uds., tenemos derecho a reivindicar un acuerdo de investidura, no porque nos gusta –a mí hay cosas del Acuerdo de Investidura que no me gustan–, sino porque sencillamente le ha dado la posibilidad a Sr. de la Torre de ser Alcalde, algo tan importante como eso.

Ud. dice que qué nos importa un acuerdo de investidura. Este Sr. es Alcalde por el Acuerdo de Investidura, si no, no lo sería. ¿Se está dando cuenta de lo importante que es eso? ¿Se está dando cuenta de que este Sr. se comprometió a cosas que ahora no quiere cumplir?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Yo creo que deberían de apañarse ya un poquito y saber dónde están de pie, porque es que a veces la verdad...

A nosotros principalmente nos preocupa que se cubra de verdad y que haya un Director de distrito, y que además, si accede por los principios de igualdad, mérito y capacidad, mejor; y si atendemos a la desconcentración, también.

Sra. Teresa Porras, nosotros sí hemos sido votados, en Primarias y luego después. Con lo cual, sí hay una manera de que los ciudadanos elijan. Todo el mundo podía elegir quién quería que fuera en las listas de Málaga Ahora; quien ha querido ha votado, quien no ha querido no ha votado, yo no obligo a nadie. Pero eso se lo cuento porque como estaba hablando en voz alta, así tenemos algo que razonar.

Que, bueno, para conocimiento también de la Sra. Que ha hablado, que sí, que sí, las listas también se pueden componer desde la ciudadanía, y me encantaría que la ciudadanía eligiera directamente en votación directa al Director de distrito. Esa es nuestra propuesta de fin. Pero como parece ser que hay dificultades y que en ese caso no se puede llevar a cabo a la fecha que han pactado, nos hemos sumado a este proceso para que Churrana, que ya no lo tiene...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno... (comentarios)
¡Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, por favor!
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a ver. Bueno, varias cosas.

Nosotros estamos aquí –nosotros tres– porque también venimos de unas Primarias. Es más, nosotros pedimos listas abiertas para que todos los ciudadanos puedan elegir a la persona que se siente aquí con nosotros.

A ver, el tema del Acuerdo de Investidura. En el Acuerdo de Investidura viene la reducción de cargos de confianza en un 50 por ciento. En el momento en el que los directores de distrito sean funcionarios, se cumplirá ese 50 por ciento, pero siempre y cuando esa elección sea por un concurso de méritos, no por una selección directa tampoco, aunque sean funcionarios.

Entonces, nosotros, lo que abogamos es por el concurso de mérito, que eso lo que hará es despolitizar totalmente los distritos y hacer realmente directores de distrito profesionales, que puedan desempeñar una función como la que todos queremos, para que el distrito tenga cada más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...para que cada vez tenga más competencia y que esta ciudad funcione mejor desde donde tiene que funcionar mejor, que son los barrios".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Créame, Sr. Cortés, no tengo ningún interés en el cumplimiento por su parte del Acuerdo de Investidura. Simplemente señalo que ahí está el origen del problema, porque Uds. aprueban y firman un acuerdo de reducción de los cargos de confianza que lo aplican ahora en los distritos, y no en los distritos técnicos, donde meten a exconcejales recolocados.

Y hace falta ser muy incoherente –y además, una incoherencia de cemento armado– para plantear aquí Ud. su oposición a este tema cuando Uds. han hecho una propuesta que es la misma, que es elegir a los coordinadores de distrito entre empleados públicos.

Y yo lo que les pido a todos los Grupos, tanto al Partido Popular como a los Grupos Ciudadanos, Málaga Ahora y PSOE, es coherencia. Porque en las ciudades donde gobierna el PSOE son personal eventual de confianza; en las ciudades que se denominan ahora los municipios del cambio, que tienen nuestra simpatía y el apoyo de nuestros compañeros en esas ciudades y también de Podemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir, Sr. Zorrilla, y terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que tienen la simpatía de Málaga Ahora son personal eventual de confianza también.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y al Partido Popular le pido que vote como piensa y como llevan en su programa, y no con esta propuesta que Uds. se han descolgado, que para colmo, al igual que la de los otros tres Grupos de la Oposición, va a seguir siendo un personal eventual. Con lo cual, ni van a poder ordenar tareas, ni van a poder firmar documentos públicos, ni van a poder coordinar ni gestionar, ni organizar, ni ejecutar actuaciones que ordenen a los funcionarios. Es decir, va a seguir siendo un asesoramiento especial o de confianza, tal como existe ahora mismo, con las mismas funciones. Y para esas mismas funciones mejor es que se elija de entre las propuestas que hagan los colectivos vecinales por una amplia mayoría consensuada entre los Grupos Municipales.

No compartimos ni la propuesta que hacen los Grupos de la Oposición, PSOE, Ciudadanos y Málaga Ahora...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, Sr. Zorrilla, ya".

Sr. Zorrilla Díaz: "No compartimos tampoco la propuesta que ha hecho el Alcalde de que se elija también entre funcionarios y empleados públicos. Gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, ¿quería intervenir antes?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, es que no sé, al final con el debate, no se han leído los puntos de la Moción, y precisamente el tema de lo del eventual viene explicado en esos puntos.

Entonces, me gustaría leer los puntos que tenemos que votar, de hecho, ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Entonces, en el primer punto sería: *«Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que abra de forma urgente un concurso de méritos entre empleados y empleados públicos municipales para la sustitución del actual Director de distrito y que dicho nuevo nombramiento esté operativo el día 1 de enero de 2016»*."

Como punto segundo: *«Las bases del concurso de méritos y las funciones del nuevo Director de distrito se consensuarán entre los Grupos Municipales a la mayor brevedad»*.

Como punto tercero, a raíz de lo que comentaba el Sr. Zorrilla: *«El puesto seguirá siendo eventual para facilitar la transición, pero se convertirá en puesto de estructura cuando se dote a los distritos de mayores competencias con el objetivo claro de desconcentrar en favor de los distritos»*.

Y como punto cuarto: *«Se creará una mesa para que la desconcentración de competencias en favor de los distritos con representación de los Grupos Municipales y de técnicos...»*". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "*«...con el objetivo de analizar y tomar las decisiones adecuadas para dotar a los distritos de las competencias delegadas y de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los recursos económicos y humanos necesarios para acercar los servicios municipales a la ciudadanía malagueña».

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, para cerrar el debate, y último turno".

Sr. Cortés Carballo: "Para dejar claros ciertos conceptos.

Uno. El único acuerdo que nos vincula con Ciudadanos es el Pacto de Investidura, y una vez que lo cumplamos, hasta aquí hemos llegado. Lamento que la parte de consensuar las...". (comentarios)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, por favor, silencio!"

Sr. Cortés Carballo: "¿Me permiten?"

Lamento que la parte de consensuar las bases para nombrar directores y tal y cual no esté dentro del Acuerdo. Por lo tanto, no tenemos porqué cumplirlo. Lo digo por si no se lo había...

Segundo. Sra. Gámez, le vuelvo a repetir: en las competencias directas del Alcalde Uds. no pintan nada. Lo siento, es así. En las competencias directas del Pleno, evidentemente, todos pintamos: presupuestos, planes urbanísticos, etcétera, etcétera. Y mírese las competencias del Pleno, que son muy ilustrativas.

Por lo tanto, cuando no sean competencia estricta del Pleno y sean competencia de Gobierno, Sres., sólo tenemos un documento que nos rige: este, no hay más. Y la voluntad política –que está muy bien escenificarla en el Pleno– la asumimos en muchas ocasiones, votamos a favor incluso de posicionamientos políticos, y luego los asumimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Cortés Carballo: "...pero desgraciadamente solamente nos regimos por el Acuerdo de Investidura en cumplimiento de lo que hemos firmado, y a partir de ahí, déjenos gobernar, déjenos gobernar. Así de simple. Málaga se lo agradecerá. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, vamos a votar. Entiendo que es votación global, conjunta. Bien, pues comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 51.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN Y EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone el nombramiento de los representantes del Grupo Municipal Popular en los siguientes Consejos Sectoriales:

Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración

Presidente: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Carlos Conde O'Donnell

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Consejo Sectorial de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Presidente: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Carlos Conde O'Donnell

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Consejo Sectorial de Participación

Presidente: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Elvira Maeso González

Vocal: Elisa Pérez de Siles

Consejo Sectorial de la Salud

Presidente: Francisco de la Torre

Vocal: María del Mar Martín Rojo

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Francisca Bazalo Gallego

Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Presidente: Mario Cortés Carballo

Vocal: Elvira Maeso González

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Vocal: Elisa Pérez de Siles



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo Sectorial de Mayores

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Teresa Porras Teruel

Consejo Sectorial de Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: María del Mar Martín Rojo

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Vocal: Mario Cortés Carballo

Consejo Sectorial de la Mujer

Presidente: Francisco de la Torre

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Gemma del Corral Parra

Vocal: Francisca Bazalo

Consejo Sectorial del Menor

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Consejo Sectorial de Accesibilidad

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Francisca Bazalo Gallego

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Elvira Maeso González

Consejo Sectorial de Movilidad

Presidenta: Elvira Meso González

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Elisa Pérez de Siles

Vocal: Mario Cortés Carballo

Consejo Social de la ciudad

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Gemma del Corral

Vocal: Julio Andrade Ruiz

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez, de fecha 25 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista comunica para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta de la Portavoz de dicho Grupo, relativa a la nueva designación de miembros en los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Málaga y en el Consejo Social de la Ciudad:

Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración

*D^a Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales*

Mayores

*D^a Estefanía Martín Palop
D^a Lorena Doña Morales*

Igualdad de Oportunidades

*D^a Estefanía Martín Palop
D^a Begoña Medina Sánchez*

Del Menor

*D^a Estefanía Martín Palop
D. Rafael Gálvez Chica*

Cooperación y Ayuda al Desarrollo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales

Comercio

D^a Lorena Doña Morales
D^a M^a Carmen Moreno Sánchez

Seguridad y Convivencia Ciudadana

D. Rafael Gálvez Chica
D^a Estefanía Martín Palop

Participación Ciudadana

D^a Estefanía Martín Palop
D^a Begoña Medina Sánchez

Salud

D^a Estefanía Martín Palop
D. José Carlos Duran Peralta

Accesibilidad

D. Daniel Pérez Morales
D^a Lorena Doña Morales

Movilidad

Lorena Doña Morales
Daniel Pérez Morales

Consejo Social de la Ciudad

D^a M^a Carmen Moreno Sánchez
D. Daniel Pérez Morales

Persona de prestigio social propuesta por el Grupo Municipal Socialista D. Diego Vera Jurado, Catedrático de Derecho Administrativo de la UMA.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES Y EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana regula los Consejos Sectoriales en sus artículos 58 y siguiente, señalando que son órganos de participación, información y propuesta que actúan en el ámbito de los sectores en los que este Ayuntamiento tiene competencias. Por su parte el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad prevé igualmente la representación corporativa de los distintos grupos políticos según la proporción.

Los Consejo Sectoriales, están compuestos, entre otros miembros por concejales/as elegidos/as de acuerdo a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos Municipales representados en la Corporación hasta un máximo de nueve.

Por ello, los nombramientos son los siguientes:

Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Cooperación y Ayuda al Desarrollo: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Participación: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de la Salud: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Mayores: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de la Mujer: Gonzalo Sichar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo Sectorial del Menor: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Movilidad: Gonzalo Sichar

Consejo Sectorial de Accesibilidad: Gonzalo Sichar

Consejo Social de la Ciudad: Gonzalo Sichar”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, acordó el siguiente nombramiento de representante de dicho Grupo:

Consejo Sectorial de Movilidad

D. Eduardo Zorrilla Díaz

PUNTO N° 57.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN MODELO CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó retirar del Orden del Día este punto, al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

PUNTO N° 60.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó retirar del Orden del Día este punto.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 55, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 78.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de D. Juan Cassá Lombardía, como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental.

PUNTO N° 79.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

PUNTO N° 80.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 81.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la Vida-Ciudades contra la Pena de Muerte".

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 82.- RUEGOS

No se formuló ningún ruego.

PUNTO N° 83.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 23/07/15

Pregunta n° 6, que formula D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes totales de las obras de remodelación del Parque de Málaga.

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 3, que formula D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a edificios de la ciudad.

Pregunta n° 5, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pregunta n° 12, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la instalación acuática para menores del Paseo Marítimo Antonio Banderas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS SEGUROS CONTRATADOS POR EMASA.

¿Cuántas primas de seguros de responsabilidad patrimonial y civil se han abonado a la compañía de seguros contratada por Emasa, desde su contratación?

¿Qué cantidades han sido abonadas por la compañía de seguros a los afectados por siniestros por daños en los últimos cinco años?

¿La contratación por Emasa de los seguros de responsabilidad patrimonial y civil, que importes ha sido facturada en los últimos cinco años?

¿Qué compañías de seguros han sido las que ha tenido contratada Emasa de responsabilidad patrimonial y civil en los últimos cinco años?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A EDIFICIOS EN RUINAS EN EL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ.

En c. Marbella barriada Oxido Rojo del distrito de Ctra. Cádiz, se encuentra un edificio antiguo que presenta signos de deterioro importantes. Los vecinos/as están preocupados por la posible caída de casquetes del edificio.

Es por ello, que ésta Concejala tiene a bien formular las siguientes presuntas:

¿Qué actuaciones se han realizado en el edificio de C. Marbella del Distrito de Ctra. Cádiz, por la Gerencia de urbanismo?

¿Existen informes de ruina del edificio?

¿Tiene abierto algún expediente de expropiación y con que fecha se realizó?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Tiene previsto el equipo de gobierno actuar de manera subsidiaria en dicho edificio?

¿Cuántos edificios o viviendas en ruinas existen en el distrito de Ctra. Cádiz y donde se encuentran?

¿Qué actuaciones se han realizado sobre éstas viviendas en ruinas?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CHIMENEA INDUSTRIAL EN LA BARRIADA DE OXIDO ROJO.

En la barriada de Oxido Rojo, del distrito de Ctra. Cádiz, se encuentra una de las chimeneas industriales de nuestra ciudad. Los vecinos/as están preocupados por su estado al comprobar que no existe ningún seguimiento.

Es por ello, que ésta Concejala tiene a bien formular las siguientes presuntas:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno alguna actuación en la chimenea industrial en el barrio de Oxido Rojo?

¿Qué actuaciones se han realizado en los últimos años en dicha chimenea industrial?

¿Existe algún informe del estado de la chimenea? De existir ¿cuándo fue realizado?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS SOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO DE CTRA. DE CÁDIZ.

En el distrito de Ctra. Cádiz, existen un número de solares tanto públicos como privados pendientes de su desarrollo como urbanizables y equipamiento.

Es por ello, que ésta Concejala tiene a bien formular las siguientes presuntas:

¿Cuántos solares públicos y privados cumplen la ordenanza municipal de su vallado?

¿Si no están vallados, qué razones existen?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Se han realizado actuaciones sobre el cumplimiento de las ordenanzas municipales que deben estar vallados y en perfectas condiciones de salubridad?

PREGUNTA N.º V.- QUE PRESENTA D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL IMPULSO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS QUE FOMENTEN LA CONCILIACIÓN LABORAL ENTRE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

La Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, no prevén medidas concretas de conciliación laboral, sino que envían un mensaje a las organizaciones para que adopten un papel activo en la conciliación de la vida dentro y fuera del trabajo.

Para que la conciliación laboral se convierta en una medida estratégica de los Recursos Humanos es necesario que las organizaciones dispongan de su propio código de buenas prácticas en conciliación y de un plan de comunicación y sensibilización para acercar estas medidas a los trabajadores.

Por ello, esta Concejala tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

- 1. ¿Tiene el Organismo de Gestión Tributaria de Málaga aprobado un Plan de Conciliación e Igualdad?*
- 2. ¿Se están impulsando medidas de flexibilidad horaria desde el Departamento de Recursos Humanos del Organismo? ¿Qué medidas son las que se están impulsando?*
- 3. ¿Se están impulsando y realizando por el Departamento de Recursos Humanos del Organismo medidas de sensibilización y formación en conciliación destinadas a sus empleados municipales? ¿Cuáles son las medidas de sensibilización y formación en conciliación que se están realizando?*
- 4. ¿Se está promoviendo la igualdad de oportunidades al establecer medidas que ayuden al desarrollo profesional de las empleadas en el citado Organismo? ¿Qué medidas se están promoviendo?*
- 5. ¿Existe algún canal permanente de participación del personal en materia de conciliación laboral, más allá de las comisiones de seguimiento de los convenios y acuerdos? ¿Qué organizaciones sindicales colaboran en este canal de participación y con qué regularidad se usa?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N.º VI.- QUE PRESENTA D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL IMPULSO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS QUE FOMENTEN LA CONCILIACIÓN LABORAL ENTRE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

La Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, no prevén medidas concretas de conciliación laboral, sino que envían un mensaje a las organizaciones para que adopten un papel activo en la conciliación de la vida dentro y fuera del trabajo.

Para que la conciliación laboral se convierta en una medida estratégica de los Recursos Humanos es necesario que las organizaciones dispongan de su propio código de buenas prácticas en conciliación y de un plan de comunicación y sensibilización para acercar estas medidas a los trabajadores.

Por ello, esta Concejala tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

- 1. ¿Tiene el Centro Municipal de Informática aprobado un Plan de Conciliación e Igualdad?*
- 2. ¿Se están impulsando medidas de flexibilidad horaria desde el Departamento de Recursos Humanos del Organismo? ¿Qué medidas son las que se están impulsando?*
- 3. ¿Se están impulsando y realizando por el Departamento de Recursos Humanos del Organismo medidas de sensibilización y formación en conciliación destinadas a sus empleados municipales? ¿Cuáles son las medidas de sensibilización y formación en conciliación que se están realizando?*
- 4. ¿Se está promoviendo la igualdad de oportunidades al establecer medidas que ayuden al desarrollo profesional de las empleadas en el citado Organismo? ¿Qué medidas se están promoviendo?*
- 5. ¿Existe algún canal permanente de participación del personal en materia de conciliación laboral, más allá de las comisiones de seguimiento de los convenios y acuerdos? ¿Qué organizaciones sindicales colaboran en este canal de participación y con qué regularidad se usa?*

PREGUNTA N.º VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL GASTO TOTAL DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

¿Qué gasto total ha supuesto para el Ayuntamiento de Málaga en la iluminación y decoración navideña de los años 2010 al 2015 en la zona emblemática de la ciudad y en cada uno de los distritos?

¿Qué empresas fueron adjudicatarias en cada uno de los años y cuál fue el coste de los contratos?

PREGUNTA Nº. VIII.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN AL PROGRAMA ALTERNA EN LA MOVIDA DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- 1. ¿Cuántas acciones se han llevado a cabo en lo que llevamos de 2015 desde este programa “Alterna en la Movida”?*
- 2. ¿Cuál es el presupuesto en el ejercicio 2015 para ese programa? Desglosar para cada una de las acciones que engloba.*
- 3. ¿Cuántos jóvenes se han inscrito a las diferentes acciones que se enmarcan en el programa “Alterna en la Movida”?*
- 4. ¿Qué duración tiene cada una de las acciones del programa?*
- 5. ¿Con qué frecuencia se desarrollan cada una de las acciones integradas en el programa “Alterna en la Movida”?*
- 6. ¿Cuántos bonos de la campaña de taxis se han repartido a jóvenes?*
- 7. ¿Cuántos jóvenes se han beneficiado de dicho programa desarrollado con el sector del taxi?*
- 8. ¿Cuántos taxis se han adherido al programa?*
- 9. ¿Cuál ha sido la repercusión de la campaña de taxi?*
- 10. ¿Cuál es el coste para el Ayuntamiento del acuerdo alcanzado y abonado a los taxis adheridos?*
- 11. ¿Tienen previsto volver a realizar una nueva campaña de taxi para jóvenes?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N.º IX.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS LICITACIONES DE ARQUEOLOGÍA:

- *¿Cuál es el tipo de negociado que realiza la Gerencia de urbanismo para las licitaciones de arqueología, que es de los pocos asuntos relacionados con el concepto "arqueología" desde el ayuntamiento?*
- *¿Cuáles y qué tipo de contrato se realizan y cuales han sido las empresas ganadoras en los últimos cinco años?*

PREGUNTA N.º X.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, A LA PUESTA EN VALOR DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA:

¿Qué medidas y planificación tiene la Gerencia de urbanismo para la puesta en valor de la arqueología de la ciudad de Málaga?

¿Qué proyectos y que financiación desde la gerencia de urbanismo se han ejecutado para conseguir sea un valor y un referente cultural en una ciudad trimilenaria y en donde el legado arqueológico tiene un valor estratégico en lo referente a la cultura y al turismo?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina